

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL  
DE LA REGIÓN DE MURCIA  
2007-2013**

**Informe Intermedio Anual  
AÑO 2012**

**28 de mayo de 2013**

# Índice del Informe Intermedio Anual Año 2011.

## Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia

### 2007-2103

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES .....</b>	<b>7</b>
2.1. <i>La economía en la Comunidad Autónoma de Murcia.....</i>	7
2.2. <i>El sector primario y la industria agroalimentaria en la Comunidad Autónoma de Murcia .....</i>	17
2.2.1. Principales macro magnitudes del complejo agroalimentario	17
2.2.2. El sector primario: agricultura, ganadería y silvicultura	20
2.2.3. La Industria agroalimentaria .....	23
2.3. <i>La situación ambiental de la Comunidad Autónoma de Murcia</i>	27
2.4. <i>Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre FEADER y otros instrumentos .....</i>	33
2.5. <i>Modificaciones acometidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia .....</i>	36
2.6. <i>Acciones que promueven el desarrollo de las TIC en las zonas rurales</i>	38
2.6.1. Contexto de desarrollo de las TICs en las zonas rurales de la Región de Murcia.....	38
2.6.2. Listado de acciones que promueven el desarrollo de las TICs en zonas rurales.....	41
<b>3. AVANCES DEL PDR CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS</b>	<b>46</b>
3.1. <i>Medida 111: Acciones relativas a la Información y Formación Profesional .....</i>	46
3.2. <i>Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores.....</i>	52
3.3. <i>Medida 114: Utilización de servicio de asesoramiento .....</i>	58
3.4. <i>Medida 115: Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas.....</i>	65
3.5. <i>Medida 121: Modernización de explotaciones agrarias.....</i>	69
3.6. <i>Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos.....</i>	79
3.7. <i>Medida 125: Mejora y desarrollo de las Infraestructuras agrícolas y forestales .....</i>	84
3.8. <i>Medida 211 Y 212: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades</i>	92
3.9. <i>Medida 214: Medidas Agroambientales .....</i>	97
3.10. <i>Medida 216: Inversiones no productivas.....</i>	119
3.11. <i>Medida 221: Primera forestación de tierras agrícolas....</i>	125
3.12. <i>Medida 226: Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios.....</i>	130
3.13. <i>Medida 227: Ayudas para inversiones no productivas (red natura 2000, forestal).....</i>	135
3.14. <i>Medidas del EJE 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural .....</i>	139
3.15. <i>Medidas del EJE 4: LEADER.....</i>	141
3.15.1. <i>Medida 41. Aplicación de estrategias de desarrollo local</i>	142
Medida 411: <i>Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 1 del PDR (Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales) .</i>	142
Medida 413: <i>Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 3 del PDR .....</i>	144

3.15.2.	Medida 421: Proyectos de cooperación .....	155
3.15.3.	Medida 431: Funcionamiento de los grupos de acción local .....	157
3.16.	<i>Medida del EJE 5: Asistencia técnica.....</i>	<i>162</i>
<b>4.</b>	<b>EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS (2012) .....</b>	<b>164</b>
<b>5.</b>	<b>RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005 .</b>	<b>172</b>
5.1.	<i>Introducción .....</i>	<i>172</i>
5.2.	<i>Sistema establecido para realizar la evaluación continua.....</i>	<i>172</i>
5.3.	<i>Actividades de evaluación continua .....</i>	<i>174</i>
5.4.	<i>Sistema de recogida de datos, principales fuentes y flujos de información .....</i>	<i>177</i>
5.5.	<i>Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación</i>	<i>179</i>
5.6.	<i>Dificultades encontradas y necesidad de trabajos suplementarios</i>	<i>180</i>
<b>6.</b>	<b>DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>181</b>
6.1.	<i>Medidas de seguimiento .....</i>	<i>181</i>
6.1.1.	<i>Reuniones del Comité de Seguimiento del PDR .....</i>	<i>181</i>
6.1.2.	<i>Otras medidas de seguimiento .....</i>	<i>181</i>
6.1.3.	<i>Manuales de procedimiento .....</i>	<i>182</i>
6.1.4.	<i>Controles específicos de las medidas .....</i>	<i>188</i>
6.2.	<i>Resumen de los principales problemas que ha planteado la gestión del programa, y medidas adoptadas.....</i>	<i>192</i>
6.3	<i>Utilización de la Asistencia Técnica.....</i>	<i>196</i>
6.4	<i>Disposiciones adoptadas para dar publicidad al Programa, con arreglo al artículo 76.....</i>	<i>198</i>
<b>7.</b>	<b>DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS .....</b>	<b>203</b>
7.1	<i>Cumplimiento de las normas sobre contratación pública .....</i>	<i>203</i>
7.2.	<i>Cumplimiento de las normas sobre competencia.....</i>	<i>204</i>
7.3.	<i>Cumplimiento de las normas sobre medio ambiente .....</i>	<i>206</i>
7.4.	<i>Cumplimiento de las normas igualdad de oportunidades (igualdad de género y no discriminación).....</i>	<i>206</i>
<b>8.</b>	<b>SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1290/2005 .....</b>	<b>209</b>
	<b>ANEXO I: BASIC FINANCIAL IMPLEMENTATION REPORT .....</b>	<b>210</b>
	<b>ANEXO II: INDICADORES COMUNES DE SEGUIMIENTO.....</b>	<b>211</b>
	<b>ANEXO III: REUNIÓN DE LA COMISIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN VIRTUD DEL ART.83, REGLAMENTO 1698/2005.....</b>	<b>212</b>
	<b>ANEXO IV: BUENAS PRÁCTICAS.....</b>	<b>213</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El **Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013** (en adelante, PDR), aprobado por la Decisión de la Comisión de 16 de julio de 2008, notificada con el número C (2008) 3838, contempla el conjunto de intervenciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades y problemáticas del medio rural de la Región.

En paralelo a la ejecución del PDR se dispone un sistema de seguimiento de las actuaciones acometidas, tal y como establece el artículo 79 del Reglamento 1698/2005 del Consejo, de 20 de Septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. (FEADER) [En adelante, Reglamento 1698/2005].

El presente Informe se encuadra en dichas actividades de seguimiento del PDR. En concreto, el artículo 82 del Reglamento 1698/2005 establece que, antes del 30 de junio de cada año, la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un **informe intermedio anual sobre la aplicación del PDR**.

El **contenido** de este informe debe ajustarse a lo dispuesto en el Anexo VII del Reglamento de aplicación nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre. En concreto, este informe debe incorporar las siguientes informaciones:

- a) cualquier cambio habido en las condiciones generales que surta un efecto directo en las condiciones de aplicación del PDR y cualquier cambio habido en las políticas comunitarias y nacionales que afecte a la coherencia entre el FEADER y otros instrumentos financieros;
- b) los avances del PDR en relación con los objetivos establecidos, sobre la base de los indicadores relativos a las realizaciones y los resultados;
- c) la ejecución financiera del PDR y una declaración de los gastos abonados a los beneficiarios, para cada una de las medidas; en caso de que el PDR abarque regiones cubiertas por el objetivo de convergencia, los gastos se detallarán por separado;
- d) un resumen de las actividades de evaluación en curso, de conformidad con el artículo 86, apartado 3;
- e) las disposiciones adoptadas por la Autoridad de Gestión y el Comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación del PDR y, concretamente:
  - i) las medidas relativas al seguimiento y la evaluación;
  - ii) un resumen de los principales problemas que ha planteado la gestión del PDR y las medidas que se hayan adoptado, incluidas las respuestas a las observaciones efectuadas en virtud del artículo 83;
  - iii) la utilización de asistencia técnica;
  - iv) las disposiciones adoptadas para dar publicidad al PDR con arreglo al artículo 76;
- f) una declaración relativa al cumplimiento de las políticas comunitarias en el contexto de la intervención, incluida la especificación de los problemas que se han planteado y las medidas adoptadas para subsanarlos;
- g) si procede, la reutilización de la ayuda recuperada en virtud del artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1290/ 2005.

**El presente documento, se ajusta al contenido descrito, e informa acerca de la ejecución del PDR en la Región de Murcia durante el año 2012.**

A modo introductorio, y antes de desarrollar cada uno de los apartados citados, conviene destacar los elementos más relevantes acontecidos en el año objeto de seguimiento:

- ▣ Con fecha 27 de marzo de 2012 se aprueba la cuarta modificación del PDR, que da lugar a la V.05 del Programa. Los principales cambios que introduce son:
  - La modificación de las tasas de cofinanciación, que pasa del 47% al 75% en el eje 1 y del 41% al 65% en el eje 2, ajustando de este modo el PDR a las posibilidades reales del nuevo escenario económico marcado por la crisis.
  - La modificación financiera entre medidas del mismo eje: en concreto, dentro del eje 1 se incrementa el presupuesto asignado a las medidas 111, 114 y 115, con fondos procedentes de las medidas 112, 121 y 123. En el eje 2 se incrementa la medida 214, con fondos de las medidas 211, 212, 216 y 221.
  - Modificación de la demarcación en las medidas 123 y 214 derivadas de que se hace preciso observar las necesidades que se plantean en las OPFHs y en el nuevo Plan Nacional de Frutos secos
- ▣ En el momento actual, está en curso una nueva modificación del Programa que dará lugar a la V.06 del mismo. Los principales cambios que introduce son:
  - La transferencia de fondos del Eje 1 (de las medidas 112, 121.1 y 123), al Eje 2 (a las medidas 214 y 226).
  - La transferencia de fondos entre medidas del mismo eje. Entre estas modificaciones cabe destacar la creación de una nueva submedida, la 125.4 *Infraestructuras de regadío: nuevos retos*, creada para dar respuesta a los Nuevos retos.
  - La introducción de las condiciones previstas por la Comisión europea para el curso del periodo de transición entre los periodos de programación 2007-2013 y 2014-2020. En particular, lo referido a la posibilidad de revisión y prórroga de los compromisos contraídos por los beneficiarios de la medida 214, así como los gastos subvencionables con cargo al “Eje 5: *Asistencia técnica*”.
  - La corrección de erratas detectadas en la versión 5ª del PDR.
- ▣ Los principales problemas a los que se enfrenta la gestión del PDR continúan siendo, tal y como se señalaba en el Informe Anual de Ejecución del año 2011 y 2010 los derivados de la situación de crisis económica/financiera que se está padeciendo en el contexto nacional y regional. Las consecuencias de esta situación, tal y como se detallan en el apartado 6.2, son:
  - El bloqueo presupuestario acometido en Octubre 2010 y Octubre 2011 en aplicación del “*Plan de saneamiento aprobado por el Consejo de la Política Fiscal y Financiera*”
  - La ralentización del grado de ejecución del PDR: se retrasan los pagos a beneficiarios y en ocasiones no se dispone de suficiente presupuesto para conceder la ayuda a todos los solicitantes.
  - Las mayores dificultades a las que se enfrentan los inversores privados para disponer de efectivo y créditos bancarios que les permitan acometer las actuaciones, llevándoles en ocasiones a renunciar a su participación en el PDR.
  - La disminución del número de efectivos disponibles para la gestión y el control del Programa, situación ante la cual los gestores han tratado de reorganizarse internamente. En todo caso, la disminución de medios humanos supone un problema adicional en la gestión que se traducen en mayores retrasos en los pagos debidos, por ejemplo, a una ralentización a la hora de efectuar los controles.
- ▣ A pesar de la situación descrita, en el año 2012 se logra un importante avance en la ejecución del Programa. Así, del gasto público total declarado desde que comienza el PDR, en el año 2008, el **30,73% se realiza en el año 2012**. De este modo, a 31 de diciembre de 2012 se había **ejecutado el 58,71%** del gasto público

total programado, y se había pagado el **49,60% del total de FEADER** disponible en el marco del PDR.

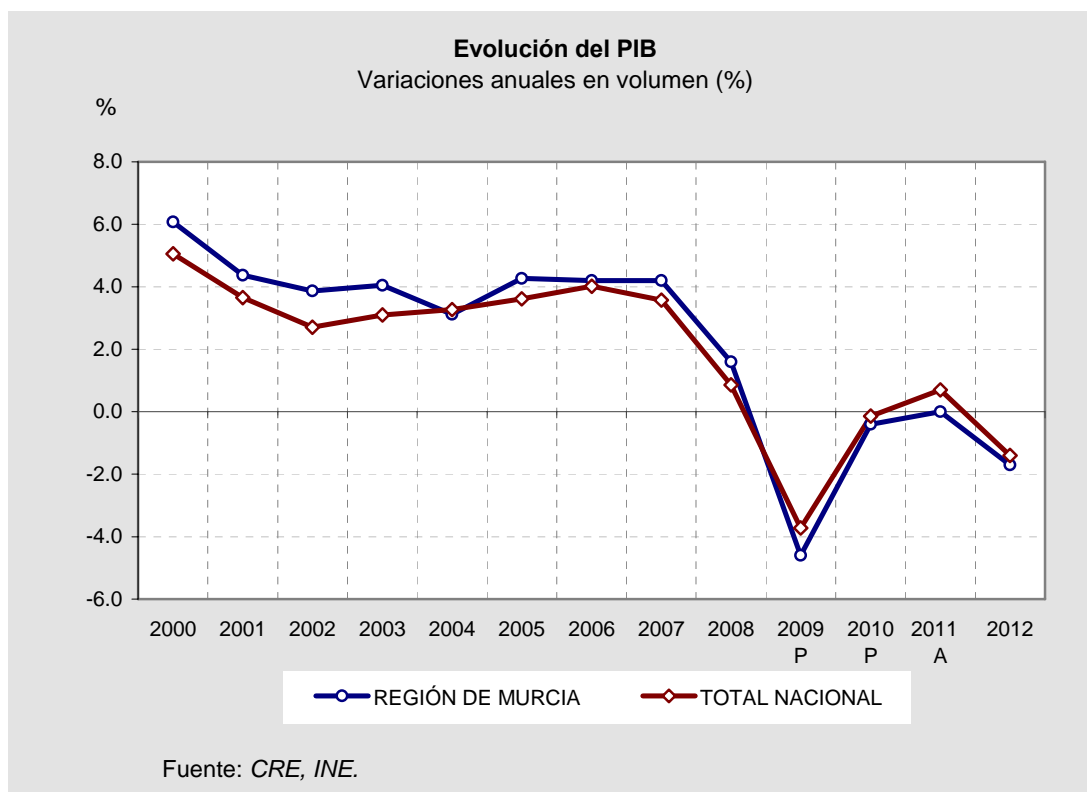
Al respecto cabe destacar el importante esfuerzo realizado por todos los agentes implicados en la gestión del Programa, así como por la Tesorería de la CARM. Además, en el último trimestre del año 2012, y ante el riesgo de pérdida de fondos de la anualidad 2010, en aplicación de la regla n+2, se decide introducir en el Programa actuaciones, que si bien encajaban perfectamente con los objetivos del PDR, no había sido hasta el momento incluidas en el mismo. En concreto, se trata de actuaciones relacionadas con la prevención de incendios que se introducen en la medida 226.

- Por último, en el ámbito de las **actividades de evaluación continua** del PDR se sigue avanzando en la aplicación de las recomendaciones emitidas por el Informe de Evaluación Intermedia, y en la obtención de información adicional relativa a elementos específicos del PDR a partir del desarrollo de estudios temáticos. En concreto, se finaliza un estudio asociado a las medidas agroambientales y se desarrolla otro relativo a la aplicación de LEADER en la Región, que se finaliza a comienzos del 2013.

## 2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

### 2.1. La economía en la Comunidad Autónoma de Murcia

Durante el ejercicio 2012 la economía regional retrajo su actividad un -1,7%, tras estancarse en el ejercicio previo, según datos de la Contabilidad Regional del INE. En el conjunto nacional este retroceso fue del -1,4%, por tanto ligeramente inferior. Más acusada es la diferencia con la zona euro, dónde solamente se redujo el PIB en un -0,5% según datos de Eurostat.



Este descenso tuvo como motivación fundamental la crisis que se produjo alrededor de la Eurozona y la desaceleración del ritmo de crecimiento en términos de economía global.

No podemos olvidar la reforma del sistema financiero y la necesidad de consolidación fiscal que se produjo en el año 2012, lo cual no favoreció la fluidez del crédito, ni la práctica de políticas anticíclicas por parte de la Administración.

Esta línea de retroceso económico continuó deteriorando el mercado laboral regional. Según la EPA durante el año 2012 el empleo se redujo un -2,7%, que, por quinto año consecutivo, provocó un retroceso del empleo superior al PIB. La tasa de paro subió hasta el 29,6% a final de año.

Durante el año 2013 se estabiliza el ritmo de destrucción de empleo respecto a 2011 y Región de Murcia se convierte en la cuarta Comunidad Autónoma con menor caída del empleo.

Debido a la variación del producto y del empleo se produjeron aumentos en la productividad, consecuencia también de ser una de las comunidades con mayor dinamismo empresarial al crearse 2.764 sociedades, un 5,3% más que en periodo anual anterior, y el doble respecto al porcentaje anual.

Según la encuesta Trimestral del Coste Laboral del INE, el coste laboral y por trabajador y mes descendió en la Región de Murcia un 2,3%, en un ritmo muy superior al descenso que se produjo a nivel nacional que fue del 0,6%. Las razones hay que buscarlas tanto en los componentes no salariales, como en los salariales que retrocedieron un 1,5%.

	Coste laboral			Coste Salarial			Otros Costes		
	media anual (euros)		%	media anual (euros)		%	media anual (euros)		%
	2011	2012	Tasa var.	2011	2012	Tasa var.	2011	2012	Tasa var.
Nacional	2.556,79	2.540,26	-0,6	1.894,84	1.883,54	-0,6	661,9	656,7	-0,1
Andalucía	2.377,60	2.308,89	-2,9	1.735,74	1.699,08	-2,1	641,9	609,8	-0,5
Aragón	2.447,88	2.421,66	-1,1	1.797,37	1.785,42	-0,7	650,5	636,2	-0,2
Asturias	2.523,56	2.489,30	-1,4	1.875,42	1.834,88	-2,2	648,1	654,4	0,1
Balears, Illes	2.419,67	2.365,42	-2,2	1.771,07	1.743,35	-1,6	648,6	622,1	-0,4
Canarias	2.142,22	2.107,37	-1,6	1.572,26	1.553,67	-1,2	570,0	553,7	-0,3
Cantabria	2.364,89	2.297,15	-2,9	1.739,60	1.688,14	-3,0	625,3	609,0	-0,3
Castilla y León	2.359,25	2.345,30	-0,6	1.739,57	1.707,23	-1,9	619,7	638,1	0,3
Castilla - La Mancha	2.318,34	2.330,84	0,5	1.709,71	1.705,01	-0,3	608,6	625,8	0,3
Cataluña	2.732,96	2.723,76	-0,3	2.036,13	2.033,77	-0,1	696,8	690,0	-0,1
Valencia	2.312,98	2.302,94	-0,4	1.698,69	1.696,08	-0,2	614,3	606,9	-0,1
Extremadura	2.184,17	2.144,71	-1,8	1.620,26	1.589,23	-1,9	563,9	555,5	-0,1
Galicia	2.265,35	2.206,21	-2,6	1.669,74	1.618,13	-3,1	595,6	588,1	-0,1
Madrid	2.922,75	2.951,70	1,0	2.195,72	2.213,65	0,8	727,0	738,1	0,2
Murcia	2.357,01	2.303,42	-2,3	1.717,31	1.692,10	-1,5	639,7	611,3	-0,4
Navarra	2.685,15	2.646,50	-1,4	1.999,91	1.946,53	-2,7	685,2	700,0	0,2
País Vasco	2.951,71	2.971,29	0,7	2.209,70	2.224,22	0,7	742,0	747,1	0,1
Rioja	2.381,21	2.354,48	-1,1	1.779,18	1.738,05	-2,3	602,0	616,4	0,2

La debilidad de la demanda tuvo como consecuencia que la inflación subyacente se mantuviera constante respecto al dato del año anterior, si bien concluyó el año con un aumento del 2,3%, provocado especialmente por la subida de los tipos de IVA que se realizó en Septiembre.

Debido a esta situación de demanda estancada y a la subida de tipos, se produjo una menor recaudación impositiva, por lo que, a pesar de que se llevaron a cabo políticas de reducción del gasto, la corrección del déficit de nuestra Comunidad Autónoma fue claramente menor de la esperada, así se situó en el 3% respecto al PIB, lo cual nos indica un gran esfuerzo respecto al año 2011 (4,5%) pero el dato es peor que el logrado por el resto de Comunidades Autónomas y superando el 1,5%, límite este último que estableció el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el año 2012. El límite establecido para el año 2013 será del 0,7% para las Comunidades Autónomas, requiriéndose para ello un enorme esfuerzo de disciplina fiscal.

Prueba del esfuerzo realizado por nuestra Comunidad es que la deuda pública regional sea casi un punto porcentual inferior a la registrada de media por el resto de comunidades autónomas. De esa manera la Región de Murcia registra como deuda un 16,8%, mientras que la media nacional es del 17,6%.

Una serie de indicadores nos muestran que todavía se está en un periodo intermedio de recuperación:



- El índice de dinamismo empresarial en 2012 se incrementó en 5,3%, muy por encima del conjunto de España (2,7%)
- Los efectos de comercio impagados en la Región se redujeron un 2,8%.
- Por el contrario el crédito continuó prácticamente sin fluir desde las entidades financieras al sector privado.
- La producción e importancias de bienes de inversión registró nuevos retrocesos.
- Sin embargo, se produjo una evolución muy positiva de nuestro sector exterior, especialmente el sector primario aumento su VAB en torno al 5,5%, superando ampliamente el crecimiento nacional de este sector (2,2%).

### **Actividad y producción**

En cuanto a la oferta, según la Consejería de Economía y Hacienda, todas las ramas productivas no agrarias, empeoraron sus registros respecto a 2011, con descensos del valor añadido en la industria, especialmente intenso en la construcción y una caída de menor intensidad en los servicios.

Especialmente el sector primario murciano presentó en el año 2012 un aumento del VAB en torno al 5,5% según las primeras estimaciones del INE, que superó el crecimiento nacional de este sector (2,2%). Especialmente la campaña agrícola presentó resultados muy favorables en hortalizas y frutas, mediocres en almendra y malos resultados para los cítricos y el aceite.

Las ventas en el exterior aumentaron en un 12,6%, destacando especialmente los aumentos en las exportaciones de hortalizas (17,5%) y frutas (20,7%), siendo Alemania y Francia los países que incrementaron más sus compras en nuestra Región.

El campo murciano demostró su capacidad para crear empleo aun en momentos de crisis económica; con un 1,4%; equivalente a 1.700 ocupados más en 2012, según datos de afiliados a la Seguridad Social.

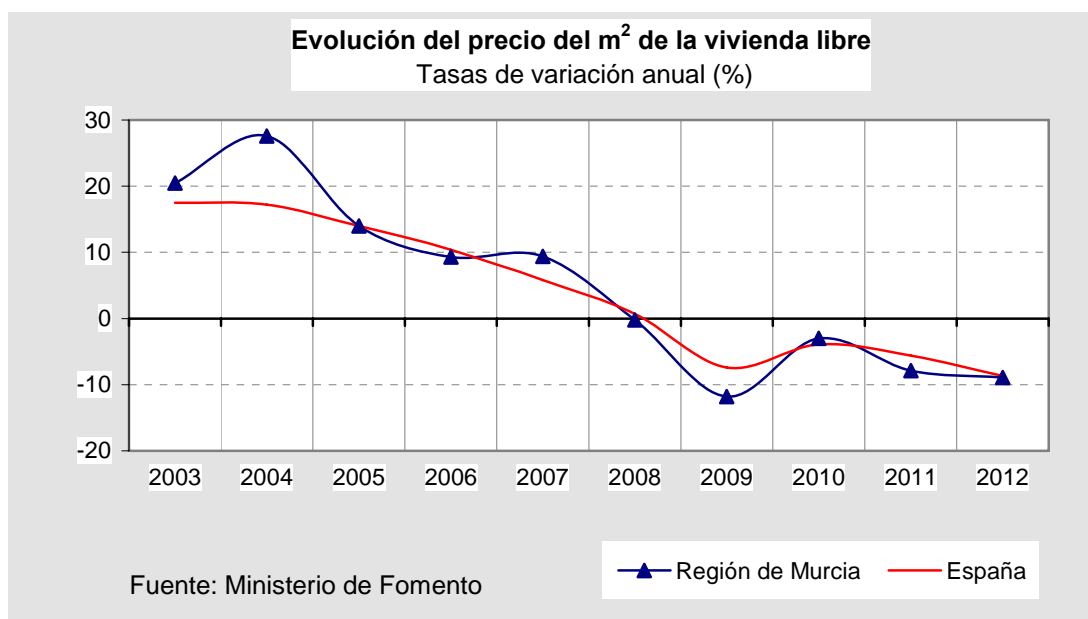
Sin embargo, los datos positivos no se repiten para el sector de la industria, ya que su VAB se redujo un -3,3% (siendo la reducción del 2,6% a nivel nacional).

Las exportaciones de la industria manufacturera sin refino de petróleo aumentaron un 2,2% en 2012. La industria alimentaria avanzó también un 7,9%. Sin embargo cayeron las exportaciones de la industria química un 4,4%.

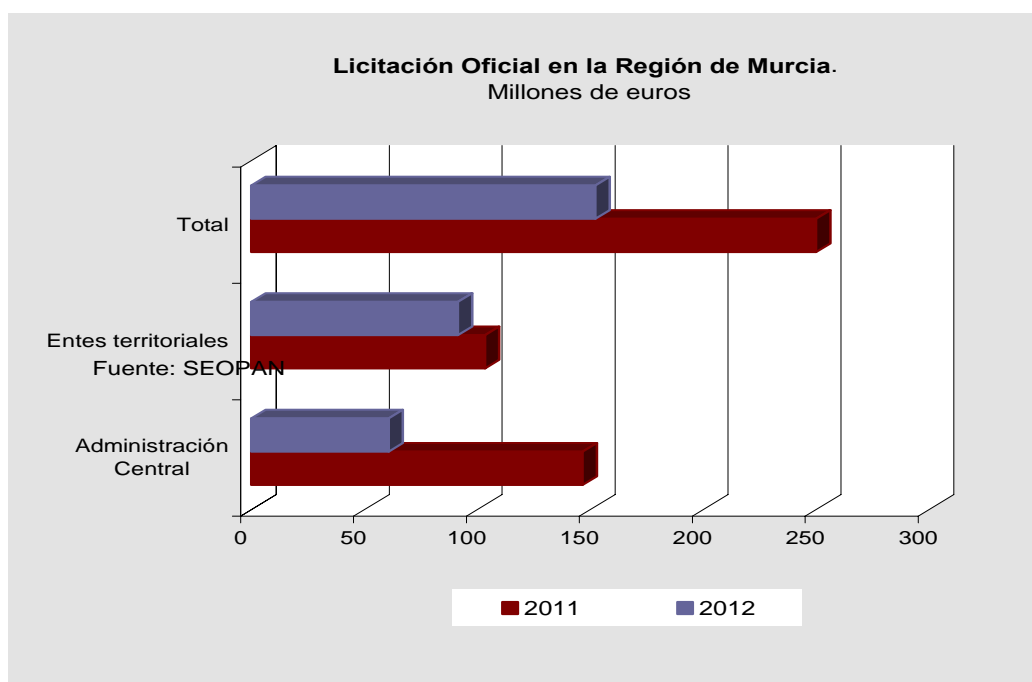
No obstante, la EPA reflejó que la industria creó empleo en el año 2012, en concreto el equivalente a 1.760 ocupados (2,6%) en contraste con la caída del empleo en el ámbito nacional (-4,9%).

Los peores datos los presenta el sector de la construcción, con una aceleración en su ritmo de caída de hasta un -9% en el año 2012, seis décimas porcentuales más que en el año 2011 y casi un punto negativo mayor que el retroceso a nivel nacional (-8,1%).

Los precios de las viviendas (desde el año 2007 se han reducido en algo más del 30%) y la construcciones residencial se redujeron considerablemente durante el año 2012, en contraste con el año 2011. Sin embargo las transacciones, si bien siguieron en número negativo, no se produjo un retroceso tan acusado durante el año 2012 (-25% fue el resultado de 2011 y -16% el del año 2012) lo cual es claramente resultado del adelanto de compras que se produjo a finales del año 2012 debido a la desaparición de la desgravación en el IRPF de la compra de vivienda para el año 2013 y la subida de los tipos de IVA para la transmisión de inmuebles.



La obra pública, según SEOPAN cayó un 39,1% resultado principalmente del descenso de la inversión a cargo de la Administración central.



En referencia al sector servicios, su VAB se redujo en el año 2012 en un -0,8% según el INE, debido fundamentalmente al mal dato del tercer trimestre (-0,4%).

El índice de cifra de negocios del sector servicios cayó un 5,2%, que, si bien es similar al nacional, es muy superior al experimentado en el año 2011 (-2,8%). El índice de personal ocupado en este sector se redujo en 1,9%, tasa similar al dato del año 2011.

El turismo se contrajo en un 5,2% en pernoctaciones y un 0,9% en viajeros alojados en hoteles de la Región, y esto a pesar de que los precios hoteleros experimentaron

un importante descenso (-6%) siendo la media nacional -0,3%. Se observó un incremento en el turismo rural y en apartamentos, con subidas del 57,5% y del 5,9% en datos interanuales respectivamente.

El comercio también sufrió la falta de confianza de los agentes económicos debido a la elevada tasa de paro y con ello la pérdida del poder adquisitivo de los hogares, con lo que el descenso de las ventas minoristas baja por quinto año consecutivo en el caso regional en un -9,9%, superior al dato nacional; -6,3%.

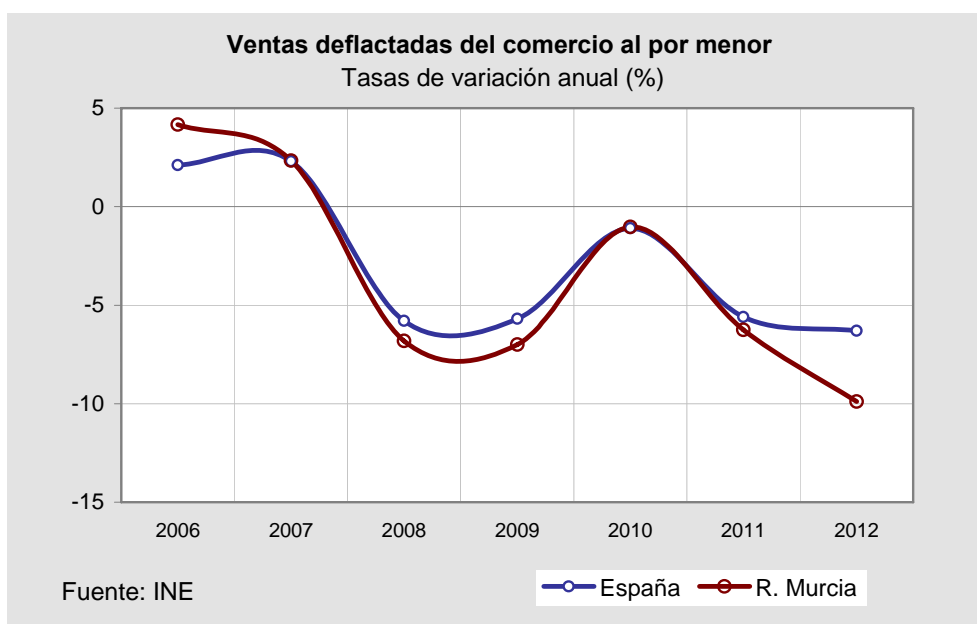
En cuanto al transporte marítimo de mercancías, se mantuvo a ritmo creciente y aumento considerablemente su intensidad con un avance del 32,8%, casi el doble del ritmo al que aumentó en el año 2011.

En resumen los ocupados en el sector servicios, descendieron un 2% según datos de la Seguridad Social.

### **Demanda interna**

La demanda agregada regional se mantuvo deprimida en 2012, afectando a todos sus componentes, dato motivado por la concurrencia de varios factores, tales como la subida de tipos de IVA a partir del 1 de septiembre, la supresión de la paga de diciembre de los empleados públicos, la suspensión del ajuste de las pensiones por la desviación de la inflación, la persistencia de unas condiciones de financiación estrictas y la debilidad del mercado de trabajo.

La ausencia de confianza en los hogares provocó que la renta disponible se deteriorara debido al descenso en la ocupación laboral y la casi nula concesión de créditos financieros, donde el dato era un 5,1% inferior al del año pasado, la matriculación del turismo sufrió una caída del 11,4% así como las ventas del comercio minorista.



La inversión en bienes de equipo registró una nueva reducción en el año 2012, de tal manera que las matriculaciones de vehículos de carga intensificaron su ritmo de caída en relación a 2011, con una tasa cercana al -20%.

No obstante el indicador de clima industrial que mide el mayor o menos optimismo de los empresarios del sector industrial respecto a la situación actual y futura de su

actividad, mostró una mejora en nuestra región en el año 2012, en contraste con la impresión a nivel nacional que empeoró ligeramente.

### ***Demanda externa***

La demanda exterior sufrió el impacto positivo importantísimo de la ampliación de la refinería de Repsol, convirtiendo en el año 2012 a la Región de Murcia, en la Comunidad Autónoma con mayor crecimiento, tanto de exportaciones (61,9%) como de importaciones (23,1%).

Los precios de las exportaciones murcianas aproximados por los índices de valor unitarios, experimentaron una subida media del 9,9% en el año 2012. Mostrando una aceleración de las ventas a lo largo del todo el año, especialmente en el segundo semestre, con unas tasas reales no conocidas en nuestra región y cercanas al 50% anual.

**Cuadro 3: Comercio exterior. Índices de valor, Índices de precios e Índices de volumen Tasas de variación anual %**

	Exportaciones					Importaciones				
	2012	T.I	T.II	T.III	T. IV	2012	T.I	T.II	T.III	T. IV
Valor (Nominales)	61,9	54,9	55,1	61,4	76,3	23,1	23,7	49,1	29,5	-0,2
Precios <sup>1</sup> (IVUS)	9,9	14,4	6,7	10,3	8,3	11,5	15,5	7,4	15,1	8,3
Volumen (Reales)	47,4	35,5	45,3	46,4	62,7	10,4	7,1	38,9	12,5	-7,8

<sup>(1)</sup> Los precios se aproximan por los Índices de Valor Unitarios mensuales elaborados por el CREM

Fuente: CREM, en base a los datos de AEAT y elaboración de la Consejería de Economía y Hacienda.

Las exportaciones de bienes de consumo con un crecimiento real del 4,8%, como los de capital, con avance del 24,4% presentaron un comportamiento mejor que a nivel nacional. Los bienes intermedios energéticos, que presentan este año cerca del 37% de nuestras exportaciones totales, han presentado un avance sin parangón del 944% convirtiéndonos en líderes de crecimiento del comercio exterior de mercancías.

**Cuadro 4: Comercio exterior. % Crecimientos anuales reales por tipo de bienes**

	TOTAL		B. de consumo		B. de capital		B. intermedios			
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	Total		De los cuales, energéticos	
							2011	2012	2011	2012
Exportaciones										
R. Murcia	9,8	47,4	11,4	4,8	34,5	24,4	1,8	114,4	127,3	943,6
España	10,1	1,7	5,4	-2,7	15,9	-6,6	12,2	5,5	36,7	3,1

Fuente: CREM en base a los datos de AEAT y elaboración de la Consejería de Economía y Hacienda

### Flujos comerciales

Del análisis del conjunto del comercio exterior se puede apreciar que ha sido un año extraordinario, puesto que se ha reducido el déficit comercial en un 20,9%, mejorando la tasa de cobertura de casi 17 puntos en un año.

Si bien, se debe tener en cuenta que el comercio exterior de productos energéticos ha distorsionado en parte las cifras de este año, puesto que las importaciones de estos productos han sufrido un avance del 9.000%. En cuanto a las exportaciones, durante el año 2012 han ganado en importancia el ámbito extracomunitario llegando a suponer el 37% de los destinos.

**Cuadro 8: Sector exterior por grupos y áreas económicas**

2012	Exportaciones		Importaciones		Saldo		Tasa de cobertura %
	Millones €	% v.a.	Millones €	% v.a.	Millones €	% v.a.	
Sector exterior							
Por grupos:							
Energéticas	3.256	1.092,3	9.455	32,3	-6.199	-9,8	34,4
No energéticas	5.603	7,8	3.229	2,3	2.374	16,3	173,5
Por áreas económicas:							
UE27	5.542	48,4	1.564	-13,3	3.977	-13,3	354,3
Extracomunitarias	3.317	91,1	11.119	30,8	-7.802	30,8	29,8
TOTAL	8.859	61,9	12.683	23,1	-3.824	-20,9	69,8

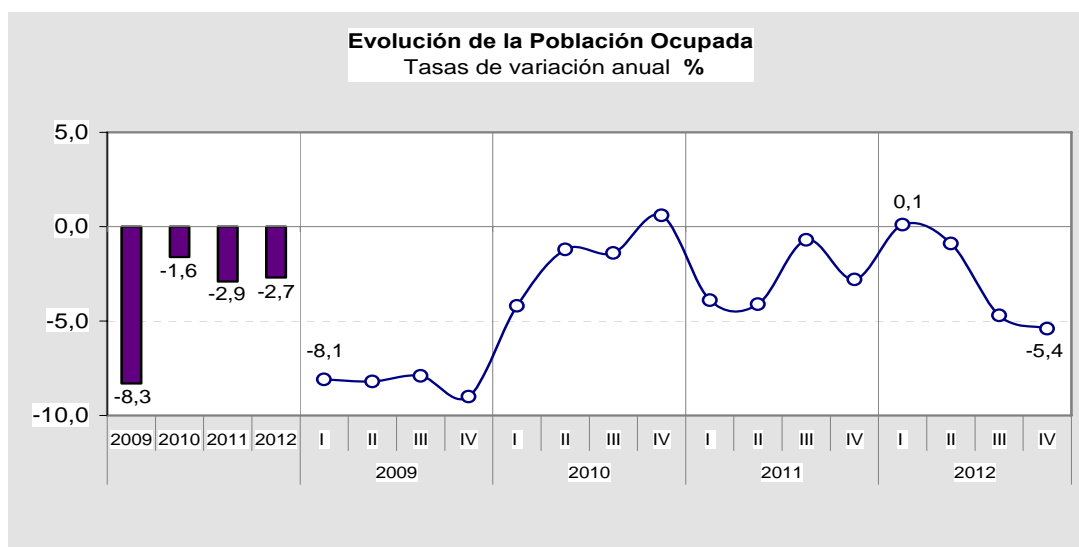
Fuente: CREM, en base a los datos de AEAT

### Mercado de trabajo

Durante el año 2012 continúa el deterioro del mercado laboral, según la EPA, el empleo se redujo un 2,7% anual. Esto supone la destrucción de 14.930 empleos en media anual, algo menor que el dato del año 2011. Todos los sectores vieron reducidos su número de efectivos, excepto el industrial que consiguió crear empleo.

El peor resultado fue el del sector de la construcción que lideró la reducción de empleo con 8.530 empleos menos (-19,5%). El sector servicios llegó al nivel mínimo de los últimos cinco años (-1,3% en término anual). Mientras, como se ha señalado ya, que la industria fue capaz de crear un 2,6% de empleo tras cuatro años de retroceso.

Sin embargo, el sector agrario, único sector que en nuestra región creó empleo desde 2009 a 2011, ha perdido en este ejercicio el 4,9% de ocupados.

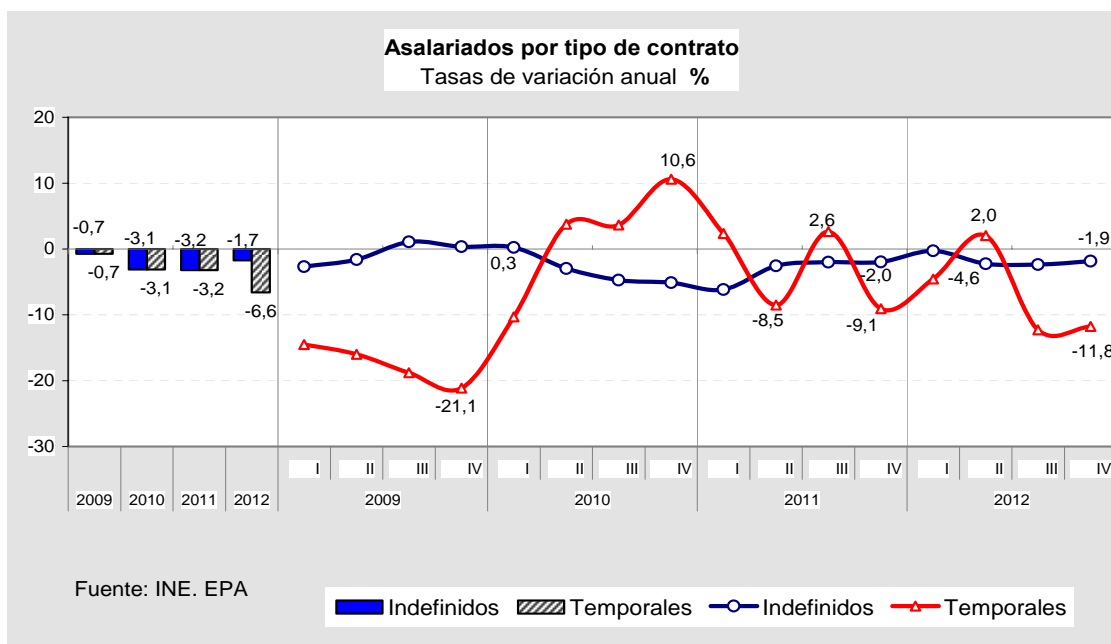


El descenso en términos anuales señalado anterior (2,7%) ha afectado a ambos sexos, si bien ha sido claramente superior entre hombres (-4,3%) que entre mujeres (-0,6%).

Por grupos de edad; los que más han visto reducir la proporción de ocupados han sido los jóvenes entre 20 y 24 años, seguido el grupo de personas con una edad entre 25 y 54 años.

Cabe destacar el diferente comportamiento del empleo asalariado del sector privado y del sector público. Mientras que el privado modera su reducción anual hasta 0,7% en el año 2012, el empleo público ha sufrido una fuerte reducción del 12,4% anual, la más alta por Comunidades Autónomas. Esta reducción provoca que el porcentaje de empleados en el sector público respecto al empleo total en la Región de Murcia sea casi dos puntos inferior a la media nacional.

Dentro del colectivo asalariado, el ajuste más profundo se ha dado entre trabajadores con contrato temporal (-6,6% anual).



Por otra parte, los activos repuntaron en 2012 un 0,6% después de bajar su tasa anual en el año anterior, lo que supuso una incorporación al mercado laboral de 4.600 nuevos efectivos, lo que situó la tasa de actividad en 62,6%, superior, como es tradicional, a la tasa de actividad nacional (60,0%)

Por sexos, las mujeres nacionales y extranjeras intensifican la senda alcista y crecen en un 2,7% conjuntamente, mientras que los hombres por segundo año consecutivos se retiran del mercado laboral (-0,9%).

La destrucción de empleo, unido al aumento de los activos llevó a un incremento del paro situándose en el año 2012 en 206.960 personas y quedando situada la tasa de paro en 27.9%.

Los parados de larga duración es el peor dato, suponiendo el 49,7%, ligeramente superior a la cifra nacional.

Si analizamos los datos de incremento de tasa de paro tanto por sexos como por edades, encontramos que son bastante homogéneos. Llama la atención que, a diferencia de los datos nacionales, en nuestra Región la subida en las tasas de paro haya sido más intensa conforme se avanza en el nivel formativo, de esta manera la mayor subida se ha dado entre los parados con formación superior (+3,7%), mientras que la subida más moderada ocurría entre los de más baja formación (+1,5%).

**Cuadro 9: Tasas de paro por nivel de formación %**

	R. Murcia			España		
	2011	2012	diferencia puntos	2011	2012	diferencia puntos
Nivel bajo (hasta primaria)	33,9	35,4	1,5	32,6	38,1	5,5
Nivel intermedio (hasta segunda etapa)	28,7	31,1	2,4	24,7	28,6	3,9
Nivel superior (hasta doctorado)	13,2	16,9	3,7	12,5	15,0	2,5

Fuente: INE (EPA)

### Precios

Los precios regionales se mantuvieron moderados y estables durante la primera mitad del año, no superando el 2,0% en tasa anual en ningún mes. A partir de agosto hubo una subida generalizada en todo el país, consecuencia de factores como la escalada de precios de los carburantes, el copago farmacéutico y la subida del IVA en septiembre. Por todo ello, la tasa de inflación al finalizar el año 2012 fue del 2,9%, igual que la media nacional pero superior a la zona euro (2,2%).

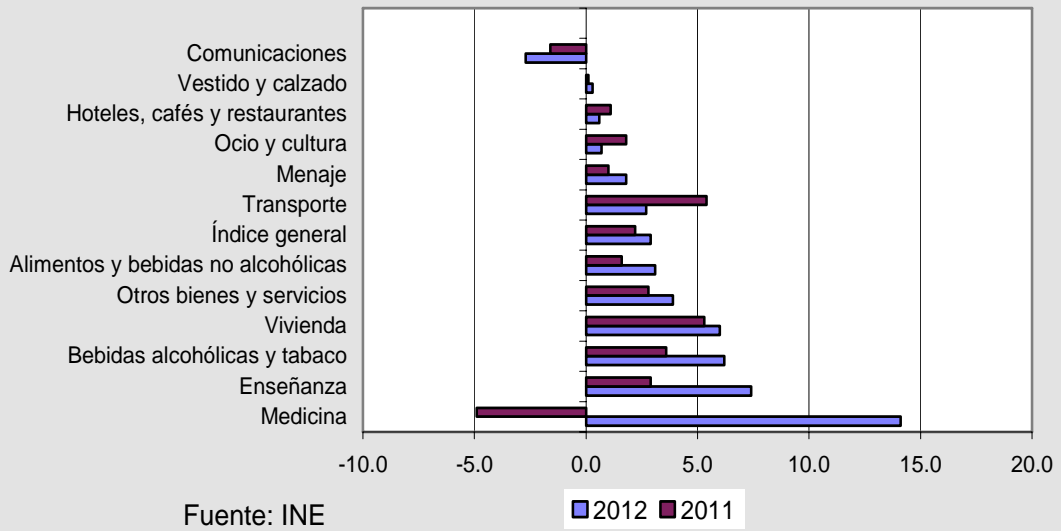
La inflación subyacente, cerró el año en el 2,3%. Los grupos más inflacionistas al finalizar el año fueron; medicina (14,1%), enseñanza (7,4%), vivienda (6,0%) y alimentos elaborados, bebidas y tabaco con una subida del 3,8%.

En cambio debido a la debilidad de la actividad económica, hubo una serie de productos que contuvieron sus precios como; vestido y calzado (0,3%) y hostelería y restauración (0,7%). Los precios relacionados con las comunicaciones sufrieron un retroceso del 2,7%.

En cuanto a la inflación residual (alimentos no elaborados y energía) registró un aumento del 5,6% al finalizar el año, con lo que se contuvo el ritmo de crecimiento del año anterior. Estas subidas son provocadas por los combustibles y carburantes que en diciembre habían aumentado hasta un 5,2% en términos anuales.

### Precios de consumo por categoría de gasto en R. Murcia.

Tasa anual a diciembre de cada año (%)





## **2.2. El sector primario y la industria agroalimentaria en la Comunidad Autónoma de Murcia**

### **2.2.1. Principales macro magnitudes del complejo agroalimentario**

El complejo agroalimentario compuesto por el sector primario (agricultura, ganadería y pesca) y por la industria agroalimentaria supone el 14,12% (CRE, 2010) de los puestos de trabajo totales y el 9,54 % (CRE, 2010) del Valor Añadido Bruto total. En el año 2000 ascendía al 16,35% y 12,96% respectivamente. Estos datos, ponen de manifiesto la importancia estratégica que tiene el complejo agroalimentario en la región, reflejando asimismo la pérdida de peso que ha ido teniendo en los últimos años.

## Empleo:

**Tabla 1: Empleo del Complejo agroalimentario (miles de puestos de trabajo)**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 (P)	2008	2009	2010
<b>Agricultura, ganadería y pesca</b>	51,4	51,8	52,8	53,5	51,5	48,6	45,0	47,2	50,9	51,2	56,6
<b>Industria de la alimentación, bebidas y tabaco</b>	22,9	22,8	23,1	23,8	25,0	26,8	27,7	27,9	22,3	21,2	22,1
<b>Total Complejo Agroalimentaria</b>	74,3	74,6	75,9	77,3	76,5	75,4	72,7	75,1	73,2	72,4	78,7
<b>Puestos de Trabajo Totales</b>	454,5	475,6	495,5	514,9	537,9	562,6	589,8	612,3	607,3	562,5	557,4
<b>% Complejo agroalimentario</b>	16,35 %	15,69%	15,32 %	15,01 %	14,22 %	13,40 %	12,33 %	12,27%	12,05%	12,87%	14,12%

Fuente: Para los datos del año 2000 al 2007: Contabilidad Regional de España, Base 2000. INE; (P = provisional) para el resto Contabilidad Regional de España Base 2008 (el año 2009 y 2010 son provisionales)

## Producción

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 (P)	2008	2009	2010
<b>Agricultura, ganadería y pesca</b>	1.204,0	1.226,6	1.387,0	1.431,4	1.358,7	1.297,0	1.167,0	1.308,4	1.377,74	1.233,36	1.379,44
<b>Industria de la alimentación, bebidas y tabaco</b>	579,0	611,8	630,6	676,1	701,4	757,6	783,7	850,5	1014,89	994,29	1046,721
<b>Total Complejo agroalimentario</b>	1.783,0	1.838,4	2.017,5	2.107,5	2.060,0	2.054,6	1.950,8	2.158,8	2.392,63	2.227,65	2.426,16
<b>Valor añadido bruto total</b>	13.762,0	15.056,4	16.377,9	17.790,1	19.077,3	20.830,2	22.455,9	24.304,0	26.677,23	25.685,83	25.435,01
<b>% Complejo agroalimentario</b>	12,96 %	12,21%	12,32%	11,85%	10,80%	9,86%	8,69%	8,88%	8,97%	8,67%	9,54%

Fuente: Para los datos del año 2000 al 2007: Contabilidad Regional de España, Base 2000. INE; (P = provisional) para el resto Contabilidad Regional de España Base 2008 (el año 2009 y 2010 son provisionales)

### *Productividad:*

**Tabla 2: Productividad laboral del complejo agroalimentario (miles de euros por puesto de trabajo)**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 (P)	2008	2009	2010
Productividad sector primario	23,425	23,679	26,269	26,756	26,382	26,688	25,934	27,720	27,07	24,09	24,37
Productividad industria agroalimentario	25,282	26,834	27,297	28,407	28,055	28,267	28,294	30,483	45,51	46,90	47,36
Productividad laboral complejo agroalimentario	23,997	24,643	26,582	27,264	26,928	27,249	26,833	28,746	32,69	30,77	30,83
Total Murcia	30,279	31,658	33,053	34,551	35,466	37,025	38,074	39,693	43,93	45,66	45,63

**Fuente: Para los datos del año 2000 al 2007: Contabilidad Regional de España, Base 2000. INE; (P = provisional) para el resto Contabilidad Regional de España Base 2008 (el año 2009 y 2010 son provisionales)**

La productividad laboral del complejo es inferior a la media regional, especialmente en el caso del sector primario, hecho que puede en parte explicarse por la difícil mecanización de los cultivos intensivos de frutas y hortalizas

### 2.2.2. El sector primario: agricultura, ganadería y silvicultura

El sector primario (agricultura, ganadería y pesca) registra una tendencia decreciente en términos de valor añadido generado y empleo pero sigue manteniendo en la Región un importante peso, supone el 5,3% del PIB regional.

El sector agrario murciano ha sabido hacer frente a un clima árido con limitados recursos hídricos, y a través de un importante esfuerzo en términos de innovación tecnológica, se ha convertido en una de las agriculturas más avanzadas del mundo, con un amplio y variado muestrario de productos, y un alto valor añadido.

Los **principales datos de las explotaciones agrarias** de la Región quedan resumidos en la siguiente tabla:

Tabla 3: Caracterización de las Explotaciones Agrarias en la Región de Murcia

		Murcia	España	Murcia/España
<b>Explotaciones agrarias</b> (Fuente: Censo Agrario 2009, INE)	Nº Explotaciones	32.698	989.796	3,30%
	SAU media (ha)	12,38	24,56	
	UD. Ganaderos ( miles)	557	14.830,90	3,80%
	UTA por Explotación	1,24	0,9	
	UDE por explotación	27,9	15,6	
<b>Superficie de cultivos (hectáreas)</b> Año 2010	Hortalizas	47.154	340.704	13,84%
	Cítricos	37.021	319.163	11,60%
	Melocotonero	11.116	46.343	23,99%
	Albaricoque	8.921	18.169	49,10%
	Almendra	70.725	547.822	12,91%
	Viñedo ( mesa + vinif)	370.006	1.002.210	3,69%
	Flores	19.800	172.381	11,49%
<b>Superficie de regadío (Ha)</b> Año 2011	Regadío Total	170.790	3.484.938	4,90%
	Riego Localizado	140.762	1.658.317	8,49%

**Fuente:** *Análisis y prospectiva del medio ambiente, agricultura, pesca, alimentación y desarrollo rural. MAGRAMA, a partir de Censo Agrario 2009 y Anuario Estadística Agraria, 2011, MAGRAMA; Superficie Regada: Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE), Análisis de los Regadíos Españoles, 2011.*

SAU: Superficie Agraria Útil (ha) = conjunto de las tierras labradas y tierras para pastos permanentes; UTA: Unidades de Trabajo Año: 1UTA equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completa a lo largo de 1 año (1826 horas y más)

UDE: Unidades de Dimensión Económica (1 UDE = 1200 euros de Margen Bruto Estándar).

- ▶ El número total de explotaciones agrarias ha sufrido un fuerte descenso en la última década, según el INE (Censo Agrario) pasa de: 59.974 en 1999 a 32.698 explotaciones en 2009.
- ▶ La Superficie Agraria Útil (SAU) también se reduce, en un 13,67%, en este periodo. Al contrario, la SAU media ha aumentado progresivamente (es de 12,4 ha, la mitad de la media nacional). El 53% de las explotaciones tienen menos de 5 hectáreas.

- ▶ El Margen Bruto de las explotaciones medido en UDE se ha incrementado considerablemente en los últimos diez años. La Unidad de Dimensión Económica (UDE) por explotación es 28 (casi dobla la media nacional).
- ▶ Las Unidades de Trabajo Agrario totales ha disminuido en los últimos años (en 2009, según el Censo Agrario ascendía a 40.610 UTA lo que equivale 1,24 UTA/explotación).
- ▶ El 53% de los titulares de explotaciones agrarias (personas físicas) supera los 55 años y sólo un 10% de los mismos son menores de 35 años, cifras que ponen de manifiesto la necesidad de fomentar el relevo generacional en la Región.
- ▶ Aunque existe un importante cooperativismo se trata de un sector muy atomizado. Por otro lado, se destaca que tan sólo el 13,80% de los agricultores murcianos tiene formación agraria (Censo Agrario, 2009).
- ▶ De forma general conviven en la Región dos tipos de agricultura muy dispares:
  - una agricultura intensiva que ocupa aproximadamente el 33% de la SAU y produce el 96% del VAB del sector en la región y,
  - una agricultura extensiva de interior dedicada principalmente al olivar, cereal y viña que con el 66,6% de SAU restante sólo aporta el 4% del VAB total pero que tiene una importante función en términos mantenimiento del paisaje y del territorio.

La siguiente tabla permite apreciar el reparto de la producción final vegetal por producto:

Aportación al total de la Producción Final Vegetal	% (2011)
Cereales	0,79
Plantas industriales	0,50
Plantas forrajeras	0,03
Hortalizas	47,68
Plantones de vivero	0,33
Flores y plantas ornamentales	4,22
Plantaciones	2,52
Patatas	1,14
Frutas frescas	16,26
Cítricos	15,18
Frutas tropicales	0,00
Uvas	6,47
Vino y mosto	0,22
Aceituna	0,59
Aceite de oliva	0,26
Otros productos vegetales	3,76

Destacan especialmente las **frutas y hortalizas**:

- ✓ Este sector aporta a la producción agraria regional unos 1.446 millones de euros lo que supone más del 70% de ésta (en España en su conjunto este valor es ligeramente superior al 30% y en la Unión Europea-27 roza el 17%)
- ✓ Genera una gran cantidad de empleo directo e indirecto (69.400 efectivos ocupados en Murcia).
- ✓ Las hortalizas cultivadas representan el 14% de la superficie total española de ese cultivo.
- ✓ La región es la segunda en superficie de hortalizas, tras Andalucía y la segunda en melocotón tras Aragón.
- ✓ El cultivo de albaricoque supone el 50% del total nacional, melocotones el 24%, almendro 13% y cítricos el 12%.

**Fuente: CREM, datos procedentes de la Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria**

- ▶ Por otro lado, según datos aportados por el INE, el consumo de agua de riego en la Región ha disminuido a lo largo de los últimos años como consecuencia de un uso más racional. En el año 2003 la superficie regada con respecto a la SAU total era del 41,55%, mientras que en 2007 desciende al 39,33%. Más del 40% de la superficie agraria murciana es de regadío, con un 78% de riego localizado. La escasez de agua ha incidido en el mayor dinamismo de los agricultores murcianos, no obstante, las dudas que presenta la disponibilidad de recursos hídricos suponen una constante amenaza para el sector.
- ▶ Con respecto a la **actividad ganadera**, el número de cabezas de ganado ha aumentado ligeramente en los últimos años. La ganadería en la Región se divide, al igual que la agricultura, en una ganadería intensiva muy asociada a la industria cárnica y otra extensiva, muy vinculada a la fijación de la población y conservación del paisaje y el territorio.

		<b>Murcia</b>	
<b>Cabaña Ganadera (Número de cabezas) Año 2011</b>		Vacuno total	71.439
		Vacas nodrizas	1.737
		Vacas de leche	10.464
		Porcino	1.648.067
		Ovino	343.512
		Caprino	123.969
		Équidos	7.540
		Gallinas huevos	827.207
		Gallinas carne	6.130.000
		Conejos	150.067
		Apicultura	77.042
<b>Total Ganaderas 2011</b>	<b>Explotaciones</b>	Todas las especies	6.350
<b>Nº ganaderas por especies Año 2011</b>	<b>Subexplotaciones</b>	Vacuno total	301
		Porcino	1.545
		Ovino	1.385
		Caprino	469
		Équidos	1.692
		Gallinas huevos	9
		Gallinas carne	213
		Conejos	50
		Colmenas	506

**Fuente: Datos aportados por la D.G de Ganadería y Pesca, Consejería de Agricultura y Agua, Región de Murcia**

Aportación al total de la Producción Final Animal	% (2011)
Bovino	1,60
Porcino	69,61
Equino	0,11
Ovino	7,52
Caprino	1,87
Aves	9,24
Otro ganado	1,60
Leche	6,19
Huevos	1,41
Otro producto	0,84

- ✓ El porcino aporta con diferencia el mayor valor añadido en la región.
- ✓ El caprino es el 8% de la cabaña nacional (tercera Comunidad Autónoma en cabaña tras Andalucía y Castilla-La Mancha) y el 3,9% de las subexplotaciones caprinas españolas, el porcino el 6,5% y 2% respectivamente y el ovino el 3,2% del censo español.

**Fuente: CREM, datos procedentes de la Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria**

### Silvicultura

La superficie forestal ha aumentado en los últimos años, pasa de representar el 43,34% en 2001, a el 46,58% de la superficie total en 2011. El 54,24% de la superficie forestal monte maderable, abierto o leñoso. En términos de titularidad de la superficie forestal el 70,52% es sector privado. En el siguiente cuadro apreciamos el progresivo aumento del volumen maderable:

**Tabla 4: Inventario Forestal Nacional**

	IFN2 (1987)	IFN3 (1999)	IFN4 (2010)
Volumen maderable con corteza (m3)	3.144.308	6.919.544	9.116.196
Volumen maderable sin corteza (m3)	2.182.680	4.852.446	6.464.076
Crecimiento anual v.m.c.c. (m3)	104.287	240.300	237.129
Volumen leñas con corteza (m3)	169.149	623.551	795.206
Cantidad de pies mayores	43.218.188	84.597.294	91.048.093
Cantidad de pies menores	46.845.088	87.127.120	90.279.984

**Fuente: IFN2, IFN3 e IFN4: Segundo, Tercer y Cuarto Inventario Nacional, Estadísticas Forestales (MAGRAMA), CREM.**

### 2.2.3. La Industria agroalimentaria

La Industria Alimentaria constituye uno de los pilares básicos de la economía murciana: tanto por su aporte al valor añadido, como por su peso en términos de generación de empleo. La Industria Agroalimentaria contaba en 2011, según el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, con un total 1.065 empresas, un 3,6% de las empresas del sector en España, emplea a 19.876 trabajadores, representando el 30% del empleo industrial. Las ventas netas de productos ascienden a 4.098 millones de euros, lo que supone el 33,27% de la producción

industrial y las inversiones en activos han supuesto una cuantía 90.968 miles de euros, un 5,97% respecto al total industrial. El valor añadido al coste de los factores ha sido de 978.883 miles de euros, un 27% respecto al sector industrial.

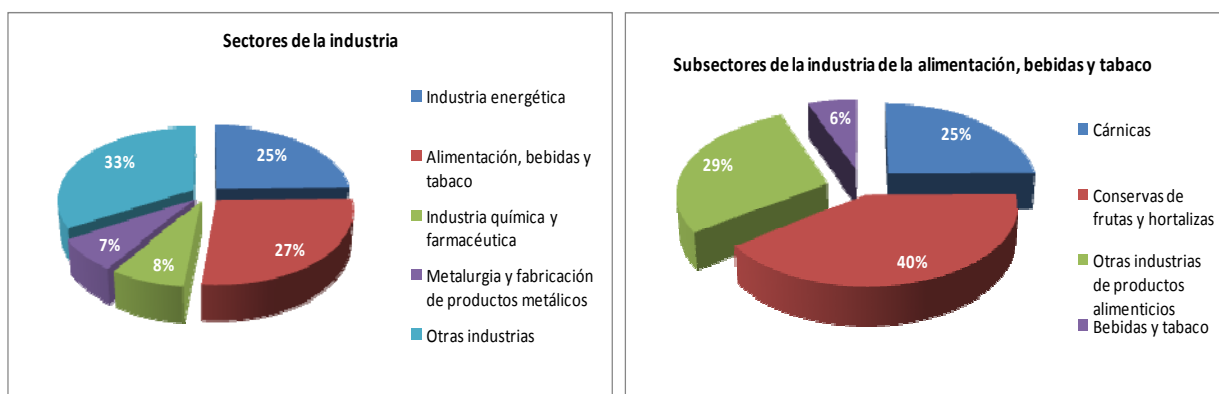
A pesar de los importantes retos a los que se enfrenta el sector, derivados de la globalización, el nuevo enfoque de las políticas comunitarias, los cambios en el consumo o la actual situación de crisis económica y financiera la industria agroalimentaria ha **sabido adaptarse progresivamente y ha experimentado un fuerte incremento del VAB a lo largo de la última década**, algo más ralentizado en los dos últimos años.

La industria alimentaria de la Región de Murcia se distingue por ser:

- ✓ la primera productora de conservas vegetales de España (26% del total);
- ✓ la primera productora mundial de albaricoque en conserva;
- ✓ contar con la segunda industria cárnica más importante de todo el territorio español;
- ✓ además del liderazgo absoluto de las empresas de la Región en la producción de zumos con reconocimiento de sus marcas.

Es preciso señalar que las cifras del INE no consideran el sector del manipulado de frutas y hortalizas dentro del sistema alimentario que, según informa la DG de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la CARM, comprende: 520 empresas; 60.000 personas, 3.000.000 de toneladas de frutas y hortalizas producidas, 2.000.000 de toneladas dirigidas a la exportación y el 3% del PIB regional. Datos que es preciso contemplar al analizar el sector.

**Gráfico 1: Valor Añadido Bruto (VAB) de la industria en la Región de Murcia; 2010.**

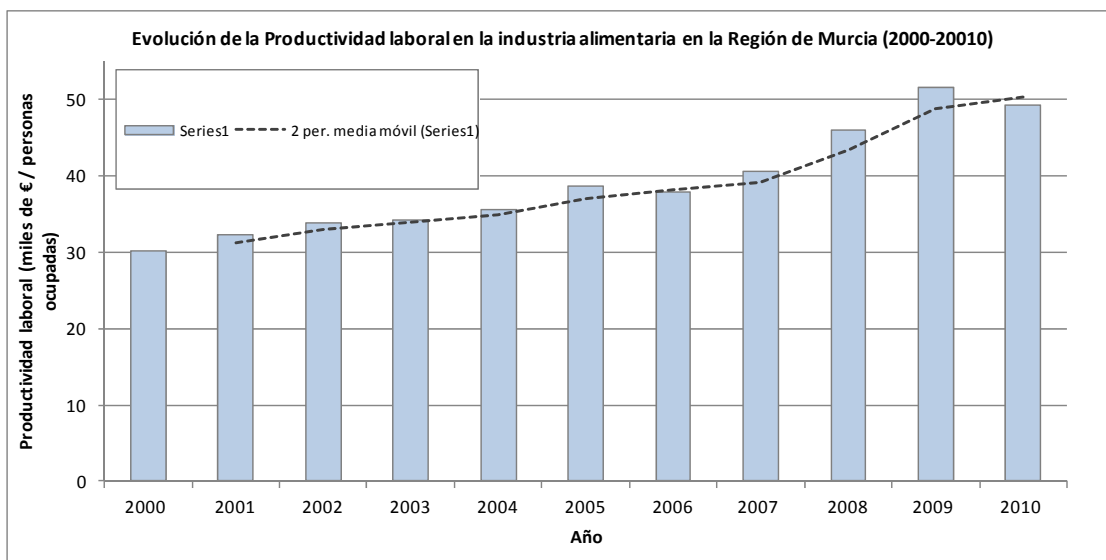


**Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por el CREM.**

- ▶ El desarrollo del empleo en el sector agroalimentario murciano se ha caracterizado por un **crecimiento más o menos constante en la última década**. A principios de siglo, el número de personas ocupadas en este sector era de 19 mil, mientras que en el año 2008 esta cifra ascendía a 20.298. A partir del



2008, acusada por la crisis económica general, se registra un descenso del número de empleados (2,5% respecto al 2008), que es en todo caso inferior al experimentado por el **conjunto nacional** (-4,7% en 2010 con respecto a los niveles de 2008). Por tanto, se puede concluir que la crisis ha tenido un mayor efecto sobre el empleo de la industria alimentaria nacional que sobre el empleo de la industria alimentaria murciana.

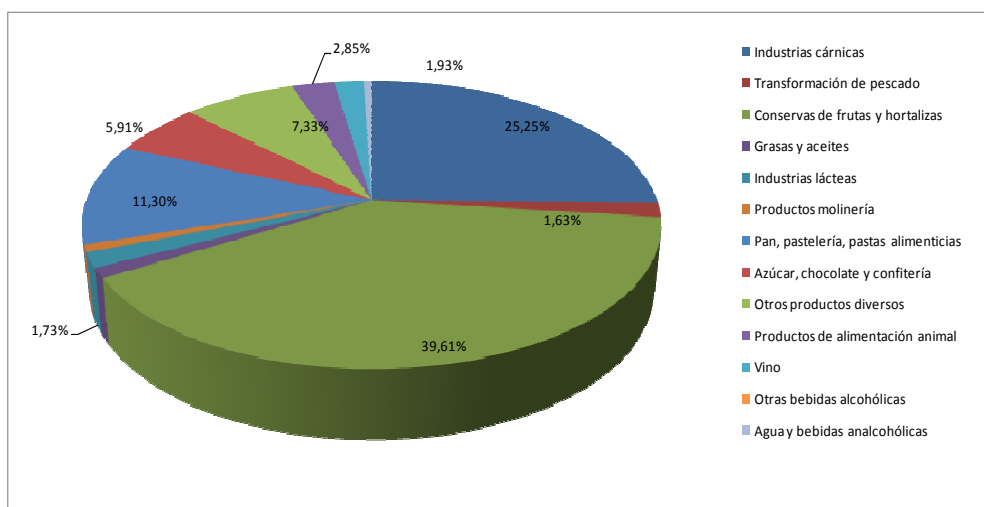


**Fuente:** Fuente: Contabilidad Regional de España, Base 2000. INE

- ▶ Destaca el reducido tamaño, en términos de número de trabajadores, de las empresas de transformación y comercialización: el 84% de las 1.028 empresas registradas en 2009 emplea menos de 20 asalariados, y tan sólo un 6% tiene más de 50 trabajadores.
- ▶ La Industria Agroalimentaria **se encuentra principalmente situada** en las zonas donde se localizan las producciones agropecuarias, así:
  - La industria conservera se localiza en un triángulo cuyos vértices son los municipios Murcia, Caravaca y Molina de Segura.
  - En cuanto a la industria cárnica se presenta en el Valle del Guadalentín, donde destacan Lorca, con una intensiva producción ganadera en todas sus especies, Totana y Alhama de Murcia.
  - Y por último queda la industria vitivinícola ubicada en el Altiplano (Jumilla y Yecla) y Noroeste (Bullas y Cehegín).
- ▶ En términos de calidad alimentaria diferenciada, la Región tiene numerosos productos diferenciados: ocho Denominaciones de Origen y dos Indicaciones Geográficas Protegidas. Cabe también citar las Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG) y las Marcas de Garantía (de Calidad Agroalimentaria y de Producción Integrada), así como la importancia de la producción ecológica, que incluye 406 productores y 36 elaboradores de la Región de Murcia. Asociadas a la ganadería destaca la IGP cordero segureño y las DPOs de queso.

- Por otra parte, según información suministrada por el MAGRAMA, obtenida a partir de la Encuesta Anual de Empresas, en el año 2010 las industrias alimentarias de **conserva de frutas y hortalizas**, y la industria cárnica fueron las que concentraron a un mayor número de **empleados**, representando **el 38,90%** y el 24,80% respectivamente respecto del total de empleos de toda la industria.

**Gráfico 2: Número de personas ocupadas en los subsectores de la industria agroalimentaria en la Región de Murcia; 2010.**



**Fuente: Elaboración propia a partir de información aportada por D. G. de la Industria Alimentarias del MAGRAMA.**

Entre los **sectores tractoros de la economía regional**, que tienen a su vez un gran arraigo y una importante potencialidad de crecimiento cabe destacar: conservas vegetales, zumos, congelados vegetales, aceitunas y encurtidos, elaboración de porcino, productos avícolas, acuicultura intensiva, salazones, conservas y congelados de pescado y fabricación de sucedáneos.

## 2.3. La situación ambiental de la Comunidad Autónoma de Murcia

### *Red Natura 2000 y Planes de Gestión y Zonas desfavorecidas*

En términos de **superficie en Red Natura 2000**, cabe destacar que en la Región de Murcia se distinguen 50 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) (47 terrestres y 3 marinos), que ocupan una superficie de 347.839 hectáreas. Esta cifra supone el 2,75% de la superficie incluida en Red Natura 2000 de toda España y el 14,69% del territorio de la Comunidad autónoma.

Además, la Región ha declarado un total de 22 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que ocupan una superficie aproximada de 205.178 hectáreas, lo que equivale aproximadamente al 16,92% de la superficie regional.

La superficie ocupada por la Red Natura 2000 con respecto a la superficie total regional, según las últimas actualizaciones realizadas por el MAGRAMA (2011), es del 23,36%, esta cifra ha permanecido más o menos constante a lo largo de los últimos años. Las ZEPA y los LIC se han agrupado, junto con otros Espacios Naturales Protegidos y Áreas Protegidas, en **14 Áreas de Planificación Integrada**. La instrumentalización de la gestión de estos espacios se concretará en **23 Planes de Gestión Integral**<sup>1</sup>.

Los **Planes de Gestión Integral** establecerán las medidas y los recursos necesarios para mantener o mejorar el estado de conservación de los elementos clave, fundamentalmente los hábitats y especies de interés comunitario, que alberga el territorio protegido, y los procesos (ecológicos, geomorfológicos y socioculturales) de los que dependen.

Hasta el momento, existen dos instrumentos de gestión de ZEPA ya finalizados y aprobados: “Plan de Gestión de la ZEPA ES0000200-Isla Grosa (BORM n° 231, de 5 de octubre de 2010) y “Plan de Gestión ES0000261-Almenara-Moreras-Cabo Cope” (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2010).

Además, a lo largo del año 2013 se prevé la aprobación del primer Plan Integral de Gestión de las Zonas de Especial Conservación del Noroeste, y otros 4 planes se encuentran en el proceso de elaboración:

- “Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES6200042-Yesos de Ulea”;
- “Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES6200028-Río Chícamo”;
- “Plan de Gestión de la ZEPA ES0000196-Estepas de Yecla” y
- “Plan de Gestión del LIC ES6200045 Río Mula y Pliego”.

En cuanto a **biodiversidad regional**, hay que precisar que la Comunidad Autónoma cuenta con 2.169 especies autóctonas, de las que 369 corresponden a fauna y 1.800 especies a flora (cuatro son endemismos) y 185 especies amenazadas, 53 de fauna y el resto de flora, incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, de las que 4 están catalogadas en “peligro de extinción” y ninguna cuenta con un plan de conservación.

Las causas de la regresión de la biodiversidad, entre las que destacan las actividades humanas, apuntan la posibilidad de una aceleración si no se toman medidas. Para garantizar la conservación y la protección de la biodiversidad, la Comunidad

<sup>1</sup> Fuente: Orden de Planificación Integrada de los Espacios protegidos de la Región de Murcia (Noviembre, 2012), y [Página web oficial de Red Natura 2000](#)

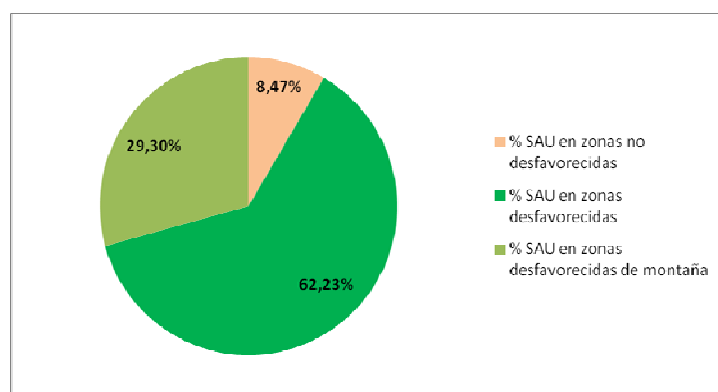
Autónoma ha previsto actuaciones, además de los instrumentos como los planes de gestión integral, de restauración de hábitats de interés prioritarios, seguimientos biológicos y acciones de educación y divulgación ambiental.

En cuanto a las **zonas desfavorecidas**,

Teniendo en cuenta la disminución de superficie agraria en la Región de Murcia, y siendo esta la tónica nacional, la **superficie en zonas desfavorecidas** también ha disminuido comparando datos de Eurostat relativos a las anualidades 2000 y 2007. Si bien, cabe destacar que la disminución en zonas de montaña ha sido menor que la pérdida de tierra agraria en general, con un porcentaje de superficie agraria de 30,4% en el año 2000 y un 29,30% en el 2007.

En el gráfico siguiente se observa que un gran porcentaje de la superficie agrícola utilizada se considera zona desfavorecida (62,2%).

- **Gráfico 3. Superficie agraria perteneciente a zonas desfavorecidas en la Región de Murcia (2007)**



- **Fuente: Elaboración propia a partir de datos Eurostat (\*\*)**

### **Amenazas de los montes de la Región: protección y conservación.**

Los montes de la Región están sometidos a tres tipos generales de amenazas: erosión del suelo, riesgo de incendios y diferentes tipos de plagas que afectan a las especies vegetales. Estos procesos contribuyen a acentuar **el avance de la desertificación**.

El territorio murciano pierde al año más de 28 millones de toneladas de suelo (estimación según método USLE), con una media regional superior a las 25 toneladas anuales por hectárea, pérdida que puede calificarse como alta. Un 60% del territorio regional sufre pérdidas de suelo no admisibles, es decir, superiores a 12 t/ha/año, porcentaje muy superior a la media española (42%). Algo más de la tercera parte del territorio (34%) sufre altas o graves pérdidas de suelo superiores a 25 t/ha/año. Hay que destacar que el 69% de los terrenos con graves o muy graves pérdidas del suelo (superiores a 50 t/ha/año) son forestales.

Los incendios forestales constituyen un elemento transformador típico de los ecosistemas forestales. La elevada sequedad atmosférica, la escasez de precipitaciones y las elevadas temperaturas de la época estival, facilitan la aparición y propagación de incendios durante los últimos años el número aproximado de incendios por año, con algunas excepciones como el incendio en la Sierra del Molino

(Calasparra) en el año 2010 que afectó a 580 ha., se ha mantenido tanto en frecuencia como en gravedad por debajo de la media de las comunidades limítrofes del arco mediterráneo. La mayor eficacia y rapidez de las medidas de prevención, vigilancia y extinción emprendidas es la causa de que aunque se producen incendios, estos son rápidamente controlados y la superficie total afecta también disminuye por lo que la superficie media quemada por incendio es claramente positiva.

Otro importante amenaza la constituye los diferentes tipos de plagas que afectan a las especies vegetales. Entre estas plagas, destaca por su carácter endémico, la Procesionaria del Pino (*Thaumetophoea Pytiocampa*). Para mantener sus niveles por debajo de un umbral aceptable, se realizan tanto tratamientos aéreos como terrestres.

La Región de Murcia afronta directamente estas amenazas con inversiones destinadas a disminuir los procesos erosivos y el riesgo de desertificación, a través de la puesta en marcha de obras de corrección hidrológica, la restauración de la cubierta vegetal mediante repoblación forestal, la creación o mejora de cortafuegos y fajas auxiliares, la adecuación de infraestructuras de vigilancia para prevención de incendios, la mejora de la red de pistas forestales y el empleo de tratamientos preventivos de lucha contra las plagas.

#### ***Las masas forestales: estado y fines de protección***

La concentración de los contaminantes atmosféricos en los bosques, como medida de evaluación del **estado sanitario de los ecosistemas forestales**, es un factor principal de estrés que se ha demostrado perjudicial para la estabilidad del ecosistema. La contaminación atmosférica puede también predisponer a los árboles a los efectos de sequías y a los ataques de hongos e insectos.

La superficie forestal de la autonómica frente a la nacional es de 1,08%. Cabe destacar en Murcia es la comunidad autónoma con mayor porcentaje de bosque de coníferas, alcanzando éste más del 90% de la superficie forestal murciana. El resto se compone a partes iguales de tipo de bosque de frondosa y mixto, según el Mapa Forestal de España de 2011.

La medida más importante utilizada para evaluar el estado sanitario de la masa forestal es la densidad de copa o defoliación, medida de la cantidad de follaje que un árbol tiene. Por definición, un árbol con una defoliación mayor del 25% es clasificado como “dañado”.

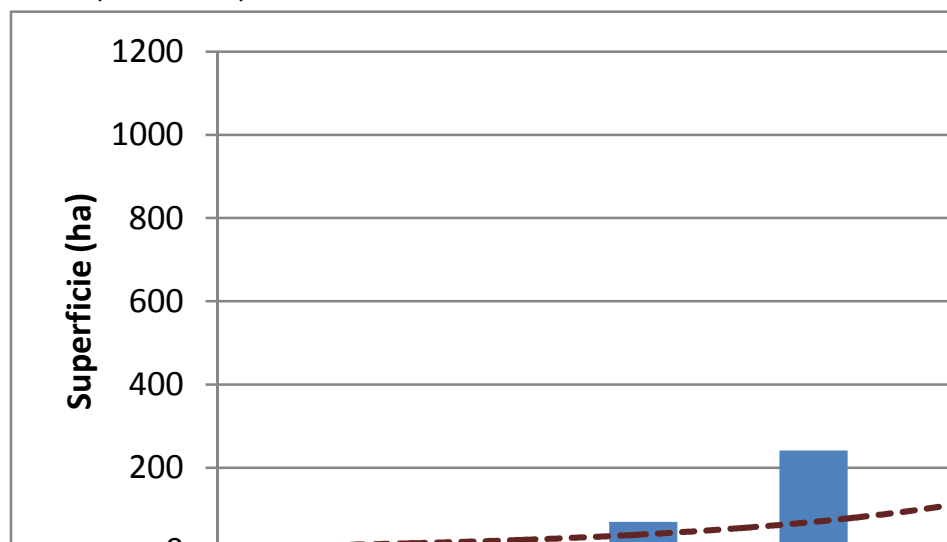
En la Región de Murcia, según datos proporcionados por el MAGRAMA a través del “Informe Anual sobre la situación de las principales especies” el porcentaje de árboles dañados (con defoliación mayor al 25%) en el año 2011 fue de 6,3%, inferior a la media nacional (11,8%), lo que indica que el estado de sanitario de los ecosistemas forestales en la Región es mejor que el del resto del país.

En cuanto al **papel protector de los bosques en la calidad del agua y el suelo**, cabe destacar la importancia de las masas forestales para la protección contra la erosión, la mejora de la estructura del suelo, y el mantenimiento de los recursos hídricos y los ciclos de agua.

Con el fin de valorar cómo ha evolucionado el papel protector de los bosques en la Región de Murcia, se considera que puede medirse a través de la evolución de la superficie repoblada con este fin. Así pues, en la Región de Murcia, la superficie arbolada repoblada básicamente con fines protectores, se ha ido incrementando a lo

largo de los años a un ritmo exponencial, llegando a sus máximos valores en 2008, con 1.105, 90 ha, y sufriendo un acusado descenso en el año 2009.

**Gráfico 4. Evolución de la superficie repoblada con fines protectores en la Región de Murcia (2000-2009)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MAGRAMA, Anuario de estadística 2011.

Si analizamos el porcentaje de esta superficie con respecto a la superficie total forestal y de otras áreas arboladas, en el año 2000 ocupaba tan solo el 0,004%, mientras que en el año 2008 llegaba a tomar valores del 0,37%, volviendo a sufrir un descenso en 2009 (0,006%).

#### La calidad y el consumo de agua

La **contaminación de las aguas superficiales y subterráneas** por nitratos, procedentes de fuentes de origen agrario, es uno de los problemas medioambientales y de salud pública más grave a los que se enfrenta la agricultura moderna. Esta contaminación se produce, principalmente, por un exceso en la fertilización de los cultivos y por la inadecuada gestión de los residuos procedentes de las explotaciones ganaderas, siendo especialmente problemático en áreas con régimen de precipitaciones bajo o muy bajo.

Actualmente, en la Región de Murcia, según la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Capacitación Agraria, debido al carácter intensivo de muchas de sus producciones y al régimen estacional y, en muchos casos, torrencial de las precipitaciones, se ha producido una acumulación excesiva de nitratos en sus acuíferos, por encima del límite máximo admisible establecido por la U.E. de 50 mg/l, en tres zonas que han sido declaradas como vulnerables:

- Zona 1: Acuíferos Cuaternario y Plioceno, en el área definida por la zona regable oriental del Trasvase Tajo-Segura y el sector litoral del Mar Menor (Publicado en la Orden de 2001)
- Zona 2: Acuíferos de las Vegas Alta y Media de la Cuenca del Río Segura (Publicado en la Orden de 2003)

- Zona 3: Valle del Guadalentín, correspondiente a los acuíferos del Alto Guadalentín, Bajo Guadalentín y Puentes, en el término municipal de Lorca (Publicado en la Orden de 2009).

**Mapa 1: Zonas vulnerables declaradas en la Región de Murcia (2009)**



**Fuente: D.G de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria, Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica.**

Dichas zonas han sido declaradas como vulnerables por Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, abarcando una superficie agraria total en el año 2009 de 81.965 hectáreas (41.247 ha en zona 1, 27.836 ha en zona 2 y 12.882 ha en zona 3), en las cuales se han ido estableciendo sus correspondientes programas de actuación.

La evolución a lo largo de los años, desde que se publicara la primera “Orden por la que se designan las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Región de Murcia” en el año 2001, relativa a la Zona 1, hasta que se publicó la última Orden, en 2009, relativa a la Zona 3, ha ido en ascenso, incrementándose el número de zonas vulnerables en la Región de Murcia así como la superficie que abarcan, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

**Tabla 5: Evolución de la superficie de territorio declarada como zona vulnerable a la contaminación por nitratos (2001-2009)**

Indicador	2001	2003	2009
Superficie del territorio declarada como zona vulnerable a la contaminación por nitratos (Km <sup>2</sup> )	412	690,8	819,65
Porcentaje Superficie del territorio declarada como zona vulnerable a la contaminación por nitratos	3,65%	6,11%	7,25%

**Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la D.G de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria.**

En 2011 se han publicado para estas tres zonas órdenes que establecen programas de actuación específicos para cada una de estas áreas. Cabe destacar además, que el Código de Buenas Prácticas Agrícolas (CBPA) que deben de cumplir los beneficiarios de las ayudas agroambientales del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, ayuda

a prevenir la contaminación de las aguas. Los programas de actuación publicados disponen unas medidas similares a las incluidas en el CBPA para aquellas explotaciones ubicadas en zonas declaradas como vulnerables.

En cuanto a la **utilización del agua**, en primer lugar cabe destacar la importancia de la agricultura como fuerza motriz fundamental para garantizar una correcta gestión del uso del agua. Los nuevos métodos de producción y regadío juegan un papel importante en el desarrollo del sector agrícola, pero las mejoras en la productividad agrícola a menudo ejercen una gran presión sobre los recursos naturales. Éste es el caso del uso del agua para riego, especialmente en periodos de sequía.

Así pues, si analizamos cómo ha variado el porcentaje de superficie regada en la Región de Murcia con respecto a la superficie agraria útil, podremos obtener una estimación de la evolución de los consumos de agua a lo largo de los años en el sector agrario, que es uno de los mayores consumidores de ésta. Según datos aportados por el INE, el consumo de agua de riego en la Región, ha disminuido a lo largo de los últimos años como consecuencia de un uso más racional. En el año 2003 la superficie regada con respecto a la SAU total era del 41,55%, mientras que en 2011 desciende al 33,95% según datos del CREM.

En el año 2005 se observó un aumento en este porcentaje, llegando a representar el 43,25%. No obstante, dicho aumento no es debido a un incremento de superficie regada, que permanece constante desde el año 2003, sino a un descenso en la superficie agraria útil.

Hay que destacar, que la Región de Murcia destaca por el uso de técnicas de riego eficiente, principalmente goteo (83,53%; 2010) y en menor medida aspersion (0,47%; 2010), utilizándose tan solo el 15,99% del volumen de agua de riego para regar por gravedad, según datos aportados por el INE.



## 2.4. Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre FEADER y otros instrumentos

Durante el año 2012 se llevaron a cabo **determinadas modificaciones normativas, así como cambios en el contexto europeo y nacional** que incidieron en mayor o menor medida en la gestión y orientación del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.

A continuación se exponen los cambios más relevantes:

### Contexto europeo y nacional

- Se modifica varias veces, a lo largo del año 2012, el **Reglamento 65/2011** de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los **procedimientos de control** y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, produciéndose la última de éstas en octubre de 2012.
- Se publica el **Reglamento de ejecución (UE) nº 385/2012** de la Comisión de 30 de abril de 2012 relativo a la **ficha de explotación** que debe utilizarse para el registro de las rentas de las explotaciones agrícolas y análisis del funcionamiento económico de esas explotaciones.

La realización de estas fichas de explotación no se aplicará hasta el ejercicio contable de 2014, por lo que durante el año 2012 no se han visto cambios significativos debidos a la introducción del Reglamento.

- La Comisión Europea envía un documento informal, el denominado **Position of the Commission Services on the development of Partnership Agreement and programmes in SPAIN for the period 2014-2020**, en el que se emiten determinadas recomendaciones a implementar en el siguiente periodo de programación, a la luz de los resultados experimentados en el periodo 2007-2013.
- El Tribunal de Cuentas presenta su Octavo Informe Especial sobre **Orientación de la Ayuda a la Modernización de Explotaciones Agrícolas**. En este informe se ponen de manifiesto las carencias generales en cuanto a los objetivos alcanzados en el tiempo discurrido del periodo de programación, se extraen algunos casos de éxito de ciertos Estados miembros, y se destacan los puntos críticos de esta medida. Este informe servirá, fundamentalmente, para orientar las tareas de programación de cara al periodo 2014-2020.
- La Comisión Europea comienza a mediados del año 2012, una ronda de visitas a determinadas Comunidades Autónomas cuyas **tasas de error**, referidas a los resultados de los controles efectuados a los expedientes financiados con cargo al FEADER, resultan superiores al límite establecido. Estas visitas contarán con una reunión de control posterior, y con la petición formal de la Comisión de establecer un Plan de reducción de la tasa de error para aquellas regiones cuyos

PDR posean este problema. La Región de Murcia no figura entre estas Comunidades.

- ▣ Se publica el **Quinto informe financiero** sobre el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) correspondiente al Ejercicio 2011, del que se pueden extraer determinadas tendencias que lleven a la reflexión acerca de la evolución del FEADER.
- ▣ El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, publica en octubre de 2012 el **Informe de síntesis del seguimiento estratégico nacional**, destinado a compilar la información sobre el seguimiento individual de cada Programa del conjunto nacional, y extraer determinadas conclusiones de interés para la mejora de los PDR.
- ▣ El MAGRAMA, a través del Fondo Español de Garantía Agraria, publica el **Documento de orientaciones para la tipificación de los compromisos y la línea de base**, destinado a facilitar la gestión de las medidas agroambientales, mediante una armonización de las normas y requisitos establecidos en cada una de las Comunidades Autónomas. Este documento se publica tras sendas reuniones de coordinación con las Autoridades de Gestión y, en concreto, con las unidades responsables del control de las ayudas con cargo al FEADER.
- ▣ El MAGRAMA, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, envía un **cuestionario de evaluación** a las Autoridades de Gestión, Organismos pagadores y gestores de ayudas destinados a efectuar un análisis en profundidad del periodo de programación 2007-2013, y extraer conclusiones que puedan aplicarse en el próximo. El informe resultante de esta evaluación será elaborado y remitido a comienzos de 2013.
- ▣ Desde el punto de vista técnico, el MAGRAMA, traspuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 128/2009 sobre el uso sostenible de plaguicidas mediante Real Decreto 1311/2012. Posteriormente se aprobó el **Plan de Acción Nacional para el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios**, que deberá ser adaptado a la normativa autonómica, y que será de obligado cumplimiento para los perceptores de ayudas con cargo al FEADER obligados al cumplimiento de la condicionalidad.

### El futuro de la Política Agraria Común

A lo largo del año 2012, el debate sobre la Política de Desarrollo Rural del próximo periodo de programación 2014-2020 ha centrado mucha de la actividad europea y nacional. En este sentido, las tareas relacionadas con la transición entre periodos también han ocupado gran parte de las agendas, así como de los procesos de negociación celebrados. En este sentido, se ha planteado un marco legislativo para elaborar un Reglamento transitorio que se encuentra en fase de borrador y que ha recibido numerosas aportaciones por los Estados miembros, las cuales fueron estudiadas por la Comisión, procediendo a comentar las observaciones realizadas y dando respuesta a las preguntas formuladas.

Cabe destacar:

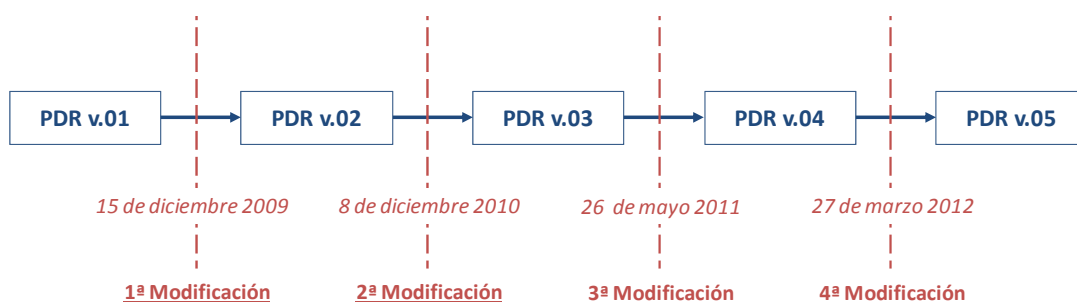
- ✓ La propuesta y sucesivas modificaciones del **Marco Financiero Plurianual** para el periodo 2014-2020.
- ✓ El **informe del Parlamento Europeo** del 20 de Junio de 2012 sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común.
- ✓ El **Dictamen del Comité de las Regiones** de julio de 2012 sobre “*Propuestas legislativas sobre la reforma de la política agraria común y de desarrollo rural después de 2013*”, en el que se manifestó su posición respecto a los temas clave de la reforma, como son el mantenimiento de los dos pilares, los porcentajes mínimos de contribución a cuestiones clave (LEADER, medio ambiente,...), entre otras.
- ✓ El **Dictamen del Comité Económico y Social Europeo** sobre las propuestas del Parlamento.

Como reflejo de estas actividades en torno al futuro de la PAC, la Región de Murcia llevó a cabo determinadas acciones con el fin de hacerle llegar a la ciudadanía en general el estado de la cuestión. Estas actuaciones se detallan en mayor grado en el apartado 5 (Evaluación continua del PDR) de este informe:

- ▣ **Jornadas en torno al Futuro de la PAC más allá del 2013. Estrategia UE-2020** puesta en marcha por la Consejería de Agricultura, en colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios de Murcia.
- ▣ **Sesiones formativas en torno a las propuestas de los nuevos reglamentos de Desarrollo Rural.**
- ▣ Reunión con las Unidades Gestoras de las medidas del PDR para detectar prioridades de actuación de cara al próximo periodo de programación
- ▣ Con fecha 24 de octubre de 2012 se llevó a cabo una jornada sobre “El desarrollo rural territorial en el marco del periodo de programación 2014-2020: la Administración Local como elemento dinamizador de los territorios rurales”.
- ▣ Actualización de la página web con información en torno al nuevo periodo de programación

## 2.5. Modificaciones acometidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia

El Programa de Desarrollo Rural (en adelante PDR) de la Región de Murcia (2007-2013) fue aprobado por Decisión de la Comisión el 16 de julio de 2008. A partir de esta fecha hasta la actualidad, se han sucedido cuatro modificaciones que han dado lugar a cinco versiones diferentes.



Estas modificaciones han venido motivadas principalmente por cambios en el contexto regional, nacional y europeo (cambios en el organigrama, cambios en los reglamentos, cambios en las dotaciones presupuestarias, detección de nuevas necesidades, etc.), así como por el interés de seguir mejorando los contenidos del Programa.

En concreto a lo largo del año 2012:

- Se produce una cuarta modificación del PDR dando lugar a la versión 05 del mismo. Dicha modificación fue aprobada por Decisión de la Comisión el 27 de marzo de 2012.
- Se inicia la preparación de la quinta modificación del Programa, que dará, una vez aprobada lugar a la versión 06 del PDR

A continuación se expone un breve resumen de los aspectos recogidos en dichas modificaciones:

### Cuarta modificación del PDR aprobada el 27 de marzo de 2012

Los principales cambios que introduce esta modificación son:

- La modificación de las tasas de cofinanciación, que pasa del 47% al 75% en el eje 1 y del 41% al 65% en el eje 2, ajustando de este modo el PDR a las posibilidades reales del nuevo escenario económico marcado por la crisis.
- Modificación financiera entre medidas del mismo eje. Con la nueva versión del PDR se incrementa el presupuesto asignado a las medidas 111, 114 y 115, con fondos de las medidas 112, 121 y 123 dentro del eje 1.

Por otro lado, se incrementa la medida 214 con fondos de las medidas 211, 212, 216 y 221 dentro del eje 2.

- Modificación de la demarcación en las medidas 123 y 214 como resultado de las necesidades que se plantean en las OPFHs y en el nuevo Plan Nacional de frutos secos. Concretamente, se propone las siguientes delimitaciones:
  - Entre la medida 123 y las actuaciones financiadas con cargo a las OPFHs: “en el caso de organizaciones reconocidas como Organizaciones de Productores (OP)

o entidades cuya sección esté reconocida como OP deben realizarse todas las inversiones a través de los PO de Frutas y Hortalizas”.

- En relación a la medida 214 y de acuerdo a la delimitación entre el PDR y el Plan de Apoyo a los Frutos de Cáscara, se propone que no se vuelva a convocar la medida 214.1” Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)” en el marco del PDR 2007-2013.
- ▣ Modificaciones menores respecto al contenido del PDR y que son:
  - Cambios en las cantidades programadas por cada una de las administraciones españolas (contribución nacional-contribución regional-contribución local), con el objeto de minorar su aportación programada y hacerla más equilibrada y viable en el marco de un escenario financiero futuro difícil para todas ellas.
  - Cambios en la redacción de la medida 111: “Acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica en el sector agrario y agroalimentario”, de forma que se establecen más claramente algunos aspectos de la misma para facilitar su gestión y la consecución de sus objetivos generales incluyendo nuevas actuaciones de transferencia tecnológica.
  - Cambios en la estructura de la Consejerías del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

#### Quinta modificación del PDR

A lo largo del año 2012 se comienza a trabajar en la quinta modificación del PDR, que dará lugar, una vez sea aprobada, a la versión 06 del PDR. Los principales aspectos que se prevé incorporar en esta modificación son:

- ▣ Transferencia de fondos del Eje 1 (correspondientes a la dotación prevista para las medidas 112, 121.1 y 123), al Eje 2 (destinándose a las medidas 214 y 226).
- ▣ Se modifica la dotación financiera de algunas medidas, transfiriendo fondos dentro del mismo eje. En concreto:
  - Entre las medidas del Eje 1:
    - De la submedida 121.1 a la medida 111
    - De la submedida 121.2 *Mejora de la eficiencia energética*, a una **nueva submedida**, la 125.4 *Infraestructuras de regadío: nuevos retos*, creada para dar respuesta a tales Nuevos retos.
  - Entre las medidas del Eje 2:
    - Se transfieren fondos, inicialmente asignados a las medidas 211, 212, 216, 221 y 227, a las medidas 226 y 214.
  - Entre las medidas del Eje 4:
    - Se transfieren fondos de la medida 421 a la medida 431
- ▣ Se introducen determinadas modificaciones como consecuencia del establecimiento de las normas de transición entre los periodos de programación 2007-2013 y 2014-2020. En concreto:
  - Se contempla la posibilidad de adaptar los compromisos contraídos, en el marco de la medida 214 Ayudas agroambientales, tanto en su contenido como en su duración, posibilitando la existencia de una prórroga de tales compromisos. Asimismo, se establece la introducción de una cláusula de revisión de los compromisos

- contraídos en los acuerdos suscritos con los beneficiarios de esta medida.
- Respecto al Eje 5 Asistencia técnica, se introducen las modificaciones derivadas de las normas de transición en cuanto a los gastos financiados. En concreto, se posibilita la financiación, con cargo a este eje, de las tareas de Evaluación ex ante del PDR 2014-2020, así como otros gastos derivados de la ejecución de actividades preparatorias.
  - Por último, se corrigen algunas erratas detectadas en la versión 5ª del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.

## 2.6. Acciones que promueven el desarrollo de las TIC en las zonas rurales<sup>2</sup>

En este apartado se describe la situación del entorno rural respecto a las TICs. En primer lugar, se presenta un breve análisis de la situación de contexto en relación a esta temática. A continuación se describen las acciones llevadas a cabo por la Dirección General Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda para fomentar el uso de las Nuevas Tecnologías en todo el ámbito de la Región de Murcia.

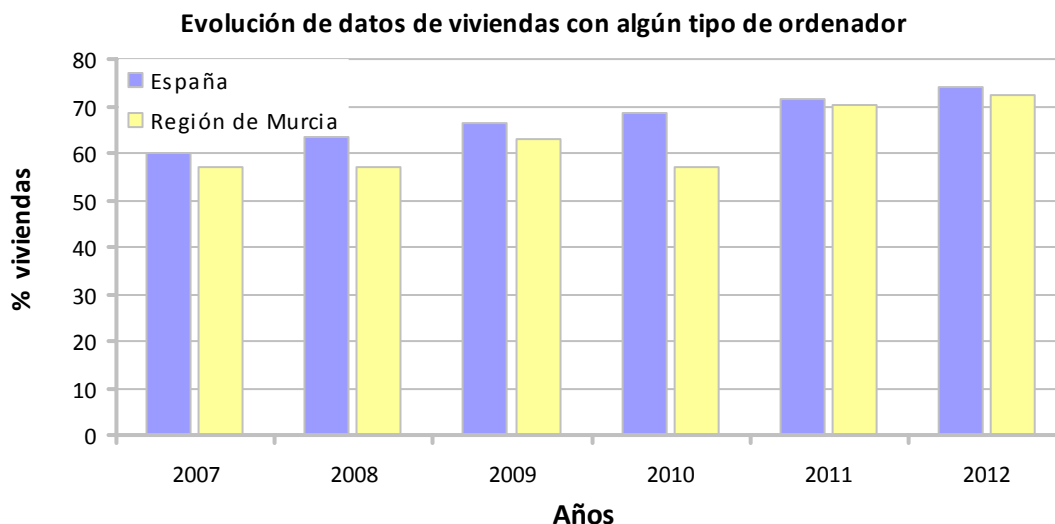
### 2.6.1. Contexto de desarrollo de las TICs en las zonas rurales de la Región de Murcia

Tal y como se señalaba en informes precedentes, el desarrollo de las TICs en la Región de Murcia ha estado, en comparación con la media nacional, tradicionalmente atrasado. No obstante, en los últimos años se han realizado importantes esfuerzos en esta materia, logrando tasas de crecimiento superiores a la media nacional y reduciendo notablemente las diferencias existentes.

El siguiente gráfico, basado en datos procedentes de la “Encuesta de Tecnologías de Información en los hogares”, del Instituto Nacional de Estadística (INE), muestra estos avances.

<sup>2</sup> Datos ofrecidos por la Consejería de Economía y Hacienda

**Gráfico 5. Evolución de las infraestructuras de internet en la Región de Murcia (2003-2010)**



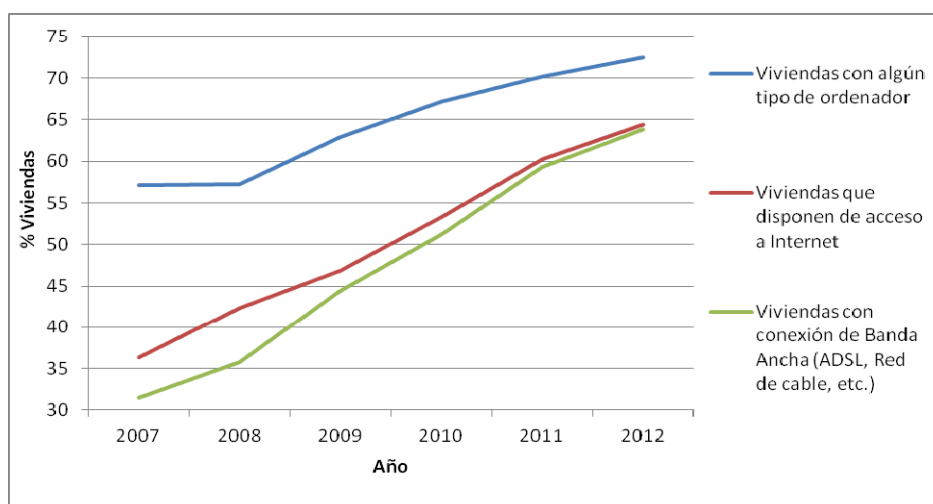
**Fuente: Elaboración propia a partir del INE; Encuesta de Tecnologías de la Información en los hogares**

En el año 2007 el porcentaje de viviendas que poseían algún tipo de ordenador en el territorio nacional era del 60,4%, mientras que en la Región de Murcia este dato era considerablemente inferior; 57,1% (más de 3 puntos porcentuales). Sin embargo, en los últimos datos recibidos en el año 2012 esta diferencia es de sólo 1,4%; siendo en la Región de Murcia el 72,5% de los hogares los que poseen algún tipo de ordenador frente a la cifra nacional que es del 73,9%.

Según esta misma fuente, el número de viviendas con acceso a internet ha aumentado considerablemente, llegando a duplicar en cinco años. En el año 2007, un 36,3% de los hogares tenían acceso a internet, mientras que en el año 2012 este número se duplicó, alcanzando la cifra del 64,4%. Es decir, más de la mitad de los hogares de la Región disponen de acceso a internet.

En relación al número de viviendas con acceso a banda ancha (ADSL; RDSI, Red de Cable), se puede observar una tendencia similar e incluso más acusada de tal forma que en el año 2012 prácticamente todas las viviendas que cuentan con acceso a internet tienen acceso también a la banda ancha. Según esta misma fuente, en el año 2007 tan el 31,5% de los hogares contaban con banda ancha, mientras que en el año 2012 la cifra asciende a 63,8% (99% de las conexiones a internet a través de banda ancha). En el siguiente gráfico además, se observa cómo ha aumentado en mayor medida el acceso a internet frente al aumento del número de viviendas con ordenador.

En resumen, no solo se constata una evolución positiva de las tecnologías de la comunicación en la Región de Murcia, sino que también se observa una mejora de la calidad en estos sistemas, que se refleja en el alto porcentaje de viviendas que se conectan a internet a través de banda ancha.

**Gráfico 6. Evolución de las infraestructuras de internet en la Región de Murcia (2007-2012)**


**Fuente:** *Elaboración propia a partir del INE; Encuesta de Tecnologías de la Información en los hogares*

Como se observa en la tabla siguiente, desde 2006 y hasta 2011 la población de la Región de Murcia ha aumentado en un 7% para el total de la comunidad, y sin embargo, las zonas rurales registran un descenso poblacional de algo más del 3%. Es por tanto que la evolución para dicho periodo del número de líneas de ADSL activa refleja esta variación de población, de tal forma que el número de líneas para toda la comunidad ha aumentado más de un 10% y en las zonas rurales ha disminuido menos de un 2%.

Estos datos también reflejan que, para las zonas rurales, la disminución de la población es mayor (más de un punto porcentual) que la variación del número de líneas de ADSL, lo que indica que el volumen de viviendas con acceso a internet en el medio rural ha aumentado en los últimos años. Por tanto, la evolución de las tecnologías de la comunicación en las zonas rurales de Murcia puede considerarse positiva.

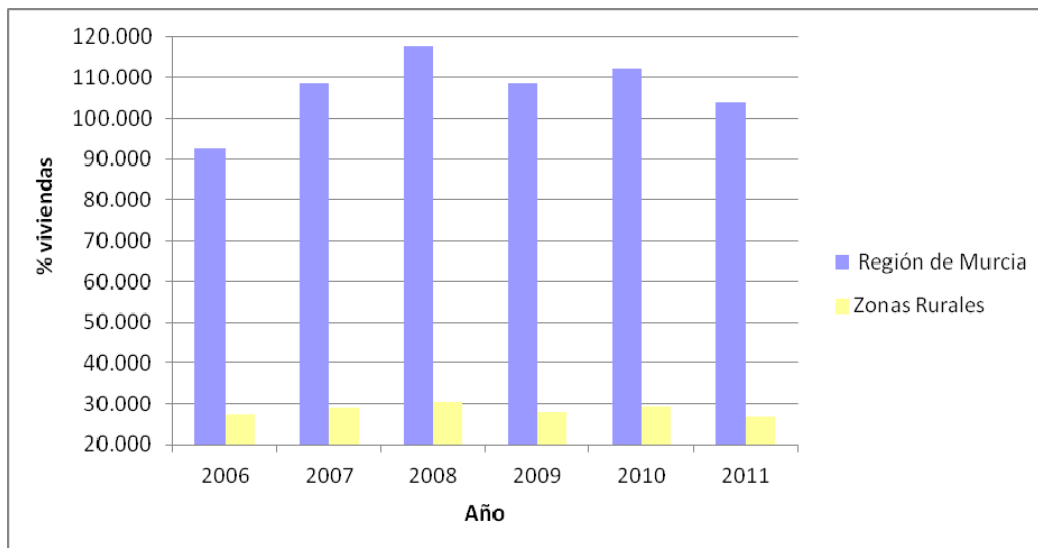
**Tabla 6: Evolución de la población y ADSL en la Región de Murcia y las zonas rurales (2006-2011)**

Anualidad	Población		Líneas de acceso a Internet (ADSL)	
	Región de Murcia	Zonas Rurales	Región de Murcia	Zonas Rurales
2006	1.370.306	487.260	92.702	27.551
2007	1.392.117	463.475	108.416	29.068
2008	1.426.109	461.400	117.671	30.410
2009	1.446.520	466.057	108.419	27.854
2010	1.461.979	469.440	112.191	29.133
2011	1.474.449	472.479	103.962	27.058
<b>Variación 2011 - 2006</b>	<b>104.143</b>	<b>-14.781</b>	<b>11.260</b>	<b>-493</b>
<b>Porcentaje variación</b>	<b>7,06%</b>	<b>-3,13%</b>	<b>10,83%</b>	<b>-1,82%</b>



En una representación gráfica de estos datos, se observa que 2008 fue un año clave tanto para la población de la Región como para el acceso a Internet, alcanzando el valor máximo de los últimos años.

**Gráfico 7. Evolución de las líneas de ADSL en la Región de Murcia (2006-2011)**



**Fuente:** *Elaboración propia a partir del INE*

### 2.6.2. Listado de acciones que promueven el desarrollo de las TICs en zonas rurales

Las acciones desarrolladas por la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia hasta la fecha con la finalidad de fomentar el uso de las TICs han sido muchas y muy diversas.

A continuación se presenta las distintas actuaciones llevadas a cabo en orden cronológico, diferenciando dos periodos: actuaciones nuevas desarrolladas durante el año 2011 y actuaciones realizadas años anteriores:

#### **Relación de actuaciones nuevas emprendidas durante este año**

El desarrollo de las TICs durante el año 2012 se ha situado en tres puntos fundamentales, que se engloban en actuaciones de mejora de banda ancha y en aquellas dirigidas a la mejora del uso de las TICs:

##### 1. Actuaciones de mejorar del acceso a banda ancha

Dada la importancia para las zonas rurales del acceso a la banda para evitar las situaciones de aislamiento se han puesto en marcha algunas medidas que ayudan a mitigar este aspecto.

- **Programa ALA (Aulas de libre acceso)**

El programa ALA busca facilitar los medios informáticos y de conexión internet a cualquier ciudadano en el medio rural para potenciar, de esta manera, el uso de las TICs.

Esta iniciativa supone un conjunto de actividades de animación y dinamización, tanto a nivel sociocultural como de uso de nuevas tecnologías, entre organizaciones sociales, empresas y colectivos que sean potenciales

beneficiarios, desarrollando ciertos compromisos de aprendizaje, actividades formativas y actividades socioculturales como complemento a la alfabetización tecnológica.

A través de las 165 aulas que componen la Red de Aulas de Libre Acceso a Internet de la Región de Murcia, se pretende acercar el conocimiento sobre Internet y sus herramientas a todos los ciudadanos de la Región que lo deseen. Estas aulas se encuentran ya desplegadas y en funcionamiento contando con 1.690 equipos que abarcan los 45 municipios de la Región.

Durante el año 2012 el programa ALA ha sido objeto de un nuevo contrato denominado “Conectividad de Telecentros Satélite”, resultado de lo cual existen actualmente 10 telecentros vía satélite operativos, con un coste de 21.325 euros financiado con fondos propios, a través de la red de Ciencia y Tecnología (CTNET), actuación ejecutada por la fundación Integra.

También se ejecutan estas acciones a través del contrato “Conectividad ADSL de Alas/Walas/Telecentros”. Desde 2012 hay 155 aulas de libre acceso con ADSL operativas, con un coste del contrato de 78.313 euros, financiado con fondos propios, a través de la red de Ciencia y Tecnología (CTNET), que ha sido ejecutada por la fundación Integra.

2. Actuaciones dirigidas a fomentar el uso de las TICs y mejorar la capacitación de los ciudadanos en torno a la gestión de la información

El acceso a las nuevas tecnologías y el fomento del conocimiento de su uso son aspectos fundamentales a mejorar en las zonas rurales. Para ello, desde la Consejería de Economía y Hacienda se han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

- **Foro Anual de la Sociedad de la Información (SICARM)**

Con el objeto de conocer y fomentar el uso de las TIC en la Región de Murcia este evento se celebra de forma anual desde el año 2001 y se ha convertido en un referente nacional.

Los ciudadanos de la Región de Murcia acuden anualmente al foro para presenciar y participar en demostraciones de tecnologías de la información y la comunicación.

Se tiene previsto ubicar las demostraciones y los talleres de trabajo que realiza SICARM en varios municipios de la Región, en concreto en el año 2012 se celebraron en Cartagena y Murcia.

La Fundación Integra fue la encargada de la realización del SICARM en el año 2012, el coste del mismo fue de 17.082 euros, siendo cofinanciado a través de fondos europeos, concretamente mediante FEDER en un 80%.

- **Talleres de comercio electrónico (CECARM)**

El Proyecto CECARM viene celebrándose desde el año 2006, su objetivo es la realización de Talleres Formativos destinados a que los emprendedores, empresarios y usuarios puedan potenciar el uso del comercio electrónico y la factura electrónica en la Región de Murcia.

Los Talleres consisten en una serie de charlas-debate con un ponente especialista en la materia expuesta.

Durante el año 2012, el proyecto CECARM ha realizado un total de 37 talleres gratuitos que han recorrido los municipios de Caravaca, Cartagena, Jumilla,

Lorca, Murcia, San Javier, Puerto Lumbreras, Yecla, Cehegín, Cieza y Totana. La asistencia a los mismos superó los 2.600 participantes.

Esta iniciativa fue realizada a través de una subvención de 95.200 euros, concedida a la Fundación Integra que fue la encargada de organizar el CECARM en el año 2012. Los fondos europeos a través de FEDER cofinanciaron el 80% de la actuación.

### **Relación de actuaciones históricas**

#### *1. Actuaciones de mejorar del acceso a banda ancha*

El acceso a banda ancha en zonas rurales y/o aisladas es un aspecto muy complejo, ya que para las operadoras de telecomunicaciones no es rentable acceder a estas zonas por su baja densidad de población y debido a que, generalmente, no muestran interés por el empleo de internet. Con el fin de mejorar esta situación, se han llevado a cabo diferentes actuaciones:

Para mejorar esta situación se ejecutó el **III Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia (2008-2010)** que contempla entre sus ejes estratégicos las infraestructuras y los servicios de telecomunicación. Dicho eje se articula en tres líneas de actuación:

- Despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones.
- Red CTNET
- Otras infraestructuras de soporte.

Asociado con la primera actuación se encuentra el **Plan de Despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones**, que tiene tres objetivos:

- Creación del Observatorio de las infraestructuras de Telecomunicaciones.
- Desarrollo de un Programa de concesión de ayudas a operadores de telecomunicaciones, a través de préstamos reembolsables. La orden de convocatoria se publicó el 11 de noviembre de 2009 por un total de 55 millones de euros. Actualmente se ha realizado una propuesta provisional de concesión, vinculada a la resolución favorable de la compatibilidad de la ayuda con el Tratado de la UE.
- Desarrollo de la Red Regional de Emplazamientos de Telecomunicaciones.

En Noviembre de 2008 **se firmó una adenda** al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) para el desarrollo del programa de Infraestructuras de Telecomunicaciones en el ámbito del plan AVANZA. Las actuaciones contempladas eran:

- Extensión de cobertura de la televisión digital terrestre
- Redes de telecomunicación. El programa para la concesión de ayudas a operadores se destina a esta acción. Permitirá ofertar servicios de banda ancha adecuados a los ciudadanos. Se financian proyectos de infraestructuras con unas prestaciones adecuadas para la provisión de servicios.

Adicionalmente la CARM ha participado tanto en el programa PEBA (Programa Nacional de Extensión de la banda ancha) con el fin de lograr unas

condiciones similares a las de las zonas urbanas, como en las acciones del plan AVANZA Infraestructuras. Ambos auspiciados por el MITYC.

Las zonas más desfavorecidas de la Región siguen siendo un objetivo fundamental para la CARM, por ello se han realizado diversas acciones mediante la **Red Regional de Emplazamientos de Telecomunicaciones** en varias poblaciones aisladas pertenecientes a municipios de la Región.

La Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones, también concedió **subvenciones a los ayuntamientos** de la Región para la implantación de la TDT en sus municipios con anterioridad al encendido digital. Estas ayudas permitieron a los ayuntamientos realizar distintos tipos de actuaciones como la instalación de centros repetidores, en aquellas zonas en las que se detectó su necesidad. Está prevista la cesión por parte de los ayuntamientos de la Región de dichos centros a la CARM que será la que se asuma su gestión y mantenimiento.

Como ya se señaló en informes anteriores; en diciembre de 2009 se concedieron subvenciones a seis ayuntamientos para la realización de instalaciones de centros emisores de TDT en zonas con cobertura insuficiente afectando a grupos de población de más de 100 habitantes.

Respecto a los **centros repetidores de TDT** existentes, en algunos casos se ampliaron los canales emitidos, mientras que en otros se realizaron mejoras de las instalaciones existentes, realizadas por los ayuntamientos correspondientes.

## 2. Ciudades digitales

Los ayuntamientos de las Torres de Cotillas, Mazarrón, Cehegín y Beniel fueron seleccionados para fomentar una progresiva introducción de la administración electrónica en el entorno local. Para ello se concedieron ayudas que ascendieron a más de 4 millones de euros, con unas tasas de cofinanciación del 80% provenientes de los fondos europeos a través de FEDER y aportando la CARM el 20% restante. Los ayuntamientos beneficiarios en sus respectivos proyectos se comprometían a aportar un mínimo de 200.000 euros provenientes de sus fondos propios.

## 3. Capacitación de los ciudadanos para la gestión de la información

El importe de la concesión dirigido a los colectivos de mujeres y personas mayores ascendió durante el periodo 2008-2010 a 1.609.381,64 euros.

Para ambas acciones se ha elaborado y distribuido entre los alumnos diversos apuntes y material de apoyo, así como promoción de los servicios del portal de la Región de Murcia Digital. Cobra especial importancia la edición y distribución de un manual de iniciación a las Nuevas Tecnologías que trata los aspectos básicos de la navegación a Internet y las herramientas ofimáticas más habituales.

### **Formación en Nuevas Tecnologías a mujeres**

Durante el periodo 2008-2010 dos autobuses equipados con aulas de 15 ordenadores cada uno recorrieron las localidades de la Región de Murcia con centros de la mujer. Cada autobús contaba con un monitor experto que se encargaba de dar un curso de Iniciación a las Nuevas Tecnologías a todas las mujeres interesadas. Los cursos tenían una duración de 10 horas a razón de dos horas diarias, durante 5 días de la semana.

Para ello se contó con la colaboración activa del Instituto de la Mujer. En el año 2010 la asistencia a los cursos fue de 1.707 mujeres.

### **Formación en Nuevas Tecnologías a personas mayores**

Con el fin de lograr la máxima difusión posible de las nuevas tecnologías a las personas mayores se realizaron dos iniciativas; el aula móvil (solo en el año 2008) y un tutor dinamizador en los centros de día.

A tal fin se contrataron 18 tutores informáticos para cada uno de los 18 centros de día seleccionados. Dichos tutores estaban a disposición del centro dos horas diarias (durante el periodo de marzo a final de año), con el fin de formar al mayor número posible de personas mayores, siempre con independencia del nivel de conocimiento que tuvieran.

Para todo ello se contó con la participación y colaboración del Instituto Murciano de Acción Social y los directores de los respectivos centros. Como consecuencia de esta actividad, durante el año 2010 se dio formación a un total de 1.500 mayores.

### 3. AVANCES DEL PDR CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS

A continuación se detalla el análisis de los avances en la ejecución de las medidas que conforman el PDR mediante los indicadores de seguimiento, convocatorias realizadas y el grado de ejecución con respecto a los objetivos previstos en la **versión 5 del PDR de la Región de Murcia (2007-2013)** aceptada por la Comisión el 26 de marzo de 2012, que es la que ha estado vigente a lo largo de gran parte de este año.

#### 3.1. Medida 111: Acciones relativas a la Información y Formación Profesional

El principal **objetivo** de esta medida es promocionar el conocimiento y mejorar el potencial humano de los agentes implicados en actividades agrarias y agroalimentarias, creando un nuevo modelo de empresario orientado hacia la innovación y la mejora permanente.

El **Gestor** de la medida es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y se gestiona a través de subvenciones e inversiones.

La medida se gestiona a través de inversiones y ayudas.

##### Información sobre la ejecución de la medida

Esta medida ha continuado ejecutándose a lo largo del año 2012 a través de:

- las inversiones realizadas desde la propia Administración Regional (Servicio de Formación y Transferencia Tecnológicas),
- y la concesión de ayudas a entidades externas como Organizaciones Profesionales Agrarias y Federaciones de Cooperativas, siendo 4 las entidades beneficiarias de ayuda, en el año 2012, que han impartido cursos de formación dirigidos a los agricultores, ganaderos y trabajadores de sus explotaciones, así como a la industria agroalimentaria.

El número de asistentes a los cursos de formación impartidos tanto desde el Servicio de Formación como a través de las entidades beneficiarias ha sido de 4.716, de los que 3.819 han participado en una sola actividad formativa (número único de participantes), mientras que el resto (897) ha asistido a varios cursos.

Con respecto al perfil de los participantes, el reparto por sexos pone de manifiesto una mayor participación de hombres (el 82,57% del total) frente a mujeres (al 17,4%). Si se analiza la edad de los participantes, se observa que el 49,17% son menores de 40 años.

En relación a la distribución de los alumnos en función de la temática del curso y el sector al que se ha dirigido, predominan los cursos en el sector agroalimentario con 3.034 alumnos (un 64,3%), siendo los cursos de “nuevos procesos tecnológicos y maquinaria” y de “capacidades de gestión, administración y comercialización” los más demandados representando el 47,26% del total. El resto de alumnos (1.682) han participado en cursos dirigidos al sector agrícola, predominando los cursos dirigidos

a la formación sobre “nuevas normas” y los cursos sobre “nuevos procesos tecnológicos y maquinaria”, que representan el 66,46% del total.

Así pues, desde la puesta en marcha de esta medida en el año 2011 hasta la fecha de 31 de diciembre de 2012, el número total de participantes en actividades de formación ha sido de 9.356, siendo el número total de días de actividades de formación realizadas de 1.234,25 días.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 7: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 111**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de participantes en actividades de formación realizadas <sup>3</sup>	9.356	8.100	<b>115,50%</b>
Número total de días de actividades de formación realizadas	1.234,25	1.650	<b>74,80%</b>
Número total de participantes directos en actividades de Transferencia Tecnológica	-	300	-
Número total de participantes directos en actividades de Transferencia Tecnológica	-	15	-

**Fuente:** PDR\_v05 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como puede apreciarse, el ritmo de ejecución de esta medida es bastante satisfactorio, superando la cifra prevista en el PDR para el número de participantes en actividades de formación.

Sin embargo, respecto a las actividades de transferencia tecnológica hay que señalar que a fecha de 31 de diciembre de 2012 aún no se ha puesto en marcha ninguna actuación en este ámbito.

### **Información sobre los resultados de la medida**

El resultado obtenido con esta medida es fundamentalmente la formación de los profesionales del sector agroalimentario a través de los programas formativos desarrollados por entidades externas como las organizaciones profesionales agrarias y federaciones de cooperativas, y a través de las acciones de información, formación y transferencia impulsadas desde la Consejería de Agricultura y Agua, especialmente la formación de los técnicos que realizan labores de Asesor de Explotaciones Agrarias tal y como se contemplan en las medidas 114 y 115 en el marco del *Programa de Formación de Técnicos Asesores de Explotaciones Agrarias*.

<sup>3</sup> Número total: es superior al número único ya que un mismo participante ha podido asistir a varias formaciones. En esta tabla se tiene en cuenta el total sin evitar cómputo doble.

En total, como resultado de los programas formativos puestos en marcha se ha logrado mejorar la formación de 4.716 personas que han finalizado con éxito la formación recibida, afectando en un mayor porcentaje a hombres (82,57%) mayores de 40 años (43,79%).

Además, las actuaciones han estado centradas principalmente en el sector agroalimentario (64,3%) y agrario (35,67%), sin que por el momento se haya producido ninguna actuación en el sector silvícola, tal y como se refleja en el siguiente cuadro.

**Tabla 2: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 111**

	Sexo		Rango de edad		Sector	
	Hombres	Mujeres	< 40	>40	Agrario	Agroalimentario
Acciones supervisadas (Programas formativos)	83,70%	16,3%	48,11%	51,9%	22,36%	77,6%
Acciones propias (Formación técnica)	78,01%	22%	53,47%	46,5%	89,33%	10,7%
<b>TOTAL</b>	<b>82,57%</b>	<b>17,4%</b>	<b>49,17%</b>	<b>50,8%</b>	<b>35,67%</b>	<b>64,3%</b>

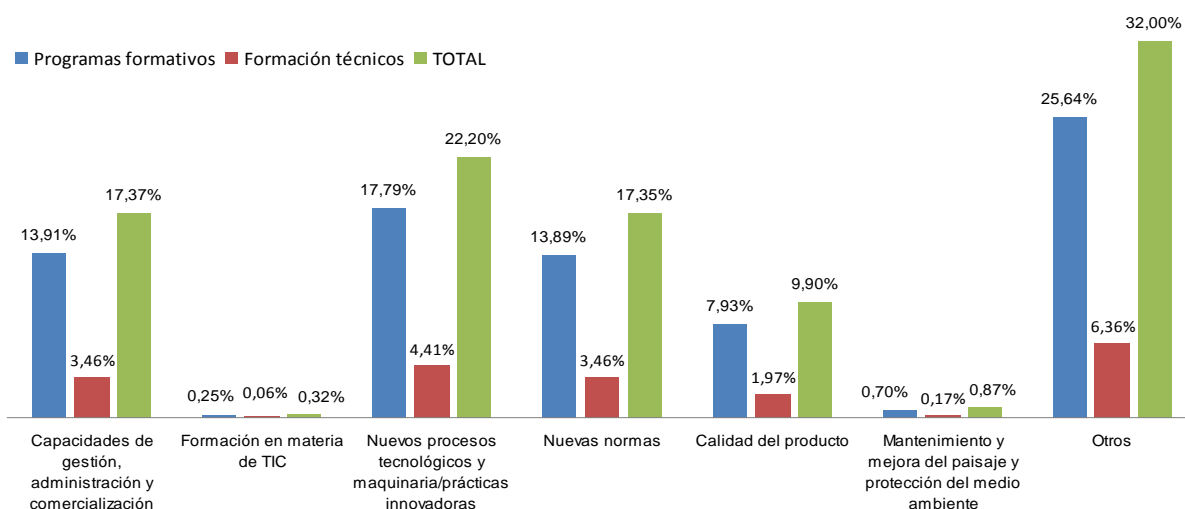
**Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria**

El siguiente gráfico muestra la mayor o menor incidencia de las acciones desarrolladas en distintos ámbitos temáticos, donde se puede apreciar que:

- En las acciones desarrolladas mediante los Programas Formativos, se han tratado principalmente aspectos relacionados con los nuevos procesos tecnológicos y maquinaria y la adquisición de conocimientos sobre gestión, administración y comercialización.
- Las acciones desarrolladas por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, se han dirigido principalmente a la adaptación a la nueva normativa; los nuevos procesos tecnológicos y maquinaria; y las capacidades de gestión, administración y comercialización.



**Incidencia de las actuaciones desarrolladas en diferentes ambitos temáticos**



**Fuente:** *Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria*

Por otro lado, un análisis detallado de las actividades que se han desarrollado indica que esta medida tendrá a través de la formación una incidencia indirecta en aspectos como:

- la prevención de riesgos laborales (con un 30,58% de cursos dirigidos a esta temática)
- la mejora en la aplicación de plaguicidas y en el uso de productos fitosanitarios (con un 24,36% del total de cursos), así como una mayor especialización en la gestión integral de plagas (6,81% del total)
- mejoras en los procesos de manipulación de frutas y hortalizas en la industria (9,22% del total)
- la condicionalidad e incorporación de buenas prácticas agrarias (2,78%)
- otros elementos como la mejor gestión técnica y empresarial de las explotaciones agrarias; la poda de cítricos, otros frutales, olivo y parral; el uso de Internet y la incorporación de sistemas de calidad.

**Información financiera de la medida**

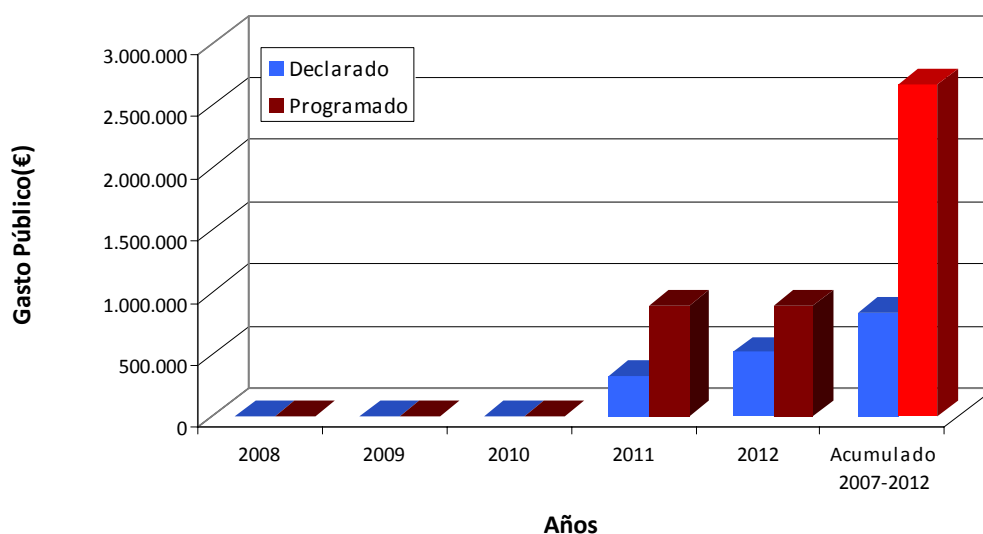
El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 831.659,09 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 623.744,33 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 31,28% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 623.744,33 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 32,74% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 61,67% se ha declarado durante el año 2012, en concreto 513.909,09 euros.

Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 75,98% se producen en el año 2012, así el gasto FEADER pagado en el año 2012 asciende a 473.744,33 euros.

**Evolución del gasto público declarado con respecto a lo programado**



**Fuente: elaboración propia a partir de datos de SFC-2012**

### **Análisis del avance de la medida**

Para esta medida es el segundo año de ejecución, ya que fue implantada en el año 2011, y desde el comienzo de la misma ya se pudo comprobar una respuesta positiva por parte de los beneficiarios finales, manifestándose en un elevado número de participantes en los cursos impartidos.

Esta medida se gestiona por un lado a través de convocatoria de ayuda para “Acciones supervisadas de información, formación y transferencia tecnológica” que son puestas en marcha por entidades externas como Organizaciones Agrarias y Federaciones de Cooperativas, y por otro mediante acciones propias a través de información, formación y transferencia realizadas por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica.

Desde la puesta en marcha de esta medida ha habido dos convocatorias de ayuda, una en el año 2011 y otra en el año 2012 a la que se presentaron 6 solicitudes de las que fueron aprobadas 4. Además, en este año 2012 se han llevado a cabo 33 actuaciones propias organizadas por el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica.

Por otro lado, cabe señalar que durante el año 2012 se produjeron reintegros por un importe de 318.750,02 euros, es decir, el 38,33% (del total del gasto declarado (831.659,11 euros). Esta situación se debió a una serie de transferencias que se realizaron a las organizaciones encargadas de impartir formación como anticipos,

previos a la acción formativa, y que fueron declarados como indebidos. Por ello, se produjo el reembolso de los mismos. Una vez realizadas las acciones formativas se procedió al pago, ahora ya correcto, de los cursos realizados

#### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 8 de marzo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el Sector Agrario y Agroalimentario para el año 2011
- Orden de 31 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de acciones relativas a la información y formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica, en el sector agrario y agroalimentario)
- Orden de 19 de septiembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a la realización de acciones relativas a la información y formación profesional incluida la divulgación de conocimientos y la transferencia tecnológica en el sector agrario y agroalimentario para el año 2012
- Artículo 58 del Reglamento (CE) N° 1698/2005
- Anexo II (punto 5.3.2.2.6) del Reglamento (CE) N° 1974/2006
- R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

### 3.2. Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores

El **objetivo** de esta medida es apoyar la instalación de jóvenes agricultores facilitando el establecimiento inicial y el posterior ajuste estructural de la explotación.

El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

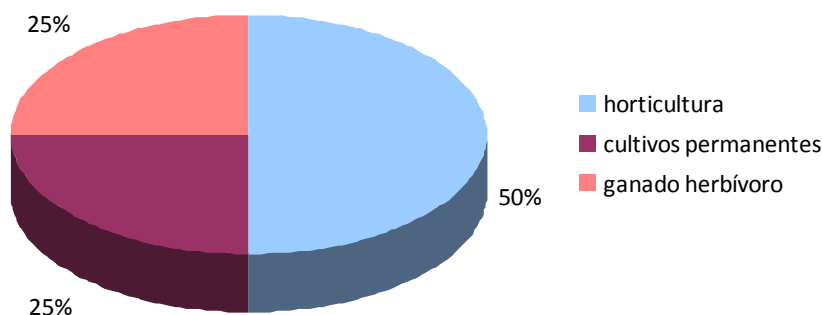
En el año 2012 se ha procedido al pago de las solicitudes que quedaban pendientes del ejercicio 2011, y que no pudieron ejecutarse como consecuencia del bloqueo presupuestario producido a finales del año 2011.

Por tanto, en este año únicamente se ha procedido al pago de 8 expedientes que fueron concedidos en el año anterior. Todos los agricultores que reciben ayuda en este año son hombres, y a través de las actuaciones realizadas se ha invertido un total de 334.775,8 euros, de los cuales 48.414,55 corresponden a inversión privada.

En relación a la tipología de las explotaciones, cabe destacar que el 50% están situadas en zonas normales, y el otro 50% están situadas en zonas desfavorecidas, de las cuales hay una explotación que se encuentra situada en zonas de montaña (lo que representa el 12,50% de las zonas desfavorecidas)

En cuanto a la distribución de las 8 explotaciones en función del tipo de sector agrícola, establecido en base a su orientación técnica económica (OTE), el 50% de las mismas corresponden a explotaciones hortícolas (en total 4), tal y como puede apreciarse en el siguiente gráfico.

Distribución de las solicitudes por tipo de sector agrícola (2012)



**Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria**

Desde el inicio de la ejecución de esta medida, el número de jóvenes agricultores que reciben ayuda ha sido de 76, lo que ha supuesto un volumen total de inversión de 3.218.809,99 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 8: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 112**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones	76	377	<b>20,15%</b>
Porcentaje de mujeres beneficiarias	18,42%	28%	<b>65,78%</b>
Volumen total de inversiones (€)	3.218.809,99	19.000.000	<b>16,94%</b>

**Fuente: PDR\_v5 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

El grado de ejecución física alcanzado hasta el momento es inferior a las previsiones establecidas en el PDR. Esta ralentización ha sido provocada por los bloqueos presupuestarios sufridos y la escasez de crédito en la convocatoria del año 2008, que han impedido una ejecución óptima de la medida.

Sin embargo, una vez publicada la nueva convocatoria en julio de 2012, a la que se han presentado un gran número de solicitudes y que han podido concederse en su totalidad, por disponer de crédito suficiente, se prevé que los datos para el 2013 puedan mejorar, una vez que se resuelva y se ejecuten los nuevos expedientes.

#### **Información sobre resultados de la medida**

La situación atípica que se experimenta en el año 2012, en la que, como ya se indicado previamente, debido a los bloqueos presupuestarios no se concede ninguna solicitud correspondiente a la convocatoria del año 2012 y sólo se completa el pago a 8 agricultores cuya solicitud procede del 2011 origen de la consecución de resultados inferiores a los previstos.

Así, en el presente año el Programa contribuye tan sólo con la instalación de 8 jóvenes (76 desde el comienzo del periodo). Es decir contribuye a la creación de 8 nuevos trabajos.

Con respecto al grado de abandono de los agricultores instalados, por el momento se detecta un único caso, procediendo a tramitar el reintegro de la ayuda. No obstante será pasados los cinco años de permanencia obligada en la actividad cuando pueda valorarse con mayor certeza los resultados de la medida en este sentido.

Otro de los resultados esenciales de la medida es la generación de riqueza, que se estima a través del indicador de resultado: incremento del VAB de las explotaciones agrarias beneficiarias de la ayuda que se expresa en las siguientes tablas.

**Tabla 6: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 112**

Indicador de resultado medida 112	Periodo	Valor estimado
<b>*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda</b>	Año 2012	164.360,74
	Acumulado 2008-2012	2.122.223,55

**Fuente:** elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

Se añade también las estimaciones correspondientes al aumento del VAB asociado a los expedientes de transición.

Indicador de resultado medida 112	Periodo	Valor estimado
<b>R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda</b>	Expediente en transición	669.524,471 euros

*\*Nota:* Para el cálculo este indicador se ha empleado el mismo procedimiento de estimación puesto en marcha en el Informe Anual de Ejecución del año 2010, en concreto se siguen los siguientes pasos:

- 1. En primer lugar se realiza una tipología de las inversiones que comprende la instalación según contengan el siguiente tipo de actuaciones:
  - Arrendamiento o compra de tierras.
  - Acciones sobre el cultivo: cortavientos, mallas, nivelación, etc.
  - Construcciones; invernaderos, electrificación, instalaciones de riego, etc.
  - Maquinaria: aperos, bombas de riego, tanques de fertilización, etc.
  - Otros: ventilación, silos...

En muchas ocasiones en un mismo plan de instalación coinciden diversos tipos de inversión, por ello entre la tipología definida figuran aquellos centrados en algunos de los elementos previos, así como, los que combinan dos tipos de inversión, tres o todos los tipos de inversión.

- 2. Posteriormente se elabora una muestra de expedientes representativos de los distintos subtipos de inversión definidos y se procede a la revisión de los

*mismos: dado que en el año 2012 sólo hay 8 expedientes se analiza el 100% de los mismos.*

- *3 En cada uno de los expedientes se analizan los indicadores de renta y los indicadores de viabilidad que presentan los beneficiarios en su solicitud de ayuda. En concreto, se realiza una aproximación al incremento de valor añadido bruto a través de la variación prevista en la renta de la explotación, es decir, se calcula la diferencia entre la renta con que cuenta la explotación antes de la inversión y la esperada tras el desarrollo de la inversión. Al respecto cabe señalar que generalmente, al tratarse de una instalación, la renta inicial es nula. Por último se divide dicha diferencia entre el gasto público realizado lo que permite obtener un ratio del incremento de valor añadido asociado a la cuantía de la inversión realizada.*
- *4. Finalmente, el ratio de euros de incremento del VAB por euro de gasto público obtenida para cada subtipo de inversión se multiplica por el gasto público total realizado en el marco de cada subtipo de inversión: La suma de los valores obtenidos en cada subtipo permite obtener la estimación que figura expresada en el cuadro precedente.*

Para finalizar el análisis de los resultados de esta medida, comprobamos que del total de agricultores que se instalan en este periodo de programación 25 solicitan también la medida 121 de modernización de explotaciones lo que implica mayores resultados en términos de ajuste estructural.

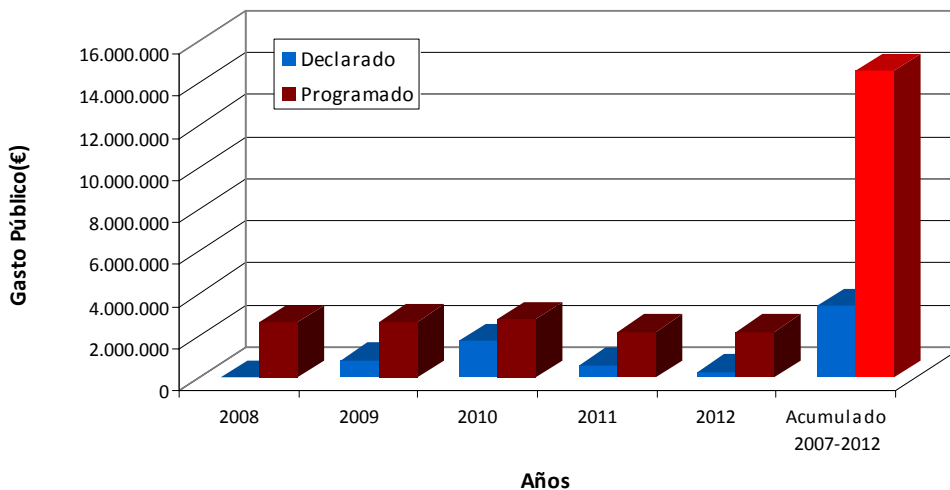
#### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende 3.419.204,68 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 1.687.207,35 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 23,44% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 1.687.207,35 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 16,76% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 8,38% se ha declarado durante el año 2012, en concreto 286.361,25 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 12,73% se producen en el año 2012, así el gasto FEADER pagado en el año 2012 asciende a 214.770,95 euros.

**Evolución del gasto público declarado respecto al programado**



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2012**

**Análisis del avance de la medida**

Esta medida ha tenido, desde la puesta en marcha del programa, dos convocatorias de ayuda: la primera, publicada en el año 2008, comenzó a pagarse en el primer trimestre del año 2010. De esta convocatoria, durante el año 2012 se han pagado 8 expedientes que habían quedado pendientes de pago de la anualidad 2011.

La segunda, como ya se ha indicado en el punto anterior, ha sido publicada a mediados del año 2012, resolviéndose el proceso de concesión de la ayuda a principios del 2013. A esta convocatoria se han presentado 282 solicitudes que han sido aprobadas en su totalidad por lo que se espera que el ritmo de ejecución de la medida pueda incrementarse notablemente en los próximos años.

Por otra parte, durante los años 2007,2008 y 2009 se tramitaron y pagaron los expedientes correspondientes a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006, que sumaron un total de 134 expedientes de pago.

**Normativa básica de la medida**

- Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001 de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 19 de abril de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2005 de la Consejería de



Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias

- Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a la modernización de producción de explotaciones agrarias y a la primera instalación de agricultores jóvenes en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007-2013 y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.
- Orden de 5 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2012.

### 3.3. Medida 114: Utilización de servicio de asesoramiento

El **objetivo** de esta medida es ayudar a los agricultores y ganaderos a sufragar los gastos ocasionados por la utilización de servicios de asesoramiento destinados a mejorar el rendimiento global de su explotación.

El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

En el año 2012 se ha procedido al pago de 1.529<sup>4</sup> solicitudes, de las que 149 corresponden a solicitudes que quedaron pendientes de pago en el año 2011 y el resto son solicitudes de pago de la primera anualidad de la nueva convocatoria de ayuda.

El número de beneficiarios que han recibido pagos en el año 2012 ha sido inferior al número de solicitudes, ya que hay varios beneficiarios que han recibido pagos en las dos anualidades 2011 y 2012. Concretamente hay 95 beneficiarios que reciben en el 2012 el pago de la tercera anualidad que quedó pendiente en 2011, y repiten en la nueva convocatoria recibiendo el primer pago este mismo año, siendo por tanto el número de beneficiarios que reciben pagos en 2012 de un total de 1.434 (número único de beneficiarios sin conteo doble).

De estos 1.434 beneficiarios, 1.248 son agricultores y 186 son ganaderos, y sólo el 14,22% del total reciben pagos directos superiores a los 15.000 euros.

En relación al tipo de asesoramiento que reciben los beneficiarios, el 100% de agricultores/ganaderos reciben un asesoramiento integral, que incluye tanto los aspectos relacionados con el cumplimiento de la condicionalidad, como aquellos relacionados con los procesos productivos de la explotación y su gestión técnico-económica.

Desde la puesta en marcha de la medida hasta el 31 de diciembre de 2012, el número de beneficiarios que han recibido servicios de asesoramiento asciende a 1.641<sup>5</sup>, de los cuales 1.301 son titulares de explotaciones que se encuentran situadas en zonas desfavorecidas, zona Red Natura 2000 o zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

<sup>4</sup> Se trata de solicitudes de pago

<sup>5</sup> Número único de beneficiarios que reciben ayuda evitando efectuar un conteo doble.

**Tabla 9: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 114**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº beneficiarios	1641	2.730	<b>60,10%</b>
Nº beneficiarios titulares de explotaciones en zonas desfavorecidas, zona Red Natura 2000 o zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias	1301	1.310	<b>99,31%</b>

**Fuente:** PDR\_v05 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, es algo inferior a los objetivos planteados inicialmente en el Programa. Si bien hay que señalar, que en la convocatoria de ayuda del año 2011, ha sido necesario denegar muchas solicitudes por falta de crédito, a lo que hay que sumar los beneficiarios que renuncian a la ayuda.

#### **Información sobre los resultados de la medida**

Tal y como se adelantaba en el *Informe Intermedio Anual, año 2011*: si bien esta medida tiene una indudable incidencia en términos de mejora de la rentabilidad de las explotaciones agrarias asesoradas, diversas limitaciones impiden la cuantificación de estos efectos en los términos marcados en el indicador de resultado asociado (*R.2 Aumento del Valor Añadido de las explotaciones que reciben asesoramiento*). Las dificultades de cuantificación derivan de que los efectos del asesoramiento quedan enmascarados por la existencia de otros elementos con influencia muy superior, tales como:

- Las explotaciones asesoradas se ven sometidas a una importante fluctuación de sus ingresos que deriva de la volatilidad local e internacional de los precios de los productos agrarios.
- Además, los costes de los insumos empleados (gasoil, fertilizantes, productos fitosanitarios...) se ven también sometidos a importantes variaciones.

Por último, cabe señalar que existe un desfase temporal entre el momento en que se percibe la ayuda y, por tanto, se es receptor de los servicios ofrecidos por los asesores; y el punto en que empiezan a observarse los resultados en la explotación como consecuencia de la implementación de las pautas, consejos y conocimientos proporcionados por las entidades asesoras. Es por tanto necesario un tiempo para que el productor ponga en práctica las lecciones aprendidas, así como para que éstas tengan un efecto claro sobre el rendimiento de la explotación.

Con el fin de hacer frente a estas limitaciones para la cuantificación, se ha tratado de profundizar el análisis cualitativo de los resultados de la medida. Para ello se ha realizado una consulta exhaustiva, tanto al órgano gestor responsable de la medida, como a las entidades que dan asesoramiento a las explotaciones. Como resultado se

destacan una serie de valoraciones en torno a los resultados de esta medida en términos de **mejora de la rentabilidad** de las explotaciones beneficiarias:

■ **Mejoras de la eficiencia técnica y económica de las explotaciones:**

- **Reducción de la utilización de insumos** debido a una aplicación más eficiente (por ej. fertilizantes y fitosanitarios). Un adecuado mantenimiento y utilización se optimiza el uso de los recursos energéticos (gasoil, semillas, productos fitosanitarios, etc.); empleo de recursos hídricos; etc.

Así como la mejora de las instalaciones de riego (reparaciones, instalación de programadores electrónicos, etc.), la mejora en el mantenimiento de las mismas por parte del propio productor, o el correcto mantenimiento y utilización de la maquinaria disponible en la explotación

- El vínculo de confianza entre el asesorado y el asesor **favorece la innovación** en las explotaciones, y con ello, la mejora de la productividad. Esto se observa en la utilización de diferentes variedades o razas, en el asesoramiento para la mejora para la comercialización de los productos, el control alternativo de plagas mediante lucha biológica, etc.
- El asesoramiento mantiene a los asesorados informados y actualizados lo que, sin lugar a dudas, es una ventaja competitiva respecto al resto de productores especialmente en aspectos relacionados con la **comercialización y adaptación de la empresa agraria a las demandas del mercado**.

■ **Mejor gestión empresarial de la explotación y profesionalización:**

- **Organización administrativa** de la explotación, que redundará en un mayor control de las variables que intervienen en el rendimiento de la explotación, lo cual permite una gestión óptima, y concisa, adaptada a las necesidades específicas. Así por ejemplo ASAEMU, destaca que “con anterioridad al inicio del servicio de asesoramiento, podemos considerar que casi el 90% de los agricultores llevaban una contabilidad mal organizada o simplemente no la llevaban. Actualmente, el 100% de agricultores asesorados llevan la contabilidad en las explotaciones.”
- Un mayor conocimiento en ciertas áreas puede permitir el **prescindir de determinados servicios** que tradicionalmente es preciso subcontratar y externalizar. Esto redundará en la autosuficiencia del productor, y, con ello, en el ahorro directo de costes derivado de la capacitación (por ejemplo, para la poda, o la aplicación de productos fitosanitarios). Los SAE incitan a los asesorados a formarse en estas áreas, además de que les proporcionan información práctica sobre dónde acceder a esta formación. Esto se ha visto especialmente favorecido en 2012 debido a la sinergia establecida entre las medidas 114 y 111 (relacionada con la formación).

■ **Mejora en la adaptación a la normativa vigente:** permite una adaptación de las explotaciones ágil y adecuada a las modificaciones normativas que puedan darse.

- **Mejor conocimiento de la legislación aplicable**, lo que redundará en una disminución de las posibles penalizaciones en el contexto de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC); así como, en general, relativas a la normativa sectorial (trazabilidad, salud pública, sanidad animal, sanidad vegetal, medio ambiente, etc.).

- **Mediante estos servicios** se cubre una necesidad de asesoría preceptiva para los productores (por ejemplo, en aspectos de normativa laboral), ofertando precios más ajustados, a la par que se ofrecen más áreas de asesoramiento. Esto conlleva un ahorro considerable en términos económicos directos, por la contratación de un servicio más amplio y más económico; así como en términos indirectos, por el ahorro de tiempo que le supone al productor el recibir un asesoramiento integral por la misma entidad.
- ▣ **Mejor implementación del resto de medidas** de que es receptor el asesorado, mejorando, en general, la ejecución física y económica tanto del PDR, como del primer pilar de la PAC.
- ▣ **Mejora de las condiciones de vida en el trabajo**, y disminución de los riesgos laborales, redundando en una disminución de los costes económicos derivados de bajas cortas o de larga duración, así como mejorando el rendimiento de los trabajadores. En concreto, se ha facilitado por parte de las entidades a sus asesorados cartelería sobre prevención, así como, se han impartido cursos sobre manejo seguro del tractor y de manipulador de fitosanitarios, tanto de uso agrícola como ganadero
- ▣ **Mejor gestión de los recursos naturales, y mayor protección del medio ambiente:** un buen número de asesorados son beneficiarios de ayudas agroambientales, lo cual redundando en la idea de que el asesoramiento fomenta la gestión correcta de los recursos naturales. Además, se consigue una disminución del impacto ambiental de la actividad agraria a través de:
  - un uso más eficiente de los recursos (instalación de infraestructuras de energías renovables, o a través de la reutilización de residuos y subproductos de la explotación para obtención de energía (purines, restos de poda, etc.)
  - una mejor gestión de los residuos y subproductos generados en la explotación. Así por ejemplo, se observa una sinergia entre explotaciones agrícolas y ganaderas, de tal forma que los residuos orgánicos que se generan en explotaciones ganaderas son aprovechados en bastantes ocasiones por explotaciones agrícolas, consiguiéndose, en el caso del ganadero, la gestión de un subproducto y de otra parte, el agricultor, realiza un aporte fertilizante para el terreno
  - Mejores prácticas agrarias, con incidencia en el mantenimiento de la estructura y composición del suelo, calidad y cantidad de agua disponible, contaminación del entorno, etc.

Por último, cabe señalar el efecto inductor de la medida: gracias al boca a boca, permite que las explotaciones colindantes repliquen las buenas prácticas emanadas de los servicios de asesoramiento. La imitación de las prácticas puede tener un impacto muy positivo en la productividad de todas las explotaciones de un área determinada por el efecto dominó.

- La disponibilidad de una mayor información y formación redundando en un mejor uso de los insumos y por tanto en un ahorro al reducir los gastos de abonado, fitosanitarios, etc.
- Además, se inciden en un mejor aprovechamiento de los restos o subproductos del sector, con la mejora medioambiental que esto supone, además de posibles ahorros en los procesos productivos que puntualmente puedan producirse.

- El asesoramiento permite a los beneficiarios cumplir mejor los compromisos que derivan de la condicionalidad o de la solicitud de ayudas agroambientales, limitando así posibles penalizaciones o reducciones de la ayuda.
- Por otro lado, el asesoramiento podría permitir aumentar las posibilidades de acceso del beneficiario a otras ayudas, en el marco del PDR o de la PAC en su conjunto. Esto puede derivar de la disponibilidad de una información puntual, completa y correcta sobre las mismas, y por su mejor preparación para abordar los condicionantes o requisitos de esta línea).
- El asesoramiento integral (ámbito agrícola, económico, ambiental...) que reciben los beneficiarios es más económico para el agricultor/ ganadero que tener que contratar de forma separada todos estos servicios
- Además, el asesoramiento puede reducir la necesidad de acudir a servicios externos en la explotación (poda, injertos,..).
- A través del asesoramiento se contribuye asimismo a intentar mejorar las condiciones de venta mediante la incorporación a Programas de Calidad o racionalización de los calendarios de producción, por ejemplo en ganadería; o mediante la información o propuesta sobre nuevos canales de comercialización.....

Además, más allá de los resultados en el ámbito económico destacan también otros resultados asociados a la medida como es la mejora del entorno y el respeto de las Buenas Prácticas Agrarias y Medioambientales que el asesoramiento favorece guiando a las agricultores y ganaderos al cumplimiento de estos condicionantes.

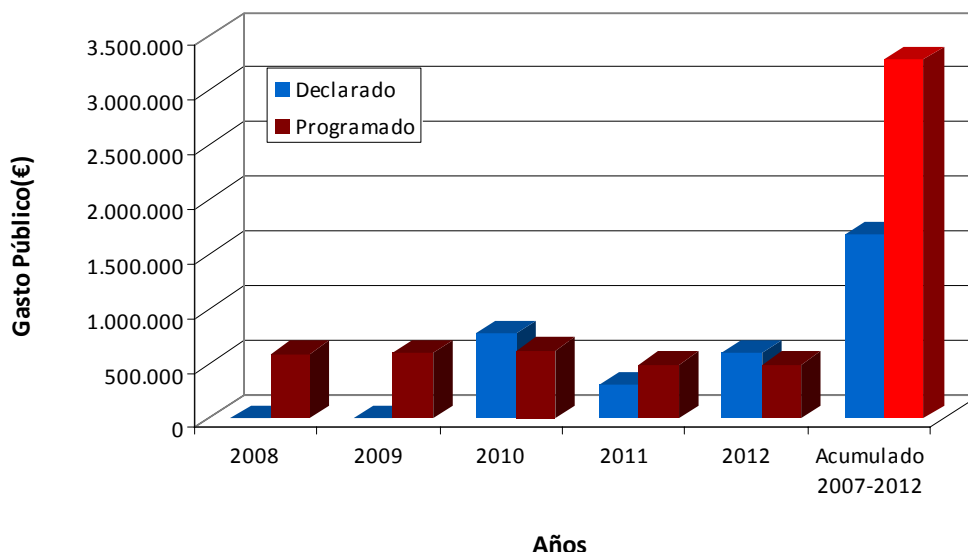
#### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 1.674.545,19 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 953.356,28 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 51,20% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 953.356,28 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 44,38% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 35,33% se ha declarado durante el año 2012, en concreto 591.578,53 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 46,61% se producen en el año 2012, así el gasto FEADER pagado en el año 2012 asciende a 444.361,95 euros.

**Evolución del gasto público declarado respecto al programado**



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del SFC-2012

#### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida ha tenido dos convocatorias de ayuda, la primera publicada en el año 2009, con un periodo de concesión de tres años y con un total de 990 beneficiarios. La segunda convocatoria, fue publicada en el año 2011 y tiene un periodo de concesión plurianual que abarca los años 2012, 2013 y 2014.

En esta nueva convocatoria, el número de solicitudes presentadas en la fase de concesión ha sido de 3.002, lo que ha provocado la necesidad de denegar 1263 solicitudes (919 por falta de crédito y 344 por no cumplir los requisitos), siendo el número total de aprobados de 1.739, de las que fueron pagados 1.380 solicitudes durante la anualidad 2012,

#### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.
- Orden de 19 de enero 2009, por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en la Región de Murcia y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2009, de ayuda a los agricultores y ganaderos que utilicen servicios de asesoramiento en el marco del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de febrero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convoca, dentro de la solicitud única, el pago correspondiente a la anualidad 2010 de la concesión convocadas mediante.
- Orden de 21 de marzo de 2011, por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2010, que regula la aplicación del régimen del pago único a partir del año 2010, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo, se regulan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería; se regula el pago para el año 2011 de determinadas ayudas de desarrollo rural y se convocan los pagos

directos a la agricultura y a la ganadería para 2011 en el ámbito de la Región de Murcia y se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.

- Orden de 23 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas para el uso del servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias de la Región de Murcia, para el periodo 2012-2014 y se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a Explotaciones Agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.
- Orden de 2 de febrero de 2012 por la que se regula en el ámbito de la Región de Murcia, la aplicación del régimen del pago único, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo a partir de 2012, los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y el pago para el año 2012 de determinadas ayudas de desarrollo rural.



### 3.4. Medida 115: Implantación de servicios de asesoramiento de las explotaciones agrícolas

El **objetivo** de esta medida es apoyar a las entidades de asesoramiento que desarrollen su actividad en la Región de Murcia para hacer frente a parte de la inversión realizada para su constitución, por medio de ayudas a la inversión de bienes inventariables y a la contratación de personal técnico y administrativo necesario.

El **Gestor** de la medida es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### Información sobre ejecución de la medida

En el año 2012 se ha procedido al pago de la tercera anualidad de los expedientes concedidos en la convocatoria del año 2010, siendo tres entidades de asesoramiento las que fueron aprobadas y han recibido el pago en este año.

Todas las actuaciones desarrolladas por estas tres entidades, han estado dirigidas a la contratación de personal técnico para prestar asesoramiento a los agricultores y ganaderos, con el fin de ayudarles a mejorar la gestión de su explotación a través de la mejora de su eficiencia técnico-económica.

Desde la puesta en marcha de esta medida hasta la fecha de 31 de diciembre de 2012, se ha conseguido implantar 3 servicios de asesoramiento.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 10: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 115**

Indicadores de realización	de	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de servicios de asesoramiento implantados	3	3	4	75%

*Fuente: PDR\_v5 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida*

El ritmo de ejecución física alcanzado por esta medida es adecuado, lográndose los objetivos establecidos en el PDR en cuanto al número de servicios de asesoramiento implantados y el resultado de los mismos.

#### Información sobre los resultados de la medida

En término de seguimiento de los resultados obtenidos cabe señalar que si bien esta medida tiene asociado el indicador de resultado R.2 Incremento del Valor Añadido Bruto de las explotaciones beneficiarias, el valor resultante es nulo ya que los beneficiarios de la misma no son las propias explotaciones agrarias sino los Servicios horizontales de asesoramiento. No obstante, el incremento del VAB que se produzca a través de este asesoramiento quedará expresado a partir de las valoraciones que se han introducido en el marco de la medida 114.

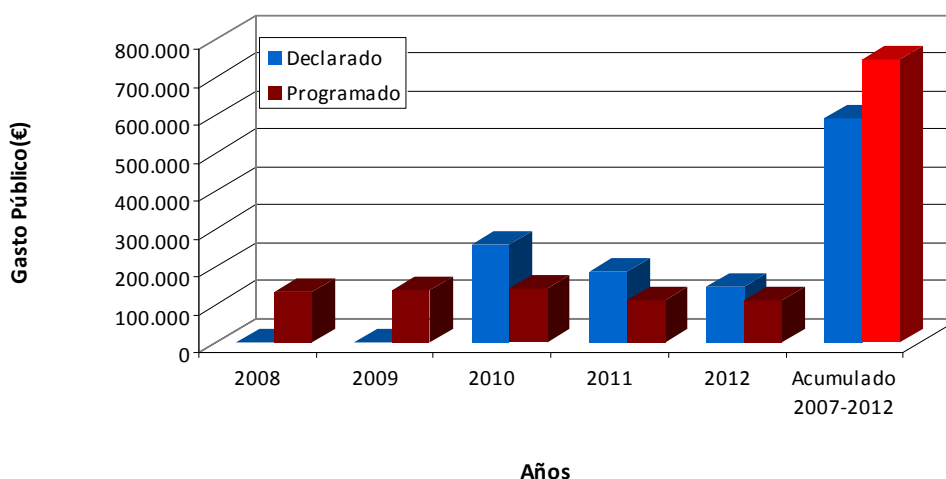
### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 590.881,95 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 318.432,31 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 78,93% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 318.432,31 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 72,91% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 24,61% se ha declarado durante el año 2012, en concreto 145.420,64 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 34,25% se producen en el año 2012, así el gasto FEADER pagado en el año 2012 asciende a 109.065,50 euros.

**Evolución del gasto público declarado respecto a lo programado**



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del SFC-2012

### **Análisis del avance de la medida**

Como ya se ha comentado, el avance de esta medida está siendo bastante adecuado, teniendo en cuenta que a parte de las tres entidades que fueron aprobadas en la convocatoria del año 2010, hay una nueva entidad que se dio de alta en el año 2011 para impartir asesoramiento a los agricultores y ganaderos, aunque esta entidad no recibe ayuda ya que no hay prevista una nueva convocatoria.

Esta medida se complementa con las actuaciones de formación realizadas a través de la medida 111 (puesta en marcha en el año 2011), siendo necesario reforzar el vínculo entre la formación, la transferencia y el asesoramiento para obtener un mejor resultado en el trabajo de asesoramiento ofrecido a los agricultores y ganaderos.

### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 30 de octubre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se crea el Registro de Entidades con Servicios de Asesoramiento a las Explotaciones Agrarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.
- Orden de 16 de julio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de la ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, para el año 2009.
- Orden de 30 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se hace pública la convocatoria de la línea de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, para los años 2010 a 2014.
- Real Decreto 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.
- Orden de 21 de octubre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se desarrolla el Decreto 448/2009, de 29 de diciembre, por el que se crea y regula el registro de explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de 28 de julio de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua (BORM de 5 de agosto de 2011), por la que se establecen los criterios que se van a aplicar para llevar a cabo el control de la condicionalidad en los ámbitos de “Medio Ambiente”, de la “Salud Pública, Zoonosidad y Fitosanidad”, así como de las “Buenas Condiciones Agrarias y Medio Ambientales” y “Bienestar Animal” que deberán cumplir los productores que reciban ayudas directas de la política agraria común y beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la campaña 2011 y se establece el sistema de cálculo para la reducción o exclusión de las mismas (afecta al contenido de las materias objeto de asesoramiento)
- Orden de 27 de junio de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece el programa de actuación sobre la zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Valle del Guadalentín, en el término municipal de Lorca.
- Orden de 27 de junio de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Agricultura de 3 de marzo de 2009, por la que se establece el programa de actuación sobre la zona vulnerable correspondiente a los acuíferos cuaternario y plioceno en el área definida por zona regable oriental del trasvase Tajo-Segura y el sector litoral del Mar Menor.
- Orden de 27 de junio de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la orden de la Consejería de Agricultura de 19 de noviembre de 2008, por la que se establece el programa de actuación sobre la zona vulnerable correspondiente a los acuíferos de las Vegas Alta y Media de la cuenca del Río Segura.
- Orden de 23 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas para el uso del servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias de la Región de Murcia, para el periodo 2012-2014 y se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayuda para la creación y adaptación de

las entidades que presten servicios de asesoramiento a Explotaciones Agrarias, así como a los agricultores que los utilicen.

- Orden de 31 de enero de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las Bases Reguladoras de las Líneas de Ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.
- Orden de 31 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen los criterios que se van a aplicar para llevar a cabo el control de la condicionalidad en los ámbitos de “Medio Ambiente”, de la “Salud Pública, Zoonosis y Fitosanidad” y “Bienestar Animal”, así como de las “Buenas Condiciones Agrarias y Medio Ambientales”, que deberán cumplir los productores que reciban ayudas directas de la política agraria común y beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural en el ámbito de la comunidad autónoma de la Región de Murcia para la campaña 2012 y se establece el sistema de cálculo para la reducción o exclusión de las mismas.
- Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### 3.5. Medida 121: Modernización de explotaciones agrarias

El **objetivo** de esta medida es facilitar el proceso de modernización de las explotaciones agrarias a través del uso de nuevas tecnologías que permitan aumentar el rendimiento de las explotaciones, incrementar la calidad de vida de los agricultores, aumentar la eficiencia energética y disminuir los efectos negativos causados contra el medio ambiente. Esta medida asimismo pretende reforzar el papel de la mujer y los jóvenes en el sector agrario.

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas en las siguientes submedidas:

- 121.1 Modernización de explotaciones agrarias a través de mejor uso de los factores de producción de nuevas tecnologías e innovación
- 121.2 Modernización de explotaciones agrarias a través de la mejora de la eficiencia energética de invernaderos.
- 121.3 Modernización y mejora de la eficiencia energética de invernaderos con orientación productiva de tomate

El **Gestor** es la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

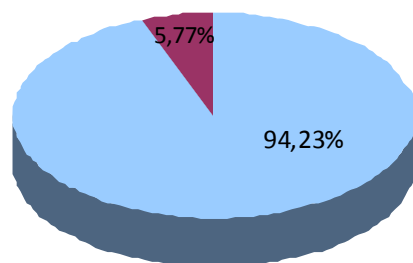
#### Información sobre ejecución de la medida

En el año 2012 el número total de explotaciones beneficiarias de ayuda ha sido 52, siendo el volumen de inversión realizado a través de las actuaciones desarrolladas de 9.585.413,13 euros.

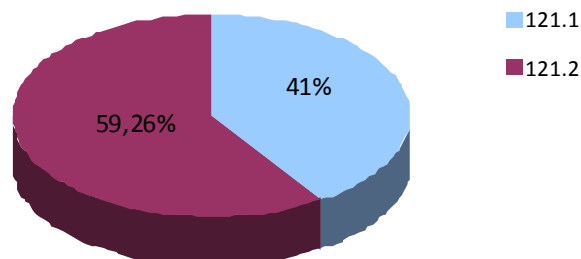
Tal y como reflejan los siguientes gráficos, si bien en términos de explotaciones beneficiarias el 94,23% se concentra en la submedida 121.1, en términos de volumen de inversión total es la 121.2 la que concentra el 59,26% del total.

**Distribución por submedida (2012)**

**Número de explotaciones beneficiarias por submedida**



**Volumen total de inversión por submedida**



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la D.G de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria

La medida 121.3 dirigida al apoyo a la modernización de las explotaciones dedicadas a la producción intensiva de tomate (invernaderos), con el fin de mejorar su rendimiento global a través de la optimización de los medios de producción usados, así como obtener una mejora medioambiental en los procesos de producción, no ha tenido convocatoria en el año 2012.

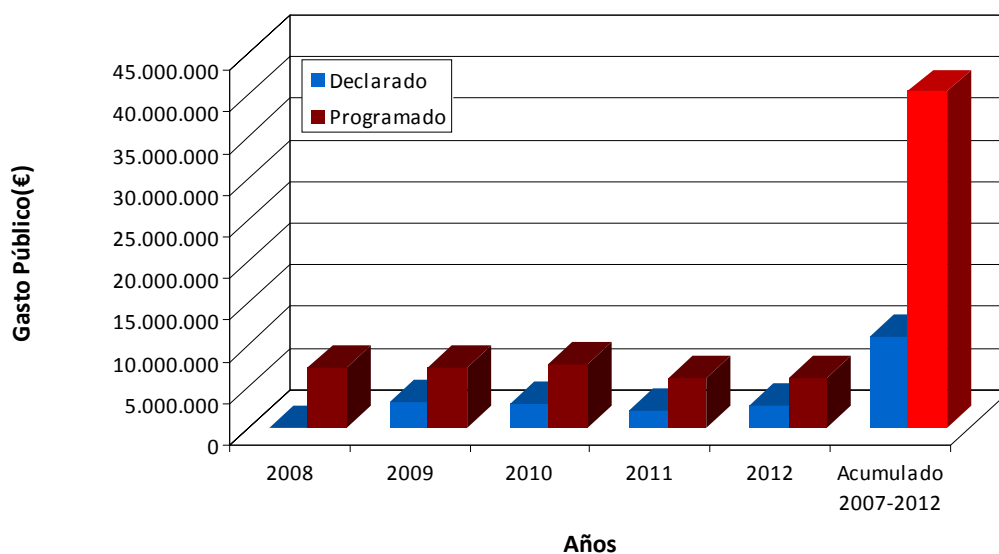
### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende 11.033.921,12 a euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 6.688.304,12 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 27,26% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 6.688.304,12 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 22,63% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 25,82% se ha declarado durante el año 2012, en concreto 2.849.484,38 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 34,13% se producen en el año 2012, así el gasto FEADER pagado en el año 2012 asciende a 2.282.883,91 euros.

**Evolución del gasto público declarado con respecto a lo programado**



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2012**

A continuación, en la descripción que se realiza de cada una de las submedidas, se expone más detalladamente la ejecución y los resultados obtenidos en cada una de ellas.

**a) Submedida 121.1: Modernización de explotaciones agrarias**

El **objetivo** de esta medida es mejorar el rendimiento económico de las explotaciones a través de un mejor uso de los factores de producción de nuevas tecnologías e innovación así como reforzar el papel de los jóvenes en el sector agrario.

**Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2012 se ha procedido al pago de 49 solicitudes que habían quedado pendientes de pago en la anualidad 2011 y por tanto se imputaron a la anualidad 2012.

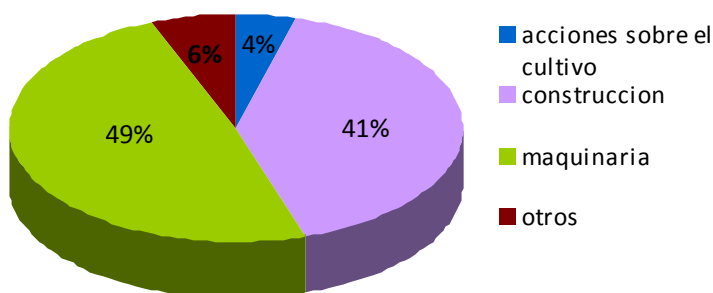
La inversión total realizada para las actuaciones de modernización de estas 49 explotaciones agrícolas asciende a 3.904.780,3 euros, de los que 2.017.780,3 euros corresponden a inversión privada invertida por los agricultores en sus explotaciones.

La mayoría de los beneficiarios son personas físicas, en total 46, de los que el 89,13% son hombres, y de estos el 51,21% son menores de 40 años, siendo el número de mujeres de un total de 5 (10,86% del total de personas físicas).

El resto de beneficiarios son personas jurídicas, en total 3.

En relación al tipo de inversión llevada a cabo con la ayuda recibida, el 49% de los beneficiarios han adquirido nueva maquinaria y el 41% ha acometido obras de edificación.

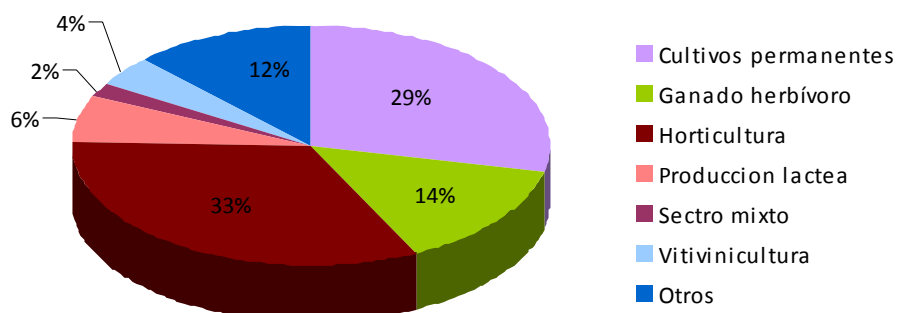
**Distribución de las solicitudes en función del tipo de inversión en el marco de la medida 121.1 (2012)**



En cuanto a la distribución de las explotaciones apoyadas por tipo de zona, el 61,22% (30 solicitudes) se encuentran en zonas desfavorecidas, de las cuales 5 explotaciones están en zonas de montaña. El resto, 19 explotaciones, se encuentran situadas en zonas normales, lo que representa el 38,77% del total.

Por último, si atendemos a la distribución de las 49 explotaciones en función del tipo de sector agrícola, establecido en base a su orientación técnica económica (OTE), observamos que predominan las explotaciones destinadas a la horticultura y los cultivos permanentes.

Distribución de las solicitudes en función del tipo de sector agrícola en el marco de la medida 121.1 (2012)



Desde el inicio de la ejecución de esta medida el número total de explotaciones que reciben ayuda es de 205, con una inversión de 10.818.603,95 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 11: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 121.1**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de explotaciones agrarias beneficiarias de ayudas a la inversión	205	1.083	<b>18,92%</b>
Porcentaje de mujeres beneficiarias	19,51%	18%	<b>108,38%</b>
Volumen total de inversiones	10.818.603,95	83.041.375	<b>13,02%</b>
Corrección de pérdida de recursos hídricos	0,32	1,0 Hm3	<b>32%</b>

**Fuente: PDR v05 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

El grado de ejecución alcanzado por esta medida es inferior a lo programado inicialmente en el PDR, en parte provocado por los bloqueos presupuestarios sufridos y la escasez de crédito en la convocatoria del año 2008, al igual que ocurre con la medida 112 y que se ha comentado en el apartado correspondiente.

Sin embargo, se prevé que para el año 2013 la ejecución de la medida aumente considerablemente como consecuencia de la publicación de una nueva convocatoria en el año 2012, a la que se ha presentado un gran número de solicitudes.



### **Información sobre resultados de la medida**

El principal resultado de esta submedida es, tal y como indica su propio nombre, la modernización de las explotaciones agrarias a través del desarrollo de inversiones de distinta índole: maquinaria, construcciones, acciones sobre los cultivos... es decir, toda una serie de mejoras que redundan en la reducción de los costes y en un mayor rendimiento económico de las mismas. Esta generación de riqueza se estima a través del indicador de resultado: incremento del VAB de las explotaciones agrarias beneficiarias de la ayuda, cuyo valor se expresa en las siguientes tablas.

**Tabla 10: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 121.1**

<b>Indicador de resultado medida 121.1</b>	<b>Periodo</b>	<b>Valor estimado</b>
<b>*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda</b>	Año 2012	852924,00
	Acumulado 2008-2012	1.761.080,35

*Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.*

Se añade también las estimaciones correspondientes al aumento del VAB asociado a los expedientes de transición.

<b>Indicador de resultado medida 121.1</b>	<b>Periodo</b>	<b>Valor estimado</b>
<b>R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda</b>	Expediente en transición	1.041.188,65 euros

*\*Nota: Para el cálculo este indicador se ha empleado el mismo procedimiento de estimación puesto en marcha en el Informe Anual de Ejecución del año 2010. En concreto, con el objeto de estimar el incremento del Valor Añadido Bruto de las explotaciones beneficiarias de ayuda se ha llevado a cabo el siguiente procedimiento:*

1. En primer lugar se realiza una tipología de los planes de inversión según contengan el siguiente tipo de actuaciones:
  - Acciones sobre el cultivo: cortavientos, mallas, nivelación, etc.
  - Construcciones; invernaderos, electrificación, instalaciones de riego, etc.
  - Maquinaria: aperos, bombas de riego, tanques de fertilización, etc.
  - Otros: ventilación, silos, pallets colmeneros...

*Normalmente en un mismo plan de inversión coinciden diversos tipos de inversión, por ello entre la tipología definida figuran aquellos centrados en algunos de los elementos previos, así como, los que combinan dos tipos de inversión, tres o todos los tipos de inversión. Asimismo, se tiene en cuenta el sector productivo al que pertenece la explotación agraria.*

2. Posteriormente se elabora una muestra de expedientes representativos de los distintos subtipos de inversión definidos y se procede a la revisión de los mismos (la muestra revisada ascendió al 30,61% de los expedientes pagados en el 2012).

- 3 En cada uno de los expedientes se analizan los indicadores de renta y los indicadores de viabilidad que presentan los beneficiarios en su solicitud de ayuda.

En concreto, se realiza una aproximación al incremento de valor añadido bruto a través de la variación prevista en la renta de la explotación, es decir, se calcula la diferencia entre la renta con que cuenta la explotación antes de la inversión y la esperada tras el desarrollo de la inversión. Por último se divide dicha diferencia entre el gasto público realizado lo que permite obtener un ratio del incremento de valor añadido asociado a la cuantía de la inversión realizada.

4. Finalmente, el ratio de euros de incremento del VAB por euro de gasto público obtenida para cada subtipo de inversión se multiplica por el gasto público total realizado en el marco de cada subtipo de inversión. La suma de los valores obtenidos en cada subtipo permite obtener la estimación que figura expresada en el cuadro precedente.

Por otro lado se constata que el 44,90% de las explotaciones que desarrollan planes de inversión en el marco de la medida introducen nuevas técnicas o productos, es decir, 22 de las 49 explotaciones apoyadas, en concreto 19 introducen nuevas técnicas y 3 nuevos productos.

Indicador de resultado medida 121.1	Periodo	Valor estimado
* R.3 Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas	Año 2012	22
	Acumulado 2008-2012	54

#### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida ha tenido, desde la puesta en marcha del programa, dos convocatorias de ayuda: la primera, publicada en el año 2008 que comenzó a pagarse en el primer trimestre del año 2010 y que durante el año 2012 se ha procedido al pago de los expedientes que quedaban pendientes de pago de la anualidad 2011 (en total 49 solicitudes de pago)

La segunda, como ya se ha indicado en el punto anterior, ha sido publicada a mediados del año 2012, y el número de solicitudes de ayuda presentadas asciende a 497.

Por otra parte, durante los años 2007,2008 y 2009 se tramitaron y pagaron los expedientes correspondientes a ayudas de convocatorias habilitadas en la Programación 2000-2006, que sumaron un total de 450 expedientes de pago

### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 29 de agosto de 2001, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en la Región de Murcia.
- Orden de 16 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para planes de mejora y primera instalación y se establecen sus bases reguladoras, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia.
- Orden de 21 de septiembre de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001 de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 19 de abril de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 21 de septiembre de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a la modernización de estructuras de producción de explotaciones agrarias y a la primera instalación de agricultores jóvenes en el marco del PDR 2007-2013 y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.
- Orden de 5 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2012.

**b) Submedida 121.2: Modernización de explotaciones agrarias (mejora eficiencia energética de invernaderos)**

El **objetivo** de esta medida es la introducción de nuevas tecnologías que permitan la reducción de emisiones atmosféricas, mejoren el rendimiento energético y económico de la explotación.

**Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2012 se ha procedido al pago de 3 solicitudes de ayuda correspondientes a 3 explotaciones. Los titulares de estas explotaciones son personas jurídicas, y las tres están situadas en zonas normales.

El conjunto de estas 3 actuaciones se han destinado a la construcción de bienes inmuebles y la compra de maquinaria, equipos e instalaciones de nueva adquisición necesarios para el funcionamiento de la cogeneración usando como combustible el gas natural en explotaciones agrícolas de invernadero, alcanzando una inversión total de 5.680.632,83 euros.

Desde el inicio de la ejecución de la medida, en el año 2010, hasta el 31 de diciembre de 2012, el número de explotaciones beneficiarias de ayuda es de 5, con un volumen total de inversión de 12.786.972,38 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 12: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 121.2**

Indicadores de realización	de	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de explotaciones agrarias beneficiarias de ayudas a la inversión		5	10	<b>50%</b>
Volumen total de inversiones		12.786.972,38	24.934.090	<b>51,28%</b>
Toneladas de reducción de CO2 capturadas		3.750	3.000 Tm	<b>125%</b>
Kw térmicos/anuales recuperados		13.738.000	20.000.000 kw	<b>68,69%</b>

**Fuente: PDR\_v05 de la Región de Murcia y datos fichas de seguimiento.**

Por tanto, como se puede observar, el ritmo de ejecución de esta medida desde su puesta en marcha en el año 2010 hasta el momento actual es adecuado, aunque ha disminuido ligeramente durante este año debido a la no ejecución de proyectos por los cambios producidos en la política energética del país que afectan a la cogeneración.

### **Información sobre resultados de la medida**

Siguiendo las mismas estimaciones descritas en el marco de la submedidas 121.1 concluimos que el incremento del VAB asociado a esta medida es el que se expresa en la siguiente tabla:

**Tabla 12: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 121.2**

<b>Indicador de resultado medida 121.2</b>	<b>Periodo</b>	<b>Valor estimado</b>
<b>*R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las explotaciones agrarias beneficiarias de ayuda</b>	Año 2012	315.371,98 euros
	Acumulado 2008-2012	739.152,90 euros

*Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.*

Por otro lado, el 100% de las explotaciones apoyadas introducen nuevas técnicas.

<b>Indicador de resultado medida 121.2</b>	<b>Periodo</b>	<b>Valor estimado</b>
<b>* R.3 Número de explotaciones que introducen nuevos productos o técnicas</b>	Año 2012	5
	Acumulado 2008-2012	5

### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida fue incluida en el PDR como consecuencia de las modificaciones planteadas tras la aprobación del Chequeo Médico de la PAC y el Plan Europeo de Reactivación Económica, convocándose por primera vez en el año 2010 y posteriormente en el año 2011.

En la convocatoria del año 2011 se presentaron 11 solicitudes de ayuda, de las que fueron aprobadas cinco y denegadas seis. De estas cinco solicitudes, dos presentaron la renuncia, dos fueron pagadas en el año 2011, y el otro beneficiario aún no ha presentado la solicitud de pago.

En la convocatoria del año 2010 se presentaron 5 solicitudes de ayuda, de las que fueron aprobadas 3 y denegadas 2. Estas tres solicitudes han recibido pagos a lo largo del año 2012.

### **Normativa básica de la medida**

Orden de 30 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010.

Orden de 8 de febrero de 2011 por la que se modifica la Orden de 30 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia.

Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010 y se procede a su convocatoria para 2011.

Orden de 24 de junio de 2011, por la que se modifica la Orden de 30 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficiencia energética de invernaderos en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2010 y se abre un periodo de modificación de solicitudes presentadas en la convocatoria 2011.

---

**c) Submedida 121.3: Modernización de explotaciones agrarias (mejora eficiencia energética de invernaderos)**

El **objetivo** de esta medida es el apoyo a la modernización de las explotaciones dedicadas a la producción intensiva de tomate (invernaderos), con el fin de mejorar el rendimiento global de las mismas a través de la optimización de los medios de producción usados, así como obtener una mejora medioambiental en los procesos de producción.

**Información sobre ejecución de la medida**

Esta medida no ha tenido convocatoria de ayuda

### 3.6. Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos

El **objetivo** de esta medida es mejorar la competitividad de las empresas, en producción y en comercialización, incrementando la calidad de productos y procesos, racionalizando procedimientos y utilizando nuevas tecnologías tanto en el tratamiento de materias primas como en la propia gestión empresarial.

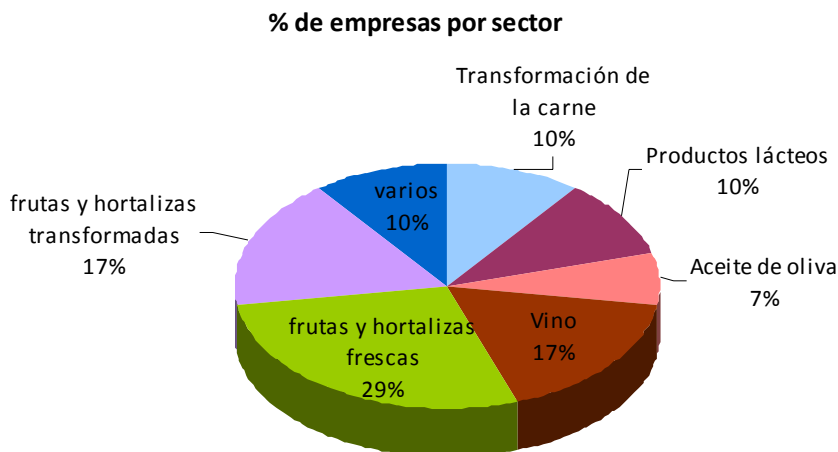
El **Gestor** de la medida es la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2012 se ha procedido al pago de 29 expedientes que fueron concedidos en las convocatorias de los años 2009 y 2010, y que estaban pendientes de pago. Así, de la convocatoria del año 2009 se han pagado 10 expedientes, y los otros 19 provienen del año 2010.

El número de empresas que ha recibido pagos durante este año ha sido de 29, de las cuales 21 son microempresas y 8 son empresas medianas, siendo el volumen total de inversión realizada de 23.124.186,54 euros, de los que 17.982.458,32 euros ha sido inversión privada acometida por las empresas, lo que supone el 77,76% del total.

En relación al tipo de sector al que han ido dirigido las ayudas, todas las empresas pertenecen al sector agroalimentario, predominando las empresas con actividad desarrollada dentro del subsector de frutas y hortalizas tanto frescas como transformadas. En concreto, el reparto por tipo de actividad de las 29 empresas pagadas en 2012, es el que figura en el siguiente gráfico:



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria

Desde el inicio de la ejecución de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2012, el número de empresas que han recibido ayuda asciende a 87, lo que ha supuesto un volumen total de inversión de 116.753.253,18 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 13: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 123**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR	Grado de ejecución física
		Valor final (Año 2013)	con respecto al valor final
Número de empresas subvencionadas	87	200	<b>43,50%</b>
Volumen total de las inversiones	116.753.253,18	208.341.254	<b>56,03%</b>

**Fuente:** PDR\_v5 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como puede apreciarse, el avance de esta medida a fecha de 31 de diciembre de 2012 es relativamente lento en relación a los valores estimados en el PDR. Esta ralentización es debida, en parte, a la situación de crisis económica que atraviesa la Región, que está provocando graves dificultades a las empresas para abordar las inversiones privadas, por la imposibilidad de acceder a financiación de entidades crediticias.

Sin embargo, con la publicación de una nueva orden de convocatoria de ayuda en septiembre de 2012 para los años 2013-2015, a la que se han presentado 75 solicitudes, se prevé que el resultado final alcanzado por la medida aumente respecto a los valores actuales.

### **Información sobre los resultados de la medida**

Como resultado de las inversiones realizadas durante el periodo 2008-2012 se produce una mejora del rendimiento de las industrias agroalimentarias que reciben ayuda, así como, el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.

Estos resultados se reflejan en los dos indicadores de resultado asociados a la medida que figuran en el siguiente cuadro:

**Tabla 3: Resultados obtenidos con la aplicación de la medida 123**

Medida	Indicador de resultado	Valora estimado 2008-2012
123	<b>R.2. Incremento de Valor Añadido Bruto de las empresas beneficiarias de ayuda</b>	70.858.832,91
	<b>R.3 Número de empresas que introducen nuevos productos o técnicas</b>	87

**Fuente:** elaboración propia a partir de la base de datos de las medidas y de una muestra de expedientes proporcionada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.



*\*Nota: Con el objeto de estimar el incremento del Valor Añadido Bruto de las empresas beneficiarias de ayuda se ha seguido el mismo procedimiento que el año precedente.*

*1. En primer lugar se realiza una tipología de las inversiones acometidas. En concreto, se considera si se trata de una ampliación, de un traslado o de una modernización de la maquinaria o los procesos. Asimismo, se tiene en cuenta el sector productivo al que pertenece la industria agroalimentaria apoyada (en el caso de las industrias apoyadas durante el año 2012 el 29,4% son centrales hortofrutícolas, un 17,6% bodegas y otro 17,6% molinos de pimentón y especias y el resto queda dividido entre diversos sectores (fabricas de conservas vegetales, fabricas de quesos, almazaras e industrias de productos cárnicos))*

*2. Posteriormente se elabora una muestra de expedientes representativos de los distintos subtipos de inversión definidos y se procede a la revisión de los mismos. La muestra revisada asciende al 58,62% de las industrias apoyadas durante el año 2012.*

*3. Se calcula el incremento del Valor añadido Bruto por unidad de inversión realizada de los expedientes que integran la muestra. Éste se calcula como diferencia del Valor Añadido que tiene la industria agroalimentaria en el momento en que solicita la ayuda; y el que espera tener en el momento en que finalice la inversión a desarrollar; todo ello dividido entre la inversión total realizada. Estos datos se extraen de los informes de viabilidad que cada empresa presenta junto con el resto de documentación necesaria para solicitar la ayuda.*

*4. El ratio de euros de incremento del VAB por euro de inversión total obtenida para cada subtipo de inversión se multiplica por la inversión total realizada en el marco de cada subtipo de inversión: La suma de los valores obtenidos en cada subtipo permite obtener la estimación que figura expresada en el cuadro precedente.*

En lo que respecta al número de empresas que introducen nuevos productos o técnicas se concluye que el 100% de las empresas que han recibido introducen algún elemento innovador, tratándose en la mayor parte de los casos de variaciones en los procesos en la maquinaria empleada.

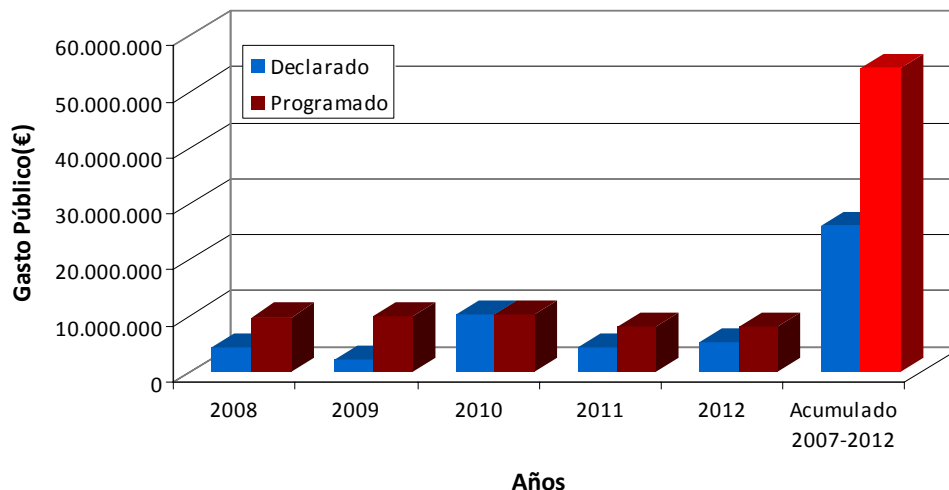
#### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 26.096.259,81 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 13.674.288,94 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 48,11% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 13.674.288,94 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 39,33% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 19,68% se ha declarado durante el año 2012, en concreto 5.136.931,96 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 27,96% se producen en el año 2012, así el gasto FEADER pagado en el año 2012 asciende a 3.823.151,08 euros.

### Evolución del gasto público declarado con respecto a lo programado



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del SFC-2012

#### **Análisis del avance de la medida**

En el año 2012 todos los expedientes que han recibido pagos corresponden a solicitudes de ayuda de las convocatorias de los años 2009 y 2010, que quedaban pendientes de recibir alguna anualidad. Este retraso en los pagos en parte ha sido consecuencia de la modificación en los coeficientes de financiación FEADER, que provocó la necesidad de rehacer los expedientes de pago previstos a finales de 2011 para adaptarlos a los nuevos porcentajes de cofinanciación, atrasando los pagos hasta principios del año 2012.

Durante el año 2011 no hubo convocatoria de ayuda, y ha sido en el año 2012 cuando se ha publicado una nueva convocatoria de esta medida para las anualidades 2013,2014 y 2015. El número de solicitudes que se han presentado es de 75, y la concesión estará resuelta durante los primeros meses del año 2013.

#### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio de 2008.
- Orden de 21 de julio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica las Bases Reguladoras de las Ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2008.
- Orden de 20 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, que modifica la Orden de 16 de enero de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio de 2008.
- Orden de 3 de abril de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor

añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009.

- Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del PDR, y se realiza la convocatoria para el 2010.
- Orden de 16 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas para el aumento del valor añadido de los Productos Agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013.
- Orden de 17 de septiembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que aprueba, para el año 2012, la convocatoria de las ayudas para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013 y se modifica la Orden, de 16 de noviembre de 2011, que establece sus bases reguladoras.

### 3.7. Medida 125: Mejora y desarrollo de las Infraestructuras agrícolas y forestales

El **objetivo** de esta medida es incrementar la competitividad del sector agrícola, ganadero y forestal y fomentar el desarrollo económico de las zonas rurales, a través de la mejora de infraestructuras y en concreto, apoyando el desarrollo de inversiones que permitan mejorar la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua y la mejora de infraestructuras viarias rurales de acceso a las explotaciones agrarias.

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas en submedidas dentro de esta medida:

- Infraestructuras de regadío.
- Infraestructuras de caminos rurales.
- Aprovechamiento de aguas residuales para regadío.

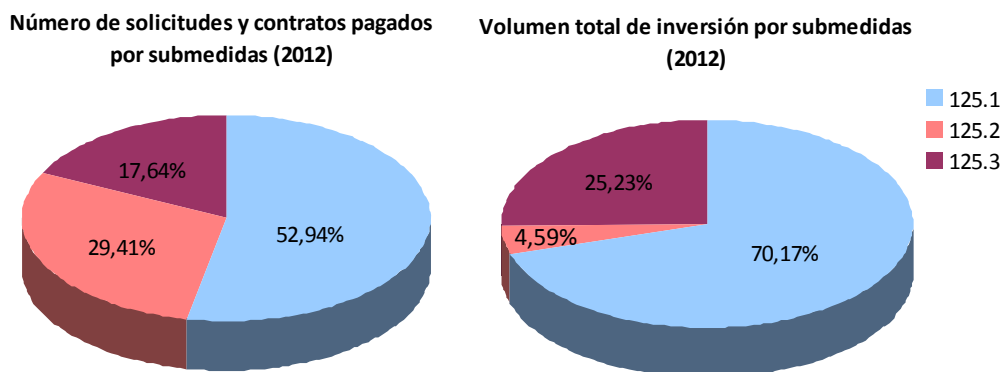
El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### Información sobre ejecución de la medida

En el año 2012 se ha procedido al pago de 14 solicitudes de ayuda, 8 de ellas correspondientes a la submedida de infraestructuras de regadíos y las 6 restantes correspondientes a la submedida de aprovechamiento de aguas residuales para regadío.

Por otro lado, en este año se ha ejecutado el pago de 20 contratos, de los cuales 10 corresponden a la submedida de infraestructura de regadíos y las otras 10 a la submedida de caminos rurales.

El conjunto de todas estas operaciones realizadas suman una inversión total de 20.357.017,81 euros, de los que el 70,17% se concentra en la submedida de infraestructuras de regadíos, el 4,59% corresponde a la submedida de infraestructura de caminos y el 25,23% restante corresponde a la submedida de aprovechamiento de aguas residuales para regadío, tal y como se observa en el siguiente gráfico.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la D.G de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia

A continuación, en la descripción que se realiza de cada una de las submedidas, se expone más detalladamente la ejecución y los resultados obtenidos en cada una de ellas.

### **Información sobre los resultados de la medida**

En término de seguimiento de los resultados obtenidos cabe señalar que, si bien esta medida tiene asociado el indicador de resultado R.2 Incremento del Valor Añadido Bruto de las explotaciones beneficiarias el valor resultante es nulo ya que los beneficiarios de la misma no son las propias explotaciones agrarias sino la Administración Pública o entidades asimiladas, como las comunidades de regantes, comunidades de usuarios u otras organizaciones de gestión colectiva del agua de riego.

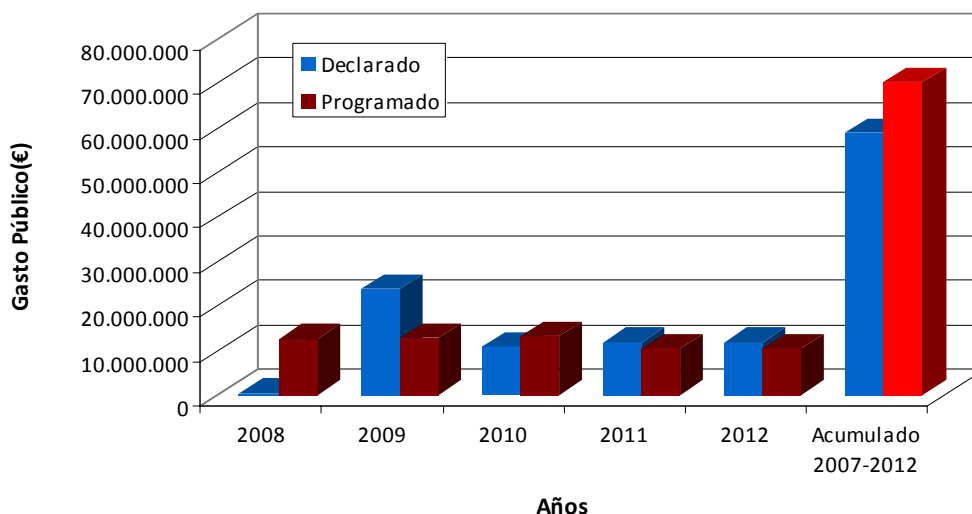
### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 58.861.204,16 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 30.969.118,36 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 83,71% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 30.969.118,36 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 72,97% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 20,05% se ha declarado durante el año 2012, en concreto 11.799.700,59 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 28,58% se producen en el año 2012, así el gasto FEADER pagado en el año 2012 asciende a 8.850.211,73 euros.

**Evolución del gasto público declarado con respecto a lo programado  
Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales**



**Fuente: elaboración propia a partir de datos de SFC-2012**

**a) Submedida 125.1 Infraestructura de regadío**

El **objetivo** fundamental de esta medida es racionalizar la utilización de los recursos hídricos mediante una planificación que permita: mejorar la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua, reducir pérdidas en redes de distribución, efectuar un aprovechamiento conjunto y óptimo de recursos hídricos de distintas procedencias, incorporación y/o sustitución de caudales de agua para riego, mejora de la calidad del agua, gestión integral y optimizada de la explotación de la zona de regadío, mejora de las condiciones medioambientales, y reducción significativa de costes energéticos asociada al Proyecto de Modernización

**Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2012 se ha procedido al pago de 8 solicitudes de ayuda, a partir de las cuales se han llevado a cabo 8 operaciones de mejora de las infraestructuras de regadío. Todas estas actuaciones se han realizado en zonas agrícolas, y han supuesto un volumen total de inversión de 10.689.735 euros, de los cuales 5.691.945,63 euros corresponden a inversión privada aportada por los beneficiarios.

Por otro lado, en este año se ha procedido al pago de 10 expedientes de contratación, con un volumen total de inversión de 3.595.280,83 euros.

La ejecución de estas 18 operaciones de mejora de las infraestructuras de regadío, han dado lugar a un ahorro de agua por reducción de pérdidas de 655.447m<sup>3</sup>, siendo el ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas por hectárea de 99m<sup>3</sup>/ha.

Desde la puesta en marcha de esta medida se ha realizado un total de 102 operaciones que han supuesto un ahorro de agua por reducción de pérdidas de 10.260.680 m<sup>3</sup>, siendo el ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas por hectárea de 194m<sup>3</sup>/ha, y suponiendo una inversión total de 66.781.588,47 euros.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 14: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 125.1**

Indicadores de realización	de	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de operaciones (regadíos)		102	91	<b>112,08%</b>
Volumen total de inversiones		66.781.588,47	72.000.000	<b>92,75%</b>
Ahorro de agua por reducción de pérdidas (m3)		10.260.680	9.000.000	<b>114%</b>
Ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas (m3/ha)		194	400	<b>48,5%</b>

Fuente: PDR v05 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como puede apreciarse, el ritmo de ejecución alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, es bastante adecuado si comparamos los resultados obtenidos respecto a los objetivos planteados en el PDR. Sin embargo, en este año se han producido algunas bajas en las licitaciones adjudicadas, como

consecuencia de la situación de crisis económica, lo que ha provocado que no se realicen nuevas infraestructuras. A todo esto, hay que añadir la dificultad por parte de las Comunidades de Regantes, de realizar inversiones debido a su menor capacidad para encontrar financiación, lo que repercute en una menor ejecución de la medida.

### **Análisis del avance de la medida**

La ejecución de esta medida se lleva a cabo a través de convocatoria de ayudas, cumpliendo con los preceptos establecidos en la ley de subvenciones, y a través de inversiones propias desarrolladas por la Administración que actúa sobre las tradicionales infraestructuras de regadío, incorporando nuevas tecnologías que mejoran la calidad de los recursos hídricos, y contribuye a preservar el volumen de agua disponible mediante la disminución por pérdidas de la misma.

En el año 2012 se ha publicado una convocatoria de ayuda, a la que se han presentado 9 solicitudes de las que han sido aprobadas 2, quedando 1 solicitud denegada tras comprobar que el solicitante no era beneficiario de la ayuda, 4 fueron archivadas por no haber sido subsanada la documentación presentada y que había sido requerida, una fue archivada por renuncia del solicitante y otra fue denegada por no haber crédito presupuestario disponible. Esta nueva convocatoria será ejecutada a partir del 2013, de forma que las 8 solicitudes pagadas durante 2012, corresponden a expedientes de las convocatorias del año 2009 y 2010.

Por otro lado, de las 10 actuaciones llevadas a cabo a través de procesos de contratación pública, y que han sido pagadas en este año 2012, sólo 5 se corresponden con anuncios de licitación publicados en el año 2012 y el resto son adjudicaciones que se realizaron en los años 2009, 2010 y 2011.

### **Normativa básica de la medida**

- Decreto 118/1973, de 10 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.
- Ley 4/2010, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM N° 116 de 22 de mayo de 2010).
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Orden de 30 de mayo de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 26 de junio del 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 7 de diciembre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2007 la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Región de Murcia.
- Orden de 16 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2008 la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la Región de Murcia.
- Orden de 12 de febrero de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se condiciona la eficacia de la convocatoria correspondiente al año 2008 de

las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia, a la aprobación del PDR.

- Orden 15 de enero de 2009 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2009.
- Orden 25 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2010, la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.
- Orden de 15 de junio de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba para el año 2012, la convocatoria de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia.

#### **b) Submedida 125.2 Infraestructura caminos rurales**

El **objetivo** de esta medida radica en la mejora de las infraestructuras viarias rurales para el acceso a las explotaciones agrarias contribuyendo así a favorecer la comunicación en el entorno rural y por tanto fomentando el desarrollo económico de dichas zonas.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2012 se ha procedido al pago de 10 contratos mediante los que se han desarrollado 10 operaciones dirigidas a la adecuación y mejora de la red de caminos rurales, todas ellas efectuadas sobre terreno agrícola.

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta medida están recogidas en el Plan Regional de Caminos, cuyo objetivo es conocer el estado de situación de la red viaria rural de la Región de Murcia, proponiendo actuaciones que mejoren las necesidades del transporte rural, tanto de población como de mercancías, creando viales específicos e independientes de la red de carreteras regional y nacional que permita canalizar las actividades económicas y sociales.

Las actuaciones se realizan mediante solicitud de los Ayuntamientos sobre caminos incluidos en dicho Plan, que en la actualidad está siendo revisado.

El acondicionamiento y mejora de los caminos realizados en este año, han supuesto una inversión de 935.069,52 euros, actuando sobre un total de 3,55 Km. de caminos rurales.

Desde la puesta en marcha de esta medida se han efectuado 66 actuaciones, que han supuesto una inversión de 19.314.246,38 euros, abarcando un total de 567,193 Km de caminos rurales acondicionados.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.



**Tabla 15: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 125.2**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de operaciones realizadas (Km. Caminos rurales)	567,193	828	<b>68,50%</b>
Volumen total de inversiones	19.314.246,38	22.500.000	<b>85,84%</b>

Fuente: PDR\_v05 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

El ritmo de ejecución física de esta medida es adecuado, aunque en los dos últimos años y como consecuencia de la situación económico-financiera, se ha producido un gran número de bajas en las licitaciones que han pasado a la Consejería de Hacienda, no pudiendo disponer el Órgano Gestor de ese dinero para la elaboración de nuevos proyectos.

#### **Análisis del avance de la medida**

Como ya se ha comentado anteriormente, la actual situación de crisis ha provocado que en los últimos años, por un lado se produzca un descenso en el número de contrataciones, ya que la Comunidad Autónoma dispone de poco presupuesto para el acondicionamiento de caminos, y por otro aumente las bajas en el proceso de contratación por las dificultades por parte de los contratistas para recibir los pagos.

Por este motivo, del total de los 10 contratos que se han abonado a lo largo del 2012, 9 corresponden a adjudicaciones aprobadas en años anteriores y sólo una proviene de una licitación efectuada en el año 2012.

#### **Normativa básica de la medida**

- Plan Regional de Caminos Rurales de la Región de Murcia.
- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM N° 116 de 22 de mayo de 2009)
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2012 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **c) Submedida 125.3 Aprovechamiento de aguas residuales para regadío**

El **objetivo** de esta medida es la consolidación del regadío en la Región de Murcia mediante la incorporación de nuevos caudales de agua para riego procedentes de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, creando las infraestructuras necesarias para regular, laminar y trasportar dichos recursos hídricos

#### **Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2012 se ha procedido al pago de 5 solicitudes de ayuda correspondientes a convocatorias de años anteriores. Así, de los 5 expedientes pagados, 2 de ellos provienen de la convocatoria publicada en el año 2010 y las 3 restantes corresponden a la convocatoria publicada en el año 2011.

En este año 2012, ha habido una nueva convocatoria de ayuda que se encuentra aún pendiente de resolver.

Mediante la aplicación de estas 5 operaciones de aprovechamiento de agua para regadío, se ha conseguido un volumen de agua reutilizada de 10.981.481 m<sup>3</sup> con una inversión total de 5.136.932,46 euros, siendo la inversión privada aportada por los beneficiarios de 2.032.154,64 euros.

Desde la puesta en marcha de esta medida se han efectuado 12 operaciones, lo que ha supuesto un volumen total de inversión de 8.203.806,09 euros, y la reutilización de 20.667.799m<sup>3</sup> de agua procedente de estaciones depuradoras de aguas residuales.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 16: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 125.3**

Indicadores de realización	de	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de operaciones subvencionadas		12	45	<b>26,66%</b>
Volumen total de inversiones		8.203.806,09	13.200.000	<b>62,15%</b>
Volumen total de agua reutilizada(m3)		20.667.799	50.000.000	<b>41,33%</b>

**Fuente:** PDR v05 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución de esta medida ha aumentado notablemente en el año 2012, debido a que en este año se han pagado aquellos expedientes que habían quedado retenidos a lo largo del 2011, como consecuencia de la aplicación de medidas restrictivas del gasto, establecidas por el “Plan de saneamiento aprobado por el Consejo de la Política Fiscal y Financiera”

### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida ha tenido cinco convocatorias de ayuda desde el año 2008 de las que quedan abiertas tres, las correspondientes a los años 2010 y 2011 que han recibido pagos durante este año, y la nueva convocatoria publicada en el año 2012. En esta nueva convocatoria se han presentado 2 solicitudes de ayuda, de las que una ha sido aprobada y la otra denegada.

### **Normativa básica**

- Ley 4/2010, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. (BORM N° 116 de 22 de mayo de 2010)
- Orden de 18 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las Estaciones Depuradoras de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de diciembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba, para el año 2009, la convocatoria de las ayudas para el

aprovechamiento en regadío de las aguas regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.

- Orden de 25 de marzo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se aprueba, para el año 2010, la convocatoria de las ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.
- Orden de 13 de mayo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se aprueba para el año 2011 la convocatoria de ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.
- Orden de 15 de junio de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se aprueba para el año 2012 la convocatoria de ayudas para el aprovechamiento en regadío de las aguas residuales regeneradas procedentes de las estaciones depuradoras de la Región de Murcia.

### 3.8. Medida 211 Y 212: Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades

El **objetivo** de la medida es indemnizar a los agricultores por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en las zonas en cuestión.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

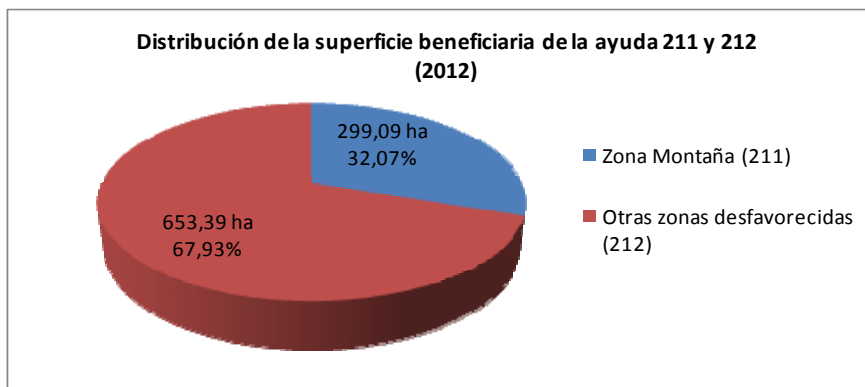
#### Información sobre ejecución de la medida

En el año 2012 se ha procedido al pago de 43 solicitudes de ayuda procedentes de la convocatoria 2010, que habían quedado pendientes de ser abonadas el año anterior, completándose el pago de dicha convocatoria.

Así pues, el número de **beneficiarios y por tanto de explotaciones** que han recibido pagos durante este año asciende a **43**, de los cuales 12 recibieron la ayuda a indemnización compensatoria por dificultades en zonas de montaña (211) y 31 por dificultades en zonas distintas a las de montaña (212).

La superficie equivalente a estas 43 explotaciones es de 2.436 hectáreas, de las cuales el 38,50% se localizan en zona Red Natura 2000. No obstante, esta superficie es muy superior a la superficie total pagada durante este año, dado que no toda la superficie de explotación es elegible y dado que la cuantía máxima de ayuda por explotación asciende a 3.000 euros.

Así pues, la superficie total que ha recibido pagos durante el año 2012 se estima en unas 932,48 hectáreas, que se han distribuido de la siguiente manera:



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la D.G Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

Si analizamos la tipología de las explotaciones que reciben pagos durante este año, se puede afirmar que las explotaciones<sup>6</sup> situadas en zonas de montaña registran mayores superficies (superficie media de 94,57 hectáreas) que las explotaciones situadas en otras zonas desfavorecidas (53,71 hectáreas).

En relación a los datos acumulados, desde el inicio de la ejecución de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2012, se observa que el número total de explotaciones

<sup>6</sup> Se refiere al tamaño medio por explotación.

beneficiarias de esta ayuda asciende a 1.083, que se corresponde con una superficie total de pago de 23.674,04 hectáreas.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del Programa hasta la actualidad (2007-2012), con los objetivos planteados para todo el periodo de programación, permite analizar el grado de ejecución alcanzando hasta la fecha:

**Tabla 17: Grado de ejecución física alcanzado por las medidas 211 y 212**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2011)	Previsto en el PDR Valor final (2007-2013) <sup>7</sup>	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de explotaciones subvencionadas	1.083	1.040	<b>104,13%</b>
Tierras agrícolas subvencionadas (ha)	23.674,04	22.921	<b>103,29%</b>

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.05 y fichas de seguimiento de la medida.**

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por estas medidas desde su puesta en marcha hasta la actualidad, va en la línea de lo programado, habiendo superado los objetivos planteados para todo el periodo en la última versión del PDR.

#### **Información sobre los resultados de la medida**

La implantación de esta medida desde el primer año de programa hasta la fecha actual (2012) tiene claros resultados positivos sobre el **mantenimiento de la actividad agraria**, siendo una medida altamente demandada por los agricultores situados en estas zonas con mayores dificultades de producción, que ven en estas ayudas una compensación para seguir produciendo y no abandonar la actividad.

Así pues, la superficie total sobre la que se ejerce este efecto positivo sobre el mantenimiento de la actividad agraria durante el periodo 2007-2012 asciende a las **23.674,04 ha**<sup>8</sup>. Por otra parte, al actuar sobre el mantenimiento de la actividad, también se ejerce indirectamente un efecto positivo sobre el medio ambiente, especialmente sobre el **mantenimiento de la calidad del suelo**, ya que al evitar el abandono se frenan los procesos erosivos y la desertificación y sobre el **cambio**

<sup>7</sup> Los valores programados se calculan como la suma de lo programado para la medida 211 "Ayuda destinada a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña" y la medida 212 "Ayuda destinada a compensar las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña".

<sup>8</sup> \*Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2012) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de biodiversidad, calidad de suelo, cambio climático y evitar la marginalización (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).

Para el cálculo de la superficie objeto de ayuda durante 2007-2012, se ha evitado el conteo doble de superficie, de tal manera que pese a que una misma explotación reciba esta ayuda varios años, tan solo se contabilizará una única vez.

Esta ayuda se ha convocado los años 2007, 2008 y 2010. Las explotaciones beneficiarias de estas ayudas suelen ser siempre las mismas año tras año, así pues la superficie de un año a otro no suele variar.

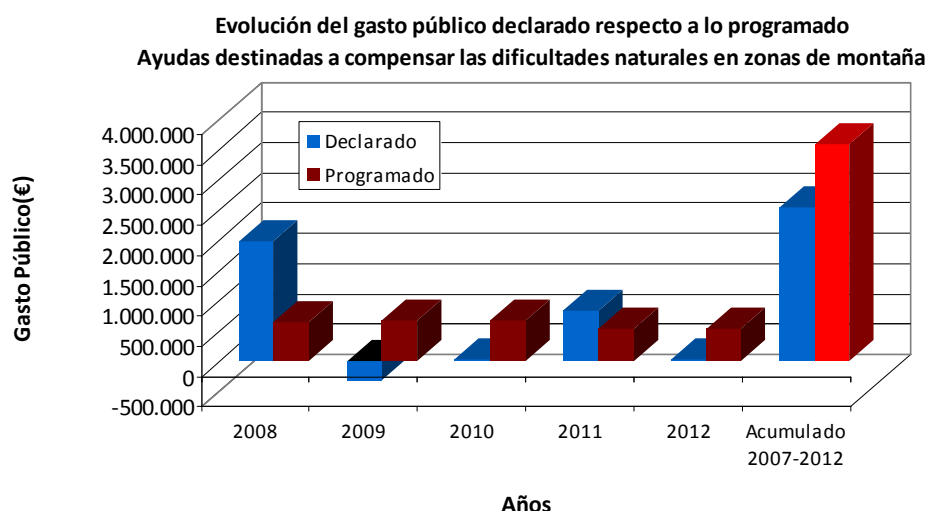
**climático**, ya que al mantener la cubierta de suelo con vegetación, se está manteniendo la superficie de sumideros de carbono.

### **Información financiera de la medida 211**

El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 2.525.074,31 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 1.041.620,80 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 70,31% del gasto público total programado.

Por otro lado, La Comisión ha efectuado el pago de 1.041.620,80 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 59,98% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012), cabe señalar que del total del gasto público declarado por el momento el 0,93% se ha declarado durante el año 2012, en concreto 23.423,05 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 1,53% se producen en el año 2012, así el gasto FEADER pagado en el año 2012 asciende a 15.943,87 euros.



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2012.**

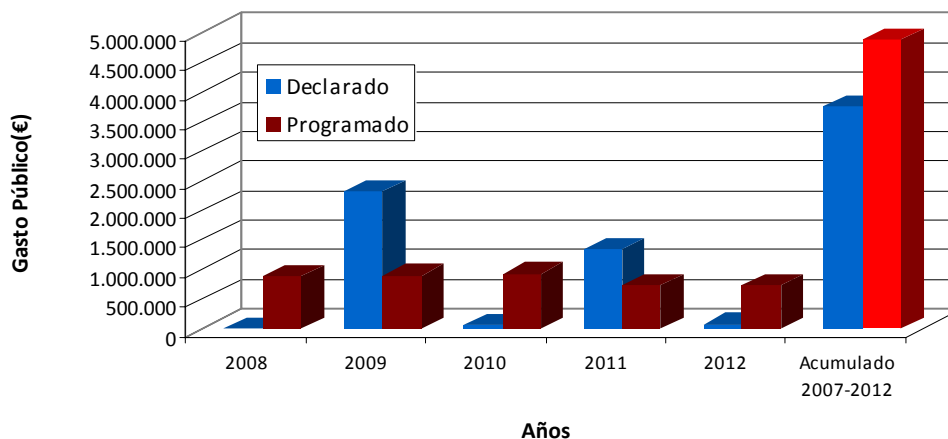
### **Información financiera de la medida 212**

El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 3.761.185,88 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 1.557.972,39 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 76,92% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 1.557.972,39 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 67,95% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 1,73% se ha declarado durante el año 2012, en concreto 65.050,31 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 2,73% se producen en el año 2012, así el gasto FEADER pagado en el año 2012 asciende a 42.556,74 euros.

**Evolución del gasto público declarado con respecto a lo programado**  
**Ayudas destinadas a compensar las dificultades en otras zonas distintas a las de montaña**



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del SFC-2012.

### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida ha tenido tres convocatorias de ayuda desde que se inicio el PDR, hasta la actualidad (2007, 2008 y 2010). Las tres convocatorias han quedado resultas en su totalidad, no quedando ningún expediente pendiente de pago.

Durante este año, se ha procedido al pago de los 43 expedientes procedentes de la convocatoria 2010, que no habían podido ser abonados durante el año anterior.

En el año 2012, no se ha publicado ninguna nueva convocatoria.

### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 15 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2007 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.
- Orden de 17 de marzo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería en la Región de Murcia, y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.
- Orden de 2 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas de la Región de Murcia.
- Orden de 26 de febrero de 2010 por la que se regula el pago único, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo a partir de 2010, se regulan los

pagos directos a la agricultura y a la ganadería, se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas y se regula el pago para el año 2010 de determinadas ayudas de desarrollo rural, en el ámbito de la Región de Murcia.



### 3.9. Medida 214: Medidas Agroambientales

El **objetivo** de esta medida es compatibilizar la actividad agraria con la conservación del medio ambiente, mejorando los sistemas de producción agraria de forma que se incrementen los efectos ambientales de dichas prácticas y se minimice los posibles impactos ambientales de las mismas, disminuyendo la erosión de los suelos, las posibles contaminaciones de los suelos y del agua, incrementándose la pérdida de biodiversidad, etc., respondiendo así a la demanda creciente por parte de la sociedad de servicios ambientales mediante la promoción de prácticas agrícolas más respetuosas con el medio ambiente y el paisaje.

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas en submedidas dentro de esta medida:

- Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)
- Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano.
- Agricultura ecológica.
- Integración medioambiental del cultivo del viñedo
- Protección agroambiental en arrozales.
- Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción.
- Producción integrada.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre la ejecución de la medida**

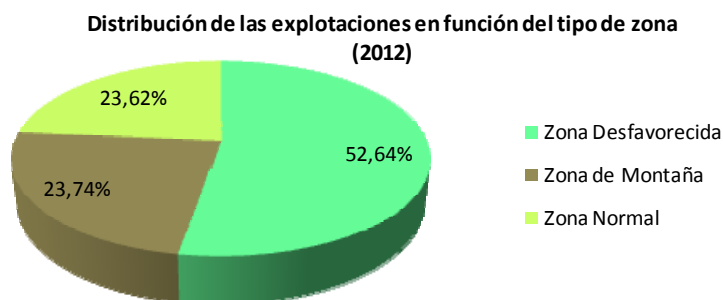
Durante el año 2012 se ha procedido al pago de **4.550 solicitudes de pago** de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, de las cuales, 79 se corresponden con correcciones de solicitudes de la primera (14), segunda (62) y tercera anualidad (3), presentadas a pago durante los años 2009, 2010 y 2011, mientras que las restantes 4.471 solicitudes se corresponden con pagos ordinarios de expedientes relativos a la segunda anualidad y fundamentalmente a la tercera y cuarta anualidad.

En concreto de esas 4.471 solicitudes pagadas durante este año, tan solo 35 se corresponden con solicitudes procedentes de la segunda anualidad, ya que esta convocatoria quedo prácticamente cerrada el año anterior, salvo algunos expedientes que quedaron sin resolver y cuyo pago se ha hecho efectivo a lo largo de este año. Así pues, durante este año 2012, los esfuerzos se han centrado en cerrar la convocatoria 2011, finalizando los pagos correspondientes a la tercera anualidad, que ya comenzaron en el año 2011 y en comenzar a ejecutar los pagos de la convocatoria 2012, correspondiente a la cuarta anualidad. En definitiva, este año se ha realizado el pago de 2.260 y 2.176 solicitudes de la tercera y cuarta anualidad respectivamente.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año es algo inferior al número de solicitudes pagadas, ya que en varias ocasiones una misma explotación ha recibido varios pagos de diferentes anualidades y de diferentes medidas agroambientales. Así pues, este número asciende a 2.068 explotaciones (igual al

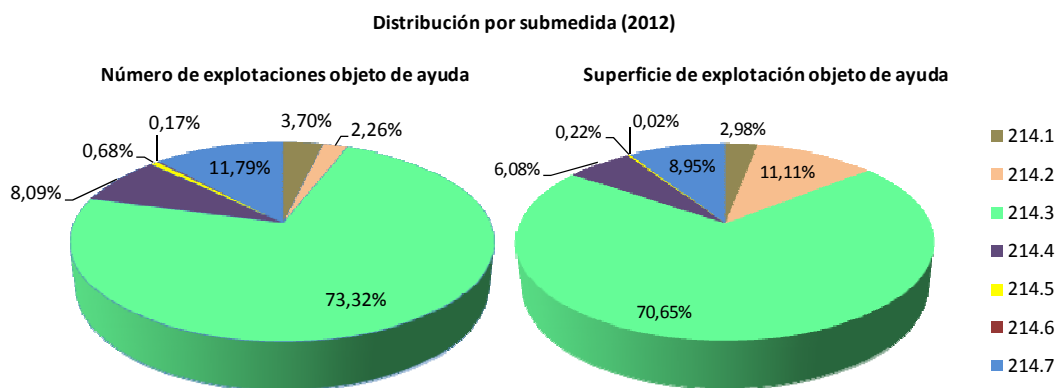
número de beneficiarios) que cubren una superficie total de ayuda de 45.677,02<sup>9</sup> hectáreas, de las cuales el 15,51% está situado en Zona Red Natura 2000.

Si se analiza **como se ha repartido la superficie objeto de ayuda en las distintas zonas de la Región de Murcia**, se observa que el mayor porcentaje se corresponde con zonas desfavorecidas distintas a las de montaña.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural

En cuanto a la **distribución de la superficie y del número de explotaciones** que han recibido pagos durante este año, en función de las **distintas submedidas**, se observa que los mayores porcentajes se corresponden con la submedida agricultura ecológica, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico. No obstante, para un mayor detalle de la ejecución de cada una de las submedidas que conforman esta medida, se ha presentado un análisis específico de cada una de ellas, que se puede ver más adelante.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural

<sup>9</sup> Superficie física calculada evitando contar más de una vez una misma superficie que recibe más de una anualidad, y también evitando el conteo doble de superficie que recibe más de una ayuda agroambiental.

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2012, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 2.231, cubriendo una superficie de 51.586,73 hectáreas<sup>10</sup>, de las cuales el 18,68% se encuentran situadas en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2012) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 18: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros gestores de tierras subvencionadas	2.231	2.747	81,22%
Superficie total objeto de ayudas agroambientales	57.409,74	53.940	106,43%
Superficie física objeto de ayudas agroambientales en virtud de esta medida	51.586,73	48.994	105,29%
Número total de contratos	2.547	4.609	55,26%
Número de actividades relacionadas con los recursos genéticos	0	0	-
% de beneficiarios que son titulares de explotaciones en Red Natura 2000.	18,68%	19%	98,32%

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.05 y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que el **grado de ejecución física** alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad ha sido algo inferior al esperado, tanto en el caso de número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda, como en el de número de contratos. Sin embargo, **en el caso de la superficie objeto de ayuda se han superado los objetivos programados**. Esto puede ser debido, a que cuando se realizó la programación de estos objetivos, no se tuvo en cuenta que una misma explotación podía estar sujeta a compromisos en varias submedidas, no evitándose el conteo doble.

Si se analiza la ejecución con respecto a los objetivos programados en la primera versión del PDR, se observa un mayor alejamiento del cumplimiento de éstos, que puede explicarse por no evitar el conteo doble, no solo entre submedidas, sino también entre distintas anualidades de una misma submedida.

<sup>10</sup> Superficie física: calculada evitando contar más de una vez una misma superficie que ha recibido varios pagos. Es decir pese a que una misma superficie reciba el pago de varias anualidades y/o de varias ayudas agroambientales, esta superficie solo se contabilizará una única vez.

### **Información sobre resultados de la medida**

La implantación de esta medida desde el primer año de PDR hasta la fecha actual (2012) tiene claros resultados positivos sobre el medio ambiente que se aprecian en un incremento de la superficie agrícola gestionada eficazmente. Por el momento esta superficie asciende a **68.047,14 hectáreas<sup>11</sup>**, que se han calculado teniendo en cuenta los compromisos del periodo actual y de periodos anteriores que han registrado pagos durante el periodo 2007-2012, evitando contar más de dos veces la superficie de una misma explotación que haya recibido varios pagos y/o haya recibido varias ayudas agroambientales.

Por tanto, la implementación de esta medida tiene resultados directos sobre la **mejora de la calidad de agua y suelo**, por la reducción de agroquímicos y el mantenimiento de cubierta vegetal en el suelo (superficie sembrada para alimento de fauna, fajas de vegetación, etc.), que tienen como resultado mejora de la calidad de agua y suelo y la disminución de la erosión y pérdida de agua y suelo; el **mantenimiento de la biodiversidad**, a través de medidas directamente dirigidas a este fin (conservación de variedades vegetales en peligro de extinción) o a través de medidas que indirectamente influyen en este aspecto, potenciando la rotación de especies (en el caso de la protección agroambiental en arrozales y la extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano) o el mantenimiento de la parte de la cubierta vegetal; la **lucha contra el cambio climático**, a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (menor uso de agroquímicos) y a través del aumento de sumideros de carbono (conservación de cubierta vegetal, plantación de árboles, etc.). Además de los objetivos mencionados, la puesta en marcha de esta medida, tendrá efectos indirectos sobre el **mantenimiento de la actividad agraria**, por el previsible aumento del abandono de muchas explotaciones en caso de no recibir la ayuda y la **conservación del paisaje**.

### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 71.209.720,54 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 34.752.335,94 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 75,22% del gasto público total programado.

---

<sup>11</sup> \*Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2012) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mejora de la calidad del suelo y lucha contra el cambio climático (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).

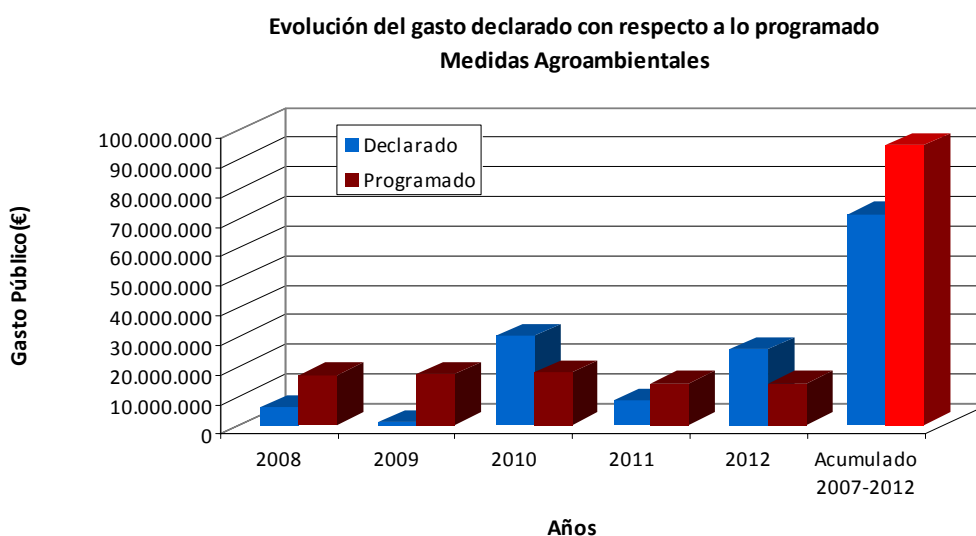
*Este cálculo se ha realizado a partir de la base de datos de los expedientes procedentes de las convocatorias antiguas (1994-1999 y 2000-2006) y de las convocatorias nuevas que han registrado pagos durante este periodo.*

*Los cálculos se han hecho evitando el conteo doble de superficie, de tal manera que pese a que una misma superficie reciba estas ayudas más de un año, solo se ha contabilizado una vez; al igual que pese a que una misma superficie reciba varias ayudas agroambientales, también se ha contabilizado una única vez.*

*Se trata de convocatorias plurianuales, en las que el beneficiario tiene que mantener la superficie objeto de ayuda en unas determinadas condiciones ambientales, durante los años de compromiso, por tanto la superficie cada año se mantiene prácticamente igual.*

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 34.752.335,94 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 68,76% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 35,82% se ha declarado durante el año 2012, en concreto 25.507.499,58 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 46,08% se producen en el año 2012, así el gasto FEADER pagado en el año 2012 asciende a 16.041.425,35 euros.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del SFC-2012.

### **Avance de la medida**

Las especiales circunstancias financieras que soporta la Hacienda regional, en el marco de la profunda crisis económica vigente, así como las obligaciones y compromisos que para la misma se derivan de la normativa estatal en materia de estabilidad presupuestaria, ha generado graves problemas de tesorería. Ante este escenario de reajuste derivado de la actual situación de déficit económico- financiero, la Administración se ve obligada a revisar sus políticas de gasto y a priorizar las obligaciones de pago, con el fin de evitar mayores desequilibrios que puedan agravar la situación vigente.

Este es el principal motivo por el que en el año 2012 se han podido quedar algunos expedientes sin pagar, por haberse agotado el crédito disponible para la anualidad.

Por otro lado, el avance experimentado difiere entre unas submedidas y otras, algunas han tenido una acogida menor de lo esperada o han tenido un mayor número de renunciadas. Entre los motivos que pueden haber originado esta situación se encuentra la existencia de compromisos demasiado exigentes o bien que las medidas resultaban demasiado innovadoras, y ante la incertidumbre no muchos agricultores se han animado a solicitarlas. No obstante, estos resultados se han compensado con los de otras submedidas que han tenido una acogida mayor de lo prevista.

### **Normativa básica de la medida**

- Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.
- Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al PDR para la Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común, modificado por el Real Decreto 172/2004, de 30 de enero.
- Real Decreto 585/2006, de 12 de mayo, por el que se establecen criterios de reducción de las ayudas agroambientales y de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en función del grado de cumplimiento de las buenas prácticas agrarias habituales.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Orden de 5 de junio de 2001, por la que se convocan ayudas para la reconversión de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia al control integrado, a la producción integrada y a la agricultura ecológica.
- Orden de 2 de octubre de 2001, por la que se convocan ayudas para la lucha contra la erosión en medios frágiles.
- Orden de 2 de octubre de 2001, por la que se convocan ayudas relativas a la extensificación de la producción agraria y para la protección del paisaje y prácticas de prevención contra incendios.
- Orden de 14 de enero de 2002, por la que se convocan ayudas para la reconversión de las explotaciones agrícolas de la Región de Murcia para mejorar la estructura y fertilidad de los suelos agrícolas aplicado a la práctica de barbecho tradicional.
- Orden de 9 de marzo de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se dan Normas de Carácter Horizontal para la tramitación, resolución y pago de las líneas de ayuda derivadas de la aplicación en la Región de Murcia de los capítulos V, VI y VIII del Título II, del Reglamento (CE) N° 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la Ayuda al Desarrollo Rural a Cargo del FEOGA y por el que se modifican y derogan determinados reglamentos, modificada por la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 14 de junio de 2006.
- Orden de 28 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de las ayudas para la reconversión de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia al control integrado, la producción integrada, la agricultura ecológica y la ganadería ecológica, de la ayuda para la lucha contra la erosión en medios frágiles en cultivos leñosos en pendiente o terrazas y de la ayuda para la mejora del barbecho tradicional.
- Orden de 13 de septiembre de 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua, de aplicación en la Región de Murcia del Real Decreto 585/2006.
- Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.

- Orden de 17 de octubre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se corrigen errores a la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se amplía, para dicha convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas.
- Orden de 1 de diciembre de 2008, de la Consejería de agricultura y agua, por la que se modifica la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, aprobada mediante Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.
- Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.

**a) Submedida 214.1: Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)**

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para la conservación de los suelos agrícolas, evitando la erosión mediante la aplicando de técnicas de conservación de suelos y de lucha contra la erosión hídrica.

**Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2012 se ha procedido al pago de un total de 161 solicitudes<sup>12</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, de las cuales, 4 se corresponden con correcciones de solicitudes de la anualidad 2, presentada a pago a finales de 2010, que habían sido abonadas en su totalidad a finales del año 2011. Las otras 87, provienen de la tercera anualidad, que se presentó a pago el año 2011 y que la mayor parte quedó pendiente de ser abonada al cerrar el año. Las restantes 70 solicitudes, correspondientes a la cuarta anualidad, fueron presentadas a pago y pagadas este mismo año 2012, quedando algunas solicitudes sin abonar, que se espera su pago se haga efectivo el próximo año, en concreto quedaron sin abonar 13 solicitudes, dicho pago se hizo efectivo en el año 2013

Así mismo, también se han ejecutado el pago de 9 solicitudes del periodo de programación anterior (expedientes en transición) que quedaron pendientes de ser pagados, 2 de ellas pertenecen a la convocatoria 2002/2006 y las 7 restantes a la convocatoria 2006/2010. Hay que señalar que se tratan de expedientes de subrogación que han recibido el pago en este año 2012.

<sup>12</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante el año 2012 se corresponde con el número de solicitudes y con el número de beneficiarios, siendo de 87, cubriendo una superficie total de 1.516,63 hectáreas<sup>13</sup>. Esta superficie no representa el total de la superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior.

Así pues, con el fin de conocer el tamaño medio de las explotaciones que han recibido pagos durante este año, se procede a estimar la superficie total de este conjunto de explotaciones, que asciende a las 10.247,45 hectáreas, lo que supone un tamaño medio de explotación de 117,78 hectáreas.

Estas explotaciones en su mayoría están situadas en zonas desfavorecidas (50,57%) y zonas de montaña (27,59%), siendo menor el número de explotaciones situadas en zonas normales (21,84%).

En cuanto a la superficie situada en Red Natura 2000, está representada el 42,36% del total de superficie que recibe pagos durante este año (642,58 hectáreas).

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2012, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 94, cubriendo una superficie de 1.683,28 hectáreas, de las cuáles el 39,41% se encuentran situadas dentro de la Red Natura.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2012) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 19: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.1**

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Realizado 2007-2012</b>	<b>Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)</b>	<b>Grado de ejecución física con respecto al valor final</b>
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	94	93	101,08%
Superficie (has) solicitadas.	1.683,28	1.695	99,31%
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	39,41%	41%	96,12%
% de superficie cubierta por fajas de vegetación.	13,47%	14%	96,21%

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.05 y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la última versión vigente del Programa, habiéndose ya alcanzado las metas previstas para todo el periodo o estando muy cerca de alcanzarse.

La comparación entre la ejecución física alcanzada hasta la fecha con los objetivos inicialmente planteados en la primera versión que se publicó del Programa, muestra una mayor distancia entre lo ejecutado y lo programado. Esta mayor divergencia, como ha quedado reflejado en el análisis general de la medida, se debe

<sup>13</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)



fundamentalmente a que en el cálculo de los objetivos de programación, no se evitó el conteo doble entre pagos de distintas anualidades para una misma explotación.

### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011, se finalizan los pagos de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior y se presentan a pago las solicitudes correspondientes a la tercera anualidad, no habiéndose resuelto ninguna al cerrar el año.

Por tanto, durante este año 2012, se ejecuta el pago en su totalidad de la anualidad tres, se realizan algunas correcciones de ciertas solicitudes de la anualidad dos que ya fueron abonadas y se presentan a pago las solicitudes correspondientes a la cuarta anualidad, siendo pagadas la mayoría de ellas (70 solicitudes pagadas).

En relación a compromisos de periodos anteriores, durante el año 2012 se finalizó el pago con 9 expedientes que habían quedado pendientes de ser abonados.

### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

#### **b) Submedida 214.2: Extensificación de la producción de cultivos herbáceos en secano**

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para favorecer la extensificación de los cultivos herbáceos de secano mediante la ampliación de la superficie en blanco y el mantenimiento de una cobertura vegetal sobre el suelo, así como conservar la biodiversidad biológica dando protección y alimento a la fauna.

### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

Durante el año 2012 se ha procedido al pago de un total de 87 solicitudes<sup>14</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, de las cuales, 2 se corresponden con solicitudes relativas a la segunda anualidad, presentadas a pago a finales del año 2010, que quedaron pendientes de ser abonadas los años anteriores (una de ellas se trata de una corrección). Las otras 53, provienen de la tercera anualidad, que se presentó a pago el año 2011 y que quedó pendiente de abonar en su totalidad, ejecutándose el pago completo este año. Las restantes 32 solicitudes, correspondientes a la cuarta anualidad, fueron presentadas a pago y pagadas este mismo año 2012, quedando 20 solicitudes sin abonar, cuyo pago se hizo efectivo en el año 2013.

Así mismo, también se han ejecutado el pago de 27 solicitudes del periodo de programación anterior (expedientes en transición) que quedaron pendientes de ser pagados, todas ellas correspondientes a la línea de ayuda “Retirada de tierras de cultivo en Espacios Naturales Protegidos” de la convocatoria 1995/1999.

<sup>14</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante el año 2012 se corresponde con el número de solicitudes y con el número de beneficiarios, siendo de 53, cubriendo una superficie total de 5.653,32 hectáreas<sup>15</sup>. Esta superficie no representa el total de la superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior.

Así pues, con el fin de conocer el tamaño medio de las explotaciones que han recibido pagos durante este año, se procede a estimar la superficie total de este conjunto de explotaciones, que asciende a las 13.736,01 hectáreas, lo que supone un tamaño medio de explotación de 259,17 hectáreas.

Estas explotaciones en su mayoría están situadas en zonas de montaña (81,13%) y zonas desfavorecidas (16,98%), siendo menor el número de explotaciones situadas en zonas normales (1,89%).

En cuanto a la superficie situada en Red Natura 2000, está representada el 13,09% del total de superficie que recibe pagos durante este año (740,21 hectáreas).

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2012, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 56, cubriendo una superficie de 6.393,99 hectáreas, de las cuáles el 15,5% se encuentran situadas dentro de la Red Natura.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2012) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 20: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.2**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	56	54	103,70%
Superficie (has) solicitadas.	6.393,99	5.890	108,56%
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	15,50%	16%	96,88%
Superficie de cereal sin recolectar	960	1.100	87,27%
Superficie de no pastoreo	4.721,00	4.349	108,55%
Superficie sembrada de leguminosas	141,45	250	56,58%
Superficie destinada a corredor ecológico	319,69	565	56,58%

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.05 y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la

<sup>15</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

última versión vigente del Programa, habiéndose ya alcanzado las metas previstas para todo el periodo o estando muy cerca de alcanzarse, salvo en el caso de los indicadores específicos de superficie sembrada de leguminosa y superficie destinada a corredor ecológico.

La comparación entre la ejecución física alcanzada hasta la fecha con los objetivos inicialmente planteados en la primera versión que se publicó del Programa, muestra un mayor distancia entre lo ejecutado y lo programado. Esta mayor divergencia, como ha quedado reflejado en el análisis general de la medida, se debe fundamentalmente a que en el cálculo de los objetivos de programación, no se evitó el conteo doble entre pagos de distintas anualidades para una misma explotación.

#### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011, se procedió al pago de 5 expedientes correspondientes a la segunda anualidad, que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior y se presentaron a pago 54 solicitudes correspondientes a la tercera anualidad, no habiéndose ejecutado el pago de ninguna al finalizar el año.

Por tanto, durante este año 2012, se ejecuta el pago en su totalidad de la anualidad tres, se realiza el pago de 2 solicitudes de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonadas y se presentan a pago las solicitudes correspondientes a la cuarta anualidad, siendo pagadas la mayoría de ellas (32 solicitudes pagadas).

La principal causa de que haya quedado algún expediente sin pagar de la anualidad 2012, son los problemas presupuestarios que han impedido realizar el pago con cargo a la anualidad 2012, por agotarse el crédito disponible para las medidas agroambientales.

En relación a compromisos de periodos anteriores, el año 2011 se finalizó el pago de expedientes de la convocatoria 2006/2010. Por tanto, durante el año 2012, tan solo se ha procedido al pago de 27 solicitudes correspondientes a la línea de ayuda "Retirada de tierras de cultivo en Espacios Naturales Protegidos" de la convocatoria 1995/1999.

#### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 "Ayudas Agroambientales".

---

#### **c) Submedida 214.3: Agricultura ecológica**

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para fomentar el desarrollo de la agricultura ecológica con el fin de contribuir a una mejora del medio ambiente al no utilizar productos químicos reduciendo la contaminación y a obtener productos agrarios libres de residuos.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2012 se ha procedido al pago de un total de 3.475 solicitudes<sup>16</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, de las cuales 52 se corresponden con correcciones de solicitudes de la primera (8), segunda (41) y tercera anualidad (3), presentadas a pago durante los años 2009, 2010 y 2011, mientras que las restantes 3.423 solicitudes se corresponden con pagos ordinarios de expedientes relativos a la segunda, tercera y cuarta anualidad.

En concreto de esas 3.423 solicitudes pagadas durante este año, 27 se corresponden con solicitudes presentadas a pago a finales de 2010 (segunda anualidad) y cuyo pago no se ha hecho efectivo hasta este año. Las otras 1.669, se corresponden con los expedientes de la tercera anualidad, que habían quedado pendientes de ser abonados en el año 2011. Las restantes 1.727, proceden de la cuarta anualidad, que fue presentada a pago este mismo año 2012, habiéndose pagado casi la totalidad de las solicitudes presentadas este año, quedando para el siguiente año 307 solicitudes pendientes de ser abonadas, dicho pago se hizo efectivo en el año 2013.

Así mismo, también se ha ejecutado el pago de 5 solicitudes del periodo de programación anterior (expedientes en transición) que quedaron pendientes de ser pagados y que se corresponden con la quinta anualidad de la convocatoria 2002/2006.

A continuación se presenta un análisis más detallado en relación a los expedientes pagados durante este año correspondiente a la convocatoria actual:

El número de explotaciones que han recibido pagos durante este año ha sido inferior al número de solicitudes, ya que varias explotaciones han recibido pagos de diferentes anualidades, siendo de 1.723, cifra igual al número de beneficiarios, cubriendo una superficie total de 35.948,98 hectáreas<sup>17</sup>, de las cuales el 14,90% están situadas en zona Red Natura 2000.

Estas 35.948,98 hectáreas, no representa el total de superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior. Así pues, con el fin de conocer el tamaño medio de las explotaciones que han recibido pagos durante este año, se procede a estimar la superficie total de este conjunto de explotaciones, que asciende a las 162.912,98 hectáreas, lo que supone un tamaño medio de explotación de 94,55 hectáreas.

Si se analiza cómo se han distribuido estas explotaciones en función del tipo de zona, se observa que destacan las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas (53,74%) y zonas de montaña (25,54%), siendo el número de explotaciones situadas en zonas normales el más bajo (20,72%).

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2012, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 1.846, cubriendo una superficie de 40.468,30 hectáreas, de las cuales el 18,99% se encuentran situadas en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2012) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

<sup>16</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

<sup>17</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

**Tabla 21: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.3**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	1.846	2.082	88,66%
Superficie (has) solicitadas.	40.468,30	38.360	105,50%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	18,99%	19%	99,95%

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.05 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la última versión vigente del Programa, habiéndose ya alcanzado las metas previstas para todo el periodo o estando muy cerca de alcanzarse.

La comparación entre la ejecución física alcanzada hasta la fecha con los objetivos inicialmente planteados en la primera versión que se publicó del Programa, muestra un mayor grado de ejecución que en el caso anterior, ya que los objetivos que se programaron inicialmente fueron menos ambiciosos, ajustándose a un presupuesto inicial inferior.

En este sentido, al modificarse el presupuesto asignado a esta medida, incrementándose ostensiblemente, como consecuencia de su fuerte acogida por parte de los beneficiarios, los objetivos programados también cambian, quedando recogidos en la última versión del Programa.

#### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se finalizaron los pagos de la primera anualidad, los que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior y se procedió a realizar la mayoría de los pagos de la segunda anualidad. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse parte de los pagos de ésta, concretamente se llevó a cabo el pago de 358 expedientes, quedando los restantes pendientes de ser abonados el próximo año.

Así pues, en el año 2012, se procede a realizar ciertas correcciones de pagos de convocatorias anteriores y a realizar algunos pagos pendientes de la segunda anualidad (se trata de pocos expedientes). No obstante, la mayor parte de los pagos realizados durante este año se destinan, por un lado, a finalizar el pago de solicitudes de la convocatoria 2011 (tercera anualidad) no que no habían sido abonadas el año anterior, y por otro lado, a comenzar a ejecutar los pagos de la convocatoria 2012 (cuarta anualidad), dejando casi cerrada esta convocatoria, quedando muy pocos expedientes que pagar para el año siguiente.

En relación al periodo de programación anterior, durante el año 2011 se han pagado 5 expedientes de la convocatoria 2006/2010, dando por cerrada esta convocatoria.

### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

#### **d) Submedida 214.4: Integración medioambiental del cultivo del viñedo**

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para mantener el viñedo como elemento principal de un paisaje de alto valor que va a actuar como elemento contra la erosión del suelo y va a proporcionar alimento y protección a la fauna contribuyendo a conservar la diversidad biológica.

### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2012 se ha procedido al pago de 315 solicitudes<sup>18</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, de las cuales 10 se corresponden con correcciones de solicitudes de la segunda anualidad, presentadas a pago durante el año 2010. Las otras 177, provienen de la tercera anualidad, que se presentó a pago el año 2011 y que quedó casi en su totalidad pendiente de ser abonada, salvo 16 expedientes que se pagaron ese año, el resto se ha pagado durante este año. Las restantes 126 solicitudes, corresponden a la cuarta anualidad, que fue presentada a pago y en su mayoría pagada este mismo año (2012), quedando tan solo 69 solicitudes sin abonar, cuyo pago se hizo efectivo en el año 2013.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante el año 2012 se corresponde con el número de solicitudes y con el número de beneficiarios, siendo de 190, cubriendo una superficie total de 3.092,49 hectáreas<sup>19</sup>, de las cuales tan solo el 7,19% hectáreas están situadas en zona Red Natura 2000.

Estas 3.092,49 hectáreas, no representa el total de superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior. Así pues, con el fin de conocer el tamaño medio de las explotaciones que han recibido pagos durante este año, se procede a estimar la superficie total de este conjunto de explotaciones, que asciende a las 11.408,24 hectáreas, lo que supone un tamaño medio de explotación de 60,04 hectáreas.

Si se analiza cómo se han distribuido estas explotaciones en función del tipo de zona, se observa que destacan las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas (92,11%) y zonas de montaña (4,74%), siendo el número de explotaciones situadas en zonas normales el más bajo (3,16%).

Por otra parte, la superficie total que se ha dejado durante el año 2012 sin recolectar, para servir de alimentación a la fauna ha sido de 309,24 hectáreas, un 10% de la superficie total pagada, en línea con lo establecido en los compromisos de esta submedida indicados en el PDR.

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2012, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 209, cubriendo una superficie de 3.394,52 hectáreas.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2012) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

<sup>18</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

<sup>19</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

**Tabla 22: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.4**

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Realizado (2007-2012)</b>	<b>Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)</b>	<b>Grado de ejecución física con respecto al valor final</b>
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	209	199	105,03%
Superficie total objeto de ayuda(has)	3.394,52	3.258	104,19%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	222,47	0%	-
Superficie destinada a la alimentación de la fauna	339,45	326	104,13%

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.05 y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la última versión vigente del Programa, superando las metas previstas para todo el periodo de programación.

La comparación entre la ejecución física alcanzada hasta la fecha con los objetivos inicialmente planteados en la primera versión que se publicó del Programa, muestra una mayor distancia entre lo ejecutado y lo programado. Esta mayor divergencia, como ha quedado reflejado en el análisis general de la medida, se debe fundamentalmente a que en el cálculo de los objetivos de programación, no se evitó el conteo doble entre pagos de distintas anualidades para una misma explotación.

#### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se finalizaron los pagos de la segunda anualidad, los que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse una pequeña parte de los pagos de ésta, concretamente se llevo a cabo el pago de 16 expedientes, quedando los restantes pendientes de ser abonados el próximo año.

Así pues, en el año 2012, además de hacer ciertas correcciones de pagos de la convocatoria 2010 (segunda anualidad), se han finalizado los pagos de la tercera anualidad, que ya había comenzado a pagarse el año anterior. Por otra parte, se abre la convocatoria 2012, correspondiente a la cuarta anualidad, realizándose el pago de la mayoría de expedientes, dejando pocos expedientes para ser abonados el próximo año.

En relación al periodo de programación anterior, no existe ninguna convocatoria abierta equivalente a esta submedida.

### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

#### **e) Submedida 214.5: Protección agroambiental en arrozales**

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para fomentar el cultivo tradicional del arroz ya que genera beneficios medioambientales con el ahorro de agua, la disminución de productos fitosanitarios, la recuperación de la fertilidad del suelo, y la conservación de especies protegidas

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2012 se ha procedido al pago de 18 solicitudes<sup>20</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, 8 de las cuales se corresponden con solicitudes de la tercera anualidad, que se presentó a pago el año anterior y que quedó parte pendiente de ser abonada. Las restantes 10 solicitudes, corresponden a la cuarta anualidad, que fue presentada a pago durante el año 2012, abonándose parte de las solicitudes este mismo año y dejando 9 solicitudes pendientes de pago para el siguiente año, dicho pago fue efectivamente efectuado en el año 2013.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante el año 2012 ha sido inferior al número de solicitudes, ya que varias explotaciones han recibido pagos de diferentes anualidades, siendo de 16 explotaciones, cifra igual al número de beneficiarios, cubriendo una superficie total de 109,72 hectáreas<sup>21</sup>, de las cuales el 97,62% están situadas en zona Red Natura 2000.

Estas 109,72 hectáreas, no representa el total de superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior. Así pues, con el fin de conocer el tamaño medio de las explotaciones que han recibido pagos durante este año, se procede a estimar la superficie total de este conjunto de explotaciones, que asciende a las 1.846,44 hectáreas, lo que supone un tamaño medio de explotación de 115,40 hectáreas.

Si se analiza cómo se han distribuido estas explotaciones en función del tipo de zona, se observa que el total de explotaciones se ha situado en zonas normales, no encontrándose ninguna en zonas desfavorecidas.

Por otra parte, la superficie total que se ha dejado durante el año 2012 sin recolectar, para servir de alimentación a la fauna ha sido de 9,87 hectáreas, un 9% de la superficie total pagada, superior a lo establecido en los compromisos de esta submedida indicados en el Programa.

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2012, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 33, cubriendo una superficie de 196,75 hectáreas, de las cuales el 85,69% se encuentra situada en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2012) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

<sup>20</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

<sup>21</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)



**Tabla 23: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.5**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	33	32	103,13%
Superficie total objeto de ayuda(has)	196,75	174	113,07%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	168,59	147	114,69%
Superficie destinada a la alimentación de la fauna	17,70	16	110,63%

**Fuente:** PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.05 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la última versión vigente del Programa, superando las metas previstas para todo el periodo de programación.

La comparación entre la ejecución física alcanzada hasta la fecha con los objetivos inicialmente planteados en la primera versión que se publicó del Programa, muestra una mayor distancia entre lo ejecutado y lo programado. Esta mayor divergencia, como ha quedado reflejado en el análisis general de la medida, se debe fundamentalmente a que en el cálculo de los objetivos de programación, no se evitó el conteo doble entre pagos de distintas anualidades para una misma explotación.

#### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se finalizaron los pagos de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse una pequeña parte de los pagos de ésta, concretamente se llevó a cabo el pago de un total de 20 expedientes, quedando los restantes pendientes de ser abonados.

Así pues, en el año 2012, se han cerrado la tercera anualidad, procediendo al pago de los expedientes que habían quedado pendientes de pago el año anterior y se abre una nueva convocatoria (2012), correspondiente a la cuarta anualidad, realizándose el pago de parte de los expedientes y dejando otra parte pendiente de pago.

En relación al periodo de programación anterior, no existe ninguna convocatoria abierta equivalente a esta submedida.

#### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 "Ayudas Agroambientales".

**f) Submedida 214.6: Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción**

El objetivo de esta medida es conceder ayudas para el cultivo de especies que dejaron de cultivarse o para aquellas que se cultivan pero están amenazadas por presentar una reducida superficie de cultivo.

**Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2012 se ha procedido al pago de 4 solicitudes de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, 1 de las cuales se corresponde con la tercera anualidad presentada a pago en 2010 y quedo pendiente de ser abonada ese año y las restantes 3 se corresponden con la cuarta anualidad presentada a pago durante este año (2012), quedando 2 expedientes sin pagar de esta última anualidad, cuyo pago se efectuó en el año 2013.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante el año 2012 ha sido igual al número de solicitudes, ya que en esta ocasión cada explotación ha recibido el pago de una única anualidad, siendo de 4 explotaciones, cifra que también es igual al número de beneficiarios, cubriendo una superficie total de 8,71 hectáreas<sup>22</sup>, de las cuales el 49,02% están situadas en zona Red Natura 2000.

Estas 8,71 hectáreas, no representa el total de superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior. Así pues, con el fin de conocer el tamaño medio de las explotaciones que han recibido pagos durante este año, se procede a estimar la superficie total de este conjunto de explotaciones, que asciende a las 191,53 hectáreas, lo que supone un tamaño medio de explotación de 47,88 hectáreas.

Si se analiza cómo se han distribuido estas explotaciones en función del tipo de zona, se observa que 2 se han situado en zonas normales, 1 en zonas de montaña y 1 en zonas desfavorecidas.

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2012, los datos acumulados son los mismos a los ya presentados para este año, manteniéndose el mismo número de explotaciones y la misma superficie.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2012) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

<sup>22</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

**Tabla 24: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.6**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	5	5	<b>100,00%</b>
Superficie total objeto de ayuda(has)	9,77	10	<b>97,70%</b>
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	9,66	6	<b>161,00%</b>
Acciones formativas y de divulgación	-	-	<b>100,00%</b>

**Fuente:** PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.05 y fichas de seguimiento de la medida

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la última versión vigente del Programa, habiéndose ya alcanzado las metas previstas para todo el periodo o estando muy cerca de alcanzarse.

La comparación entre la ejecución física alcanzada hasta la fecha con los objetivos inicialmente planteados en la primera versión que se publicó del Programa, muestra un mayor distancia entre lo ejecutado y lo programado. Esta mayor divergencia, como ha quedado reflejado en el análisis general de la medida, se debe fundamentalmente a que en el cálculo de los objetivos de programación, no se evitó el conteo doble entre pagos de distintas anualidades para una misma explotación.

#### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se finalizaron los pagos de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse parte de los pagos de ésta, concretamente se lleva a cabo el pago de un total de 3 expedientes (de un total de 5 presentados a pago), quedando los restantes pendientes de ser abonados.

Así pues, en el año 2012, se procedió al pago de un expediente de los dos que habían quedado pendientes de pago el año anterior, correspondientes a la tercera anualidad y se abre una nueva convocatoria (2012) para la cuarta anualidad, realizándose el pago de todos los expedientes, salvo de uno.

Al tratarse de pocos expedientes, apenas se han visto afectados por los recortes presupuestarios.

#### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

#### g) Submedida 214.7: Producción Integrada

El **objetivo** de esta medida es conceder ayudas para fomentar la producción integrada en la agricultura, que utiliza métodos biológicos, físicos o culturales para luchar contra las plagas en contra de los tradicionales métodos químicos, lo que supondrá un mayor respeto al equilibrio de los ecosistemas, un incremento de la materia orgánica del suelo y obtener productos agrícolas que tengan la menor cantidad posible de residuos químicos.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2012 se ha procedido al pago de un total de 490 solicitudes<sup>23</sup> de compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, de las cuales 12 se corresponden con correcciones de solicitudes de la primera (6) y segunda anualidad (6), presentadas a pago durante los años 2009 y 2010, mientras que las restantes 478 solicitudes se corresponden con pagos ordinarios de expedientes relativos a la segunda, tercera y cuarta anualidad.

En concreto de esas 478 solicitudes pagadas durante este año, 5 se corresponden con solicitudes presentadas a pago a finales de 2010 (segunda anualidad) y cuyo pago no se ha hecho efectivo hasta este año. Las otras 265, se corresponden con los expedientes de la tercera anualidad, que habían quedado pendientes de ser abonados en el año 2011 (la mayor parte de ellos). Las restantes 208, proceden de la cuarta anualidad, que fue presentada a pago este mismo año 2012, habiéndose pagado la mayor parte de ellas este año y dejando para el siguiente año el pago de 57 solicitudes cuyo pago se efectuó en el año 2013.

Así mismo, también se ha ejecutado el pago de 23 solicitudes del periodo de programación anterior (expedientes en transición) que quedaron pendientes de ser pagados, de los cuales 1 se corresponde con la línea de ayudas “Métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente” de la convocatoria 2002/2006 y las restantes 22 se corresponden con las líneas de ayuda “Reconversión de las explotaciones agrarias al control integrado y producción integrada” relativas a la convocatoria 2006/2010.

El número de explotaciones que han recibido pagos durante el año 2012 ha sido inferior al número de solicitudes, ya que varias explotaciones han recibido pagos de diferentes anualidades, siendo de 277 explotaciones, cifra igual al número de beneficiarios, cubriendo una superficie total de 4.551,81 hectáreas<sup>24</sup>, de las cuales el 17,95% están situadas en zona Red Natura 2000.

Estas 4.551,81 hectáreas, no representa el total de superficie cubierta por estas explotaciones, sino la parte de superficie de estas explotaciones por las que el beneficiario ha recibido esta ayuda, siendo este último dato inferior. Así pues, con el fin de conocer el tamaño medio de las explotaciones que han recibido pagos durante este año, se procede a estimar la superficie total de este conjunto de explotaciones, que asciende a las 19.479,42 hectáreas, lo que supone un tamaño medio de explotación de 70,32 hectáreas.

<sup>23</sup> Se trata de solicitudes de pago y no de concesión.

<sup>24</sup> Superficie por la que se recibe el pago de esta ayuda (no superficie total de explotaciones)

Si se analiza como se ha distribuido esta superficie en función del tipo de zona se observa que destacan las explotaciones situadas en zonas normales (55,60%) y las situadas en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña (29,60%), siendo menor el número de explotaciones situadas en zonas de montaña (14,80%).

Desde el inicio de la ejecución de la medida hasta el 31 de diciembre de 2012, el número de explotaciones beneficiarias asciende a 304, cubriendo una superficie de 5.263,13 hectáreas, de las cuales el 19,26% se encuentra situada en zona Red Natura 2000.

La comparación de los datos obtenidos desde la puesta en marcha del PDR (2007-2011) con los objetivos planteados, permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento

**Tabla 25: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 214.7**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	304	282	107,80%
Superficie total objeto de ayuda(has)	5.263,13	4.553	115,60%
Superficie incluida en zona Red Natura 2000	1.012,28	877	115,43%

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.05 y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, está en la senda de lo programado en la última versión vigente del Programa, superando las metas previstas para todo el periodo de programación.

La comparación entre la ejecución física alcanzada hasta la fecha con los objetivos inicialmente planteados en la primera versión que se publicó del Programa, muestra una mayor distancia entre lo ejecutado y lo programado. Esta mayor divergencia, como ha quedado reflejado en el análisis general de la medida, se debe fundamentalmente a que en el cálculo de los objetivos de programación, no se evitó el conteo doble entre pagos de distintas anualidades para una misma explotación.

#### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de esta ayuda comenzó en el año 2009 y es durante este mismo año cuando se presentan las solicitudes de pago correspondiente a la primera anualidad, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010. La segunda anualidad se presenta a pago durante el transcurso del año 2010, comenzándose ya a realizar pagos a finales de este año.

En el año 2011 se procedió a realizar la mayoría de los pagos de la segunda anualidad que habían quedado pendientes de ser abonados el año anterior, dejando algunos expedientes sin pagar. Por otra parte, este mismo año se abrió la convocatoria 2011, correspondiente a la tercera anualidad y comenzaron a ejecutarse una pequeña parte de los pagos de ésta, concretamente se llevó a cabo el pago de un total de 13 expedientes, quedando los restantes pendientes de ser abonados.

Así pues, en el año 2012, se procede a realizar ciertas correcciones de pagos de convocatorias anteriores y a realizar algunos pagos pendientes de la segunda anualidad (se trata de pocos expedientes). No obstante, la mayor parte de los pagos realizados durante este año se destinan, por un lado, a finalizar el pago de solicitudes de la convocatoria 2011 (tercera anualidad) que no habían sido abonadas el año anterior, y por otro lado, a comenzar a ejecutar los pagos de la convocatoria 2012 (cuarta anualidad), dejando para el siguiente año muy pocos expedientes pendientes de pago (menos de la tercera parte de las solicitudes presentadas a pago).

En relación al periodo de programación anterior, existen dos convocatorias abiertas (2002/2006 y 2006/2010), de las que se han pagado 1 y 22 solicitudes respectivamente. Hay que señalar que se trata de expedientes de subrogación que han recibido el pago en el año 2012.

#### **Normativa básica de la medida**

Dicha normativa se relaciona en el apartado general relativo a la medida 214 “Ayudas Agroambientales”.

### 3.10. Medida 216: Inversiones no productivas

El **objetivo** de esta medida es incentivar las inversiones relacionadas con el cumplimiento de compromisos dentro del marco de las ayudas agroambientales.

En concreto, la medida permite subvencionar inversiones que no den lugar a un aumento significativo del valor o la rentabilidad de la explotación agrícola o forestal, dirigidas a proporcionar recursos alimenticios para la conservación de la fauna, crear y mantener reservorios ecológicos para dar cobijo a la fauna, y conservar la biodiversidad, enriquecer el paisaje incrementando sus valores estéticos y visuales, de forma que se dé contenido a las rutas de turismo rural.

Para lograr los objetivos anteriormente expuestos se concretan una serie de actuaciones enmarcadas en submedidas dentro de esta medida:

- Integración medioambiental del cultivo del viñedo.
- Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión).
- Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

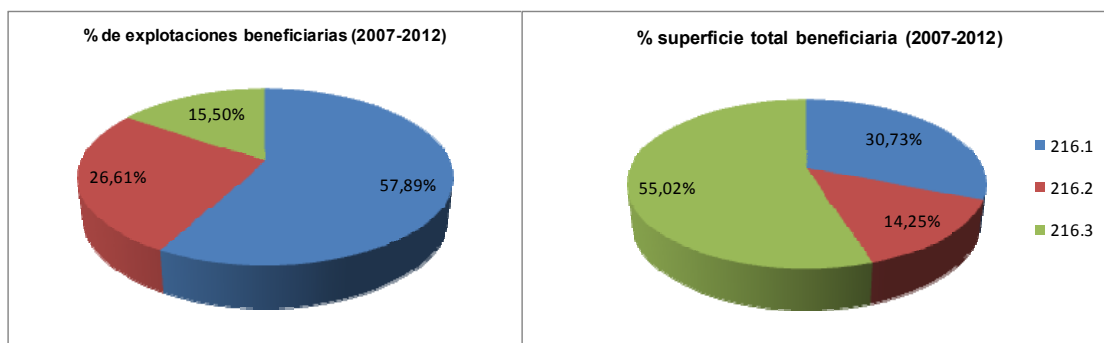
Esta medida se programó con la finalidad de incentivar las inversiones relacionadas con ciertas ayudas agroambientales, siendo abonada únicamente el primer año de compromiso, mientras que los siguientes años solo se recibirá la ayuda agroambiental por el mantenimiento de los compromisos. Así pues, **durante el año 2012 no se ha realizado ningún pago de esta medida**, ya que fue abonada en su totalidad durante el año 2010, primer año de inversión agroambiental.

Por tanto, la situación a fecha de 31 de diciembre de 2012 es la misma que la del informe anterior, se pagaron 342 solicitudes de ayuda, de las cuales 198 correspondían a la submedida 216.1, 91 a la submedida 216.2 y las 53 restantes a la submedida 216.3.

El número total de explotaciones beneficiarias de esta medida fueron 332<sup>25</sup>, abarcando una superficie de 10.750,24 ha, situadas 1.921,37 ha en zonas Red Natura 2000.

La **distribución de la superficie por submedidas** es la que se presenta en el siguiente gráfico.

<sup>25</sup> Algo inferior al número de solicitudes ya que para realizar este cálculo se ha evitado el conteo doble (una explotación ha podido recibir varias submedidas).



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

En la descripción que se realiza de cada una de las tres submedidas, se expone más detalladamente la ejecución de cada una de las submedidas y los principales resultados obtenidos.

### **Información sobre resultados**

Los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución de esta medida durante el periodo 2007-2012, en cuanto a la Superficie gestionada satisfactoriamente que contribuye a la mejora del medio ambiente”, son los mismos que los que se presentaron en el informe anterior, ya que se trata de una medida que se paga el primer año de compromiso agroambiental (214.4, 214.2 y 214.1) con el fin de cubrir las inversiones no productivas que luego se mantendrán gracias a las ayudas agroambientales respectivas. Así pues, la totalidad de esta ayuda fue abonada en el año 2010, no quedando ningún pago pendiente de realizar.

Teniendo en cuenta lo anteriormente comentado, la puesta en marcha de esta medida ha supuesto que **10.705 ha de superficie agraria**<sup>26</sup>, hayan tenido una gestión ambiental satisfactoria que ha incidido positivamente en el **mantenimiento de la biodiversidad**, proporcionando recursos alimenticios y refugio a la fauna (creación de corredores ecológicos, mantenimiento de superficie arbórea, etc.), en la **mejora de la conservación de los suelos agrícolas y lucha contra la erosión** (incremento de materia orgánica del suelo, mantenimiento cubierta vegetal, etc.), en la **mejora de la calidad y disponibilidad del agua**, a través del uso de prácticas agrarias más sostenibles (extensivo, cobertura vegetal, etc.), que disminuyen la escorrentía, la contaminación de las masas de agua y mejora el aprovechamiento del agua de lluvia y en la **lucha contra el cambio climático**, incrementando los sumideros de carbono (aumento de la cobertura vegetal, plantación de arbolado, etc.).

Finalmente, pese a que esta ayuda no ha sido concebida en un principio con el objetivo de **mejora del valor paisajístico**, sí que se constata una fuerte influencia sobre este parámetro.

<sup>26</sup> \*Nota: para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2012) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mantenimiento de la biodiversidad, mejora de la calidad del suelo y agua, lucha contra el cambio climático y evitar la marginalización (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013). Este cálculo se ha realizado a partir de las fichas proporcionadas por los correspondientes gestores para cada una de las submedidas. En el cálculo de este indicador, no se ha detectado riesgo de cómputo doble.

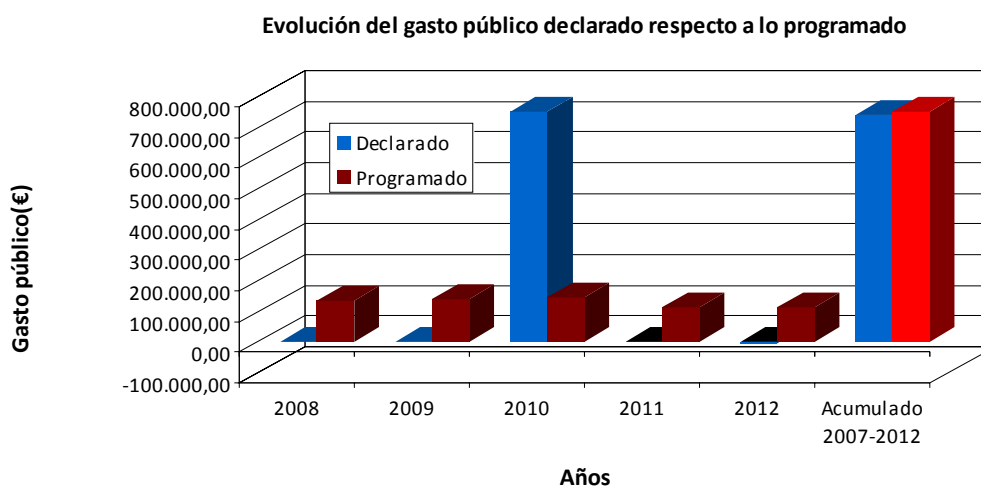


### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 740.226,71 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 303.509,39 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 98,55% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 303.509,39 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 98,55% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012) cabe señalar que fue en el año anterior cuando se pago la totalidad de esta ayuda, y que durante este año únicamente se ha procedido al reintegro de 6.848,10 euros de gasto público total, siendo la parte correspondiente a FEADER de 2.807,68 euros.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del SFC-2012.

### **Análisis del avance de la medida**

La concesión de la ayuda se realizó en el año 2008. Durante el siguiente año (2009) se presentan las solicitudes de pago correspondientes, no llegándose a pagar hasta primeros de 2010.

Estas ayudas se conceden durante un único año, y está vinculada a la suscripción del correspondiente compromiso agroambiental.

### **Normativa básica de la medida**

- Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada.

- Orden de 17 de octubre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se corrigen errores a la Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se amplía, para dicha convocatoria, el plazo de presentación de las solicitudes de concesión de las ayudas.
- Orden de 1 de diciembre de 2008, de la Consejería de agricultura y agua, por la que se modifica la convocatoria correspondiente al año 2008 de las líneas de ayuda de conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, aprobada mediante Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.

#### a) Submedida 216.1: Integración medioambiental del cultivo del viñedo

El objetivo de esta medida es la mejora del valor paisajístico del viñedo, a esto se suman componentes de protección de la fauna y la biodiversidad.

#### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

Durante el año 2012 no se ha realizado ningún pago de esta submedida, ya que fue abonada en su totalidad durante el año anterior, primer año de inversión agroambiental (medida 214.4).

Así pues el número de explotaciones que recibieron esta ayuda fue de 198, abarcando una **superficie total de 3.303,43 ha, no** estando situadas ninguna de ellas en Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta la fecha, en relación con los objetivos planteados en el PDR.

**Tabla 26: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.1**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	198	199	<b>99,49%</b>
Superficie total objeto de ayudas a la integración medioambiental del viñedo (ha)	3.303,43	3.258	<b>101,39%</b>
Superficie solicitada incluida en Red Natura 2000 (ha)	-	-	
Nº de plantas establecidas con fin agroambiental y paisajístico	33.000	33.000	<b>100%</b>

**Fuente: PDR\_v.05 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, va en la línea de lo programado, habiendo superado, en el caso de la superficie beneficiaria, los objetivos planteados para todo el periodo en la última versión del PDR.

**b) Submedida 216.2: Conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión)**

El objetivo de esta medida es servir de apoyo a los agricultores que de forma voluntaria se comprometan a implantar las inversiones no productivas para la conservación de suelos agrícolas y lucha contra la erosión.

**Información sobre ejecución y resultados de la medida**

Durante el año 2012 no se ha realizado ningún pago de esta submedida, ya que fue abonada en su totalidad durante el año 2010, primer año de inversión agroambiental (medida 214.1).

Así pues el número de explotaciones que recibieron esta ayuda fue de 91, abarcando una superficie total de 1.532,18 hectáreas, estando el 40,9% situado en zona Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta la fecha, en relación con los objetivos planteados en el PDR.

**Tabla 27: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.2**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones solicitan la ayuda	91	91	100%
Superficie (has) solicitadas.	1.532,18	1.695	90,39%
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	40,9%	41%	99,75%
% de superficie cubierta por fajas de vegetación.	13,93%	14%	99,50%

**Fuente: PDR v.05 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, va en la línea de lo programado, habiéndose alcanzado las metas previstas para todo el periodo de programación.

### c) Submedida 216.3: Extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano

El objetivo de esta medida es favorecer la no-intensificación de las superficies de secano en la Región de Murcia, manteniendo una cobertura vegetal en el suelo, manteniendo corredores para la fauna e instaurando especies arbóreas no productivas en la explotación.

#### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

Durante el año 2012 no se ha realizado ningún pago de esta submedida, ya que fue abonada en su totalidad durante el año 2010, primer año de inversión agroambiental (medida 214.1).

Así pues el número de explotaciones que recibieron esta ayuda fue de 53, abarcando una superficie total de 5.914,63 hectáreas, estando el 21,98% de esta superficie situada en Zona Red Natura 2000.

A continuación se presenta una tabla que resume el grado de ejecución alcanzado hasta la fecha, en relación con los objetivos planteados en el PDR.

**Tabla 28: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 216.3**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Nº de explotaciones que solicitan la medida.	53	54	<b>98,14%</b>
Superficie (has) solicitadas.	5.914,63	5.890	<b>100,41%</b>
% de superficie incluida en Red Natura 2000.	21,89%	16%	<b>136,81%</b>
Número de árboles plantados	5.890	5.890	<b>100%</b>

**Fuente: PDR v.05 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

Así pues, se puede apreciar que el grado de ejecución física alcanzado por esta medida desde su puesta en marcha hasta la actualidad, va en la línea de lo programado, habiéndose alcanzado las metas previstas para todo el periodo de programación.

### 3.11. Medida 221: Primera forestación de tierras agrícolas

El **objetivo** de esta medida es aumentar la superficie forestal de la Región de Murcia contribuyendo así a reducir el efecto invernadero; a luchar contra la erosión; y manteniendo al mismo tiempo la renta de los agricultores.

El **Gestor** de la medida es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución**

A fecha de 31 de diciembre de 2012, no se ha publicado ninguna nueva convocatoria relativa a este periodo de programación. Por tanto, sólo se han gestionado expedientes en transición de programas anteriores. Es decir, toda la información que se proporciona a continuación corresponde a **expedientes en transición** que durante este año han seguido recibiendo pagos (compromisos plurianuales).

En relación con estos expedientes de transición, se ha procedido al pago de 573 solicitudes<sup>27</sup>, de las cuales 216 correspondían a solicitudes presentadas y aprobadas ese mismo año (2012), mientras que las restantes correspondían a solicitudes aprobadas en años anteriores que habían quedado pendientes de ser abonadas (338 solicitudes aprobadas en 2011; 16 solicitudes aprobadas en 2010 y 3 solicitudes aprobadas en 2009).

En cuanto al **número de beneficiarios, se ha contabilizado** que han solicitado pagos durante este año 241 beneficiarios, de las cuales, el 16,82% son personalidad jurídica, y el restante 83,82% son personalidad física.

El **número de explotaciones** que han recibido pagos en el año 2012 es el mismo que el número de beneficiarios (241 explotaciones), cuya superficie media asciende a las 107 hectáreas. Sin embargo, esta superficie es muy superior a la superficie total pagada, dado que no toda la superficie de explotación es elegible. Así pues, la superficie media por explotación que recibe pagos durante este año asciende a 22,90 hectáreas, siendo el total de superficie pagada de 5.519,85 hectáreas<sup>28</sup>.

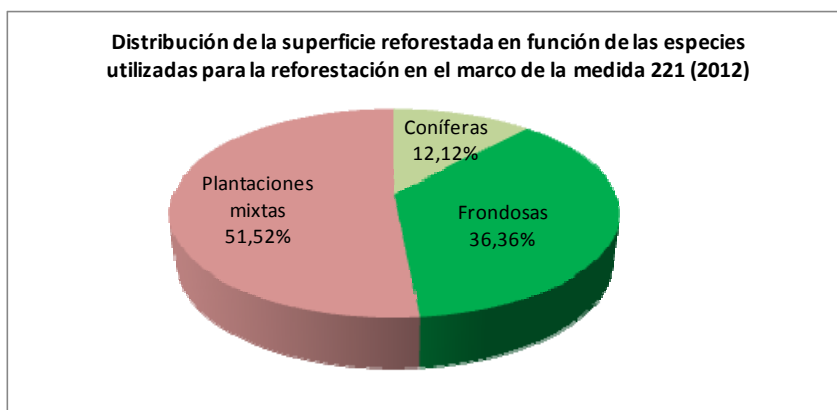
Si se analiza como se ha **distribuido la superficie**<sup>29</sup> reforestada durante el año 2012 en el marco de esta medida, en función de las especies utilizadas para su reforestación, se observa que principalmente se ha reforestado con plantaciones mixtas y frondosas, no habiéndose utilizado especies de crecimiento rápido.

Las especies que más se han utilizado son: *Pinus halepensis*, para la reforestación con coníferas; *Olea europea*, *Juglans regia*, *Ceratonia siliqua* y *Quercus ilex*, para la reforestación con frondosas, y mezcla de *Pinus halepensis* y *Olea europea* como especie principal con otras especies en el caso de las plantaciones mixtas.

<sup>27</sup> Se trata de solicitudes de pago. Al ser compromisos plurianuales, una solicitud de concesión está relacionada con varias solicitudes de pago, normalmente tantas como años de compromiso.

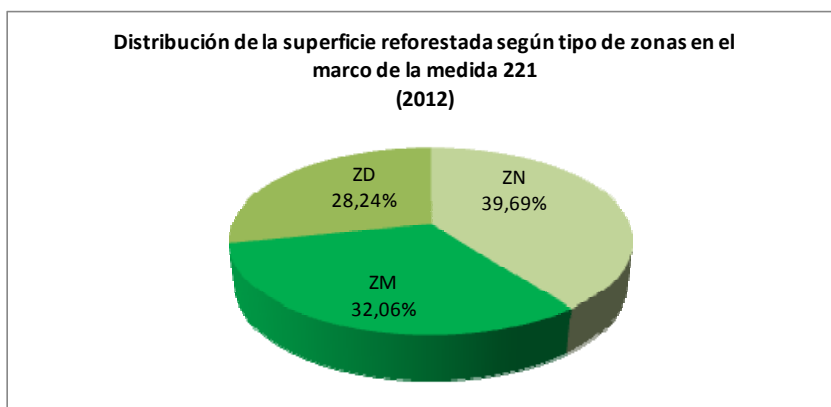
<sup>28</sup> La superficie presentada corresponde con la superficie pagada durante el año 2012. El cálculo se ha hecho evitando contar dos veces la superficie de una misma explotación que ha recibido el pago de más de una anualidad durante este año.

<sup>29</sup> Se trata de la superficie que recibe pagos durante el año 2012, no de la superficie de explotación.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

Siguiendo con el análisis de la superficie reforestada, el mayor porcentaje corresponde a zonas con dificultades naturales de montaña o distintas a las de montaña (60,30%).



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

En cuanto a la superficie que recibe pagos durante este año y que está situada en Zona Red Natura 2000, se estima que representa el 21,38% del total.

En relación a los **datos acumulados**, desde el inicio de la ejecución de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2012, se observa que el número total de explotaciones beneficiarias de esta ayuda asciende a 265, que se corresponde con una superficie total de pago de 7.175,24 hectáreas.

Así pues, el **grado de ejecución física alcanzada**<sup>30</sup> hasta el momento a fecha de 31 de diciembre de 2012, es el previsto para los expedientes en transición, sin embargo no ha habido ejecución física relativa a expedientes del actual periodo de programación, tal y como ya se había contemplado en la versión 5 del PDR, como consecuencia de los recortes presupuestarios de los últimos años, que han impedido formalizar dentro de este periodo la nueva convocatoria, pese a tener todos los aspectos normativos que la regularan ya preparados.

<sup>30</sup> La comparación de la ejecución alcanzada con los objetivos planteados en el PDR v.05 a través del cuadro del grado de ejecución, no puede realizarse ya que sólo hay actuaciones vinculadas a expedientes en transición.

### **Información sobre resultados**

Los resultados beneficiosos de la medida sobre el medio ambiente podrán valorarse con mayor precisión al final del periodo. No obstante, a fecha actual se consideran muy positivos y **se aprecia un incremento de la superficie forestal<sup>31</sup> de la Región de Murcia**. Este incremento, está en gran parte motivado por la puesta en marcha de esta medida (fuera de ella, apenas se están desarrollando acciones de forestación en la Región, salvo la regeneración natural en zonas colindantes a masas maduras de pinar, cuando las características y usos del terreno lo permiten)

La implantación de esta medida a supuesto que **7.175,24 hectáreas<sup>32</sup>** de superficie de cultivo principalmente de secano, se hayan transformado en superficie forestal, con el consiguiente beneficio ambiental para la **mejora de la calidad del suelo**, que se refleja principalmente en una menor erosión y desertificación, y en la **lucha contra el cambio climático** (incremento de sumideros de carbono y disminución de la contaminación por el uso de agroquímicos). No obstante también tiene importantes efectos sobre el resto de objetivos ambientales planteados en el PDR.

En definitiva, los beneficios asociados a forestación son amplios y se pueden resumir en:

- Incrementar la calidad ecológica y paisajística del medio agrario, mejorando la diversidad de flora y fauna.
- Potenciar el valor ambiental de tierras agrícolas marginales, de vocación forestal, que podrían abandonarse, desencadenando procesos de erosión.
- Diversificación de la actividad agraria, propiciando que la forestación sea una nueva fuente de ingresos. Colaborar a frenar el despoblamiento de las zonas rurales.
- Retirar tierras de cultivos excedentarias.
- Aumentar y mejorar a medio-largo plazo los recursos forestales.
- Contribuir a paliar el cambio climático.
- Contribuir a frenar los procesos de erosión y desertificación.
- Contribuir a conservar los recursos hídricos, disminuyendo la escorrentía superficial y facilitando con ello la infiltración y recarga de acuíferos.

---

<sup>31</sup> Los datos recién publicados, mayo de 2013 del cuarto Inventario Forestal Nacional elaborado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente muestran que en los últimos 10 años la superficie forestal aumentado más de 25.000 hectáreas, pasando de 486.019 a 5111.293 ha ( un 5%) y suponiendo ya el 45% de la superficie murciana.

<sup>32</sup> \*Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2012) contribuye positivamente a la consecución de los objetivos ambientales de mejora de la calidad del suelo y lucha contra el cambio climático (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).

Este cálculo se ha realizado a partir de la base de datos de los expedientes procedentes de las convocatorias antiguas (1994-1999 y 2000-2006), que han registrado pagos durante este periodo (2007-2012).

Los cálculos se han hecho evitando el conteo doble de superficie, de tal manera que pese a que una misma superficie reciba estas ayudas más de un año, solo se ha contabilizado una vez.

Se trata de convocatorias plurianuales, en las que el beneficiario tiene que mantener la superficie objeto de ayuda en unas determinadas condiciones ambientales, durante los años de compromiso, por tanto la superficie cada año se mantiene prácticamente igual.

- Contribuir a evitar inundaciones.
- Hacer zonas atractivas para el turismo rural, el senderismo y la actividad cinegética

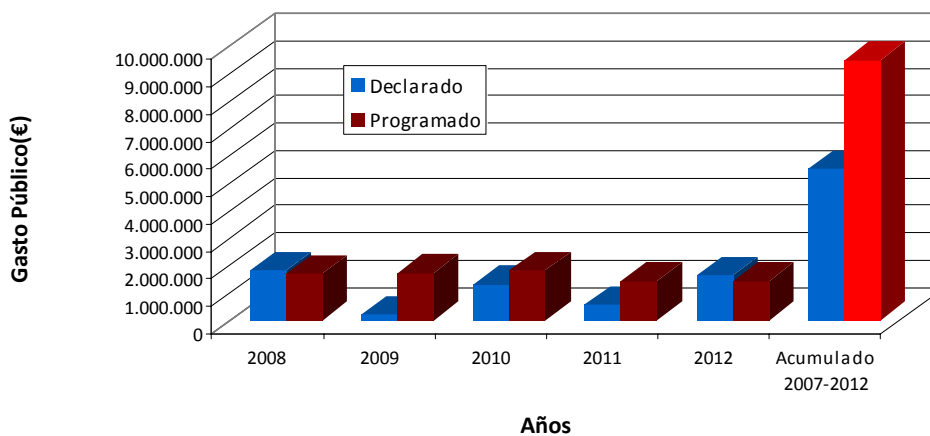
### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 5.527.161,68 euros; siendo la parte correspondiente a FEADER de 2.661.506,07 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 58,38% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 2.661.506,07 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 50,95% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento, el 29,86% se ha declarado durante el año 2012, en concreto 1.650.262,32 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 40,28% se producen en el año 2012, así el gasto FEADER pagado en el año 2012 asciende a 1.071.977,34 euros.

**Evolución del gasto público declarado con respecto a lo programado Forestación de tierras agrarias**



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del SFC-2012.

### **Análisis del avance de la medida**

Esta medida es objeto de compromisos de periodos anteriores, en la que existen todavía dos líneas con expedientes de ayuda en vigor que contrajeron compromisos para 20 años.

Los ajustes presupuestarios a los que se ha visto sometida la Administración como consecuencia de la crisis económica mundial, han afectado al ritmo de ejecución de esta medida, lo que ha impedido convocar una línea de ayuda relativa al actual periodo de programación, ya que se ha priorizado el pago de los compromisos ya adquiridos.



Por este motivo, se ha modificado el presupuesto asignado a esta medida (modificación 4) programándola únicamente con el fin de ejecutar el pago de los compromisos ya adquiridos y eliminando la partida que iba a ir dirigida a convocar esta ayuda en el actual periodo de programación.

#### **Normativa básica de la medida**

- Reglamento (CEE) 2080/1992 del Consejo de 30 de junio de 1992.
- Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999. Texto consolidado.
- Real Decreto 378/1993 de 12 de marzo, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales.
- Real Decreto 152/1996 de 2 de febrero, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales.
- Real Decreto 6/2001, de 12 de enero, sobre fomento de Forestación en tierras agrícolas.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 19 de julio de 1993. BORM, 28 julio 1993.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 25 de abril de 1994. BORM de 3 de mayo 1994.
- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 13 de enero de 1995. BORM 30 de enero 1995.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 29 de febrero de 1996. BORM de 6 de marzo 1996.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 3 de febrero de 1997. BORM de 12 de febrero de 1997.
- Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de 27 de julio de 1998. BORM de 6 de agosto de 1998.
- Orden de 1 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para fomentar la forestación en tierras agrícolas de la Región de Murcia. BORM de 11 de junio de 2005.
- Orden de 18 de julio de 2005. BORM de 28 de julio de 2005.
- Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, de 1 de junio de 2005. BORM de 3 de agosto de 2005 y BORM de 22 de diciembre de 2005.

### 3.12. Medida 226: Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios

El **objetivo** de esta medida es la recuperación del potencial forestal de los montes dañados por incendios y la implantación de medidas preventivas. La acción va dirigida a los ecosistemas forestales y a aquellas zonas del medio natural de la Región de Murcia que sufren un alto grado de erosión que los hace más vulnerables a la acción de los incendios forestales. Esto hace imprescindible tomar este tipo de medidas de prevención y realizar actuaciones para frenar y prevenir la degradación ligada a estos procesos.

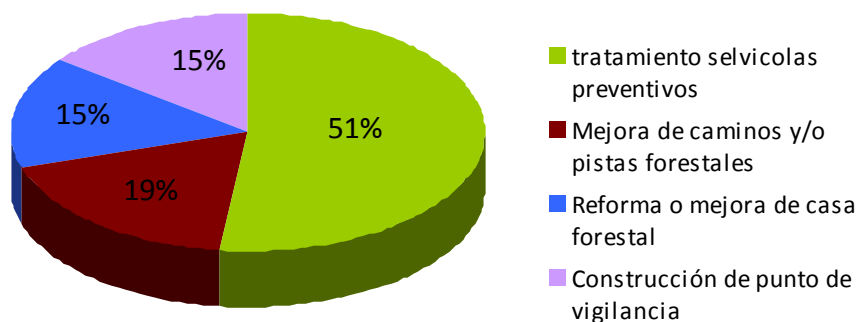
El **Gestor** de la medida es la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

#### Información sobre ejecución

Durante el año 2012 se ha procedido al pago de 22 expedientes de contratación, todos ellos adjudicados en años anteriores pero que reciben el pago en este año. **Uno de estos expedientes** ha sido considerado en el año 2012 por parte de la Autoridad de Gestión, a propuesta del Gestor de la medida, como elegible para ser cofinanciado por el FEADER, ya que una parte de las actuaciones cumplen con los criterios de selección del PDR aprobados para esta medida.

El objetivo de las actuaciones desarrolladas con estos 22 expedientes, ha sido la prevención frente a catástrofes provocadas por incendios a través de diferentes actuaciones, entre las que destacan los tratamientos silvícolas y la construcción o mejora de infraestructuras de prevención, como caminos y pistas forestales o garitas de vigilancia.

**Distribución del tipo de actuaciones ejecutadas (2012)**  
**Medida 226**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Medio Ambiente

Los trabajos de silvicultura preventiva se han llevado a cabo sobre una **superficie** de 770,32 has; y se ha producido la limpieza de 14,08 Km. de pistas forestales, y la mejora de caminos y pistas de 15,52 kilómetros.

El conjunto de las 22 actuaciones pagadas durante el año 2012, se llevan a cabo sobre terreno forestal con riesgo alto o medio de incendio y han supuesto un volumen total de inversión de 4.508.530,80 euros, de los que el 79,10% (3.566.345,54 euros) del total de la inversión realizada corresponden al nuevo expediente.

Cabe destacar que **la incorporación del nuevo expediente** de prevención de incendios en el año 2012 ha aumentado considerablemente, respecto a años anteriores, el número de hectáreas sobre las que se ha actuado, así como el volumen de inversión realizada. Los trabajos desarrollados en el marco de este expediente comenzaron a ejecutarse en el año 2009, y han seguido realizándose durante los años 2010, 2011 y 2012, aunque ha sido el año 2012 el primer año que se solicita la cofinanciación del FEADER, siendo la **superficie total correspondiente a este expediente**, desde su puesta en marcha en el año 2009, de 2.500,66 has y la inversión realizada de 13.969.252,04 euros (datos totales para los años 2009, 2010, 2011 y 2012).

Así, del total de estas 2.500,66 has, la superficie sobre la que se ha actuado en el año 2012 es de 749,59 has (3.566.345, 54 euros de inversión realizada), y el resto (1.751,07 has y 10.402.906,50 euros de inversión realizada) se ha tratado a lo largo de los años 2009,2010 y 2011, aunque a efectos de este informe será este año la primera vez que se aportan datos sobre este expediente.

De este modo, si la superficie sobre la que se había actuado en el periodo 2007-2011 era de 519,7 hectáreas, la aportación de las actuaciones desarrolladas con el nuevo expediente aumenta la **cifra total del número de hectáreas para el periodo 2007-2012 hasta 3.041,09 has**, siendo la inversión total realizada en todo este periodo de 18.555.838,08 euros (teniendo en cuenta los importes aportados por el nuevo expediente).

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 29: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 226**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de actividades de prevención y recuperación	107	461	<b>23,21%</b>
Volumen total de inversiones	18.555.838,08	13.298.928	<b>139,52%</b>

**Fuente: PDR v.05 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

Como puede apreciarse, el ritmo de ejecución en cuanto al volumen de inversión realizada ha aumentado superando los valores previstos en el PDR, como consecuencia de la contabilización de los datos pertenecientes al nuevo expediente

de prevención de incendios. Esto también ha generado que aumente el grado de ejecución en cuanto a la superficie beneficiaria de ayuda como se ha explicado anteriormente y en general que la ejecución total de esta medida sea mayor.

En todo caso, se va a producir una modificación del PDR (para dar lugar a la v.06) en la que se aumentará considerablemente la dotación presupuestaria de esta medida, y en consonancia los objetivos o metas establecidos.

### **Información sobre resultados**

Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida tienen un claro efecto positivo sobre el medio que deriva del incremento de la superficie forestal que se gestiona eficazmente, desde el comienzo del periodo **un total 3.041,09 hectáreas**, en las que se han desarrollado 107 actuaciones dirigidas, en su conjunto, a la prevención de incendios<sup>33</sup> (trabajos de silvicultura preventiva; redacción de proyectos para prevención de incendios; construcción o mejora de puntos de vigilancia; reformas de casas forestales; mejora de caminos y pistas forestales para la extinción de incendios; etc.).

Por tanto, la implementación de esta medida tiene resultados directos sobre la reducción de catástrofes naturales, principalmente sobre la reducción del número de incendios forestales lo que afecta positivamente a la **lucha contra el cambio climático** por la reducción de emisiones y el incremento de sumideros de carbono.

Por otro lado, esta medida también afecta de forma positiva a la **mejora de la calidad del suelo**, frenando la pérdida de masa forestal y por tanto amortiguando los procesos de desertificación, además de tener un **efecto indirecto sobre la conservación de la biodiversidad**.

En relación a las explotaciones de titularidad privada, hasta el momento no se han obtenido resultados sobre el mantenimiento de la actividad forestal privada, ya que las actuaciones desarrolladas sólo han afectado a montes públicos. Sin embargo, esta medida comenzará a ejecutarse sobre terrenos forestales de titularidad privada a partir del año 2013, lo que podría tener un efecto positivo sobre el mantenimiento de dicha actividad forestal.

### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 14.354.064,99 euros; siendo la parte correspondiente a FEADER de 8.574.929,26 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 124,98%<sup>34</sup> del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 8.574.929,26 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 127,50% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 78,08% se ha declarado durante el año 2012, en concreto 11.207.344,19 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 84,95%

<sup>33</sup> Hasta la fecha no se han ejecutado acciones dirigidas a recuperar las zonas forestales dañadas por incendios o catástrofes naturales.

<sup>34</sup> Al respecto, cabe recordar que se prevé una modificación de la medida aumentando su dotación financiera.

se producen en el año 2012, así el gasto FEADER pagado en el año 2012 asciende a 7.284.773,73 euros.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del SFC-2012.

### **Análisis del avance de la medida**

Los 22 expedientes de contratación que han sido abonados en el año 2012 corresponden a contratos que se adjudicaron en años anteriores y quedaban pendientes de pago (9 en el año 2009, 4 en el año 2010 y 9 en el año 2011). Asimismo, en el año 2012 se han puesto en marcha 20 nuevos expedientes para la mejora de instalaciones y de infraestructuras de incendios así como tratamientos selvícolas sobre masas forestales, pero ninguno de estos expedientes ha recibido pagos a lo largo de este año.

Dentro de estos 22 expedientes, se incluye el nuevo contrato de incendios del que se ha imputado en este año una parte proporcional del gasto realizado desde su inicio en el año 2009. La incorporación de este expediente provocará la necesidad de realizar una reprogramación financiera de todo el PDR para dotar a esta medida de más fondos que absorban dicho gasto más lo que resta de este expediente hasta su finalización.

Por otro lado, aunque la publicación de las bases reguladoras para las nuevas ayudas destinadas a propietarios privados se publicó en el año 2011, no ha sido hasta el año 2012 cuando se ha producido la convocatoria de ayuda que será resuelta en los primeros meses del año 2013.

### **Normativa básica de la medida**

- Artículo 48 del Reglamento (CE) N° 1698/2005
- Anexo II (punto 5.3.2.2.6) del Reglamento (CE) N° 1974/2006
- R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas derogado totalmente por el

Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2012 (BOE de 16/11/2012)

- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en aquellos preceptos que no se opongan a una norma de rango superior.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público derogado desde el 16/12/2012 por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2012 (BOE de 16/11/2012).
- Reglamento (UE) nº65/2011 de 27 de enero, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 para los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.
- Orden de 18 de abril de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia (BORM de 29 de abril).
- Orden de 12 de julio de 2012 de la Consejería de Presidencia (BORM de 23/07/12) por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas al sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados de la Región de Murcia.
- Orden de 27 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan ayudas para el sector forestal, para la mitigación de la desertificación y la prevención de incendios forestales en montes privados, a iniciar en el año 2012 y con cargo a los ejercicios 2013 y 2014.

### 3.13. Medida 227: Ayudas para inversiones no productivas (red natura 2000, forestal)

El **objetivo** de esta medida es garantizar la conservación y mantenimiento de los espacios forestales de la Red Natura 2000, mediante la ejecución de trabajos de mantenimiento, restauración, conservación y mejora del tipo de vegetación existentes, de los rasgos del paisaje importantes para la flora y fauna silvestre, en particular poblaciones de especies de interés comunitario, así como de las especies y hábitats que requieren un sistema de protección estricta.

El Gestor de la medida es la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

#### Información sobre ejecución de la medida

En el año 2012 se ha procedido al pago de 8 expedientes de contratación que se han materializado principalmente en actuaciones de prevención de plagas en zonas Red Natura 2000, afectando a una **superficie total de 3.916,82 has** de monte público, y para lo que se ha invertido un total de 116.017,05 euros.

El número total de acciones beneficiarias de ayuda desde la puesta en marcha del PDR hasta la fecha asciende a 31, y la inversión total ejecutada es de 647.000,82 euros, lo que supone un 12,03% de la cifra total prevista para todo el periodo de programación.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla 30: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 227**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de contratos firmados	31	324	<b>9,57%</b>
Volumen total de inversiones	647.000,82	5.379.034	<b>12,03%</b>

**Fuente:** PDR v.05 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

El ritmo de ejecución física y financiera de esta medida desde el inicio de la misma hasta el momento actual es, en relación con los valores esperados, bastante bajo. Esto es debido por un lado al recorte en las dotaciones presupuestarias y los retrasos, ajenos a esta Dirección General, en los procedimientos de licitación y por otro a las restricciones de liquidez a las que se enfrenta la Comunidad Autónoma en los últimos años provocando retrasos en los pagos, lo que supone que haya expedientes que se han ejecutado pero que no han recibido pagos, y por tanto no quedan reflejados en los indicadores que integran este informe.

### **Información sobre resultados de la medida**

La implantación de esta medida desde el primer año de ejecución hasta la fecha actual (2012) tiene claras repercusiones positivas sobre el medio ambiente que se aprecian en un incremento de la superficie forestal gestionada eficazmente. Por el momento esta superficie asciende a **11.404,45 hectáreas**<sup>35</sup>, en ella se han desarrollado principalmente inversiones que refuerzan el carácter de utilidad pública de los bosques y las superficies forestales, principalmente a través de la lucha contra plagas y los tratamientos selvícolas para la mejora de la biodiversidad.

Por tanto, la implementación de esta medida tiene **resultados directos sobre la recuperación del potencial forestal dañado**, principalmente causado por plagas y en especial por la procesionaria, cuya actuación supone una superficie de actuación de 98,69%, afectando de forma positiva a la **conservación de la biodiversidad**.

La incidencia de la ejecución de esta medida sobre la protección contra incendios no es tan relevante como en la medida 226, no obstante, los tratamientos selvícolas para mejorar la biodiversidad y la lucha contra plagas pueden tener este efecto sinérgico positivo en lo que respecta a la prevención de incendios, y por consiguiente un efecto positivo sobre la calidad del suelo y la lucha contra el cambio climático.

Hasta la fecha, no se han obtenido resultados sobre el mantenimiento de la actividad forestal privada como consecuencia de la ejecución de esta medida, ya que las actuaciones que se han puesto en marcha sólo han afectado a montes públicos. No obstante, se prevé que para el año 2013 la línea de ayuda dirigida a estos propietarios forestales comience a ejecutarse y por lo tanto, podría tener un efecto positivo sobre el mantenimiento de dicha actividad forestal.

### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 480.987,34 euros; siendo la parte correspondiente a FEADER de 197.204,79 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 9,90% del gasto público total programado.

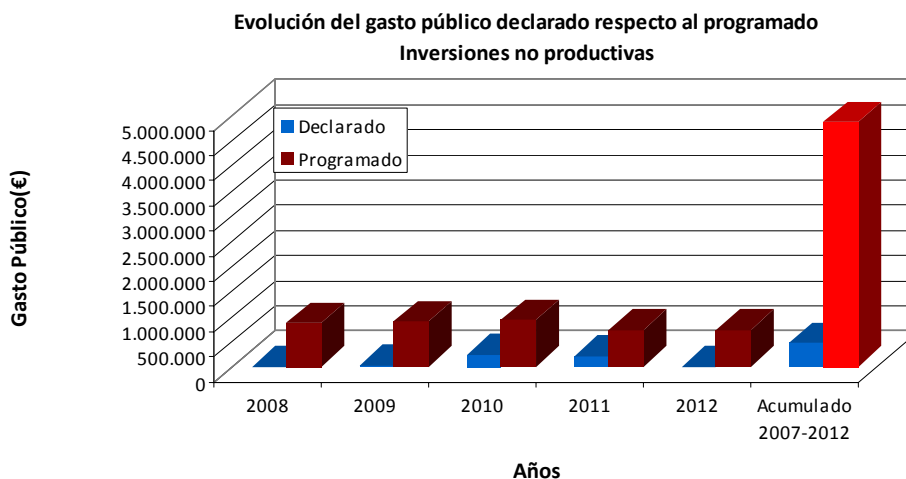
Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 197.204,79 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 6,46% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento no se han realizado pagos durante el año 2012. Asimismo, del total de los pagos FEADER, se ha producido un reintegro de FEADER de 0,02 euros.

---

<sup>35</sup> \*Nota: Para el cálculo de este indicador de resultado, se ha supuesto que el 100% de superficie objeto de esta ayuda (2007-2012) contribuye positivamente a la consecución del objetivo ambiental de mejora de la biodiversidad (siguiendo el mismo criterio establecido en la programación de objetivos de este indicador de resultado cuando se elaboró el PDR de Murcia 2007-2013).





**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del SFC-2012.

### **Análisis del avance de la medida**

En el año 2012, y como consecuencia de los últimos recortes presupuestarios ocurridos en años anteriores y del retraso en los pagos, los expedientes abonados corresponden a licitaciones adjudicadas en otros años (2010 y 2011), que quedaron pendientes de pago. Así, a lo largo del año 2012, se han aprobado 16 operaciones nuevas pero no han generado pagos en este año.

Por otro lado, aunque la publicación de las bases reguladoras para las nuevas ayudas destinadas a propietarios privados se publicó en el año 2011, no ha sido hasta el año 2012 cuando se ha producido la convocatoria de ayuda, que será resuelta en los primeros meses del año 2013.

### **Normativa básica de la medida**

- Artículo 49 del Reglamento (CE) N° 1698/2005
- Anexo II (punto 5.3.2.2.7) del Reglamento (CE) N° 1974/2006
- R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas derogado totalmente por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2012 (BOE de 16/11/2012)
- R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en aquellos preceptos que no se opongan a una norma de rango superior.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público derogado desde el 16/12/2012 por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre de 2012 (BOE de 16/11/2012)

- Reglamento (UE) n° 65/2011 de 27 de enero, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005 para los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.
  - Orden de 18 de abril de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para inversiones no productivas en montes privados de la red Natura 2000 de la Región de Murcia
  - Orden de 27 de noviembre de 2012, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan ayudas para inversiones no productivas en montes privados de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, a iniciar en el año 2012 y con cargo a los ejercicios 2013 y 2014.
-

### 3.14. Medidas del EJE 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

El eje 3 del PDR se centra en apoyar la diversificación de la economía rural y en el desarrollo de actuaciones de carácter más general con el objetivo de mejorar el empleo, el desarrollo económico y la calidad de vida ofreciendo un mayor atractivo a las zonas rurales para que inviertan la tendencia de inseguridad en el futuro de la viabilidad social y económica de estas zonas

Las medidas que integran este eje son:

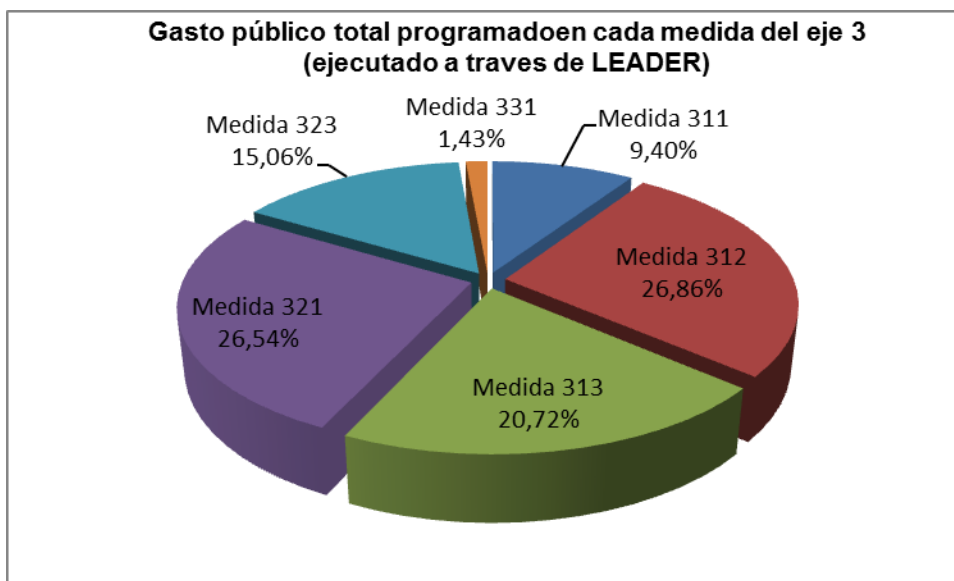
<i>Medida 311.</i>	<i>Diversificación hacia actividades no agrícolas</i>
<i>Medida 312.</i>	<i>Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas</i>
<i>Medida 313.</i>	<i>Fomento de actividades turísticas</i>
<i>Medida 321.</i>	<i>Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural</i>
<i>Medida 323.</i>	<i>Conservación y mejora del patrimonio rural</i>
<i>Medida 331.</i>	<i>Formación e información</i>

El órgano gestor es el **Servicio de Diversificación de la Economía Rural de la D.G de Regadíos y Desarrollo Rural** a través de un convenio de colaboración con los Grupos de Acción Local, firmado el pasado 23 de febrero de 2010. Es decir, el Eje 3 está **íntegramente gestionado a través del enfoque LEADER**; en concreto, estas medidas se desarrollan a través de la medida 413.

La medida 413 destinada a financiar los objetivos del Eje 3 del PDR tiene un gasto público total programado para el periodo 2007-2013 de 24.039.267 euros, que se distribuye de la siguiente forma:

- Para la medida 311 “Diversificación hacia actividades no agrícolas”; el gasto público total programado es de 2.260.000 euros.
- Para la medida 312 “Creación y desarrollo de empresas”; el gasto público total programado es de 6.456.000 euros.
- Para la medida 313 “Fomento de actividades turísticas”; el gasto público total programado es de 4.980.000 euros.
- Para la medida 321 “Servicios básicos para la economía y población rural”; el gasto público total programado es de 6.380.000 euros.
- Para la medida 323 “Conservación y mejora del patrimonio rural”; el gasto público total programado es de 3.620.000 euros.
- Para la medida 331 “Formación e información”; el gasto público total programado es de 343.267 euros.

La representación gráfica de la distribución del **gasto público programado** según su relación con objetivos del eje 3 es la siguiente:



Fuente: elaboración propia partir del PDR V05

El grado de ejecución física y financiera alcanzado en cada una de las submedidas, los primeros resultados obtenidos y el avance de las mismas será detallado en la medida **413. Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 3 del PDR.**

### 3.15. Medidas del EJE 4: LEADER

Las medidas que integran este eje gestionado bajo en el enfoque LEADER son:

<i>Medida 411.</i>	<i>Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas alcanzar los objetivos del Eje 1</i>
<i>Medida 413.</i>	<i>Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas alcanzar los objetivos del Eje 3</i>
<i>Medida 421.</i>	<i>Proyectos de cooperación</i>
<i>Medida 431.</i>	<i>Funcionamiento de los grupos de acción local</i>

El **Gestor** de las medidas del eje 4 son los **Grupos de Acción Local**.

En el año 2010 se publicó la Orden por la que se convocaba el concurso para la selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013. Los grupos finalmente seleccionados fueron:

- Asociación para el Desarrollo Rural CAMPODER.
- Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural.
- Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia.
- Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los municipios de la Vega del Segura.

Tras la selección de los GAL, el 23 de febrero de 2010, se firma un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y cada uno de los GAL para la aplicación en su ámbito territorial del eje 4.

El territorio cubierto por los 4 Grupos de Acción Local es de 7.731,85 km<sup>2</sup>, abarcando una población total de 318.056 personas.

Antes de detallar el grado de ejecución física y financiera alcanzado en las distintas medidas que comprenden el eje 4 es necesario precisar algunos elementos que están en el origen del lento desarrollo que ha experimentado:

- En primer lugar, cabe señalar su tardía puesta en marcha. Así, si bien el PDR de la Región de Murcia se aprueba en Julio de 2008, la primera convocatoria de ayudas en el marco de LEADER no se publicará hasta febrero de 2010 (aproximadamente un año y medio más tarde).
- Por otro lado, entre los elementos que conducen a ralentizar el inicio de parte de las acciones previstas se encuentra la diversidad y complejidad de las actividades que se desarrollan a través del eje, y la gran carga documental y de información que conllevan las mismas. A esto, debemos sumar las dificultades de adaptación de la metodología de trabajo de los gestores de los Grupos de Acción Local a los sistemas de gestión y control de Organismo Pagador.

- Requiere una mención especial, la carga administrativa para la consecución de los objetivos de control está resultando muy difícil de asumir por los equipos técnicos de los GAL.
- En general, la adaptación de la metodología LEADER a los sistemas de gestión y control de medidas del PDR están resultando conflictiva. Los objetivos de control son difíciles en cuanto a los diseños de pruebas para conseguirlos debido a la variabilidad de proyectos, en comparación con medidas estándares.
- Además, cabe destacar otros elementos que están teniendo especial incidencia en el retraso de la ejecución, como son:
  - Las dificultades de acceso a crédito o a financiación de los promotores privados, que está provocando que se renuncie de algunos proyectos y considerables retrasos en la ejecución.
  - Las dificultades de los promotores públicos (sobre todo ayuntamientos) fundamentalmente por los ajustes presupuestarios que han tenido lugar en 2012 y ha obligado a reducir gastos y recomponer todos los presupuestos. Como consecuencia de esto se han solicitado numerosas prórrogas en el inicio por parte de los consistorios.
  - La subida de impuestos como el IVA, que ha obligado a solicitar créditos suplementarios para poder justificar la totalidad de lo ejecutado.

### 3.15.1. Medida 41. Aplicación de estrategias de desarrollo local

#### Medida 411: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 1 del PDR (Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales)

Las líneas de ayuda puesta en marcha tienen como **objetivo** prioritario que las microempresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización de sus productos del sector agrícola y forestal aumenten su competitividad y su eficiencia. Asimismo, se pretende la diversificación de las actividades de la zona de actuación en Murcia y la creación de nuevas alternativas de desarrollo, favoreciendo la creación de empleo y promoviendo el crecimiento, revalorizando las producciones, frenando el abandono de las zonas rurales al servir de estímulo al sector primario y, en definitiva, contribuyendo al fortalecimiento social del medio

Las estrategias de desarrollo local permitirán apoyar actuaciones destinadas a movilizar el potencial de desarrollo endógeno y la calidad de vida/diversificación de dichas zonas rurales. En definitiva, a través de dichas estrategias se articularán las actuaciones que los Grupos de Acción Local desarrollen parcialmente de la **medida 123 del eje 1**, del presente PDR.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

Durante el año 2012 se ha procedido al pago de un expediente en el marco esta medida. A través de este expediente, se ha invertido en la transformación de una microempresa dentro del sector agroalimentario, concretamente se ha actuado en la mejora de una bodega de vino que ha supuesto un volumen total de inversión de 79.967,93 euros.

El apoyo a la agroindustria artesanal se considera de especial importancia en la región; por el momento, además del expediente pagado en los GAL hay aprobadas otras 7 solicitudes de ayuda y se espera aumentar progresivamente los resultados de la submedida.

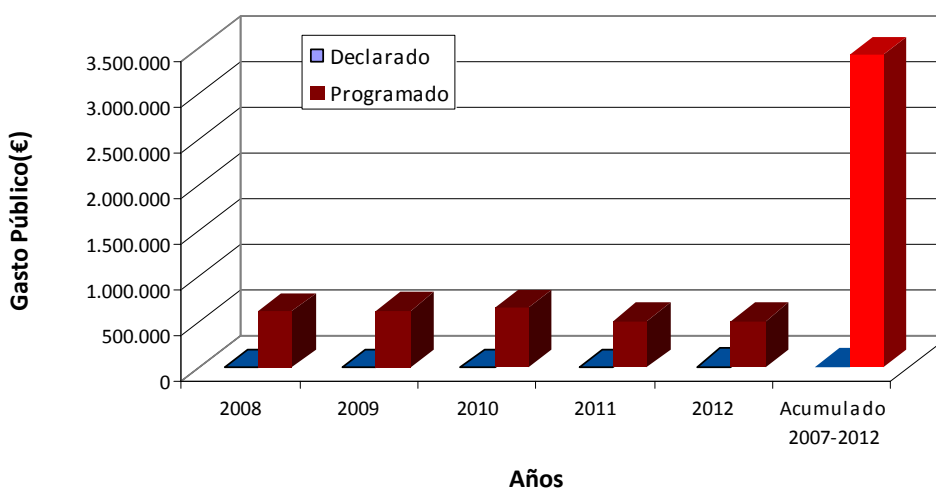
### **Información financiera de la medida 411**

El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 5.375,00 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 4.031,25 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 0,16% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 4.031,25 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 0,16% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 100% se ha declarado durante el año 2012, en concreto 5.375,00 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 100% se producen en el año 2012, así el gasto FEADER pagado en el año 2012 asciende a 4.031,25 euros.

**Evolución del gasto público declarado con respecto a lo programado**



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2011.**

**Medida 413: Aplicación de estrategias de desarrollo local con vistas a alcanzar los objetivos del EJE 3 del PDR**

El **objetivo** de la medida es intentar dar seguimiento a la estructura y capacidad de actuación en las zonas rurales a través de Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, así como a la definición de estrategias territoriales (con enfoque multisectorial) para cada una de las zonas rurales y el desarrollo de partenariados en dichas zonas.

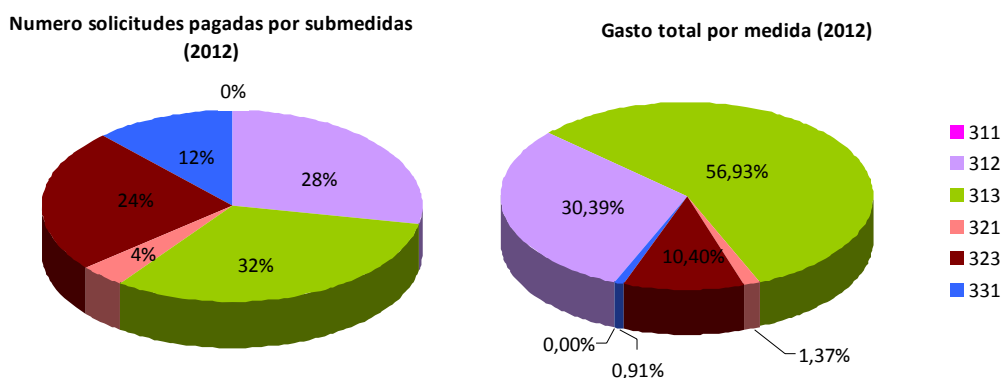
Las estrategias de desarrollo local permitirán apoyar actuaciones destinadas a movilizar el potencial de desarrollo endógeno y la calidad de vida/diversificación de dichas zonas rurales. En definitiva, a través de dichas estrategias se articularán las actuaciones que los Grupos de Acción Local desarrollen dentro de las medidas programadas en el eje 3 del presente PDR.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

**Información sobre ejecución y resultados de la medida**

El número de beneficiarios que han recibido pagos a lo largo del año 2012 ha sido de 25, destacando la medida 313 con 8 solicitudes pagadas, seguido de la medida 312 y 323 con 7 y 6 solicitudes respectivamente.

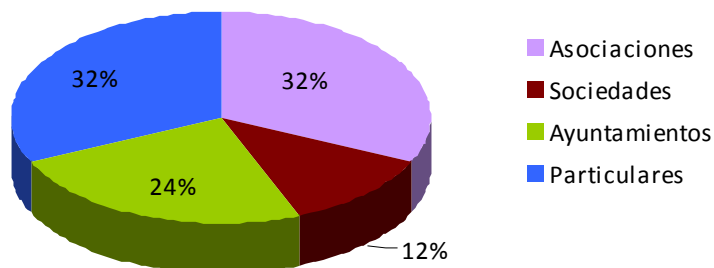
El gasto público total pagado durante este año asciende a 662.227,51 euros, de los que más del 80% corresponde a la suma de las medidas 313 y 312, tal y como se observa en el siguiente gráfico.



Si se analiza la distribución de las solicitudes en función del tipo de promotor, se aprecia que la iniciativa privada concentra el 76% del total, (destacando las asociaciones y las personas físicas con 8 solicitudes cada uno), mientras que el 24% restante han sido solicitudes presentadas por los ayuntamientos.



### Tipo de promotor (medida 413)



En cuanto al perfil de los promotores particulares, de las 8 solicitudes pagadas en el año 2012, dos corresponden a hombres y las otras seis corresponden a mujeres, todos mayores de 25 años con una edad media de 39 años.

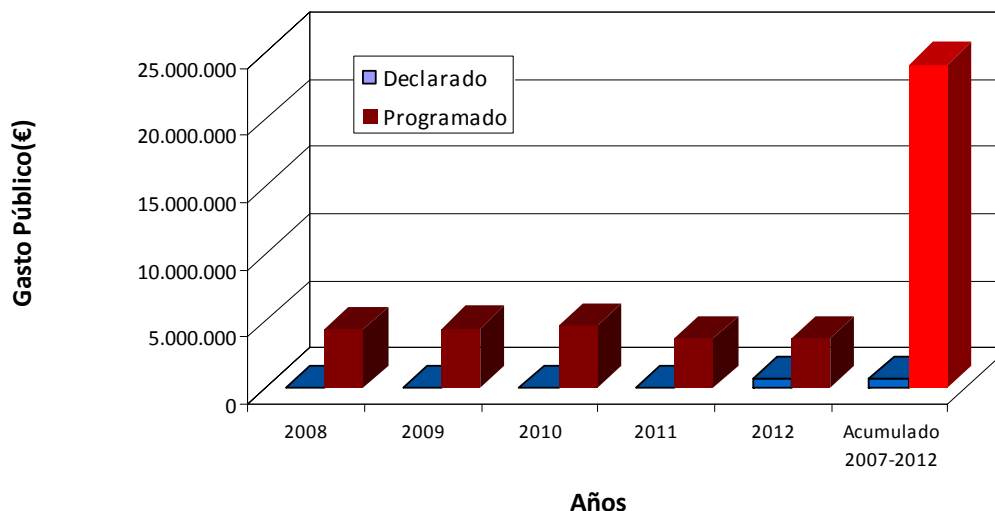
### **Información financiera de la medida 413**

El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 662.227,49 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 496.670,62 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 2,75% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 496.670,62 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 2,75% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 100% se ha declarado durante el año 2012, en concreto 662.227,49 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 100% se producen en el año 2012, así el gasto FEADER pagado en el año 2012 asciende a 496.670,62 euros.

### Evolución del gasto público declarado con respecto a lo programado



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del SFC-2012.

A continuación se expone más detalladamente la ejecución y los resultados obtenidos de la medida 413 asociados a los objetivos del eje 3:

#### a) **Medida 311: Diversificación hacia actividades no agrícolas**

El **objetivo** fundamental de esta medida es incrementar la capacidad existente en muchos territorios de la Región de Murcia para combinar las actividades agrícolas con actividades complementarias en otros sectores con el fin de incrementar las posibilidades de desarrollo de las unidades familiares titulares de explotaciones agrarias.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2012 no se ha producido ningún pago de los expedientes concedidos para esta medida, a la que se han presentado en total 7 solicitudes de ayuda, de las que sólo ha sido aprobada una.

Este proyecto, que recibirá el pago a lo largo del año 2013, consiste en la diversificación a través del turismo, y tiene un presupuesto total previsto de 262.191,19 euros.

Por tanto, en esta medida no se puede realizar por el momento un análisis de su evolución.

### b) Medida 312: Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas

El **objetivo** de esta medida es contribuir a la creación y al desarrollo de microempresas en el medio rural ya que conforman un grupo muy importante a la hora de incidir en la mejora de las oportunidades de empleo y desarrollo económico de las zonas rurales.

#### **Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2012 se ha procedido al pago de 7 solicitudes de ayuda, dirigidas al desarrollo de microempresas, lo que ha supuesto un volumen total de inversión de 736.023,60 euros.

Si analizamos el perfil de los solicitantes de estos 7 expedientes, se observa que 4 solicitudes se han presentado por personas físicas, concretamente dos hombres y dos mujeres, todos con edades superiores a 25 años. Los otros tres beneficiarios son personas jurídicas.

Para esta medida, hay 5 solicitudes con la orden de pago realizada, y 13 solicitudes de ayuda aprobadas.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 312**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de microempresas subvencionadas/creadas	7	60	<b>11,66%</b>

**Fuente: PDR v.05 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida**

Como puede apreciarse los resultados obtenidos hasta el momento son muy bajos respecto a los valores planteados inicialmente en el PDR, debido fundamentalmente al retraso en la puesta en marcha de esta medida, que ha generado pagos por primera vez en el 2012

### c) Medida 313: Fomento de actividades turísticas

El objetivo de esta medida es fomentar el desarrollo y consolidación de una actividad turística que responda a la demanda de una clientela turística que, en determinadas condiciones, favorece el espacio rural

#### **Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2012 se ha procedido al pago de 8 expedientes mediante los cuales se han desarrollado 8 actuaciones de servicios de turismo rural, concretamente actividades como “la ruta del vino”, “conciertos” o actuaciones de acondicionamiento y mejora de infraestructuras rurales (fundamentalmente la rehabilitación de casas para el turismo rural).

El conjunto de estos 8 proyectos puestos en marcha, han supuesto un volumen total de inversión de 784.866,56 euros.

En relación al tipo de beneficiario que ha recibido ayuda en el marco de esta medida, hay dos ayuntamientos, dos asociaciones, y el resto son personas físicas, concretamente un hombre y tres mujeres.

Para esta medida hay 3 solicitudes con la orden de pago realizada y 34 solicitudes de ayuda aprobadas.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 313**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas	8	40	<b>20%</b>
Volumen total de inversiones	376.985	9.600.000	<b>3,92%</b>

**Fuente:** PDR v.05 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como puede apreciarse los resultados obtenidos hasta el momento son muy bajos respecto a los valores planteados inicialmente en el PDR, debido fundamentalmente al retraso en la puesta en marcha de esta medida que ha generado pagos por primera vez en el 2012

#### **d) Medida 321: Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural**

El **objetivo** de esta medida es impulsar el establecimiento y la mejora de servicios básicos para favorecer el desarrollo de las áreas rurales.

##### **Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2012 se ha procedido al pago de 1 expediente de ayuda a una asociación que, a través de esta medida, ha llevado a cabo la creación de una infraestructura de carácter social (concretamente la puesta en marcha de un gimnasio para la rehabilitación de los enfermos de alzhéimer) que ha supuesto un volumen total de inversión de 10.286 euros.

Para esta medida hay 3 solicitudes con la orden de pago realizada y 31 solicitudes de ayuda aprobadas, la mayoría promovidos por ayuntamientos (aproximadamente el 70% del total) y dirigidos a mejorar, remodelar o impulsar servicios básicos de distinta índole. El resto de solicitudes han sido promovidas por asociaciones que ofrecen servicios asociados al patrimonio cultural, el uso de Internet, o ayuda a colectivos desfavorecidos, y en menor medida por particulares, fundamentalmente dirigidos a diferentes servicios ecoturísticos y educativos.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 321**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de actividades subvencionadas	1	40	<b>2,5%</b>
Volumen total de inversiones	10.286	6.000.000	<b>0,17%</b>

**Fuente:** PDR\_v.05 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como puede apreciarse los resultados obtenidos hasta el momento son muy bajos respecto a los valores planteados inicialmente en el PDR, debido fundamentalmente al retraso en la puesta en marcha de esta medida.

#### e) Medida 323: Conservación y mejora del patrimonio rural

El **objetivo** de esta medida es desarrollar actuaciones que pongan en relieve los recursos culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales de la región, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas que viven en las zonas rurales.

##### **Información sobre ejecución de la medida**

En el año 2012 se ha procedido al pago de 6 solicitudes de ayuda, dirigidas a proyectos de conservación y mejora del patrimonio rural como la edición de libros, la celebración de cursos y talleres, o el equipamiento de museos, entre otros, siendo el volumen total de inversión de 79.967,93 euros.

En relación al tipo de beneficiario que ha recibido ayuda en el marco de esta medida, hay 4 ayuntamientos y 2 asociaciones.

Para esta medida hay 6 solicitudes con la orden de pago realizada, y 42 solicitudes de ayuda aprobadas. La mayoría de los proyectos están promovidos por ayuntamientos (aproximadamente el 70% del total), seguidos de las asociaciones.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 323**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de actividades subvencionadas	6	70	<b>8,57%</b>
Volumen total de inversiones	79.967,93	7.240.000	<b>1,10%</b>

**Fuente:** PDR\_v.05 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como puede apreciarse los resultados obtenidos hasta el momento son muy bajos respecto a los valores planteados inicialmente en el PDR, debido fundamentalmente al retraso en la puesta en marcha de esta medida.

**f) Medida 331: Formación e Información**

El **objetivo** de esta medida es facilitar el desarrollo de actuaciones de formación e información destinadas a favorecer las capacidades de la población rural, con el fin de desarrollar el potencial de los trabajadores y de movilizar los recursos naturales, humanos y socioeconómicos que existen en una determinada zona rural.

**Información sobre ejecución de la medida**

Durante el año 2012 se ha procedido al pago de 3 solicitudes de ayuda, todas ellas promovidas por asociaciones, que han llevado a cabo cursos relacionados con las nuevas tecnologías y la conservación de tradiciones culturales y artesanales.

La duración total de estos 3 cursos ha sido de 29 días, a los que han asistido un total de 72 participantes, siendo mayoritaria la presencia de mujeres con un 52,72% del total de asistentes.

En esta medida hay 3 solicitudes con la orden de pago realizada y 37 solicitudes de ayuda aprobadas, la mayoría promovidos por ayuntamientos y asociaciones del territorio.

La comparación de estos datos con los objetivos planteados en el PDR permite analizar el grado de ejecución física alcanzado por el momento.

**Tabla: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 331**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de agentes económicos participantes en las actividades subvencionadas	72	50	<b>144%</b>
Número de días de formación recibidos por los participantes	29	1.300	<b>2,23%</b>

**Fuente:** PDR v.05 de la Región de Murcia y fichas de seguimiento de la medida

Como puede apreciarse los resultados obtenidos hasta el momento son muy bajos respecto a los valores planteados inicialmente en el PDR, debido fundamentalmente al retraso en la puesta en marcha de esta medida. Sin embargo, aunque el número de agentes económicos participantes en actividades subvencionadas supere el valor previsto en el PDR, se trata de un error material que será solventado en la próxima modificación del Programa.

**Normativa básica del eje**

- Orden 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque "Leader".
- Corrección de errores de 24 de abril de 2009 de la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se

establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque “Leader”.

- Orden de 22 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el período 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque “Leader”.
- Convocatorias de los cuatro GAL publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 31 de 8 de mayo de 2010
- Correcciones de errores a las convocatorias de los grupos “Nordeste”, “Campoder” y “Vega del Segura” en BORM nº 110 de 15 de mayo de 2010. Corrección de errores al grupo “Integral” publicado en el BORM nº 113 de 19 de mayo de 2010.
- Orden de 17 de mayo de 2010, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009.
- Corrección de errores a la orden anterior de 31 de mayo de 2010.
  
- Orden de 18 de enero de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el Régimen de Organización y Funcionamiento de aquéllos y las Bases Reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque “Leader”.

### **Análisis del avance de las medidas 411 y 413**

La ejecución de las medidas a fecha de 31 de diciembre de 2012 está siendo lenta como consecuencia de todos los elementos citados en la introducción de la medida.

Una vez que, en 2009, se aprobó la convocatoria y se seleccionaron los GAL que iban a desarrollar sus programas en el territorio, en enero de 2010 se firmaron los Convenios de Colaboración con los GAL y en febrero de 2010 se publicaron las convocatorias por parte de los GAL.

A esta convocatoria se presentaron 38 expedientes en la medida 411 y 559 expedientes en la medida 413, sumando un total de 597 expedientes entre los cuatro grupos.

Posteriormente, los grupos hicieron sus primeras concesiones, aplicando el método de concurrencia competitiva, hacia finales del año 2010 (proceso que duró entre 7-8 meses) concediendo un total de 8 expedientes para la medida 411 y 203 para la medida 413, lo que totalizan 211 expedientes. Por otro lado hay 386 expedientes que se deniegan por falta de crédito o porque los beneficiarios acaban renunciando o desistiendo.

Por lo tanto, el proceso de concesión de los expedientes por los grupos ha durado casi un año, por el elevado número de solicitudes, la complejidad y variabilidad de los expedientes y la existencia de expedientes incompletos.

Una vez resuelta la fase de concesión por los grupos, los expedientes pasaron a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural a principios del año 2011, emitiéndose la resolución de concesión a finales de 2011, con un total de 211 expedientes concedidos.

Finalizada la fase de concesión, los grupos comenzaron a presentar expedientes a pago durante el año 2012, pagándose en este año un total de 26 solicitudes: 1 de la medida 411 y 25 de la medida 413.

Por otro lado, hay que señalar que en julio de 2012 se publicaron las bases reguladoras de las ayudas al enfoque LEADER correspondientes a las medidas 411 y 413.

### **Primeros resultados de las medias 411 y 413**

El estudio temático realizado en torno a LEADER, en el marco de la evaluación continua del PDR, destaca que los resultados del eje son por el momento poco apreciables.

■ No obstante, y en caso de que los expedientes en marcha sigan adelante y se culminen con éxito cabe esperar efectos en los siguientes ámbitos:

- El ámbito del turismo rural sigue siendo en el que los GAL de la región tiene una mayor incidencia: a partir de un incremento y mejora no sólo de la oferta de alojamientos, sino también de actividades complementarias.

Al respecto se considera que para que el impacto de esta actividad en el desarrollo económico de los territorios sea completo se requiere una mayor coordinación e implicación a escala regional.

- Incremento de los servicios básicos a la población, fomentados esencialmente por los ayuntamientos o por asociaciones de diversa índole



- Promoción y difusión del patrimonio natural y cultural de los territorios y mejora del mismo a través de acondicionamiento y rehabilitación
  - Mejora de la formación e información de la sociedad a través del desarrollo de jornadas, talleres, cursos...etc.
- ☐ Por otro lado, cabe señalar que la inexistencia de proyectos conjuntos que abarquen todo el territorio dificulta que los resultados en un municipio se extiendan al resto.
- ☐ La importante carga administrativa que soportan los GAL limita enormemente sus posibilidades de incidir en aspectos como la dinamización de la población, el refuerzo de la identidad territorial o el acompañamiento de los promotores.
- ☐ En general, el balance de posible impacto en el territorio se considera muy inferior al de LEADER +

Ante la pregunta **¿qué hubiera ocurrido sin LEADER?** hay diversidad de opiniones:

- ☐ En algunos casos se considera que debido a las dificultades experimentadas y al limitado grado de ejecución alcanzado por el momento, los resultados no tienen un peso esencial en los territorios. Se considera que los promotores apoyados desarrollarían sus proyectos aunque lo haría en un mayor plazo, o con mayor dificultades, pero aquellos que están decididos a impulsar un proyecto lo harán cuenta o no con la ayuda.
- ☐ Otros agentes consideran que gracias a estas ayudas se consigue mantener la poca actividad existente en determinadas zonas.

LEADER ha cobrado en el momento actual una mayor relevancia al ser prácticamente la única ayuda disponible, incluso para los ayuntamientos que experimentan de forma general restricciones en sus presupuestos.

Si analizamos los **resultados de la encuesta realizada a promotores en el marco de dicho estudio** obtenemos las siguientes apreciaciones

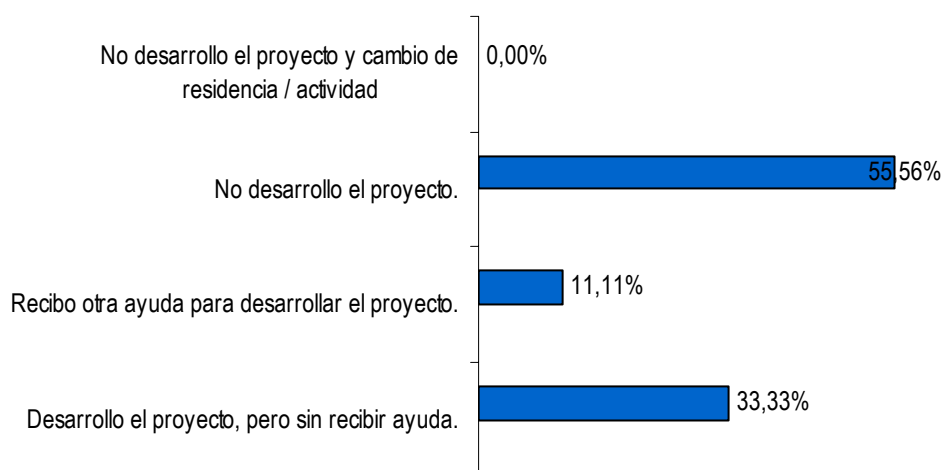
- ☐ El 77% de los beneficiarios, cuyos expedientes siguen en el momento de realizar la encuesta adelante, **manifiestan que la ayuda era indispensable para poner en marcha el proyecto**, de forma que sin este apoyo económico hubiera sido imposible hacer frente a la inversión. Sólo un 4% afirma que hubiera seguido adelante con su proyecto en el caso de no haber recibido la ayuda.

De forma general, ¿qué cree que hubiera pasado si no hubiera recibido la ayuda?



- El siguiente gráfico pone de manifiesto que para el 55,56% de los encuestados a los que se les deniega la ayuda este hecho supone no desarrollar el proyecto.

¿Qué ocurre con el proyecto?



Estas dos respuestas recogidas en la encuesta realizada a promotores ponen de manifiesto los resultados que dejarían de producirse en caso de no disponer de LEADER.

### 3.15.2. Medida 421: Proyectos de cooperación

El **objetivo** de esta medida ayudar a los territorios rurales de la Región de Murcia para impulsar el desarrollo de sus economías mediante la cooperación de los Grupos de Acción Local, a través de proyectos de cooperación intrarregionales (en nuestra Comunidad Autónoma), interterritoriales (entre distintas comunidades autónomas) y transnacionales (entre distintos países).

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

#### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

En el año 2012 se ha publicado la orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012.

A esta convocatoria **se han presentado 4 proyectos de cooperación**, uno por cada Grupo de Acción Local. La concesión de la ayuda se realizará durante los primeros del año 2013

Por tanto, puesto que no se ha registrado ejecución durante el periodo 2007-2012, todavía es pronto para valorar los resultados de esta medida.

#### **Información financiera de la medida**

No ha habido ejecución en el año 2012, ni en años anteriores.

#### **Análisis del avance de la medida**

Por el momento los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia no han iniciado, en el marco del PDR, ningún proyecto de cooperación con otros grupos. Cada Grupo ha presentado un proyecto a la nueva convocatoria publicada en el año 2012 que será resuelta durante el año 2013.

No obstante cabe señalar que los Grupos de Acción Local aún no habiendo empezado a ejecutar la medida 421 sí participan en proyectos de cooperación con otros grupos financiados a través de las actuaciones de la Red Rural Nacional española y regulados por la Orden ARM/1287/2009, por la que se convoca para el ejercicio 2009, y la Resolución de 26 de febrero de 2010 por la que se convoca para el ejercicio 2010.

Por otro lado cabe citar que las modificaciones que se han producido en el marco de las actuaciones de la Red Rural Nacional española que pueden o no ser cofinanciadas por FEADER han afectado al desarrollo de esta medida.

A partir del estudio temático de LEADER desarrollado en el marco de las actividades de evaluación continua se constata que en lo que respectan las actuaciones en el ámbito de la **cooperación con otros grupos del territorio nacional o internacional:**

- ▣ La implicación en proyectos de cooperación ha variado mucho según el grupo, así como la valoración que hacen de los resultados obtenidos.

- Algunos grupos, como Integral tienen una sólida experiencia en materia de cooperación y una frecuente interacción con otros grupos nacionales y europeos.

La información con respecto a las actuaciones de cooperación – financiadas por el MAGRAMA en las que ha participado los grupos de la Región de Murcia pone de manifiesto estas apreciaciones.

Esta información puede encontrarse en el enlace:

[http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/red-rural-nacional/proyectos-de-cooperacion-y-pilotos/consulta\\_basereguladora.asp](http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/red-rural-nacional/proyectos-de-cooperacion-y-pilotos/consulta_basereguladora.asp)

La siguiente tabla presenta la información disponible y asociada a los GAL de la Región de Murcia:

GAL	Nombre del proyecto	Información relativa al proyecto en MAGRAMA
INTEGRAL	ESCUELAS DE PASTORES EN RED	<a href="#">Ficha</a>
	EURENERS 2- EUROPA Y ENERGÍA	<a href="#">Resumen del proyecto(pdf)</a>
	MASOVERA: Masías Sostenibles: Vivir en Explotaciones Rurales Aisladas	<a href="#">Resumen del proyecto(pdf)</a>
	MICODES. Micología, Conservación y Desarrollo (coordina)	<a href="#">Resumen del proyecto(pdf)</a>
	+VINO-CO2	<a href="#">Resumen del proyecto(pdf)</a>
	RED RURAL TIC. Proyecto de cooperación interterritorial para el fomento de las TIC en los sectores productivos rurales	<a href="#">Resumen del proyecto(pdf)</a>
	CARTORURAL. Plataforma SIG	
	Riberas béticas del Segura	
CAMPODER	CARTORURAL. Plataforma SIG	
	Mujeres rurales y medio ambiente (coordina)	<a href="#">Resumen del proyecto(pdf)</a>
	NUEVAS RELACIONES E INTERDEPENDENCIAS URBANO-RURALES. LABORATORIOS DE COHESIÓN	<a href="#">Resumen del proyecto(pdf)</a>
VEGA DEL SEGURA	Mujeres rurales y medio ambiente (participa)	<a href="#">Resumen del proyecto(pdf)</a>
	Territorios rurales comprometidos en la lucha contra el cambio climático	<a href="#">Ficha</a>
	POSEIDON II : Tratamiento lo más natural posible de las aguas termales para un turismo saludable	<a href="#">Ficha</a>
NORDESTE	Mujeres rurales y medio ambiente (participa)	<a href="#">Resumen del proyecto(pdf)</a>
	Jóvenes emprendedores por el desarrollo rural sostenible	

### 3.15.3. Medida 431: Funcionamiento de los grupos de acción local

El **objetivo** de esta medida es dotar a los Grupos de los medios económicos destinados a atender sus gastos de funcionamiento, de modo que puedan hacer frente a los requisitos en materia de gestión y control, así como, a otros elementos necesarios para la puesta en marcha de sus estrategias como es la dinamización de sus territorios.

El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia y los Grupos de Acción Local.

#### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

En el año 2012 se ha continuado con la ejecución, el mantenimiento y la mejora del funcionamiento de los Grupos de Acción Local para garantizar la ejecución de los 4 programas territoriales, así como reforzar la cooperación entre los GAL y la Administración Regional.

Así, durante este año se ha procedido al pago de los gastos de funcionamiento correspondientes a la anualidad 2011 y a la anualidad 2012. En total se han pagado 32 expedientes, (8 trimestres por cada GAL, 4 del año 2011 y 4 del año 2012).

El tipo de actividades que se engloban en estos expedientes trimestrales son las establecidas en el PDR:

- Definición de una estrategia de desarrollo rural de base territorial.
- Información y divulgación de las posibilidades que se ofrecen a la población del territorio al establecer una estrategia de desarrollo territorial.
- Dinamización del territorio mediante el desarrollo de partearíamos locales y actuaciones sobre el territorio.
- Asesoramiento y acompañamiento a los promotores de propuestas aprobadas dentro del presente PDR.
- Gestión técnica y administrativa de las medidas del PDR a través de las que se articularán las estrategias de desarrollo territorial de los Grupos de Acción Local.

Desde la puesta en marcha de esta medida hasta el 31 de diciembre de 2012, el número de actuaciones realizadas por los Grupos de Acción Local se corresponden con los gastos de funcionamiento de los mismos, presentándose un total de 52 expedientes de pago.

**Tabla 31: Grado de ejecución física alcanzado por la medida 431**

Indicadores de realización	Realizado (2007-2012)	Previsto en el PDR Valor final (Año 2013)	Grado de ejecución física con respecto al valor final
Número de actividades subvencionadas	52	54	<b>96,29%</b>

**Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.05 y fichas de seguimiento de la medida**

Como puede apreciarse la ejecución física alcanzada por esta medida desde su puesta en marcha, hasta la actualidad, está en la senda de lo programado.

### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 2.208.842,06 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 1.731.631,56 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 63,07% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago 1.731.631,56 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 63,07% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 47,81% se ha declarado durante el año 2012, en concreto 1.103.886,25 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 47,81% se producen en el año 2012, así el gasto FEADER pagado en el año 2012 asciende a 827.914,70 euros.



**Fuente:** elaboración propia a partir de datos del SFC-2012.

### **Análisis del avance de la medida**

En esta medida se han presentado a pago hasta la fecha actual 52 expedientes (13 trimestres por cada GAL comenzando por el cuarto trimestre de 2009 hasta el cuarto trimestre de 2012), que se han pagado en su totalidad, siendo por tanto la ejecución financiera del 100%.

En el curso de la evaluación temática de LEADER desarrollado en el marco de las actividades de evaluación continua del PDR se constata que:

El reparto **del tiempo de trabajo** entre cada una de estas tareas que engloban los gastos de funcionamiento varía, como es lógico, según el momento del proceso en que se encuentre el equipo (así por ejemplo, en el periodo de recepción de solicitudes los equipos están íntegramente centrados en las labores de asesoramiento a los

potenciales promotores). No obstante y a pesar de existir esas fluctuaciones temporales todos los agentes coinciden en resaltar que:

- ❑ La labor administrativa y de gestión técnica de los expedientes absorbe más del 90% del tiempo de trabajo de los equipos técnicos.
- ❑ Al contrario, se ha dedicado muy poco tiempo- mucho menos de lo deseado- a las tareas de dinamización de la población para que surjan nuevas iniciativas. En algunos grupos se aprecia que esta menor dedicación ha incidido también en el resentimiento de la actividad asociativa en la zona.
- ❑ El asesoramiento y sobre todo el acompañamiento a los promotores in situ visitando sus proyectos etc. también se ha visto muy limitado (ahora se realizan sólo las visitas de rigor, antes los gerentes afirman tener con los promotores un trato continuo).
- ❑ El desarrollo de actividades de planificación estratégica a través del desarrollo de estudios o análisis debe ser mejorada
- ❑ Las tareas de información y divulgación del Programa también han tenido un desarrollo inferior al deseado.

Se producen también algunas variaciones entre grupos, que derivan de:

- La estructura de sus equipos y en concreto el número de técnicos con que cuenta el grupo, que permitirá en algunos casos a los gerentes centrarse en tareas de dinamización.
- La implicación del grupo en proyectos de cooperación, incluso liderándolos, que determinará que parte de sus efectivos se centren en la gestión de los mismos.

En todo caso, la menor dedicación de los grupos a elementos que de forma unánime- tanto la administración regional como los propios GAL- consideran prioritarias e imprescindibles en el marco de LEADER es uno de los elementos de mejora clave.

### **Normativa básica del Eje**

- Orden de 17 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012.
- Orden de 17 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas al Enfoque LEADER correspondientes a las medidas 411 y 413 del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2007-2013.
- Corrección de errores de 31 de julio de 2012 de la orden de 17 de julio de 2012.
- Corrección de errores de 20 de septiembre de 2012 de la orden de 17 de julio de 2012.
- Corrección de errores a la Orden de 17 de diciembre de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a Proyectos de Cooperación Intrarregionales a realizar por los Grupos de Acción Local de la Región de Murcia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012, y por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de concesión de las ayudas en dicha convocatoria.

- Orden de 18 de enero de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el Régimen de Organización y Funcionamiento de aquéllos y las Bases Reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del Enfoque “Leader”.
- Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquellos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411,413 y 431 del Enfoque Leader. (BORM nº 73 de 30/03/2009).
- Corrección de errores a la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque "Leader". (BORM nº 98 de 30/04/2009).
- Orden de 22 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquéllos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque "Leader". (BORM nº 148 de 30/06/2009)
- Resolución del 16 de noviembre de 2009, del Consejero de Agricultura y Agua de la selección de los Grupos de Acción Local.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste” de la Región de Murcia, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Bases reguladoras y convocatorias de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del grupo de acción local Integral, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Bases reguladoras y convocatorias de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Campoder para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al periodo 2009-2011.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia, para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al periodo 2009-2011.



- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de la ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Campoder, para las medidas 411 y 413 del enfoque Leader, correspondientes al período 2009-2011.
- Corrección de errores a las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas del Plan Territorial de Desarrollo Rural del Grupo de Acción Local Integral, correspondientes al período 2009-2011.
- Orden de 17 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán en la Región de Murcia los Planes Territoriales de Desarrollo Rural en el período 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquellos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque Leader. (BORM nº 116 de 22/05/2010).
- Corrección de errores a la Orden de 17 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convoca concurso para la selección de los grupos de acción local que gestionarán en la Región de Murcia los planes territoriales de desarrollo rural en el periodo 2007-2013, y se establece el régimen de organización y funcionamiento de aquellos y las bases reguladoras aplicables a las medidas 411, 413 y 431 del enfoque Leader. (BORM nº 127 de 04/06/2010).

### 3.16. Medida del EJE 5: Asistencia técnica

- El **objetivo** de esta medida es la financiación de actuaciones vinculadas a la gestión, seguimiento, evaluación y control del PDR.
- El **Gestor** es la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

#### **Información sobre ejecución y resultados de la medida**

Dentro del eje 5, en el año 2012 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Continuación de la asistencia al Director General de Regadíos y Desarrollo Rural en su calidad de Autoridad de Gestión del PDR en el periodo 2007-2013.

El apartado 6.3 del presente informe describe las actuaciones llevadas a cabo por esta asistencia técnica.

- Contratación de estudios de análisis de multiresiduos para controlar las ayudas agroambientales.
- Contratación de una asistencia técnica para la integración en el sistema GE.DO.IN de la serie documental del archivo histórico de la Dirección General de Regadíos de los proyectos de infraestructuras agrarias del periodo 2008-2010.
- Contratación de asistencia técnica para el desarrollo de una plataforma informática de integración del sistema LEADER.
- Contratación de asistencia técnica en materia de seguridad y salud en la ejecución de obras de regadíos desarrolladas por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural y aquellas obras desarrolladas por la Dirección General de Medio Ambiente.
- Contratación de la redacción de diversos proyectos para tratamientos selvícolas en montes públicos.
- Contratación de una serie de proyectos de mejora y acondicionamiento de puntos de vigilancia fija en montes públicos.

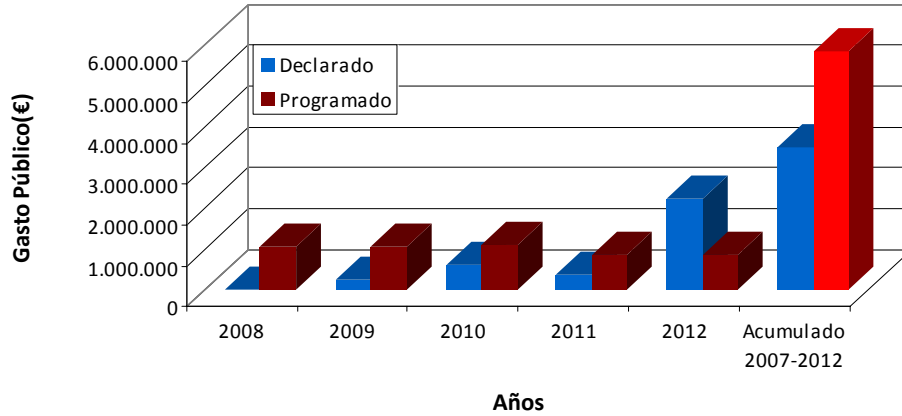
#### **Información financiera de la medida**

El gasto público total acumulado (2007-2012) declarado a la Comisión en el marco de esta medida asciende a 3.499.042,56 euros, siendo la parte correspondiente a FEADER de 2.504.473,59 euros. Es decir, a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un grado de ejecución financiera del 60,16% del gasto público total programado.

Por otro lado, la Comisión ha efectuado el pago de 2.504.473,59 euros, lo que supone que hasta el 31/12/2012 la Comisión haya pagado el 59,03% del presupuesto FEADER programado.

En cuanto al avance que se produce en el año objeto de seguimiento (año 2012), cabe señalar que del total de gasto público declarado por el momento el 64,13% se ha declarado durante el año 2012, en concreto 2.243.974,15 euros. Asimismo, del total de los pagos FEADER que se han producido desde el inicio del PDR el 67,20% se producen en el año 2012, así el gasto FEADER pagado en el año 2012 asciende a 1.682.980,63 euros.

**Evolución del gasto público declarado respecto al programado  
Asistencia Técnica**



**Fuente: elaboración propia a partir de datos del SFC-2012.**

**Análisis del avance de la medida**

La medida se basa en el artículo 66.2 del Reglamento 1698/2005; el artículo 40 y anexo II punto 16.1 del Reglamento 1974/2006; y la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

#### 4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS (2012)

En las siguientes tablas se detalla la ejecución financiera del PDR, además se presentan algunos gráficos que permiten visualizar de forma sintética los datos presentes en las mismas. Como Anexo I al presente documento se adjunta el Informe Financiero de Implementación obtenido de la propia aplicación informática SFC 2007-2013 con fecha de 31 diciembre de 2012.

**Tabla 32. Contribución anual del FEADER en euros<sup>36</sup>**

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia	-	39.262.822,00	38.750.784,00	39.914.088,00	31.782.681,00	31.533.757,00	31.264.353,00
Fondos adicionales incluidos en el Artículo 69 5bis del Reglamento (EC) N° 1698/2005 – Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia	-	-	1.304.141,00	1.558.991,00	976.304,00	1.282.655,00	1.610.113,00
<b>Total FEADER</b>	-	39.262.822,00	40.054.925,00	41.473.079,00	32.758.985,00	32.816.412,00	32.874.466,00

Fuente: PDR de la Región de Murcia (2007-2013) v.05

<sup>36</sup> Los montantes financieros presentados en esta tabla incluye la dotación financiera inicial del PDR, los fondos derivados de la OCM del vino, los ajustes de modulación y los fondos adicionales provenientes del Chequeo Médico de la PAC y PERE asignados a la Región de Murcia.

La siguiente tabla presenta los **pagos abonados a los beneficiarios** para cada una de las medidas, relativos al año 2012 y al acumulado realizado en el periodo 2007-2012, según lo establecido en el **anexo VII del Reglamento 1974/2006**:

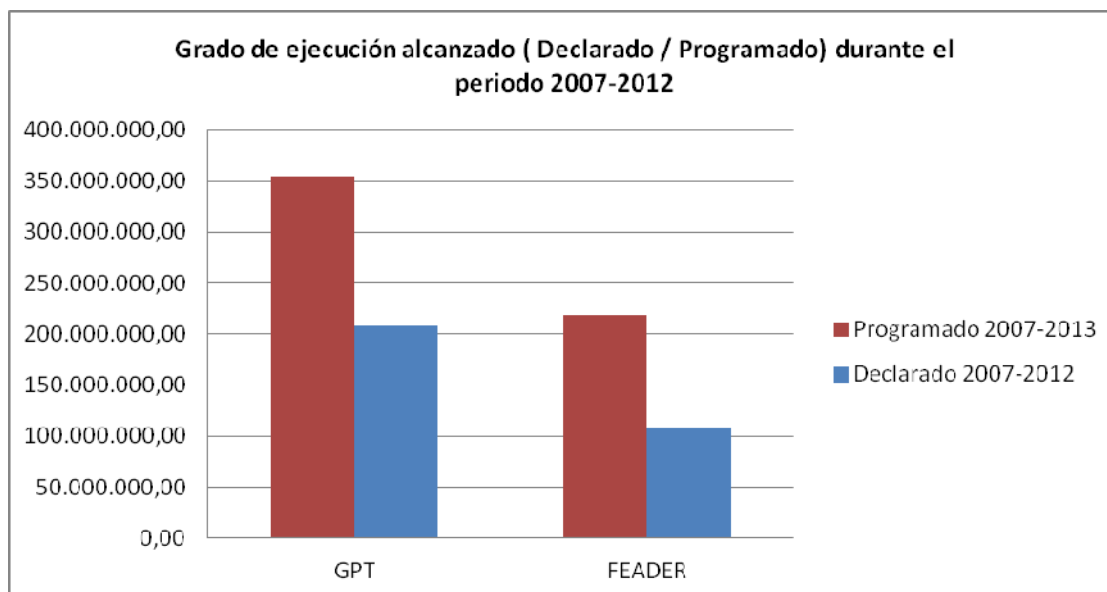
**Tabla 33: Ejecución financiera del PDR de la Región de Murcia (Euros)**

<b>Medida</b>	<b>Pagos anuales Año 2012</b>	<b>Pagos acumulados (2007-2012)</b>
111	582.042,73	919.781,29
112	286.361,25	2.607.167,70
(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	0	812.036,96
114	594.000,00	1.682.590,66
115	145.420,64	590.881,96
121	2.852.796,56	7.849.270,60
(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	0	3.187.962,88
123	5.141.728,23	26.112.187,90
125	12.451.447,80	63.855.739,91
211 y 212	92.610,37	6.365.298,68
214	25.123.066,21	58.686.394
(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	522.183,74	12.661.076,74
216	0	751.167,85
221	0	0
(Gastos transitorios con arreglo al Reglamento (CE) no 1320/2006)	1.650.659,06	5.528.211,99
226	3.604.174,38	15.148.927,32
227	104.510,58	585.497,92
311	0	0
312	201.274,37	201.274,37
313	376.985,02	376.985,02
321	9095,36	9095,36
323	68.852,61	68.852,61
331	6020,15	6.020,15

411	5.375	5.375
413	662.227,51	662.227,51
421	0	0
431	1.103.885,93	2.308.841,73
511	2.347.509,59	3.602.578,00
<b>Total</b>	<b>55.097.156,78</b>	<b>191.733.928,20</b>
<b>(Gastos transitorios)</b>	<b>2.172.842,80</b>	<b>22.189.288,57</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>57.269.999,58</b>	<b>213.923.216,77</b>

**Fuente:** *Elaboración propia a partir de los datos aportados en las fichas de seguimiento*

El siguiente gráfico muestra el grado de ejecución, expresado tanto en términos de gasto público total como de gasto FEADER, alcanzado por el momento.



**Fuente:** *Elaboración propia a partir de los datos SFC*

Así, a 31 de diciembre de 2012 se había ejecutado el 58,71% del gasto público total programado; y se había pagado el 49,60% del total de FEADER disponible en el marco del PDR.

La **información desagregada por medidas** se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 34. Grado de ejecución financiera alcanzado por medida del PDR a 31 de diciembre de 2012**

Medida	Gasto público programado		Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		% (gasto declarado/ gasto programado)		Gasto FEADER pagado (acumulado)	% pagado FEADER (sobre lo programado)
	TOTAL	FEADER	Total	FEADER	Total	FEADER		
Medida 111	2.659.000,00	1.905.000,00	831.659,09	623.744,33	31,28%	32,74%	623.744,33	32,74%
Medida 112	14.589.547,00	10.064.964,00	3.419.204,68	1.687.207,35	23,44%	16,76%	1.687.207,35	16,76%
Medida 114	3.270.284,00	2.148.250,00	1.674.545,19	953.356,28	51,20%	44,38%	953.356,28	44,38%
Medida 115	748.639,00	436.750,00	590.881,95	318.432,31	78,93%	72,91%	318.432,31	72,91%
Medida 121	40.483.980,00	29.557.204,00	11.033.921,12	6.688.304,12	27,26%	22,63%	6.688.304,12	22,63%
Medida 123	54.240.193,00	34.767.500,00	26.096.259,81	13.674.288,94	48,11%	39,33%	13.674.288,94	39,33%
Medida 125	70.318.706,00	42.441.000,00	58.861.204,16	30.969.118,36	83,71%	72,97%	30.969.118,36	72,97%
Medida 211	3.591.471,00	1.736.503,00	2.525.074,31	1.041.620,80	70,31%	59,98%	1.041.620,80	59,98%
Medida 212	4.889.889,00	2.292.855,00	3.761.185,88	1.557.972,39	76,92%	67,95%	1.557.972,39	67,95%
Medida 214	94.665.736,00	50.543.228,00	71.209.720,54	34.752.335,94	75,22%	68,76%	34.752.335,94	68,76%
Medida 216	751.123,00	307.961,00	740.266,71	303.509,39	98,55%	98,55%	303.509,39	98,55%
Medida 221	9.467.839,00	5.223.811,00	5.527.161,68	2.661.506,07	58,38%	50,95%	2.661.506,07	50,95%
Medida 226	11.485.103,00	6.725.653,00	14.354.064,99	8.574.929,26	124,98%	127,50%	8.574.929,26	127,50%
Medida 227	4.856.993,00	3.054.500,00	480.987,34	197.204,79	9,90%	6,46%	197.204,79	6,46%

Medida	Gasto público programado		Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		% (gasto declarado/ gasto programado)		Gasto FEADER pagado (acumulado)	% pagado FEADER (sobre lo
Medida 411.	3.424.000,00	2.568.000,00	5.375,00	4.031,25	0,16%	0,16%	4.031,25	0,16%
Medida 413	24.039.267,00	18.029.450,00	662.227,49	496.670,62	2,75%	2,75%	496.670,62	2,75%
Medida 421	600.000,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
Medida 431	3.660.741,00	2.745.556,00	2.308.842,06	1.731.631,56	63,07%	63,07%	1.731.631,56	63,07%
Medida 511	5.816.418,00	4.242.505,00	3.499.042,56	2.504.473,59	60,16%	59,03%	2.504.473,59	59,03%
<b>TOTAL</b>	<b>353.558.929,00</b>	<b>219.240.689,00</b>	<b>207.581.624,56</b>	<b>108.740.337,35</b>	<b>58,71%</b>	<b>49,60%</b>	<b>108.740.337,35</b>	<b>49,60%</b>

**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC (Incluye nuevos retos)**



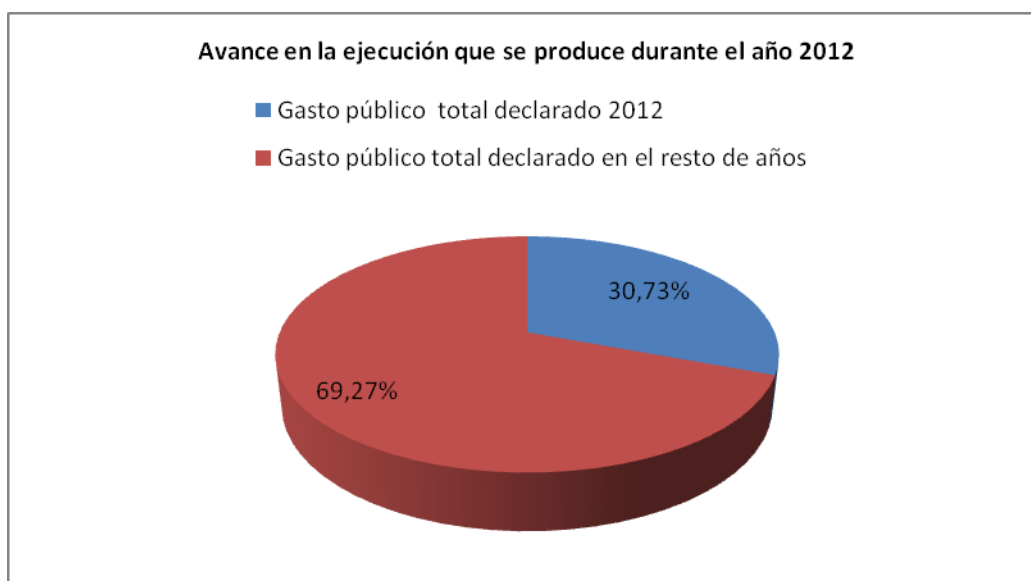
La siguiente tabla refleja de forma independiente el grado de ejecución alcanzado en los fondos adicionales incluidos en el Artículo 69.5bis del Reglamento N° 1698/2005 – Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia

**Tabla 35. Nuevos retos: grado de ejecución financiera alcanzado durante el periodo 2007-2012.**

Medida	Gasto público programado		Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		% (gasto declarado/gasto programado)	
	Total	FEADER	Total	FEADER	Total	FEADER
Medida 121.2	7.480.227	6.732.204,30	2.265.005,17	2.038.504,65	30,28%	30,28%

**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC**

En el siguiente gráfico se aprecia el avance que se ha producido en términos de ejecución en el año 2012, objeto del seguimiento que se efectúa en este informe. Así, del gasto público total declarado desde que comienza el PDR, en el año 2008, el 30,73% se realiza en el año 2012.



**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC**

La siguiente tabla expresa **el grado de avance que se produce en el año 2012** diferenciando para cada medida del PDR, y señalando el porcentaje de gasto público del total que se declara en el año 2012, así como el porcentaje de pago FEADER, del total pagado por el momento, que se produce en el año 2012.

**Tabla 36. Grado de ejecución financiera alcanzado por medida del PDR a 31 de diciembre de 2012**

Medida	Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		Gasto Declarado a la Comisión Año 2012		% Gasto público total declarado en 2012/ total	Gasto FEADER pagado (acumulado)	Gasto FEADER pagado año 2012	% Pagos 2012 del total
	Total	FEADER	Total	FEADER	Total			
Medida 111	831.659,09	623.744,33	512.909,09	473.931,83	61,67%	623.744,33	473.931,83	75,98%
Medida 112	3.419.204,68	1.687.207,35	286.361,25	214.770,95	8,38%	1.687.207,35	214.770,95	12,73%
Medida 114	1.674.545,19	953.356,28	591.578,53	444.361,95	35,33%	953.356,28	444.361,95	46,61%
Medida 115	590.881,95	318.432,31	145.420,64	109.065,50	24,61%	318.432,31	109.065,50	34,25%
Medida 121	11.033.921,12	6.688.304,12	2.849.484,38	2.282.883,91	25,82%	6.688.304,12	2.282.883,91	34,13%
Medida 123	26.096.259,81	13.674.288,94	5.136.391,96	3.823.151,08	19,68%	13.674.288,94	3.823.151,08	27,96%
Medida 125	58.861.204,16	30.969.118,36	11.799.700,59	8.850.211,73	20,05%	30.969.118,36	8.850.211,73	28,58%
Medida 211	2.525.074,31	1.041.620,80	23.423,05	15.943,87	0,93%	1.041.620,80	15.943,87	1,53%
Medida 212	3.761.185,88	1.557.972,39	65.050,31	42.556,74	1,73%	1.557.972,39	42.556,74	2,73%
Medida 214	71.209.720,54	34.752.335,94	25.507.499,58	16.014.425,35	35,82%	34.752.335,94	16.014.425,35	46,08%
Medida 216	740.266,71	303.509,39	-6.848,10	-2.807,68	-0,93%	303.509,39	-2.807,68	-0,93%
Medida 221	5.527.161,68	2.661.506,07	1.650.262,32	1.071.977,34	29,86%	2.661.506,07	1.071.977,34	40,28%
Medida 226	14.354.064,99	8.574.929,26	11.207.344,19	7.284.773,73	78,08%	8.574.929,26	7.284.773,73	84,95%
Medida 227	480.987,34	197.204,79	0,00	-0,02	0,00%	197.204,79	-0,02	0,00%

Medida	Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		Gasto Declarado a la Comisión Año 2012		% Gasto público total declarado en 2012/ total	Gasto FEADER pagado (acumulado)	Gasto FEADER pagado año 2012	% Pagos 2012 del total
	Total	FEADER	Total	FEADER				
Medida 411	5.375,00	4.031,25	5.375,00	4.031,25	100,00%	4.031,25	4031,25	100,00%
Medida 413	662.227,49	496.670,62	662.227,49	496.670,62	100,00%	496.670,62	496670,6175	100,00%
Medida 421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0	0,00%
Medida 431	2.308.842,06	1.731.631,56	1.103.886,25	827.914,70	47,81%	1.731.631,56	827.914,70	47,81%
Medida 511	3.499.042,56	2.504.473,59	2.243.974,15	1.682.980,63	64,13%	2.504.473,59	1.682.980,63	67,20%
<b>TOTAL</b>	<b>207.581.624,56</b>	<b>108.740.337,35</b>	<b>63.784.040,68</b>	<b>43.636.843,47</b>	<b>30,73%</b>	<b>108.740.337,35</b>	<b>43.636.843,47</b>	<b>40,13%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC (incluye nuevos retos)

La siguiente tabla refleja de forma independiente el **grado de avance que se produce en el año 2012** con respecto a los fondos adicionales incluidos en el Artículo 69.5bis del Reglamento N° 1698/2005 – Regiones cubiertas por el objetivo de convergencia

**Tabla 37. Nuevos retos: grado de ejecución financiera alcanzado a 31 de diciembre de 2012**

Medida	Gasto Declarado a la Comisión (acumulado)		Gasto Declarado a la Comisión Año 2012		% Gasto público total declarado en 2012/ total	Gasto FEADER pagado (acumulado)	Gasto FEADER pagado año 2012	% Pagos 2012 del total
	Total	FEADER	Total	FEADER				
121.2	2.265.005,17	2.038.504,65	965.621,51	869.059,36	42,63%	2.038.504,65	869.059,36	42,63%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos SFC

## **5. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1698/2005**

En el presente apartado se expone un resumen de las actividades de evaluación desarrolladas durante el año 2012, conforme a lo establecido en el artículo 86.3 del Reglamento 1698/2005 en el que se indica que “A partir del 2008 la Autoridad de Gestión informará cada año al Comité de Seguimiento sobre las actividades de evaluación continua, incluyendo en el informe intermedio anual un resumen de las actividades”.

El contenido de este apartado se adapta a las pautas ofrecidas por el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE), nota de orientaciones B. Asimismo, se han tenido en cuenta las recomendaciones que contiene el documento elaborado por la Red Europea de Evaluación de Desarrollo Rural, emitido en marzo de 2010.

### **5.1. Introducción**

El enfoque de evaluación y seguimiento de los PDR, planteado por la Comisión Europea para el periodo 2007-2013, establece la necesidad de poner en marcha un sistema de evaluación continua que permita una valoración permanente de las intervenciones y una progresiva incorporación de las recomendaciones y conclusiones extraídas.

Así, a través de la integración de la evaluación y el seguimiento y de la continuidad y articulación de las operaciones a lo largo de todo el periodo, se pretende otorgar al proceso un carácter más estratégico y un mayor valor añadido, contribuyendo a:

- La óptima planificación y toma de decisiones con respecto a las necesidades, mecanismos de entrega y asignación de recursos.
- La mejora de la calidad, la eficiencia y eficacia de los PDRs.
- El aumento de la responsabilidad y la transparencia en la gestión.

En respuesta a ello, la Región de Murcia ha dispuesto un sistema de evaluación continua, cuya planificación comienza en el año 2008 y que se ha ido actualizando anualmente.

### **5.2. Sistema establecido para realizar la evaluación continua**

El Sistema de Evaluación Continua establecido en la Región de Murcia ha ido evolucionando y consolidándose desde su puesta en marcha en el año 2008 hasta la actualidad.

- ☐ En el curso de los primeros años tras la aprobación del PDR, se estructura el proceso y se sientan las bases del sistema de evaluación. Se comienza asimismo la observación y análisis de información de cara a la elaboración del Informe de Evaluación Intermedia.
- ☐ El año 2010 se centran todos los esfuerzos en la elaboración del Informe de Evaluación Intermedia del Programa.
- ☐ A partir de este gran hito, en los años 2011 y 2012, los esfuerzos en materia de evaluación continua se dirigen a:

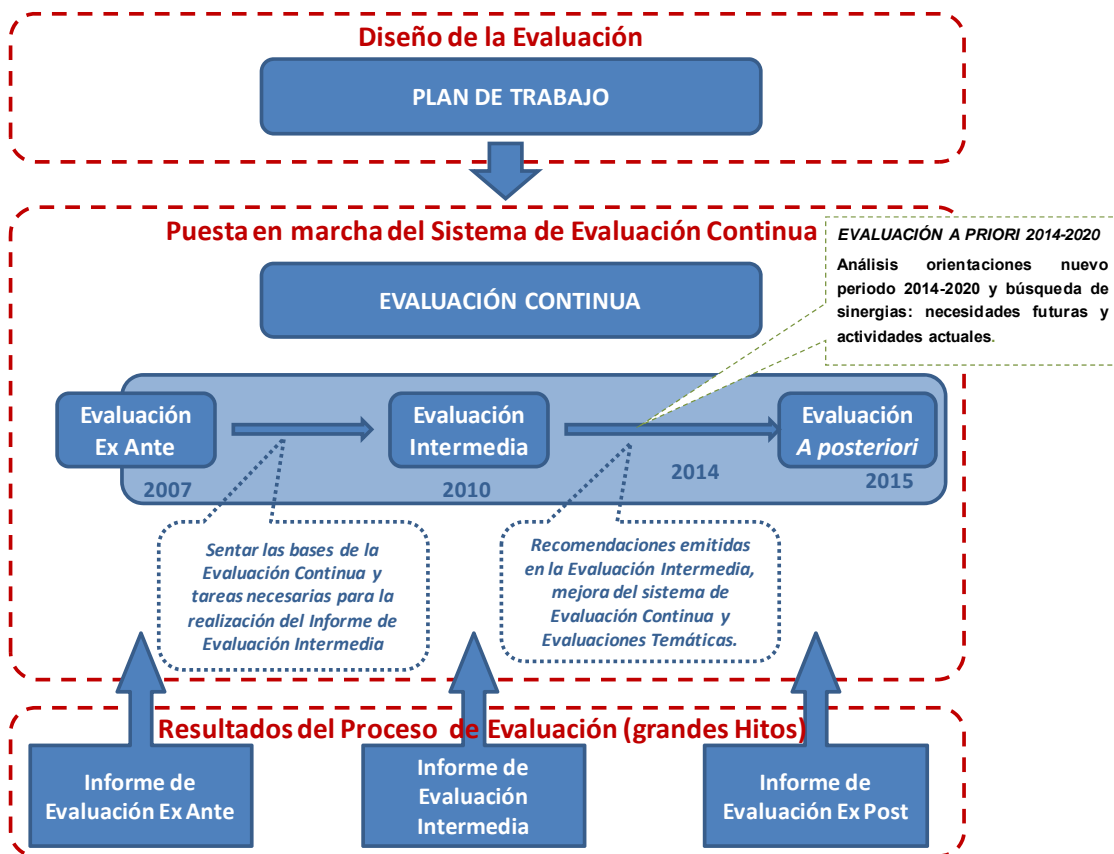
- Incorporar las recomendaciones y conclusiones emitidas en la Evaluación Intermedia, y en concreto:
  - Profundizar la evaluación de determinados aspectos de relevancia para el PDR por medio de estudios temáticos.
  - Desarrollar actividades orientadas a la continua mejora del sistema de seguimiento y evaluación, y especialmente, a la mejora de la calidad del sistema de indicadores.
- Preparar adecuadamente, y con la suficiente antelación, el siguiente gran hito: la evaluación ex post.
- Además, durante este año parte de la actividad de evaluación se ha dirigido al análisis de los múltiples **documentos de trabajo y orientaciones relacionados con la evaluación del próximo Programa, FEADER 2014-2020**. Este análisis ha permitido propiciar las sinergias entre las actividades de evaluación desarrolladas y las necesidades del nuevo periodo.

Al respecto, es preciso señalar que al adelantarse temporalmente la Evaluación A priori del nuevo PDR a la Evaluación Ex post del presente los esfuerzos de evaluación se centrarán a partir de ahora en ésta primera. De hecho, la financiación de la Evaluación a priori 2014-2020 será incluida en la próxima modificación del PDR como parte de los elementos financiables en el marco de la Asistencia técnica del Programa.

Las actividades de evaluación han sido desarrolladas por el equipo de Red2Red Consultores S.L., empresa que ofrece servicios de asistencia técnica en diversos aspectos a la Autoridad de Gestión del PDR de Murcia.

El desarrollo y los resultados de los trabajos han sido supervisados por el **Grupo Director de Evaluación** que se creó en 2009 con el objetivo de garantizar la calidad del sistema de Evaluación Continua. Dicho grupo está coordinado por la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, en calidad de Autoridad de Gestión, y de él forman parte siete funcionarios, con rango de Jefe de Servicio, de las distintas unidades gestoras dentro del PDR.

**Ilustración 1: Esquema del Sistema establecido para la realización de la Evaluación Continua**



Fuente: Elaboración propia

### 5.3. Actividades de evaluación continua

En el año 2012 se han llevado cabo las siguientes actividades:

#### **1. Actividades orientadas a la mejora del sistema de seguimiento y evaluación, y especialmente, a la mejora de la calidad del sistema de indicadores.**

En el informe de evaluación intermedia se detecta la necesidad de mejorar la calidad de la información del PDR y en concreto, su sistema de recogida y el sistema de indicadores en su conjunto. Con este fin se ha venido trabajando durante este año, al igual que en al año 2011 en la actualización de indicadores y mejora del sistema de recogida de datos y por tanto de la calidad de los mismos.

Así pues, durante este año se ha continuado con las siguientes actividades para la mejora del sistema de seguimiento y evaluación:

- Mejora de la recogida de datos a través de una nueva actualización de las fichas de seguimiento incorporando notas y conceptos necesarios para la correcta comprensión de las mismas, así como la mejora en el cálculo de los indicadores de ejecución de las medidas 211, 212, 214 y 221 colaborando estrechamente con el Órgano Gestor y solicitando diversa información a

partir de la cual se han construido bases de datos utilizadas para el cálculo de los indicadores.

Por otro lado, en el año 2012, y de forma paralela al sistema de recogida de información establecido en las fichas, se ha continuado solicitando a los gestores información adicional presente en las solicitudes pagadas que ha permitido construir una base de datos para el cálculo de los indicadores de resultado y de impacto

- Mejora de la determinación de los indicadores de base, ejecución, resultado e impacto:

- Indicadores de base: el equipo evaluador ha realizado una actualización de los indicadores de base referente al contexto y los indicadores de base referentes a objetivos, incorporando series históricas con el fin de disponer de la suficiente información como para detectar los cambios que se han dado en el contexto regional. Una vez analizada la información, se ha elaborado un documento que resume los principales cambios que se han dado en el contexto y en los objetivos a nivel regional en los últimos años”.

- Indicadores de ejecución: el sistema de recogida de estos indicadores son las fichas de seguimiento y las bases de datos elaboradas por el equipo evaluador que han sido comentadas en el punto anterior de “Mejora de Recogida de datos”.

- Indicadores de resultado y de impacto: durante el año 2012 se han analizado las metas propuestas para los indicadores de repercusión teniendo en cuenta la última modificación del PDR y redefiniendo en su caso nuevas metas.

En cuanto a los indicadores de resultado, se ha mejorado y consolidado las metodologías de cálculo, como se comenta en el punto anterior de “Mejora de Recogida de datos”, a partir de la base de datos enviadas por los Órganos Gestores, elaborándose documentos internos de trabajo que contiene información sobre el estado de los indicadores, las incidencias detectadas, así como las soluciones adoptadas.

## 2. Evaluaciones temáticas:

La necesidad de realizar evaluaciones temáticas, en las que se trate de forma específica y con una mayor profundidad algunos elementos del PDR, deriva de las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Intermedia.

En este sentido, en el año 2012 se han llevado a cabo los siguientes trabajos relacionados con las evaluaciones temáticas:

- ☐ En el marco de las medidas agroambientales se ha elaborado un **estudio temático** subdividido en dos partes:

- Una primera parte que consiste en un **estudio de las renunciaciones que se producen en las ayudas agroambientales** y que tiene como objetivo valorar los motivos que conducen a los solicitantes a renunciar a la ayuda y definir elementos que podrían evitar o disminuir esta circunstancia.

- Una segunda parte que comprende el “**Análisis de la submedida 214.3 Ayuda a la agricultura ecológica** del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia (2007-2013)” en el que:

- Se valora la posibilidad de incluir la medida conservación de suelos (aligerada de compromisos) en la medida agricultura ecológica como un compromiso más sin aumentar la prima actual de esta ayuda.
- Se analiza el riesgo de deriva de las explotaciones que reciben la ayuda a agricultura ecológica y las propuestas de solución (barreras a nivel de parcela, zonas exclusivas de agricultura ecológica, etc.)
- Se aportan nuevas informaciones sobre las pérdidas de ingresos y costes adicionales que supone producir en ecológico frente a la agricultura convencional.
- Se evalúan los principales resultados e impactos de la implementación de la submedida de Agricultura Ecológica del PDR en la Región de Murcia.

- ▣ En el marco del Eje 4 - LEADER se realiza un primer **“Análisis comparativo de la aplicación de LEADER en las distintas Comunidades Autónomas”** en el que se valoran los distintos modelos de gestión adoptados y se emiten algunas recomendaciones de cara hacer frente a las dificultades de la Región. Los resultados de este análisis se comparten con el conjunto de Grupos de Acción Local a través de las jornadas celebradas en Febrero de 2012.

Posteriormente, y dado el retraso de la ejecución del eje 4 en la Región se considera oportuno profundizar este análisis a través de la elaboración del **“Estudio temático de la Aplicación de LEADER en el PDR de la Región de Murcia, FEADER 2007-2013”** que se finaliza a comienzos del 2013.

Como resultado de este estudio se da lugar a un documento de trabajo interno que trata de reflexionar en torno a las siguientes cuestiones:

- ¿Cómo se llevó a cabo la planificación de LEADER? ¿Qué dificultades surgieron y qué elementos críticos se destacan?
- ¿Qué elementos caracterizan el funcionamiento de los GAL? Y su interrelación con el resto de agentes, entre ellos la administración regional.
- ¿Qué elementos caracterizan la ejecución alcanzada actualmente por LEADER? (tipo de proyectos ejecutados, beneficiarios...etc.) ¿Qué resultados e impactos se prevén, a partir de la ejecución de estas medidas?
- ¿Cuáles son las principales dificultades que ha experimentado, y cuales los principales puntos de mejora?

Y a partir de la respuesta a las cuestiones precedentes y del análisis de las propuestas de reglamentos y otros documentos de orientación del periodo 2014-2020 trata también de abordar la siguiente cuestión: ¿Cuáles son las primeras propuestas para afrontar la futura aplicación de LEADER en la Región de Murcia?

- ▣ Por último a finales del año 2012 y comienzos del 2013 se ha comenzado la planificación de dos análisis adicionales:
  - el análisis de la incidencia del PDR en zonas de la Red Natura 2000
  - y el análisis de los resultados de la medida 125, que se desarrollarán en el año 2013.



## 5.4. Sistema de recogida de datos, principales fuentes y flujos de información

El sistema de Evaluación y Seguimiento establecido requiere llevar a cabo diversas actuaciones de recogida de información, mejorando las ya presentes y añadiendo otras nuevas con el fin de mejorar la calidad de los datos.

Así, durante el año 2012 se ha seguido utilizando los siguientes instrumentos y fuentes de información:

### 1) **Recopilación de información secundaria (datos existentes que proceden del sistema de seguimiento y otras fuentes):**

#### Información generada en el sistema de seguimiento:

El propósito de esta tarea ha sido proveer al sistema de evaluación de la información anual sobre indicadores de cada una de las medidas, así como de información relevante relacionada con otros aspectos del PDR. Esta información se recoge anualmente y el proceso es el siguiente:

- Bases de datos de gestión (sistema informático SIACA): información que manejan cada una de las Unidades Gestoras y los Equipos Informáticos.
- Sistema de fichas: recolección de la información generada por el sistema de seguimiento a través del sistema de fichas diseñado en el año 2009 y actualizado cada año.

#### Información en relación al PDR:

Información generada en relación al PDR: se han reunido todos los documentos y las estadísticas sobre temas relacionados con el PDR que se consideran que son pertinentes a nivel comunitario, nacional y regional. La información recopilada durante este año ha sido la siguiente: nuevas directrices de evaluación, recopilación de noticias de prensa que puedan estar vinculadas con el PDR, información estadística (CREM, INE, MAGRAMA, etc.)

### 2) **Recopilación de información primaria (información generada de forma específica para la evaluación):**

El equipo evaluador ha completado la información obtenida a partir de fuentes secundarias a través de varias herramientas de recogida de información: entrevistas, encuestas, reuniones grupales, etc.

Durante el año 2012, se han realizado entrevistas personales con todas las Unidades Gestoras responsables de cada una de las medidas ejecutadas en el marco del PDR con motivo de la elaboración del presente informe y de afinar la metodología de cálculo de los indicadores de resultado.

Por otro lado, y en el marco de los estudios temáticos puestos en marcha el equipo evaluador ha mantenido:

- Entrevistas personales con las respectivas unidades gestoras ( eje 4 y medida 214)
- Entrevistas a diversos agentes clave:
  - En el caso de LEADER con los cuatro gerentes de los Grupos de Acción Local.
  - En el caso de las medidas agroambientales con Organizaciones Agrarias: visión general de la agricultura ecológica, el Consejo Regulador y representantes de Cooperativas de almendro y vid:

- Dos encuestas a beneficiarios:
  - una dirigida a los beneficiarios del eje 4, que se han subdividido en tres grupos: promotores que han renunciado a la ayuda, promotores a los que se les deniega la ayuda y aquellos que continúan adelante.
  - otra a beneficiarios de las medidas agroambientales y en concreto de la medida 214.3 agricultura ecológica.

### Principales deficiencias en la calidad de los datos y las actividades para superar estas brechas

Las principales deficiencias en la calidad de los datos fueron detectadas en la Evaluación Intermedia, presentada en el año 2010, y éstas se vinculaban principalmente al sistema de indicadores.

En el año 2011 se ponen en marcha diversas actividades para subsanar dichas brechas a las que se da continuidad a lo largo del 2012, en el que se consolidan, en algunos casos, las metodologías establecidas:

#### Indicadores de base:

Indicadores poco actualizados lo cual dificulta su posible utilización en el análisis de cambios en el contexto y en la determinación de impactos.

- ⇒ El equipo evaluador, ha continuado durante este año con los trabajos de actualización de estos indicadores, que fueron iniciados en el año 2011.

#### Indicadores de ejecución

Se detecta la necesidad de mejorar la calidad de estos indicadores, mejorando la homogeneidad de los datos aportados, como la desagregación de acuerdo con los requerimientos establecidos en el MCSE.

- ⇒ El equipo evaluador ha continuado durante este año con los trabajos de actualización de estos indicadores de ejecución iniciados en años anteriores.

#### Indicadores de resultado

La información proporcionada sobre estos indicadores en los Informes Anuales Intermedios es escasa, siendo necesario tanto ampliar esta información, como mejorar la calidad de la misma.

- ⇒ El equipo evaluador ha continuado durante este año con los trabajos de mejora de la calidad de los indicadores de resultado, iniciados en el año 2011, consolidando las metodologías dispuestas a través de:
  - Cuestionarios para la obtención de información cualitativa adicional (tal es el caso de los cuestionarios dirigidos a entidades de asesoramiento en el marco de la medida 114)
  - Muestreo de expedientes (medidas 112,121 y 123) para la obtención de datos adicionales.

#### Indicadores de impacto

La publicación del Informe de Evaluación Intermedia detecta ciertas carencias y dificultades especialmente en la determinación de impactos. Así pues, de cara a la Evaluación Final será necesario mejorar las metodologías diseñadas, así como asegurar la calidad y suficiencia de los datos necesarios para su cálculo. En primer lugar será por tanto necesario contar con información de calidad y suficientemente actualizada de los indicadores de base respectivos.

- ⇒ El equipo evaluador ha continuado durante este año en la mejora en la determinación de impactos, generando documentos internos que han permitido mejorar la metodología de cálculo a emplear, basándose en las orientaciones aportadas por la Comisión Europea a través del MCSE.

## 5.5. Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación

En primer lugar, en términos de actuación en red, cabe destacar que la Región de Murcia cuenta con un **Grupo Director de Evaluación**, creado en el año 2009 con el objeto de garantizar la calidad del sistema de evaluación continua. Dicho grupo está integrado por el Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, en calidad de Autoridad de Gestión, y 7 jefes de servicio de las distintas unidades gestoras.

Por otro lado, durante el año 2012 cabe destacar la participación de la Autoridad de Gestión del PDR en:

- Las reuniones de Coordinación de las Autoridades de Gestión del PDR los días 22 de marzo, 17 de abril, 22 de mayo, 17 de julio, 13 de septiembre y 17 de octubre.
- El Focus Group celebrado el 19 de noviembre organizado por el Helpdesk de evaluación de la Red Europea de Evaluación para el Desarrollo Rural en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)
- La reunión celebrada a nivel estatal por el **Subcomité de Evaluación**, creado en el marco de la Red Rural Nacional española que tiene como objetivo ser un instrumento para facilitar el intercambio de conocimientos y apoyar la evaluación de la programación de desarrollo rural en España. En concreto, se asiste a la reunión celebrada el 19 de noviembre de 2012
- La asistencia al debate en torno al futuro de la PAC mantenido el pasado 7 de junio, con la presencia de la Comisión Europea.
- Además, representantes del equipo evaluador han asistido, en nombre de la Autoridad de Gestión, a las reuniones del Comité de Seguimiento de la Red Rural Nacional celebradas el 21 de junio y el 19 de diciembre

Por otro lado, cabe destacar que las siguientes actuaciones que se han desarrollado en torno al nuevo periodo de programación 2014-2020:

- Jornadas en torno al futuro de la PAC más allá del 2013. Estrategia UE-2020.  
El objetivo de estas jornadas, organizadas por la Consejería de Agricultura en colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios, fue dar a conocer a los asistentes las nuevas perspectivas que tendrá que afrontar el sector ganadero en el futuro.
- Sesiones formativas en torno a las propuestas de los nuevos reglamentos de Desarrollo Rural

La Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia organizó seis sesiones formativas en torno a las propuestas de los nuevos reglamentos de Desarrollo Rural, durante los meses de febrero y marzo de 2012, con motivo de difundirlos y de organizar un debate en torno a ellos.

En el primer encuentro, se trató de dar una amplia visión sobre el futuro de la PAC y las nuevas propuestas reglamentarias, para en las sucesivas sesiones

centrarse en analizar artículos concretos de los Reglamentos agrupados en distintas temáticas: las medidas asociadas al medio ambiente y medio forestal, medidas asociadas al sector agrario (en dos sesiones), medidas asociadas a LEADER, para finalizar con la última sesión en el que se trataron temas transversales relacionados con la arquitectura de la programación, asistencia técnica, disposiciones financieras, gestión, control y publicidad y el seguimiento y evaluación.

## **5.6. Dificultades encontradas y necesidad de trabajos suplementarios**

Las **dificultades y limitaciones** que se siguen presentando respecto al proceso de evaluación continua durante este año coinciden con las descritas en los informes precedentes y están generalmente asociadas al proceso de recogida de datos (sistema de seguimiento) y a la calidad de los indicadores (base, ejecución, resultado e impacto):

- ▣ Con respecto al proceso de recogida de datos, aunque se encuentra bastante avanzado en su implantación y desarrollo por parte de las Unidades Gestoras, hay algunos casos que requieren de una mayor atención, como el eje 4 por ser el primer año de ejecución de las medidas del eje 3 y presentar una gran complejidad y variabilidad de la información.
- ▣ Con respecto a la calidad de los datos, si bien en el caso de los indicadores de resultado las metodologías de obtención de datos ya están consolidadas, persisten dificultades en la determinación de los elementos necesarios para obtener los indicadores de impacto.

Además de estos elementos, se detecta una dificultad, o más bien un reto adicional, ligado al necesario solapamiento de los dos periodos de programación y por tanto de sus actividades de evaluación; lo que requerirá el desarrollo de los análisis pertinentes para lograr maximizar las sinergias entre ambos periodos.

## 6. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

### 6.1. Medidas de seguimiento

#### 6.1.1. Reuniones del Comité de Seguimiento del PDR

En el año 2012 sólo se ha celebrado una reunión del Comité de Seguimiento del PDR con fecha de 12 de junio de 2012, con el objeto principal de aprobar el Informe Anual de Ejecución del año 2011.

El orden del día establecido para esta reunión fue el siguiente:

- 1) Presentación del acta del Comité de Seguimiento del pasado 15 de noviembre de 2011.
- 2) Adaptación del Reglamento Interno del Comité a las nuevas estructuras orgánicas de las distintas Administraciones.
- 3) Presentación del Informe Intermedio Anual 2011 del PDR para su aprobación por el Comité de Seguimiento.
- 4) Estado de situación del PDR.  
Cronología y evolución (PDRv1→PDRv2→PDRv3→PDRv4→PDRv5).  
Cumplimiento de la regla n+2.
- 5) Información sobre las reuniones bilaterales mantenidas entre la Autoridad de Gestión del PDR y el MARM (actual MAGRAMA) con la Comisión Europea en aplicación del artículo 83 del Reglamento 1698/2005, sobre examen anual del PDR, celebrada el 1 de diciembre de 2011.
- 6) Situación financiera a fecha de 31 de Mayo.
- 7) Informe de situación del Eje 4 a fecha del Comité.
- 8) Previsión de nuevas convocatorias de medidas del PDR.
- 9) Información sobre la propuesta de Reglamento de Desarrollo Rural del periodo 2014-2020.
- 10) Ruegos y preguntas.

#### 6.1.2. Otras medidas de seguimiento

El sistema de seguimiento establecido en el PDR de la Región de Murcia ha seguido las pautas establecidas en el MCSE, y se articula en torno a un sistema limitado de indicadores de resultado y realización, de cuya evolución se informa anualmente en el presente informe. Las medidas adoptadas cada año para llevar a cabo un adecuado seguimiento del PDR son las siguientes:

- ▣ **Fichas de seguimiento:** estas fichas, cuya estructura básica fue diseñada en el año 2009, se utilizan para recoger cada año la información proporcionada por los gestores en cuanto a los indicadores, controles, publicidad, convocatorias, etc., así como otra información que alimenta el presente informe.

La estructura de estas fichas se ha ido actualizando continuamente. De este modo, en el año 2012 han sido nuevamente actualizadas con el fin de incorporar notas y aclaraciones que faciliten la interpretación por parte de los gestores, así como la cumplimentación por parte de éstos. Éste es un ejemplo de una ficha de las remitidas a los gestores de medidas:

FICHAS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2007-2013 AÑO 2012	
EJE 1 MEDIDA 114: UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO	
1. INSTRUCCIONES PREVIAS	2
1.1. OBJETIVO DE LA FICHA	2
1.2. ESTADO ACTUAL DE LA FICHA	2
2. FICHA DE LA MEDIDA	2
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	2
2.2. GESTIÓN DE LA MEDIDA	2
2.2.1. Orígenes y solicitudes de ayuda y subvención	2
2.2.2. Otras actuaciones	2
2.2.3. Aspectos específicos de la gestión de la medida	2
2.2.4. Control y verificación	2
2.3. EJECUCIÓN DE LA MEDIDA	2
2.3.1. Indicadores de Ejecución	2
2.3.2. Información financiera	2
2.4. VALORACIÓN DEL GESTOR	2

2. FICHA DE LA MEDIDA	
MEDIDA 114	Utilización de servicios de asesoramiento
GESTOR	Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	
Por favor, responda brevemente a las siguientes preguntas:	
¿Cuál ha sido el objetivo general del trabajo realizado durante el año 2012 en relación a esta medida? Mencione las necesidades o problemáticas presentes en Murcia a las que se intenta responder con la situación que comprende la medida.	
Resolver el pago de 140 expedientes pendientes del pago correspondiente a la anualidad 2011, pertenecientes a la concesión para el periodo 2009-2011.	
Resolver la concesión, para el periodo 2012-2014, convocada mediante Orden de 23 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas para el uso del servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias de la Región de Murcia.	
Convocar el pago de la primera anualidad (2012), a través de la solicitud única (Orden de 2 de febrero de 2012 de la Consejería de Agricultura y Agua) y resolver el mismo.	
¿Qué líneas de ayuda o subvención se han puesto en marcha en el año 2012? Explique brevemente el objetivo y las operaciones que comprende cada una.	
Mencione también las líneas de ayuda puestas en marcha en años precedentes pero que estén generando pagos en el presente año.	
<u>Puestas en marcha este año:</u>	
Orden de 2 de febrero de 2012 por la que se regula en el ámbito de la Región de Murcia, la aplicación del régimen del pago único, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo, a partir de 2012, los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y el pago para el año 2012 de determinadas ayudas de desarrollo rural.	
<u>Correspondientes a años anteriores:</u>	
Orden de 23 de noviembre de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan ayudas para el uso del servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias de la Región de Murcia, para el periodo 2012-2014 y se modifica la Orden de 27 de noviembre de 2008, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayuda para la creación y adaptación de las entidades que prestan servicios de asesoramiento a Explotaciones Agrarias, así como a los agricultores que los utilizan.	
¿Se ha producido algún cambio en las condiciones generales del programa que afecta a la...	

- **Bases de datos por medida:** otro sistema adoptado durante el año 2012, y que ya fue utilizado en años anteriores como complemento de las fichas de los gestores, ha sido la solicitud de determinados datos a los gestores procedentes de los expedientes de pago ejecutados en el periodo 2007-2012, y que ha servido para elaborar bases de datos a partir de las que se han calculado determinados indicadores.
- **Metodologías de cálculo de indicadores:** durante el año 2012 se ha continuado avanzando en la metodología empleada para el cálculo de los indicadores de resultado, elaborando un documento de síntesis que recoge toda la información de los indicadores de resultado, así como las incidencias detectadas en su cálculo y las soluciones adoptadas.
- **Actualización de los indicadores de base:** se ha continuado la actualización de los indicadores de base referentes al contexto y a los objetivos, generando una serie de documentos con los principales cambios producidos en el contexto regional en los últimos años que sirven de explicación de tales variaciones observadas.

### 6.1.3. Manuales de procedimiento

Los manuales de procesos y procedimientos de gestión, seguimiento y control de las medidas del PDR de la Región de Murcia 2007-2013 se elaboraron, en su mayoría, durante el año 2009. Posteriormente han sido progresivamente actualizados con el

fin de reflejar las reprogramaciones que se han ido produciendo, o bien de realizar modificaciones fruto de la práctica, o mejoras de las acciones enmarcadas en las medidas.

Es destacable que **durante el año 2012 todos los manuales fueron modificados para integrar los nuevos procedimientos** diseñados por la Autoridad de Gestión con el fin de mejorar el sistema de asegurar la elegibilidad de todas las acciones enmarcadas en el PDR. Ello conllevó que, en la mayoría de los casos, los manuales fueran modificados dos veces durante 2012:

- ✓ La primera de las modificaciones fue consecuencia de la obligación que se autoimpuso la Autoridad de Gestión respecto a tener todos los **manuales actualizados en abril de cada año**.
- ✓ La segunda modificación se llevó a cabo como consecuencia del diseño de los nuevos procedimientos de verificación de operación.

A continuación se expone con mayor detalle cuál es la situación del Manual de Gestión de cada una de las medidas:

#### ***Medida 111. “Información y Formación Profesional”***

Esta medida se articula a través de dos manuales, bien sean acciones gestionadas a través de subvenciones o de inversiones. Consecuencia de la circunstancia ya mencionada, durante el año 2012 se aprobaron las siguientes versiones:

- Manual de regulación de las acciones realizadas a través de subvenciones:

La versión 01 (finalizada a fecha 29 de Febrero de 2012) se realizó debido a la necesidad de introducir ciertas modificaciones como consecuencia de la implantación de la medida en 2011, momento en que el manual, en su versión 00, adolecía de determinadas pautas cuya carencia se había puesto de manifiesto en la práctica. Concretamente, las modificaciones se centraron en:

- Actualizaciones normativas
- Modificación de los apartados relativos al pago
- Modificación de los controles
- Actualización de los gráficos del programa SIACA

La versión 02 del manual es del 22 de Mayo de 2012. Se elaboró con el objetivo de incluir los nuevos procedimientos de verificación por parte de la Autoridad de Gestión.

- Manual de regulación de las acciones realizadas a través de inversiones:

El 29 de Febrero de 2012 se aprobó la versión inicial 00 del manual de regulación de esta medida, referente a las acciones realizadas a través de inversiones.

El 10 de Julio de 2012 se aprobó la versión 01 del manual, vigente en este momento, que incluía los procedimientos de certificación y verificación introducidos por la Autoridad de Gestión.

#### ***Medida 112. “Instalación de jóvenes agricultores”***

El 25 de Febrero de 2012 se aprobó la versión número 5 del manual. Las modificaciones introducidas supusieron:

- La inclusión de nueva normativa vigente en ese momento.

- La adaptación del manual a la nueva estructura orgánica de la Dirección General.
- La modificación de los apartados referentes al control como consecuencia del nuevo Plan de Controles conjunto para las medidas No SIGC.
- Adición de un nuevo punto sobre la transición de las medidas al PDR 2007-2013.
- La sustitución de una serie de anexos por otros que se consideraron más adecuados.

El 8 de Mayo de 2012 se aprobó la versión 6 del manual de gestión de la medida 112, que incluía los nuevos procedimientos de verificación de la Autoridad de Gestión.

***Medida 114. “Utilización de servicios de asesoramiento” y Medida 115. “Implantación de servicios de asesoramiento a explotaciones agrícolas”***

Estas dos medidas se encuentran reguladas conjuntamente en un mismo manual.

La versión 4.1 se aprobó el 30 de enero de 2012, consecuencia de la introducción de modificaciones en los puntos referentes a la adaptación normativa de las medidas, así como a la gestión de la misma y los procedimientos internos.

El 22 de Mayo de 2012 se aprobó la versión 4.2, actualmente vigente, con el objeto de incluir los nuevos procesos de verificación establecidos por la Autoridad de Gestión.

***Medida 121.***

***Submedida 121.1. “Modernización de explotaciones agrícolas”***

El 25 de Febrero de 2012 se aprobó la versión número 5 de manual, fruto de la introducción de las modificaciones siguientes:

- La inclusión de nueva normativa vigente en ese momento.
- Se adapta el manual a la nueva estructura orgánica de la Dirección General.
- Se modifican los apartados referentes al control como consecuencia del nuevo Plan de Controles conjunto para las medidas No SIGC.
- Se añade un nuevo punto sobre la transición de las medidas al PDR 2007-2013.
- Se sustituye una serie de anexos por otros que se consideraron más adecuados.

El 8 de Mayo de 2012 se aprobó la versión 6 del manual de gestión de la medida 121.1 para incluir los nuevos procedimientos de verificación de la Autoridad de Gestión.

***Submedida 121.2: “Mejora de la eficiencia energética de invernaderos”***

El 10 de Febrero de 2012 se aprobó la versión número 3 de manual, que introdujo las siguientes modificaciones:

- La inclusión de nueva normativa vigente en ese momento.
- Se adapta el manual a la nueva estructura orgánica de la Dirección General.



- Se modifican los apartados referentes al control como consecuencia del nuevo Plan de Controles conjunto para las medidas No SIGC.
- Se añade un nuevo punto sobre la transición de las medidas al PDR 2007-2013.
- Se sustituye una serie de anexos por otros que se consideran más adecuados.

El 8 de Mayo de 2012 se aprobó la versión 4 del manual de gestión de la medida 121.2 para incluir los nuevos procedimientos de verificación de la Autoridad de Gestión.

### ***Medida 123. “Aumento de valor añadido en los productos agrícolas y ganaderos”***

La versión 05 del manual se aprobó en Febrero de 2012, como consecuencia de la introducción de las siguientes modificaciones:

- Las novedades en materia normativa
- Las modificaciones de las bases reguladoras
- Nuevos modelos de solicitud
- Modificaciones en las listas de controles y su regulación
- La actualización del personal encargado
- Los errores detectados

El 3 de Mayo de 2012 se aprobó la versión número 06 del Manual, actualmente vigente. Esta versión, además de incluir los nuevos procedimientos de verificación establecidos por la Autoridad de Gestión, incorpora los nuevos apartados que se consideran necesarios, y se modifican porcentajes y datos relevantes.

### ***Medida 125.***

#### ***Submedida 125.1 “Infraestructuras de regadío”***

En el marco de esta submedida existen dos manuales: un manual de regulación de las acciones realizadas a través de inversiones, y otro de las acciones reguladas a través de subvenciones.

Así pues se tratarán las actualizaciones de cada uno de ellos de forma independiente:

- Manual de regulación de las acciones realizadas a través de inversiones:

El 10 de Mayo de 2012 se actualizó este manual, aprobando la versión V que introdujo las siguientes modificaciones respecto de la anterior versión:

- Actualización de una serie de apartados, como el referido a la normativa vigente y las obligaciones con la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador.
- Se simplifican los procedimientos administrativos
- Se procede a corregir erratas.

- Manual de regulación de las acciones realizadas a través de subvenciones:

El 10 de Mayo de 2012 se actualizó este manual, aprobando su versión IV, con el objeto de:

- Actualizar una serie de apartados, como el referido a la normativa vigente y las obligaciones con la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador.
- Simplificar los procedimientos administrativos.
- Corregir erratas, siempre con base en los principios de clarificación y eficacia.

#### **Submedida 125.2. “Infraestructura de caminos rurales”**

El 10 de Mayo de 2012 se actualizó este manual, aprobando su versión V que incluía modificaciones respecto a:

- El epígrafe sobre normativa vigente, así como los referentes a las obligaciones que tiene el gestor con la Autoridad de Gestión y con el Organismo Pagador.
- La simplificación de los procedimientos
- La actualización del procedimiento de control con base en la normativa del Consejo Europeo.
- La adaptación de la regulación de los contratos según la normativa nacional.
- Corrección de erratas y clarificación de procedimientos.

#### **Submedida 125.3. “Aprovechamiento de aguas residuales para regadío”**

- La versión IV de este manual, aprobada el 10 de Mayo de 2012, es la versión vigente actualmente. Se elaboró con el objetivo de:
  - Actualizar una serie de apartados, como el referido a la normativa vigente y las obligaciones con la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador.
  - Simplificar los procedimientos administrativos, y proceder a corregir erratas, siempre con base en los principios de clarificación y eficacia.

#### **Medidas Agroambientales**

Este manual integra las pautas de la gestión para:

- ✓ Medidas 211 y 212: “Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades”
- ✓ Medidas 214 y 216: “Ayudas agroambientales”
- ✓ Medida 221: “Primera forestación de tierras agrícolas”

Se trata de un único manual para todas estas medidas, el cual fue actualizado el 4 de Julio de 2012, aprobando con ello la versión vigente actualmente (versión 04). En la actualización se introdujeron las siguientes modificaciones:

- Adaptación de los anexos.
- Modificación en los aspectos relacionados con la gestión y los procedimientos de pagos.
- Introducción de los nuevos procedimientos de verificación de operaciones establecidos por la Autoridad de Gestión.
-

**Medida 226. “Medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios y Medida 227. “Ayudas para inversiones no productivas”**

Ambas medidas se gestionan a través de un mismo manual, cuya versión 5 fue aprobada en Febrero de 2012. Esta versión introdujo las siguientes novedades:

- Actualizaciones organizativas, producidas por el cambio de denominación y adscripción de la Dirección General encargada de estas medidas.
- Actualización de los apartados referidos a las obligaciones con el Organismo Pagador y con la Autoridad de Gestión.

La versión vigente es la número 6, aprobada en mayo de 2012, en la que se introdujeron los siguientes cambios:

- Nuevos procedimientos de verificación de operaciones a realizar por la Autoridad de Gestión.
- Cambios en el procedimiento de control *a posteriori*. Se ha introducido un nuevo modelo de control.
- Actualización de los controles realizados a través de SIACA.

Estas medidas también poseen un *Manual de controles sobre el terreno*, cuya versión 2 fue aprobada en Febrero de 2012, e introdujo las siguientes modificaciones:

- Actualizaciones organizativas producidas como consecuencia del cambio de denominación y adscripción de la Dirección General encargada de estas medidas.
- Se modifican apartados como consecuencia del nuevo Plan de Controles.
- Se modifica el modelo de controles sobre el terreno.

**Eje 4: LEADER**

El Manual de procedimiento comprende las medidas 411, 413 y 431. La versión vigente es la 02, aprobada en Septiembre de 2012, y que introdujo modificaciones como consecuencia de:

- La publicación de la orden de convocatoria de las medidas de 17 de Julio de 2012
- Los nuevos procedimientos de verificación realizados por la Autoridad de Gestión.

**Eje 5: Manual de la Autoridad de Gestión**

La versión 02 del *Manual de la Autoridad de Gestión* fue aprobada en Junio 2012, e incluye las actualizaciones y modificaciones necesarias en materia de obligaciones de los gestores con la Autoridad de Gestión, así como de esta última con el Organismo Pagador.

Asimismo, se introducen los nuevos procedimientos de verificación de operaciones que realiza la Autoridad de Gestión desde Junio del año 2012, y se actualiza el resto de procedimientos y obligaciones realizadas por la misma.

#### 6.1.4. Controles específicos de las medidas

En el año 2012 se ha continuado con la aplicación del Plan de controles diseñado para las medidas no SIGC y puesto en marcha en el año 2011. En este plan, cada año se establece la muestra que debe someterse a controles administrativos, sobre el terreno y a posteriori para cada una de las medidas, así como los controles de calidad y aquellos controles suplementarios que deben realizarse según el Art.28 del Reglamento 65/2011, concretamente sobre la medida 112 y eje 4 LEADER.

Por otro lado, el Plan de controles recoge las reducciones y exclusiones que resultan de las incidencias detectadas en los controles, así como una evaluación que incluye el resultado de los controles realizados.

El Plan de controles se elabora anualmente con los datos proporcionados por los Órganos Gestores. Por esta razón, a lo largo del año 2012 se han mantenido diversas reuniones entre la responsable de los controles del Organismo Pagador y los Órganos Gestores, donde se han tratado los acuerdos adoptados en las reuniones del Grupo de Coordinación de controles del Fega, las disposiciones establecidas en las nuevas circulares de controles, las incidencias detectadas en el desarrollo de los controles y las soluciones adoptadas....., etc.

En relación a las medidas SICG, no integradas dentro del Plan de controles, están sujetas a controles administrativos y controles sobre el terreno, así como a controles sobre el cumplimiento de la condicionalidad, en base a los artículos 11, 12, 19 y 20 del Reglamento 65/2011.

Todos los Órganos Gestores disponen de Manuales de Procedimiento aprobados y actualizados anualmente por la Autoridad de Gestión del PDR, donde se regula el proceso que debe seguirse para realizar los controles administrativos, sobre el terreno, a posteriori así como los controles de calidad.

A continuación se expone información sobre el número de controles realizados durante el año 2012 para cada una de las medidas:

##### *Controles administrativos*

En todas las medidas del PDR se han realizado controles administrativos sobre el 100% de las solicitudes de concesión y de las solicitudes de pago.

Dentro de los controles administrativos se realiza una serie de cruces a través de SIACA con las bases de datos de otras ayudas integradas en el PDR, con el fin de asegurar que no se produce duplicidad en la concesión de las ayudas.

Además, los Órganos Gestores realizan consultas a los responsables de las ayudas de otros fondos comunitarios, con el fin de detectar posibles duplicidades y evitar así una doble financiación, siguiendo los acuerdos adoptados en el marco del Comité de Interfondos de la Región de Murcia

##### *Controles sobre el terreno y controles a posteriori*

A través del Plan de control para el año 2012, se realiza una selección de la muestra que será sometida a controles sobre el terreno de forma que se compruebe al menos el 4% de los gastos financiados por FEADER para las medidas no SIGC.

Para la construcción de la muestra se tiene en cuenta la necesidad de seleccionar de forma aleatoria entre un 20% y un 25% de los gastos, mientras que el resto de los pagos se seleccionarán utilizando un análisis de riesgo en base a los distintos criterios establecidos (importe del gasto, incumplimiento de compromisos en campaña anteriores, expedientes que han recibido un anticipo del pago, antigüedad

de la ayuda, etc.), dejando constancia detallada y razonada de las decisiones adoptadas y conservando la base de datos utilizada para la selección de la muestra.

En relación a las medidas SIGC, el número total de controles sobre el terreno cubre, por lo menos, el 5% de todos los beneficiarios.

En cuanto a los controles a posteriori, el Plan de control determina que se comprobará cada año, al menos el 1% de los gastos del FEADER para las operaciones de inversión con el fin de determinar que éstas no han sufrido modificaciones importantes en un periodo de 5 años.

En la siguiente tabla se refleja el número de controles realizados durante el año 2012:

**Tabla 38: Controles sobre el terreno y a posteriori efectuados durante el año 2012.**

<b>Medida</b>	<b>Número de controles sobre el terreno</b>	<b>Importe del gasto público objeto de controles sobre el terreno</b>	<b>Número de controles a posteriori</b>	<b>Importe del gasto público objeto de controles a posteriori</b>
111	1	67.115,48	No ha sido seleccionado ningún expediente	
112	1	37.500	1	37.500
114	30	12.000		
115	1	114.639,65	-	
121. 1	2.	160.255,09	1	233.892
121.2	1	88.036,11	No procede ya que el primer pago completo se abona en el año 2012	-
123	2	55.192,94	1	536.010,65
125.1	2	644.091,31	1	51.925,48
125.2	No ha sido seleccionado ningún expediente	-	1	134.785,35
125.3	No ha sido seleccionado ningún expediente	-	No ha sido seleccionado ningún expediente	-
211 y 212	0	-	No corresponde por ser una medida SIGC	-
214.1	61	162.445,35	No corresponde	-

Medida	Número de controles sobre el terreno	Importe del gasto público objeto de controles sobre el terreno	Número de controles a posteriori	Importe del gasto público objeto de controles a posteriori
			por ser una medida SIGC	
214.2	14	164.634,15	No corresponde por ser una medida SIGC	-
214.3	209	962.987,88	No corresponde por ser una medida SIGC	-
214.4	34	52.698,77	No corresponde por ser una medida SIGC	-
214.5	4	1.704,3	No corresponde por ser una medida SIGC	-
214.6	0	-	No corresponde por ser una medida SIGC	-
214.7	61	216.795,43	No corresponde por ser una medida SIGC	-
221	28	55.280,62	No corresponde por ser una medida SIGC	-
226	1	366.305,98	1	78.580,86
227	No ha sido seleccionado ningún expediente	-	1	7.348,19
411	1	4.031,25	No ha sido seleccionado ningún expediente	
413	1	138.496,78	No ha sido seleccionado ningún expediente	
431	2	91.513,26	No ha sido seleccionado ningún expediente	

Fuente: elaboración propia a partir de las fichas de seguimiento cumplimentadas por cada una de las Unidades Gestoras del PDR.

### **Controles de calidad**

En el año 2012 se han realizado los siguientes controles de calidad para las medidas SIGC del PDR:

- ❑ Medida 211 y 212: no se han realizado controles de calidad durante este año.
- ❑ Submedida 214.1: no se han realizado controles de calidad durante este año.
- ❑ Submedida 214.2: no se han realizado controles de calidad durante este año.
- ❑ Submedida 214.3: para la línea 7000 se han seleccionado un expediente y para la línea 7019 se ha seleccionado otro expediente, ambos con resultado positivo en el control.
- ❑ Submedida 214.4: no se han realizado controles de calidad durante este año.
- ❑ Submedida 214.5: no se han realizado controles de calidad durante este año.
- ❑ Submedida 214.6: no se han realizado controles de calidad durante este año.
- ❑ Submedida 214.7: no se han realizado controles de calidad durante este año.
- ❑ Medida 221: se ha seleccionado un expediente para control de calidad siendo positivo el resultado del control.

### **Otras actuaciones de control**

A lo largo del año 2012, la Autoridad de Gestión ha puesto en marcha un nuevo procedimiento de control de gasto que implica el desarrollo de los siguientes controles:

- Control a posteriori, en subvenciones
- Controles a priori y a posteriori en el gasto para las medidas que se ejecutan en base a la ley de contratos.

Este nuevo procedimiento es complementario al control a priori en subvenciones que ya venía realizando la Autoridad de Gestión, mediante el análisis de los proyectos de orden de convocatoria de ayuda.

El objetivo de estos controles es comprobar que la selección de las operaciones con vistas a su financiación se ajusta a los criterios de selección de operaciones establecidos en el PDR. Realizados los controles se emite un Informe de conformidad que es enviado a los Órganos Gestores.

Por otro lado, en el año 2012 la Autoridad de Gestión ha continuado con las actuaciones de coordinación del Comité Interfondos, creado como herramienta para analizar la complementariedad entre fondos y evitar la duplicidad de ayudas, asistiendo a la reunión del Grupo de Trabajo celebrada el 12 de julio y trasladando a los Órganos Gestores los acuerdos adoptados y las medidas que deben adoptar para realizar este control de duplicidad.

Con este fin, se comunicó a los Órganos Gestores que previo al pago de un expediente de ayuda, deben adoptar las medidas necesarias para evitar un doble pago, para lo que deben realizar cruces con la base de datos nacional de subvenciones TESEO, con SIACA y realizar consultas a otros gestores en caso de detectar alguna irregularidad.

## 6.2. Resumen de los principales problemas que ha planteado la gestión del programa, y medidas adoptadas

Los principales problemas a los que se enfrenta la gestión del PDR, tal y como se señalaba en el Informe Anual de Ejecución de los años 2011 y 2010 y se remarcaba en la pasada reunión bilateral con la Comisión de 21-11-2012, continúan siendo los derivados de la situación de crisis económica/financiera que se está padeciendo en el contexto nacional y regional.

Una de las consecuencias más destacables de esta situación ha sido el bloqueo presupuestario (Octubre 2010 y Octubre 2011) dispuestos por la Consejería competente en materia de pagos, en virtud de la aplicación de las medidas restrictivas de gasto adoptadas dentro del “Plan de saneamiento aprobado por el Consejo de la Política Fiscal y Financiera”.

En cuanto a las Inversiones Directas, ejecutadas por la Administración Regional, las importantes bajas producidas en las licitaciones no quedan a disposición del órgano gestor para poder ejecutar nuevas actuaciones, sino que pasan a la Consejería de Hacienda, no pudiendo el órgano Gestor disponer de ese dinero para la elaboración de nuevos proyectos, que completarían la previsión de ejecución de las diferentes anualidades.

Estas situaciones han provocado la ralentización de la aplicación y del grado de ejecución del PDR, afectando a todas las medidas. Se trata de un problema común a todas ellas, que ha provocado no sólo que se retrasen las concesiones y los pagos a beneficiarios, sino también, que no haya suficiente crédito en el presupuesto anual para conceder la ayuda a todos los solicitantes.

Además, cabe señalar las dificultades a las que se enfrentan los inversores privados para poder disponer de efectivo y de créditos bancarios que les permitan acometer las actuaciones, llevándoles en ocasiones a renunciar a su participación en el PDR. Esta cuestión se ha acentuado en medidas como la 125.1, con imposibilidad de acceso a créditos por las Comunidades de Regantes, o en las medidas del enfoque Leader.

También cabe mencionar las medidas relativas a actuaciones de inversión en el sector agroalimentario que están teniendo varios problemas vinculados tanto a la escasa disponibilidad de crédito financiero por parte de la Unidad de Gestión para publicar nuevas convocatorias de ayudas, a la reducción del número de potenciales beneficiarios interesados, por las dificultades de abordar las inversiones privadas y a la denegación de créditos bancarios para la inversión con la consiguiente renuncia de los beneficiarios seleccionados ante la imposibilidad de acceder a financiación de entidades crediticias.

Indudablemente los cálculos de los que se partieron en el año 2007 en la redacción del PDR son muy diferentes a los que se producen este año cuando se ha rebasado la mitad del periodo, y por ello se adoptaron diversas medidas y modificaciones en el PDR, como, por ejemplo, las subidas en la tasa de cofinanciación, que llevan consigo una disminución del Gasto Público Total y el traslado de fondos de las medidas de



inversión a otras, con mejores posibilidades de ejecución (para más detalle ver apartado 2.5).

Por otro lado, cabe señalar que la situación de crisis económica y financiera que se atraviesa ha redundado también en un menor número de efectivos disponibles para la gestión y el control. Ante esta situación los gestores han tratado de reorganizarse internamente. Al igual que el año anterior, en algunas de las medidas, este problema se ha solucionado al ser ayudados en la gestión por los técnicos de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs).

En todo caso, la disminución de medios humanos supone un problema adicional en la gestión que se traducen en mayores retrasos en los pagos (debidos, por ejemplo, a una ralentización a la hora de efectuar los controles)

Un inconveniente añadido, y relacionado con el punto anterior, se produce al ser los técnicos encargados de los controles expertos en materia agraria, y no en materia financiera y contable, siendo estas materias necesarias para la aplicación económica, entre otros motivos, en el caso de posibles reducciones económicas tras los controles. En ocasiones, se considera necesaria la contratación de personal experto en estas materias, lo cual es muy difícil, actualmente, debido a las restricciones financieras ya mencionadas.

Por otro lado, los recortes en personal en otras áreas afines, como los Servicios informáticos, se traducen también en una importante ralentización de cualquier modificación que sea preciso realizar en el Programa Informático de Gestión.

Otras dificultades asociadas a la gestión del PDR y elementos de mejora a resaltar son:

- Los gestores siguen incidiendo en las dificultades asociadas al seguimiento del PDR y en la necesidad de seguir progresando en términos de simplificación y automatización de los procedimientos y de la obtención de datos.

Además, en determinados casos los indicadores dispuestos siguen sin considerarse pertinentes o apropiados para la medida en cuestión (tal es el caso del indicador de resultado relativo al incremento del VAB en las medidas 114 y 115)

- En las medida del eje 2 se destacan:
  - Las dificultades asociadas a la calidad de la presentación de las solicitudes de ayuda de las solicitudes de pago telemáticas (a través de DEMETER). Esto puede ser debido a la falta de costumbre de agricultores y técnicos para trabajar con sistemas informáticos. De esa deficiente calidad de presentación se deriva un elevado número de trámites de audiencia por falta de documentación que retrasa el proceso de gestión. No obstante, la obtención de la mayoría de la información por vía telemática contribuye a facilitar la gestión. Al respecto cabe seguir avanzando en la mejor accesibilidad de la aplicación.
  - Problemas asociados a la gestión relativa a las modificaciones pertinentes en el sistema SIGPAC

- En general, se estima oportuno mejorar el sistema informático con el que se gestionan las ayudas, sobre todo en lo que respecta a la carga de datos de los beneficiarios (rentas, vida laboral, etc.)

Por otra parte, el sistema informático ralentiza la gestión diaria por los problemas derivados de una aplicación SIACA compleja que tiene que ir completándose sobre la marcha, según aparecen nuevas necesidades de funcionamiento.

- Por otro lado, se considera necesario seguir avanzando en la unificación de criterios entre todos los gestores (por ejemplo, en materias de control), así como, en la simplificación de los trámites y reducción de burocracia.
- Otro elemento de mejora destacado es la interconexión entre bases de datos y la optimización de los cruces con otras líneas de ayuda así como, la necesidad de dotar de una mayor operatividad al Comité Interfondos.
- De forma global, se estima oportuno mejorar la agilidad de la Administración Pública a la hora de resolver actuaciones relacionadas con permisos, licencias, etc. que finalmente repercuten en la ejecución del PDR. Por ejemplo, en algunas inversiones, las autorizaciones ambientales y los permisos municipales constituyen, en ocasiones, un importante cuello de botella.
- En lo que **respecta al Eje 4 (LEADER)**, las particulares circunstancias que se producen precisan un desarrollo específico y detallado.

El principal elemento a destacar son los retrasos en la puesta en marcha y las dificultades de gestión

- Como elemento de partida es preciso señalar el retraso en la ejecución del eje derivado de su **tardía puesta en marcha**. Así, si bien el PDR de la Región de Murcia se aprueba en Julio de 2008, la primera convocatoria de ayudas en el marco de LEADER no se publicará hasta febrero de 2010 (aproximadamente un año y medio más tarde).
- A la **diversidad y complejidad de las actividades** que se desarrollan a través del eje, y la gran carga documental y de información que conllevan las mismas, elementos que han contribuido a ralentizar el inicio de parte de las acciones previstas, debemos sumar las **dificultades de adaptación de la metodología de trabajo de los gestores** de los Grupos de Acción Local a los sistemas de gestión y control de Organismo Pagador. Por ejemplo, la realización de controles de moderación de costes ha supuesto más de 6 meses de reuniones y de trabajos.
- Requiere una mención especial, la carga administrativa para la consecución de los **objetivos de control** que está resultando muy difícil de asumir por los equipos técnicos de los GAL (ya lo es para la propia Consejería, por lo que aún más difícil para los Grupos).
- En general, la adaptación de la metodología LEADER a los sistemas de gestión y control de medidas del PDR están resultando conflictiva. Los objetivos de control son difíciles en cuanto a los diseños de pruebas para

conseguirlos debido a la variabilidad de proyectos, en comparación con medidas estándares.

En cualquier caso, el enfoque LEADER requiere un procedimiento administrativo simplificado, en el que estén perfectamente definidas las funciones que deben asumir los GAL y las que debe asumir el Organismo Pagador, en la gestión del procedimiento y en los controles.

Además, cabe destacar otros elementos que están teniendo especial incidencia en el retraso de la ejecución, como son:

- Las ya citadas **dificultades de acceso a crédito o a financiación** de los promotores privados, que está provocando que se renuncie de algunos proyectos y considerables retrasos en la ejecución.
- Las **dificultades de los promotores públicos** (sobre todo ayuntamientos), fundamentalmente, por los ajustes presupuestarios que han tenido lugar en 2012 y ha obligado a reducir gastos y recomponer todos los presupuestos. Como consecuencia de esto se han solicitado numerosas prórrogas en el inicio por parte de los consistorios.
- La **subida de impuestos como el IVA**, que ha obligado a solicitar créditos suplementarios para poder justificar la totalidad de lo ejecutado.

En conclusión, la situación económico financiera no es favorable para los promotores de los proyectos.

### 6.3 Utilización de la Asistencia Técnica

El Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece en su artículo 66 que *“a iniciativa de los Estados miembros, el FEADER podrá financiar, para cada PDR, actividades relativas a la preparación, la gestión, el seguimiento, la evaluación, la información y el control de asistencia del PDR. Podrá dedicarse a estas actividades hasta el 4% del importe total de cada PDR”* y *“hasta un máximo del 0,25% de su asignación anual para financiar medidas relativas a la preparación, el seguimiento, el apoyo administrativo, la evaluación y el control.”*

Estas actuaciones se engloban en la medida 511 del PDR, cuyos avances han sido expuestos en el apartado tres del presente documento. La gestión de la medida la realiza Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

A continuación se describe con mayor detalle la utilización de la Asistencia Técnica durante el año 2012. En muchos casos se da continuidad a las actuaciones ya iniciadas en años precedentes:

- En primer lugar, cabe señalar la continuación de la Asistencia Técnica a la Autoridad de Gestión del PDR en materia de gestión, seguimiento y evaluación a través de la empresa Red2Red Consultores.

Las tareas desarrolladas, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas de contratación, han sido, entre otras, las siguientes:

- En el año 2012 se culminó la modificación del PDR, que dio lugar a la versión 5 del mismo en **marzo de 2012**, modificación que se realizó para permitir el cambio en las tasas de cofinanciación debido a los bloqueos presupuestarios.
- Se redacta el Informe Anual de Ejecución año 2012 y se presenta al Comité de Seguimiento en **junio de 2012**. Posteriormente fue enviado a la Comisión, y aprobado por ésta, tras realizar las modificaciones y aclaraciones.
- Se realiza una evaluación temática del programa LEADER.
- Se comienza a realizar un análisis de la incidencia que el PDR ha tenido en Red Natura 2000.
- Se continúan las tareas de evaluación del PDR, descritas en el punto 5 relativas a las actividades de evaluación. En concreto se desarrolla una evaluación temática de las ayudas agroambientales.
- Se desarrollan y ponen en práctica dos procedimientos vinculados a las aprobaciones que debe realizar la Autoridad de Gestión de gastos financiados con cargo a FEADER.
- Se comienza la reestructuración de la página web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinada al PDR con el objeto de clarificar su contenido, adaptarlo a las actuaciones vigentes y dar publicidad a las actuaciones previas de cara a la próxima reprogramación.
- Durante este año se ha prestado especial atención a la preparación del siguiente periodo de programación 2014-2020, y a las actuaciones necesarias para su formulación.

Se realizaron unas jornadas formativas en relación con el “Futuro de la PAC en la Región de Murcia” que han tuvieron lugar durante los **primeros meses del año 2012**.

Además de estas tareas, en el marco de la Asistencia técnica al PDR, se han llevado a cabo las siguientes:

- ☐ La contratación de una Asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud a través de la empresa JEVEAL Ingeniería y Seguridad, para la ejecución de obras de regadíos.
- ☐ Una serie de análisis de multiresiduos para controlar las ayudas agroambientales, a través de Antonio Abellán Caravaca, S.L y laboratorios ECOSUR.
- ☐ La Integración en el sistema GE.DO.IN, realizado por la empresa CESARO Digital, S.L.U, de la serie documental del archivo histórico de la DG de Regadíos de los proyectos de infraestructuras agrarias del periodo 2008-2010.
- ☐ Se han adquirido dos receptores GPS habilitados por el Ministerio para el control agroambiental de instalaciones técnicas. La adquisición se hizo a través de la empresa Geomática, S.L
- ☐ La empresa SINERGIA TECNOLÓGICA, S.L.U se ha encargado de mantener la plataforma informática utilizada por LEADER para la gestión de las subvenciones objeto de las medidas del eje 4.
- ☐ Se contrató con la empresa IASOFT ARAGON, S.L el desarrollo del programa de gestión LEADER para el periodo de programación.
- ☐ La seguridad y salud de las obras realizadas con cargo a FEADER se han contratado con las empresas EDINART CONSULTING y TRAGSATEC.
- ☐ Se contrató con la empresa TRAGSATEC el apoyo a planes de modernización de regadíos.
- ☐ La asistencia al soporte informático de las oficinas comarcales se contrata a la empresa NOVASOFT INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L
- ☐ Se contrata el soporte informático a los usuarios de FEADER de la Dirección General con la empresa EMURTEL.
- ☐ La contratación de las redacciones de Proyectos de Tratamientos Selvícolas en los montes públicos en Moratalla, Torrecilla, Lorca y Carrascoy.
- ☐ Las redacciones de proyectos de adecuación de puntos de vigilancia fija en Fortuna y Murcia.

## 6.4 Disposiciones adoptadas para dar publicidad al Programa, con arreglo al artículo 76

El artículo 76 del Reglamento 1698/2005 relativo al FEADER establece las obligaciones de la Autoridad de Gestión respecto a la gestión de las medidas englobadas en el PDR. Una de éstas se centra en la necesidad de encargarse de dar **publicidad e información** sobre PDR.

Como base para la realización de estas tareas se realizó el **Plan de Publicidad y Difusión del PDR (2007-2013)** de la Región de Murcia, en el que se establecen una serie de directrices para garantizar la difusión y correcta divulgación del PDR entre los beneficiarios de ayudas comunitarias, así como ante los potenciales beneficiarios y el público en general.

Como resultado de la aplicación del mencionado Plan, durante el año 2012 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en materia de información y publicidad del PDR:

### *Medidas de difusión a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Agua:*

La página web de la Consejería de Agricultura y Agua constituye uno de los pilares fundamentales del Plan de publicidad y difusión del PDR. Muestra de ello son las cifras registradas sobre las consultas realizadas de la misma:

- ✓ Durante el año 2012, el número de accesos y descargas de información desde el apartado web de la Consejería destinado a la difusión del PDR ha sido de **9.180**.
- ✓ En cuanto a las distintas secciones, se destacan las **2.936 descargas** de alguno de los documentos accesibles a través de la web; así como las **4.092 visualizaciones** de alguna sección disponible de la página.
- ✓ Los **meses** de mayor utilización de este apartado de la web fueron **septiembre y noviembre**.

Desde el comienzo del periodo de programación del actual PDR se ha venido actualizando periódicamente la información contenida en la página web de la Consejería. Durante el año 2012 se ha considerado que dicha información necesitaba de una reforma, debido fundamentalmente a dos cuestiones:

- La cantidad de documentación y material disponible que se podía encontrar.

Dentro de la web encontramos toda la información referente a las medidas del Programa, todas ya publicadas y con varias convocatorias, así como los informes anuales y una gran documentación generada. Esto hacía necesario que fuera organizada para facilitar la consulta, y evitar el exceso de información y la confusión que esto puede generar sobre los lectores.

- La cercanía de la próxima reprogramación.

A partir del 2012 se han iniciado consultas y debates tanto con la Comisión como con el Ministerio. De todo ello se ha generado cuantiosa documentación, por lo que se hace necesario que sea publicada para su libre acceso por cualquier interesado.

Por todo lo anterior, se propuso la adaptación de la distribución de la web para poder eliminar aquella documentación que ya estuviera obsoleta, y primar las convocatorias vigentes y los avances respecto a la futura reprogramación. En

concreto, en el curso del año 2012 se ha actualizado el contenido de esta página web en los siguientes aspectos:

- Introduciendo un apartado relativo a la **“Información sobre el nuevo periodo de reprogramación 2014-2020”**.

The screenshot shows the website interface for the Region of Murcia's Rural Development Program. The main heading is "Información sobre el nuevo periodo: PDR Región de Murcia 2014-2020". Below this, there are logos for the Region of Murcia, the Spanish Government, the Ministry of Agriculture, Food and Environment, and the European Union. A list of links is provided, including "El futuro de la PAC", "Estrategia Europa 2020", "Propuesta legislativa sobre la PAC en el Horizonte 2020", "Comunicado de la Comisión COM 267/2010", "Presentación 'La PAC en el Horizonte 2020: Propuestas legislativas'", "Propuestas de Reglamentos vinculados con Desarrollo Rural", "Marco Común Estratégico", "Desarrollo Rural", and "Financiación, Gestión y Seguimiento de la PAC". A sidebar on the right contains a "Destacados" section with links to "Denominaciones y Marcas de Calidad", "Estadística Agraria Regional", and "Informe Semanal Agrario".

Fuente: *página web de la Consejería de Agricultura y Agua ( [www.carm.es](http://www.carm.es) )*

- Se han actualizado los enlaces según el nuevo organigrama del Ministerio.
- Se han introducido enlaces con las nuevas convocatorias de las medidas.

Región de Murcia

GOBIERNO Y CONSEJERÍAS | CARM INFORMA | ATENCIÓN AL CIUDADANO | ÁREAS TEMÁTICAS

(Texto a buscar)

Agricultura, Ganadería y Pesca

Inicio > Agric. Ganad y Pesca > Desarrollo Rural > Desarrollo Rural > Información sobre la...

Imprimir | RSS | Mapa Web | Ayuda | Participa

### Información sobre las medidas del Programa

Región de Murcia GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- ▶ Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal. (Medidas 111 a 125.3)
- ▶ Eje 2. Mejora del Medio Ambiente y del entorno rural. (Medidas 211 a 227)
- ▶ Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural. (Medidas 311 a 331)
- ▶ Eje 4. LEADER (Medidas 410 a 431)

#### Programa de Desarrollo Rural, Región de Murcia, FEADER 2007-2013

- ▶ Programa de Desarrollo Rural Región de Murcia 2007-2013 (versiones)
- ▶ Información sobre las medidas del Programa
- ▶ Gestores de las medidas
- ▶ Evaluaciones
- ▶ Seguimiento del Programa
- ▶ Informes Anuales de Ejecución
- ▶ Información adicional
- ▶ Enlaces de interés
- ▶ Información sobre el nuevo periodo: PDR Región de Murcia 2014-2020

#### Información sobre las medidas del Programa

- ▶ Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal. (Medidas 111 a 125.3)
- ▶ Eje 2. Mejora del Medio Ambiente y del entorno rural. (Medidas 211 a 227)
- ▶ Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural. (Medidas 311 a 331)

**Fuente: página web de la Consejería de Agricultura y Agua (www.carm.es)**

- Acta de reunión del Comité de Seguimiento de 12 de junio.
- Última versión, actualmente vigente, del Programa de Desarrollo Rural aprobada por la Comisión europea.

Región de Murcia

GOBIERNO Y CONSEJERÍAS | CARM INFORMA | ATENCIÓN AL CIUDADANO | ÁREAS TEMÁTICAS

(Texto a buscar)

Agricultura y Agua

Inicio > CAA > Centros Directivos > DGRDR > Desarrollo Rural > Desarrollo Rural

Imprimir | RSS | Mapa Web | Ayuda | Participa

### Programa de Desarrollo Rural, Región de Murcia, FEADER 2007-2013

El Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Región de Murcia (PDR) es uno de los principales instrumentos de la política agraria estructural que posee la Región para articular actuaciones, ayudas e inversiones dirigidas a contribuir al mantenimiento y desarrollo sostenible de las zonas rurales de la Región Murcia.

El PDR está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), responde a lo establecido en las Directrices Comunitarias de Desarrollo Rural 2007-2013 y guarda coherencia con lo establecido en el plano nacional Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y Marco Nacional).

Para su efectiva ejecución, el PDR se articula en torno a los siguientes ejes:

- ▶ Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.
- ▶ Eje 2. Mejora del Medio Ambiente y del entorno rural.
- ▶ Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.
- ▶ Eje 4. LEADER

- ▶ Programa de Desarrollo Rural Región de Murcia 2007-2013 (versiones)
- ▶ Información sobre las medidas del Programa

#### Desarrollo Rural

- ▶ Aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural en la Región de Murcia
- ▶ Cuadernos de campo PDR (Programa Desarrollo Rural) 2007-2013
- ▶ Forestación de tierras agrícolas
- ▶ Plan Regional de Caminos Rurales
- ▶ Programa de Desarrollo Rural, Región de Murcia, FEADER 2007-2013

#### Programa de Desarrollo Rural, Región de Murcia, FEADER 2007-2013

- ▶ Programa de Desarrollo Rural Región de Murcia 2007-2013 (versiones)
- ▶ Información sobre las medidas del Programa
- ▶ Gestores de las medidas
- ▶ Evaluaciones
- ▶ Seguimiento del Programa
- ▶ Informes Anuales de Ejecución
- ▶ Información adicional
- ▶ Enlaces de interés

**Fuente: página web de la Consejería de Agricultura y Agua (www.carm.es)**

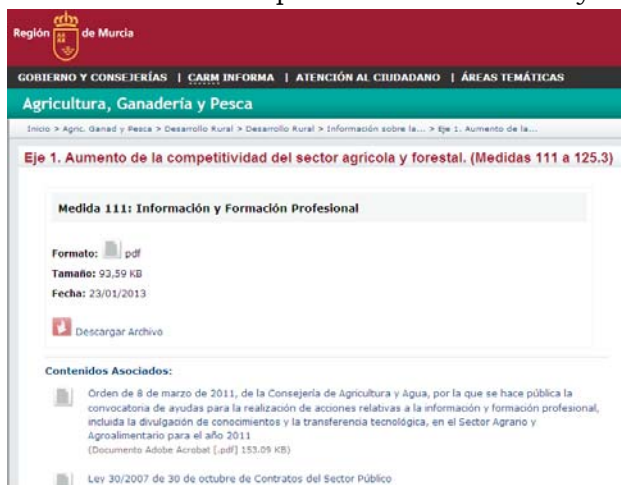


### Difusión de las medidas del PDR por parte de la Consejería de Agricultura y Agua:

Se han llevado a cabo diversas actuaciones en materia de **información y publicidad**, tanto por parte de la **Autoridad de Gestión** como por los **órganos gestores**. A continuación se diferenciar tales actuaciones para cada una de las medidas del PDR:

- Medida 111: Se publicitan todos los cursos en la página web de la Comunidad Autónoma, se manda la información por correo electrónico y se realizan anuncios en el periódico.

En el caso de los cursos realizados a través de los Servicios de Formación y Transferencia Tecnológica (SFTT); cada acción es presentada por el coordinador del curso a los potenciales beneficiarios.



- Medida 112 y 121: Los modelos de solicitud y los planes de mejora se encuentran disponibles en la página Web de la Consejería de Agricultura y Agua.

Con el fin de explicar la nueva convocatoria que se publicaría en el año 2012, se realizaron dos reuniones: la primera tuvo lugar el 12/07/2012 en el CIFEA de Molina de Segura con los técnicos de las Oficinas Comarcales Agrarias. A continuación, el 19/07/2012 en el mismo lugar tuvo lugar otra reunión con los técnicos de las organizaciones profesionales agrarias.

La convocatoria de estas medidas ha sido objeto de numerosa publicidad en la prensa escrita.

- Medidas 114 y 115: En la página web de la Consejería de Agricultura y Agua consta la normativa, los impresos y los requisitos para este tipo de ayudas.

Se elaboraron notas de prensa con el objeto de difundir la resolución de la concesión de la ayuda vinculada a la medida 114.

- Medida 123: Se presentó la convocatoria de la medida a los medios de comunicación así como; se realizaron jornadas de divulgación.
- Medida 125: Se han publicado las órdenes respectivas en la página web de la Consejería de Agricultura y Agua.

Se da toda la información disponible en los comunicados con los solicitantes o beneficiarios de la ayuda en las distintas fases del procedimiento.

En las inversiones, se han seguido las obligaciones de colocación de placas explicativas o de vallas publicitarias, de acuerdo con el régimen de información y publicidad previsto en el Anexo VI del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de Diciembre de 2006.

- Medidas 211, 212, 214, 216 y 221: La programación actual cuenta con varias convocatorias en el marco de estas medidas, por lo que la difusión se centra

en su convocatoria en el BORM, así como en la notificación de cualquier incidencia en la gestión de la medida con los beneficiarios.

Se mantiene una lista de correo electrónico mediante la cual se informa puntualmente a los técnicos colaboradores de las posibles variaciones en la gestión o en los compromisos de ayuda. A través de esta lista de correo es posible realizar consultas sobre cualquier cuestión de las ayudas gestionadas por el Servicio de Desarrollo Rural, y la respuesta queda abierta, a disposición y conocimiento de todos los miembros integrantes.

- Medida 226 y 227: Se celebraron jornadas de presentación dirigidas a potenciales beneficiarios e interesados en general, especialmente se hizo hincapié en la reciente convocatoria de ayudas a propietarios forestales privados.

Se le da la información requerida y una copia del manual de procedimiento a cada uno de los técnicos encargados de las gestiones de estas medidas, puesto que en gran parte es la propia CARM la beneficiaria de las mismas.

Se realizaron sesiones técnicas para informar a los técnicos implicados en la gestión de proyectos FEADER de las novedades introducidas; tanto en materia de gestión, como con la apertura de las medidas a propietarios privados.

Al ser medidas sometidas a inversiones, se toman las medidas necesarias para la colocación de vallas o placas que indiquen la cofinanciación europea.

- Eje 4: las páginas web de cada uno de los GAL sirven de punto de información y difusión de las convocatorias de ayudas LEADER.

Como ejemplo, se muestra una- Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural



## **7. DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS**

### **7.1 Cumplimiento de las normas sobre contratación pública**

Durante el año 2012, todas las medidas del PDR que se ejecutan a través de contratos han cumplido con la normativa reguladora de los contratos del sector público y en concreto el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se deroga la ley 30/2007 de 30 de octubre.

Así mismo los Órganos responsables del proceso de contratación, han adoptado las medidas necesarias para garantizar que todas las fases del procedimiento cumplen con las disposiciones establecidas en la normativa europea, concretamente:

- ▣ la Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios;
- ▣ las modificaciones de la Directiva 2004/18/CE, establecidas por el Reglamento 1251/2011 de la Comisión de 30 de noviembre de 2011 que establece umbrales actualizados en materia contratos;
- ▣ la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales;
- ▣ la Directiva 2005/51/CE de la Comisión, de 7 de Septiembre de 2005 sobre contratación Pública;
- ▣ la Directiva 2005/75/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de Noviembre de 2005 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos;
- ▣ el Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 por el que aprueba el Vocabulario común de contratos públicos;
- ▣ y la Decisión de la Comisión de 9 de Diciembre de 2008, por la que se modifican las listas de entidades adjudicadores y de poderes adjudicadores.

Concretamente, en el año 2012 las medidas que se han ejecutado a través de procesos de contratación han sido las mismas que durante años anteriores, incluyendo la incorporación que se llevó a cabo en el año 2011 de la medida 111 (que se realiza parcialmente a través de procesos de contratación)

Así pues, estas medidas son las siguientes:

- ▣ Las actuaciones de modernización de regadíos existentes, ejecutadas por la Consejería de Agricultura y Agua en virtud de Planes de Modernización de determinadas zonas regables (medida 125.1).

- La creación de infraestructuras de caminos rurales (medida 125.2).
- Las medidas destinadas a la mitigación de la desertificación y prevención de incendios (medida 226).
- Las actuaciones de inversión no productiva en zonas forales (medida 227).
- Acciones relativas a la Formación e Información Profesional (medida 111).

## 7.2. Cumplimiento de las normas sobre competencia

Con el fin de garantizar la competencia efectiva y el libre comercio es necesario el control de las ayudas estatales de la UE. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, del Derecho derivado y de la jurisprudencia.

En las Directrices Comunitarias sobre las ayudas estatales al sector agrario (2000/C28/02) queda expresado que uno de los principios básicos de la Comunidad Europea es el mantenimiento de unas condiciones de competencia libres y sin trabas, y en lo que se refiere a las ayudas estatales, la política de la Comunidad ha de garantizar la libre competencia, procurar una asignación de recursos optima y promover la unidad del mercado comunitario. Así mismo, estas Directrices también reflejan que la Comisión siempre ha sostenido que, desde el momento en que existe una política agrícola común, se ha de considerar que cualquier ayuda, por pequeña que sea, que favorezca determinadas empresas o producciones, puede falsear las condiciones de competencia y afectar al comercio entre Estados Miembros.

Por otra parte, el Derecho derivado y la jurisprudencia también han contribuido en gran medida a desarrollar normativas sobre competencia aplicable a las ayudas agrarias en el ámbito europeo.

Así pues, todas las ayudas en el marco del PDR han cumplido con los preceptos establecidos en la normativa aplicable:

- ☐ Tratado CE (Art. 87 a 89).
- ☐ Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 (Diario Oficial C 54 de 04.03.2006).
- ☐ Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis (DO L 379 de 28.12.2006).
- ☐ Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión (DOUE L214 de 9.8.2008).
- ☐ Comunicación de la Comisión – Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) (DOUE de 7.4.2009).
- ☐ Comunicación de la Comisión que facilita el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2009/C 261/02) (DOUE de 31.10.2009).
- ☐ Comunicación de la Comisión que modifica el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2009/C 303/04) (DOUE de 15.12.2009).

- Comunicación de la Comisión que modifica el marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2011/C 6/05) (DOUE de 11.01.2011).

En este sentido, a lo largo del año 2010 se notificaron y aprobaron varias ayudas de Estado que afectaban a diversas medidas del PDR, y que siguen vigentes en el año 2012.

- Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la submedida 121.3 “Ayuda estatal – España notificada con el número 361/2010 y aprobada por la Comisión C (2010) 7096.
- Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la medida 221 “Ayuda estatal – España (Murcia) notificada con el número 419/2010 y aprobada por la Comisión C(2010) 511”
- Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la medida 226 “Ayuda estatal – España (Murcia) notificada con el número 353/2010 y aprobada por la Comisión C(2010) 7760”
- Notificación y aprobación de la ayuda de estado vinculada a la medida 227 “Ayuda estatal – España (Murcia) notificada con el número 352/2010 y aprobada por la Comisión (2010) 7019”.

En aplicación de la normativa comunitaria y, en concreto, de sus directrices, el PDR de la Región de Murcia en su apartado 9 desarrolla la información necesaria para la evaluación del cumplimiento de las normas sobre competencia.

### 7.3. Cumplimiento de las normas sobre medio ambiente

El PDR de la Región de Murcia apuesta, como parte fundamental de su estrategia, por el fomento de prácticas agrícolas y ganaderas que conserven el medio ambiente, favoreciendo aquellas actuaciones de mejora de los recursos naturales y de conservación de zonas de alto valor ecológico, como la Red Natura 2000 y la Red de Espacios Naturales Protegidos.

Así pues, en cumplimiento con los retos de protección y mejora del medio ambiente, el PDR incluye los siguientes objetivos (medidas del eje 2):

- Conservación de las explotaciones agrarias situadas en zonas de montaña y otras zonas desfavorecidas (medida 211 y 212)
- Fomento de prácticas agrarias que mejoren el comportamiento medio ambiental de las explotaciones (medidas agroambientales)
- Impulso de la forestación de superficies agrarias (medida 221)
- Prevención de incendios y mitigación de la desertificación de superficies forestales (medida 226)
- Conservación y mantenimiento de los espacios forestales de la Red Natura 2000 (medida 227)

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas en el marco del PDR, han cumplido con la normativa medioambiental vigente y, en especial, con la Ley 4/2009, de 14 de mayo de protección ambiental integrada que deroga la Ley 1/1995 de protección del medio ambiente de la Región de Murcia. Así pues, todos los proyectos realizados han contado con un pronunciamiento del órgano ambiental competente sobre la necesidad o no del sometimiento del proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental.

Así mismo, las actuaciones realizadas en el marco del eje 1 y 3 en zonas Red Natura 2000, tal y como queda establecido en los criterios de selección de operaciones, requieren obligatoriamente de un certificado emitido por el órgano ambiental competente de no afección a la Red Natura; y, en caso de que se determine que las actuaciones pueden afectar a los elementos protegidos de estos espacios, se deben someter a los procedimientos de Evaluación de repercusiones establecidos en la Ley 4/2009.

Es destacable la labor de evaluación que ha comenzado la Autoridad de Gestión en relación al grado de incidencia del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 a los espacios incluidos dentro de la Red Natura 2000. Estos trabajos estarán finalizados previsiblemente en el año 2013. Como consecuencia de este estudio, la Región estará en disposición de enriquecer su valoración acerca del cumplimiento de las normas en materia de medio ambiente del Programa.

### 7.4. Cumplimiento de las normas igualdad de oportunidades (igualdad de género y no discriminación)

El PDR recoge la normativa específica en materia de igualdad de género, entre otras:

- ☐ La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- ☐ La Directiva 2002/73/CE de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se

refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, así como las condiciones de trabajo.

- La Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

Esta legislación se plasma en el PDR a través **de indicadores y criterios de priorización que las medidas introducen en su redacción**. Así, la integración de la mujer se traduce de la siguiente manera:

- **A través de los objetivos de las distintas medidas del PDR:** uno de los objetivos transversales que recoge el PDR es aumentar la competitividad del sector agrícola y forestal mediante la integración de la mujer. Las medidas previstas para lograr la consecución de este objetivo general son:

- Información y formación profesional (Medida 111)
- Instalación de jóvenes agricultores (Medida 112)
- Utilización de servicios de asesoramiento (Medida 114)
- La implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento (Medida 115)

De esta manera se pretende, además de integrar a la mujer en el medio rural, paliar las deficiencias en términos de cualificación de la mano de obra. Como resultado se aspira a lograr dos objetivos: la integración de este colectivo, así como que dicha integración se produzca con la base formativa necesaria para que pueda gestionar y dirigir el desarrollo agrícola.

- **Mediante la priorización de las solicitantes:** el PDR, además de incluir los objetivos deseables ya comentados, introduce expresamente determinados "Criterios de priorización de operaciones" que favorecen la integración de la mujer como beneficiaria de las ayudas. Las solicitantes de determinadas medidas serán priorizadas sobre el resto de solicitantes en las siguientes medidas:

- Instalación de jóvenes agricultores (Medida 112)
- Utilización de servicios de asesoramiento (Medida 114)
- Modernización de explotaciones agrícolas (Medida 115)
- Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (123)
- El eje 3 en su conjunto también contempla criterios específicos para primar la integración de la mujer en el medio rural. Ello supone no sólo una formación si no también una integración total. A través de las medidas del eje 3 del PDR encontramos:
  - Diversificación hacia actividades no agrícolas (Medida 311): mediante ésta se pretende fomentar la sostenibilidad, apareciendo como uno de sus objetivos expresamente la integración de la mujer.
  - Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas (Medida 312), que pretende el fomento, de la misma manera, de aquellos proyectos presentados por mujeres.

- **A través del seguimiento y evaluación de los objetivos logrados:** por último, el Programa establece unos indicadores para conocer cuál ha sido la incidencia real de estos objetivos de integración plena y capacitada de la mujer en el medio rural. En concreto, estos indicadores son:

- Información y formación profesional (Medida 111)
- Instalación de jóvenes agricultores: (Medida 112)
- Modernización de explotaciones agrarias (Submedida 121.1)

En relación con el papel que juega la mujer en el medio rural, es destacable que el pasado 20 de Octubre de 2012 se celebró en la ciudad de Caravaca el **XXI Encuentro Nacional De Mujeres Rurales**, organizado por la Confederación de mujeres del mundo rural (CERES) y el Área de mujeres rurales de la coordinadora de Organizaciones de agricultores y ganadores.

El Consejero de Agricultura y Agua en dicha reunión señaló la importancia que ha tenido el PDR en el desarrollo de la mujer en el medio rural, ya que *la mujer es el pilar de la familia y del medio rural, aunque ese esfuerzo no se ve compensado ni reconocido socialmente*. Además añadió que, *afortunadamente el desequilibrio de oportunidades entre hombres y mujeres del medio rural tiende a reducirse pero todavía quedan cosas por hacer*.

La noticia la reprodujo la prensa escrita:

<http://www.laverdad.es/murcia/v/20121021/comarcas/cerda-destaca-papel-mujer-20121021.html>



The screenshot shows a news article on the website 'laverdad.es'. The article is titled 'Cerdá destaca el papel de la mujer en el medio rural' and is dated 21.10.12. The main text of the article reads: 'El consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá, afirmó ayer que la mujer «tiene un papel fundamental en la visibilidad del medio rural» y destacó el trabajo formativo de este colectivo para mejorar las condiciones de vida y empleo. «El desequilibrio respecto a los hombres tiende a reducirse, pero quedan cosas por hacer»'. There is also a sub-headline: 'El titular de Agricultura y Agua inauguró el XXI Encuentro Nacional de Mujeres Rurales, organizado por la Confederación de Mujeres del Medio Rural (Ceres) y el Área de Mujeres Rurales de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)'. A small image shows a group of women at a meeting.

Asimismo, cabe destacar el esfuerzo que se ha realizado a nivel nacional con el fin de lograr la igualdad en materia agraria. En concreto, la publicación de **la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida** de las explotaciones agrarias con el objeto de lograr que las mujeres puedan ejercer y disfrutar de todos los derechos derivados de su trabajo en las explotaciones agrícolas en términos de igualdad con los hombres, favoreciendo la asunción de decisiones gerenciales y de los riesgos y responsabilidades derivados de aquéllas ha supuesto un avance significativo. En este sentido, el PDR de la Región de Murcia ha ido adaptando determinados aspectos, como criterios de selección de beneficiarios, por ejemplo, para alinearse con esta normativa nacional.



## **8. SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1290/2005**

El artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la PAC, establece que los Estados miembros efectuarán las rectificaciones financieras resultantes de las irregularidades y negligencias detectadas en las operaciones o los PDR mediante la supresión total o parcial de la financiación comunitaria correspondiente.

En este sentido, se indica que cuando el Organismo Pagador haya abonado ya algún pago de los fondos comunitarios al beneficiario y se detecte una irregularidad en los mismos, los recuperará con arreglo a sus propios procedimientos de recuperación y los reutilizará reasignándolo al PDR.

Sin embargo, sólo podrá reutilizarse los fondos comunitarios excluidos o recuperados para operaciones incluidas en el mismo PDR, siempre y cuando esos fondos no se reasignen a las operaciones a las que se haya aplicado una rectificación financiera. Cuando la recuperación se haya efectuado después del cierre de un PDR, el Estado miembro reintegrará los importes recuperados al presupuesto comunitario.

Durante el 2012 se han recuperado **509.327,33 euros** del total del Gasto público de ayuda conforme al citado Reglamento. De esta cifra, **227.685,55 euros** corresponden a la contribución del FEADER.

## **ANEXO I: BASIC FINANCIAL IMPLEMENTATION REPORT**

## **ANEXO II: INDICADORES COMUNES DE SEGUIMIENTO**

**ANEXO III: REUNIÓN DE LA COMISIÓN CON LAS COMUNIDADES  
AUTÓNOMAS EN VIRTUD DEL ART.83, REGLAMENTO 1698/2005**

## **ANEXO IV: BUENAS PRÁCTICAS**